



ABRIR TOMO I

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA.
DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORANEA.



X-53-376789-9

ALCALA GALIANO Y LA CONSTRUCCION DEL
LIBERALISMO EN ESPAÑA.

TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR: RAQUEL SANCHEZ GARCIA.
DIRECTOR: D.JESUS A. MARTINEZ MARTIN

6. Un hombre de partido (1844-1854).

No llegó a un año el tiempo que tardó en hundirse la estrella de Espartero e iluminarse la del nuevo conductor de los avatares de nuestro país: Narváez. En el transcurso de esos meses, la endeble coalición entre progresistas y moderados fue diluyéndose poco a poco a la vez que la fortuna disponía sus naipes en favor de los conservadores. Tres gobiernos tendieron los puentes que llevaron hasta Narváez en mayo de 1844. Los dos primeros, liderados por los progresistas Joaquín M^a López y Salustiano Olózaga, presenciaron cómo la retórica de la unidad constitucional se quedaba en agua de borrajas ante la combatividad de sus contrincantes. Éstos, sabiendo que contaban con el favor de la opinión pública y sobre todo con el apoyo de la Corona (especialmente cuando lograron la declaración de mayoría de Isabel II el 8 de noviembre de 1843), extremaron sus ataques hasta lograr el desprestigio de Olózaga por medio de la supuesta coacción que ejerció sobre la Reina para que firmara el decreto de disolución de las Cortes (28-XI-1843). Dicho episodio, que alejó aún más a los progresistas de la Corona, causó un enorme impacto en la ciudadanía, impacto que un viajero que tuvo oportunidad de escuchar los comentarios en la calle y en el Congreso, describió de esta forma: "...el gran Olózaga... que debía curar las heridas de España, roto en una noche, como una muñeca, por la mano de una niña, y esta niña mostrando de repente la sangre fría, la sagacidad de un político consumado; todas las instituciones en descubierto, todas las ficciones constitucionales desnudas y desgarradas; grandes oradores que se revelan, un duelo a muerte entre las dos cosas más vivas de este país: la monarquía adorada y el viejo honor privado..."¹. De las cenizas políticas de don Salustiano se aprovechó Luis González Bravo, y con él los moderados se aproximaban al poder con paso firme. Su gobierno, formado el 4 de diciembre de 1843, preparó el terreno revitalizando la ley de ayuntamientos de 1840, poniendo diques a la libertad de imprenta, suprimiendo la Milicia Nacional y creando la Guardia Civil. El regreso de María Cristina en la primavera de 1844 vino a sancionar la situación política. Por su parte Narváez, tras la crisis del ejecutivo de González Bravo (de la que el Espadón había sido causante), accedió al poder constituyendo su propio ministerio el 4 de mayo de 1844. Los miembros de este gobierno representaron muy claramente el prototipo de los políticos moderados: llegados a la actividad política en los años treinta, se caracterizaron por

¹ E. QUINET, *Mis vacaciones en España*, pp. 69-70.

su formación jurídica, su doble vinculación a la tribuna y a la prensa y lo pedestre de sus ideales políticos, siempre y cuando éstos existieran en sus pragmáticas mentalidades². Pedro José Pidal fue el más destacado de todos ellos. Ocupó la cartera de Gobernación, y desde su mesa se diseñaron las estrategias del moderantismo, la organización de sus correligionarios y la orientación doctrinaria que iba a inundar el estado liberal español en la década siguiente. El marqués de Viluma, Alejandro Mon, Luis Mayans y Francisco Armero completaban este gobierno que se mantuvo en el poder hasta el 11 de febrero de 1846, y que apuntaló los principios moderados logrando la aprobación de la Constitución de 1845, el reglamento de la Guardia Civil, las leyes de administración local y provincial, la reforma fiscal, la supresión de la desamortización y la devolución de bienes eclesiásticos, entre otras cuestiones.

Sobre estos hombres planeaba la singular figura del general Narváez. Fue uno de los personajes representativos de la época; su presencia al frente del ejecutivo marcó el periodo: el orden, su gran obsesión, dirigió todas sus acciones al frente de los cuatro gobiernos que presidió en esta década. Caracterizó a Narváez una personalidad ambivalente; hombre de fuertes impulsos y de profundos abatimientos, el general trató de marcharse de la vida política en varias ocasiones (lo que Comellas denominó las "espantadas") en las que su ánimo se hundía en la depresión. Pero al lado de esta inestabilidad, era un hombre dotado de un carismático don de mando, de un nervio capaz de imponerse en las situaciones conflictivas. Suplía su carencia de conocimientos en materia política con una audaz intuición a la que unía su firmeza e intransigencia en lo que al orden y al conservadurismo se refiere. Aquel "primer mandón de su época" (como le calificó Baroja en *Memorias de un hombre de acción*) fue objeto de comparaciones con Espartero. Tal vez una de las más destacadas sea la que Martínez Villergas (por otra parte, furibundo esparterista) estableció entre ambos, en la que ridiculizaba al duque de Valencia, pues su carrera militar, menos brillante que la de don Baldomero, le hacía palidecer ante los ojos progresistas. En efecto, la mayor parte de la vida del general moderado permaneció a la sombra, y no fue hasta cerca de los cuarenta años cuando tras una rápida e incruenta acción en Torrejón de Ardoz (que derribó a Espartero), su prestigio, y con él un destino tardío, subieron como la espuma. Desde

² Si bien los moderados pueden ser calificados de esta manera por su desprecio de más elevados intereses (salvo la moralización de la política, y no en todos ellos), hay que reconocerles al menos el mérito que otorgó Ortega a los doctrinarios franceses, parientes próximos de nuestros conservadores: la responsabilidad intelectual, la búsqueda de soluciones posibles en la construcción del Estado (J. ORTEGA Y GASSET, *La rebelión de las masas*, Madrid 1993, p. 51).

la perspectiva de Galdós, Narváez se nos aparece como un luchador infatigable contra los tradicionalistas, a los que fustigaba con sus improperios, pues los conocía bien, ya que había luchado en la guerra carlista. En cualquier caso, Narváez, protagonista estelar del régimen de los generales del que hablaba Pabón, fue además del "Espadón de Loja", el garrote intimidatorio del que se sirvieron los políticos moderados para mantener el orden social. De este modo, el régimen constitucional quedaba viciado en su origen, pese a cualquier intento en contrario: "El general que accedía al poder a consecuencia de un movimiento político-militar (Narváez tras el de 1843, O'Donnell de resultas del de 1854), por muy legítimo que lo considerase, luego, al intentar sincerísimamente la normalización de la vida política, se sentía íntima y políticamente turbado por el origen de su mando. Es patética la confesión de Narváez cuando pide a los que van a sublevarse -a Zurbano por ejemplo- que no hagan 'lo que yo hice una vez'"³. En medio de este contexto, a nuestro protagonista le iba a tocar desempeñar el triste papel de defensor de un autoritarismo camuflado de política moderada.

Profesor en Cádiz.

Tras los últimos acontecimientos que habían facilitado su regreso, Alcalá volvió a España anhelando, por fin, una incorporación segura y fuertemente asentada en los escaños del partido al que seguía siendo fiel. Sin embargo, sus deseos no se iban a ver cumplidos, pues la provincia de Cádiz, por la cual pretendía ser elegido, le olvidó completamente. Aun así, la suerte no le fue hostil del todo, y tras aparecer en las listas de Tarrasa, fue elegido diputado por Barcelona⁴, a la que agradeció y dedicó sus *Lecciones de derecho político* cuando éstas fueron publicadas en forma de libro. La alegría, no obstante, no duraría demasiado en la casa de Galiano, pues la suspensión de las Cortes le catapultó de nuevo en la nave de la incertidumbre política y, una vez más, económica. En efecto, dada la precariedad de sus recursos, Alcalá

³ J. PABÓN, *Narváez y su época*, Madrid 1983, p. 232. Para la caracterización de la figura del general, se ha seguido aquí el trabajo de Pabón. Aparte de este libro, sobre Narváez puede leerse la elogiosa biografía de A. REVÉS: *Un dictador liberal: Narváez*, Madrid 1953, o los comentarios de J.L. Comellas en *Los moderados en el poder, 1844-1854* (Madrid 1970), en el que, con documentación de archivos franceses, prueba un famoso rumor del siglo pasado acerca de un supuesto intento de suicidio de Narváez en su juventud. El libro de Martínez Villergas al que se hace referencia es *Paralelo entre la vida militar de Espartero y la de Narváez*, Madrid 1851. Imágenes noveladas del general se encuentra en el citado *Memorias de un hombre de acción*, de Baroja, que retrata la vida de Eugenio Aviraneta; el *Episodio Narváez*, de Galdós o *La Corte de los milagros* de Valle-Inclán. Entre los retratos de los contemporáneos, destacan el tercer tomo (vol. 2º de la edición de la B.A.E.) de *Mis memorias íntimas*, de F. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, el primer volumen de los *Recuerdos de un diplomático*, de A. CONTE o las *Memorias del reinado de Isabel II*, escritas por el marqués de Miraflores.

⁴ Archivo del Congreso, Documentación electoral: actas, legajo 23, nº 23. *El Heraldo*, 19-X-1843.

Galiano se vio obligado a abandonar Madrid, centro de las disputas partidistas que tanto gustaban a nuestro hombre, para ocupar un puesto por el que en principio no sentía más que fastidio.

El acaudalado comerciante gaditano, gran admirador de Alcalá, Antonio Ruiz Tagle, haciéndose cargo de la situación del frustrado diputado, le ofreció la dirección del colegio de San Felipe Neri. El vínculo entre ambos databa de hacía varios años y se había consolidado en la época de formación del gobierno Istúriz (1836). Tagle había hecho todo lo posible por apoyarlo en su ciudad; por eso, y dadas sus pésimas relaciones con Mendizábal, cuando Istúriz y Galiano rompieron con don Juan, Tagle se convirtió en uno de los más firmes bastiones del partido moderado en Cádiz⁵. El colegio había sido fundado por el periodista moderado José Vicente Durana (director de *El tiempo*, de Cádiz) y el ya citado Ruiz Tagle. Alberto Lista, el primer director, elaboró el programa de estudios, que se mantuvo durante los cursos de 1838 a 1844, año en que Lista marchó a Sevilla para organizar su propio establecimiento de enseñanza. Dedicado a la instrucción primaria y secundaria, había pretendido ser un colegio modelo para los hijos de los nuevos burgueses, tratando de evitar que, dado el estado de la educación en España, las clases medias adineradas tuvieran que enviar al extranjero a sus vástagos. El gobierno, consciente de tal situación, había decretado por orden del 12 de agosto de 1838 la libertad para la fundación de centros educativos que no siempre ofrecían muchas garantías. El colegio de San Felipe Neri, instalado en el convento del mismo nombre (donde, por cierto, se habían reunido las Cortes de Cádiz), podía ser considerado uno de los pocos institutos realmente modernos y eficaces. A su organización aportó Lista la experiencia adquirida en la dirección del madrileño colegio de San Mateo, procurando implantar en la institución docente sus criterios acerca del apoliticismo en la enseñanza⁶. Por su parte, Alcalá Galiano llegó a Cádiz a los pocos días de finalizar el curso, por lo que únicamente tuvo tiempo de pronunciar el discurso de clausura en la entrega de premios de aquel año el día 4 de agosto de 1844⁷. En aquellos meses se rodeó de un

⁵ P. ORTIZ ARMENGOL, *Aviraneta o la intriga*, p. 408. Sobre la familia Ruiz Tagle (algunos de cuyos miembros formaban parte de los mayores contribuyentes de la ciudad de Cádiz), así como sobre las características del colegio de San Felipe Neri, puede encontrarse información en el libro de A. RAMOS SANTANA, *La burguesía gaditana en la época isabelina*, Cádiz 1987.

⁶ H. JURETSCHKE, *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid 1951, p. 199.

⁷ J.M^a LEÓN Y DOMÍNGUEZ, *Recuerdos gaditanos*, Cádiz 1897, p. 22 ("Pero su paso por aquel puesto fue muy parecido al del fugaz meteoro"). Alcalá Galiano, *Memorias...*, en *Obras...*, vol. 2, p. 530, *Discurso pronunciado después de la distribución de premios en los exámenes públicos y generales de los alumnos del Colegio de San Felipe de Cádiz, celebrados al fin del curso de 1843 por el Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, Regente de estudios de dicho colegio*, Cádiz, 1844, Oficina de la viuda e hijo de Bosch. Cuando nuestro protagonista dejó el puesto, la dirección le fue ofrecida a José Joaquín de Mora, el cual aceptó encantado.

grupo de jóvenes estudiantes, periodistas e intelectuales que llenaron su tiempo y su mente con la savia juvenil de los talentos que entonces comenzaban a descollar. Augusto Conte, futuro diplomático, relató en sus memorias algunas escenas de los meses de verano de 1844: “La acogida que tuvo allí fue digna de su mérito, y me dijo más de una vez que aquélla había sido una de las épocas más tranquilas y felices de su vida. Recuerdo que solía sentarse por las tardes en un banco de la plaza de San Antonio, y allí le seguía un círculo de admiradores, a quienes embelesaba con su amena conversación. Y sus ocurrencias eran a veces tan chistosas como las de Gallego o Estébanez. Una vez encontró en la calle a una antigua amiga suya, la cual le dijo, con franqueza, que le hallaba muy envejecido: ‘Hija mía, le contestó Galiano, no lo estás tú poco, sino que a ti te sucede como a los que se embarcan por la primera vez, que cuando la nave empieza a andar, creen que lo que se va es la tierra y que ellos no se mueven’⁸. Sin embargo, y aunque había logrado evitar la penuria económica por el momento, la sensación de fracaso no abandonaba a nuestro protagonista. La decepción por la poca importancia que los moderados parecían dar a sus aportaciones, la falta de apoyos del partido, la degradación de la política española con sus prácticas voluntaristas y exageradas, hicieron profundizar el escepticismo de Alcalá hasta niveles nunca antes alcanzados. En esta época, en la que todo parecía negarle una oportunidad, se agudizó sin embargo, su necesidad de pertenecer a un bando. Sus deseos de no verse apartado de la escena política le impulsaron a continuar en la lucha por un puesto en las cámaras. Alcalá Galiano fue ante todo un “animal político”, un hombre que recibía su alimento vital en la confrontación de las ideas, pero no desde los más pausados mundos de la cátedra o de la imprenta, sino que necesitaba el choque directo, la beligerancia inmediata que proporciona el escaño. El apartamiento temporal en Cádiz le manifestó el origen de su melancolía. Podía sufrir el exilio o la persecución, pero nunca el olvido o la marginación del veleidoso mundo de la política.

Por su parte, Narváez no había desempeñado antes de 1844 ningún cargo político, y su súbita arribada a la presidencia del Consejo de Ministros, avalada por su prestigio militar, se apareció a los españoles como el inicio de una época de tranquilidad y sosiego⁹. España, cansada ya de tanta lucha política y de tanta

⁸ A. CONTE, *Recuerdos de un diplomático*, vol. 1, pp. 105-6.

⁹ Una nueva generación había llegado al poder en mayo de 1844 con la formación del gobierno Narváez. Pidal, el general Armero, Alejandro Mon, protagonistas de los años siguientes, formaban parte de ella. Profesionales de la administración que, unidos al hasta aquel momento no muy afamado general Narváez, iban a tratar de llevar a cabo en España la tarea de reformar las viejas estructuras del gobierno y de la gestión del estado.

contienda bélica, estaba dispuesta a asumir un gobierno que si bien no prometía grandes cosas en lo que a las libertades se refiere, al menos dejaba advertir un cierto deseo de tranquilidad. Será ésta la España del moderantismo, un país decepcionado de casi todo y muy cercano al escepticismo, en el que las ideas de la revolución, para tener éxito, habrían de trasladarse del liberalismo al democratismo, ya dirigiéndose a otro público. En la misma disposición moral en que estaba el país, se encontraba nuestro protagonista y sin embargo, su meta era encaramarse de nuevo al carro de la acción política, probablemente para no perderse en el caos de la decepción personal. Sólo dos meses tardó en retornar al ruedo madrileño. A finales de octubre de 1844 regresaba a la capital convertido en su flamante procurador formando parte de las huestes del partido moderado. La sangre le volvía a correr con fuerza por las venas, la actividad regresaba a su vida: conferencias en el Ateneo, nombramiento de comisario regio del Banco de San Fernando, recepción de su primera condecoración oficial: la Gran Cruz de Carlos III¹⁰. Las elecciones celebradas en septiembre del mismo año habían dado la victoria a los moderados, quienes además, no iban a tener que contender con una oposición combativa, pues los parlamentarios carlistas y progresistas formaban una pequeña minoría (los "consentidos"). Su carrera política, ya desbocada hacia el conservadurismo, iba a alcanzar en estos años sus más contradictorias manifestaciones. El debate de la modificación de la Constitución sería la primera de ellas.

Configuración política del estado moderado. El teórico Alcalá Galiano: apuntalar la Corona.

A medida que los moderados iban asentándose en el poder, los deseos de los sectores más conservadores de llevar adelante una transformación en el texto constitucional que fuera la máxima expresión de sus aspiraciones se convertían en un auténtico clamor. El gobierno formado por Narváez en mayo de 1844 proporcionó una base lo suficientemente sólida como para plantear abiertamente la cuestión en las Cortes que próximamente se inaugurarían. El 18 de julio de 1844 el gobierno presentó a las mismas el proyecto de reforma: la comisión creada al efecto, presidida por Donoso Cortés, hizo público su informe el día 5 de noviembre y tras la pertinente discusión parlamentaria, quedó aprobado. Falta de capacidad para lograr la

¹⁰ Archivo del Congreso, legajo 24, nº 29 (dictamen de la junta electoral) y legajo 69 nº 68 (expedientes sobre casos de reelección, 1844-45). A.H.N., Estado, concesión de la Orden de Carlos III, legajos 6290 nº2 (1844, concesión) y 7375 nº4 (1845, pago de los derechos).

estabilidad del país y origen espurio fueron los dos puntales sobre los que los moderados trazaron su estrategia de acoso y derribo de la Constitución de 1837. El contenido de su proyecto de reforma buscaba básicamente derrumbar el concepto de soberanía nacional para aupar varios principios del ideario moderado. Los cambios en la Constitución no fueron, desde luego, radicalmente novedosos, pero dieron al nuevo texto un cariz notablemente más conservador, como puede verse en la caracterización del senado y en la eliminación de tres elementos fundamentales del programa progresista: la milicia nacional, el jurado para los delitos de imprenta y el poder municipal. Pese a todo, el borrador no logró satisfacer a casi nadie, pues ni los soportes de Narváez, promotores de la reforma, ni el ala tradicionalista dirigida por el marqués de Viluma, encontraron en el nuevo texto la plasmación de sus deseos, unos por defecto y otros por exceso¹¹.

Obviamente, los primeros contrarios a semejantes transformaciones fueron los progresistas, pero también entre el grupo moderado hubo importantes críticas hacia una medida tan peligrosa como era metamorfosear los pilares del estado en función de los intereses de quien gobierna. "La Constitución de 1837 es excelente en su principio: en las formas es donde admite alguna modificación", decía *El Herald* en agosto de 1844, expresando esa opinión moderada de que el objetivo era tan sólo variar la forma de actuar con la Carta Magna. Sin embargo, tal planteamiento no resultaba muy convincente a Istúriz, ilustre miembro del grupo moderado, quien presentó un voto particular al proyecto de discurso de contestación a la Corona, protestando por la intención del gobierno al pretender enmendar el texto. Al bando de Istúriz se sumaron los que serían llamados "puritanos", abriéndose una brecha en el partido moderado que ya sería imposible cerrar. Posada Herrera y Pastor Díaz avisaron en numerosas ocasiones del peligro que suponía para un país, ya inestable de por sí, cambios tan frecuentes de constitución. Pese a que esta vez, los puritanos se vieron obligados a replegarse, se manifestó de forma clara un hecho que caracterizaría toda la época moderada: los conflictos internos del partido, más que los ataques de la oposición progresista, marcarían las grandes crisis políticas¹².

Alcalá Galiano, inmerso en esta gran controversia nacional, sostuvo desde el estrado la postura oficial del gobierno de Narváez, que era la del eje central del

¹¹ F. CÁNOVAS SÁNCHEZ, *El partido moderado*, p. 428.

¹² J.L. COMELLAS, *Los moderados en el poder, 1844-1854*, p. 136.

partido del que formaba parte. Acerca del carácter parcial de la reforma se pronunció en diversas ocasiones, y no únicamente como diputado sino también por medio de la prensa. Apoyando a Narváez, defendió la idea de que no era necesario disolver las Cortes para tales transformaciones, que al fin y al cabo iban a ser parciales. De este modo, quedaba disimulado el temor del jefe del gobierno a tener que convocar cortes constituyentes apoyadas en el dogma de la soberanía nacional que fundamentaba la Constitución de 1837. La argumentación de Galiano iba encaminada a propugnar su ya clásica interpretación de la ley como reflejo máximo de los intereses predominantes en la sociedad, del balance de fuerzas que en ella establecen las reglas del juego, de esta suerte, entiende la reforma como un anhelo que la sociedad tiene y que ha dado a conocer otorgando la victoria electoral al partido moderado: "Señores, hay una gran masa de gente acomodada que piensa algo sobre política y que sólo anhela la paz y un gobierno fuerte que proteja los intereses de todos; esa gente anhela la reforma constitucional porque dará fuerza al gobierno, y en ello acierta sin duda; y anhela algo más que la reforma; pero su deseo está en esta parte equivocado, y tendría que arrepentirse de su yerro..."¹³. Una vez más vuelve a aparecer el viejo argumento de que el país se encuentra en peligro, y de que la monarquía necesita soportes que garanticen su consistencia "...es menester que nosotros procuremos dar a nuestra Monarquía una índole diversa, es decir, convertirla de Monarquía apoyada en la democracia, en Monarquía apoyada en la mesocracia y en la aristocracia". Las implicaciones de afirmaciones como éstas, que insisten en sus opiniones vertidas años atrás en el Ateneo, van más allá de lo que aparentemente parece, pues en última instancia de lo que se trata es de sustituir la tradicional legitimación de la monarquía (en la unión rey-pueblo) por otra más moderna que vinculase al trono con las fuerzas sociales que junto a él ejercían el poder.

Los sucesos revolucionarios acaecidos en Europa desde la revolución francesa, y sobre todo, la muerte de Luis XVI y la instalación de la república en Francia, habían sido un terremoto en lo que a la teoría política se refiere, pues las antiguas formas de confianza y de pacto se habían derrumbado de un plumazo, contribuyendo a una impresionante transformación en las mentalidades de los hombres de la primera mitad del siglo XIX. Todos estos años fueron un continuado

¹³ Diario de sesiones, Congreso, legislatura de 1844-45, preparación del discurso de contestación a la Corona, 2-XI-1844, p. 214.

proceso de búsqueda de otras formas de establecer el juego de convenciones en que se basa el ejercicio y disfrute del poder. Algunos pensadores de la España de la época moderada, habiendo conjurado temporalmente el peligro carlista, se dieron perfecta cuenta de que las bases tradicionales de legitimación de la monarquía habían quedado erosionadas también en nuestro país. Pese al carácter popular que llegará a tener la reina Isabel, las cosas iniciaron un camino sin posibilidad de vuelta atrás y se hacía necesario buscar otras justificaciones a las ya imparables ideologías republicanas que circulaban por Europa. Ahí se sitúa el esfuerzo de Alcalá Galiano por encontrar un espacio sólido a la monarquía en la teoría política, y a ello dedicó todos sus esfuerzos desde el regreso de su primer exilio. En estos años de 1845 a 1854 ve Galiano la oportunidad de aprovechar las circunstancias que se presentan con la estancia en el poder de sus correligionarios para llevar a la práctica las mencionadas precauciones para la protección de la monarquía. De ahí que todas sus intervenciones en favor de la reforma constitucional tengan como objeto apuntalar los soportes de la Corona, identificando a ésta con la misma constitución para dar más fuerza a su argumento: "Parte y principal de la Constitución que nos rige es la regia potestad. Honrándola, robusteciéndola, se da honra y fuerza a la misma Constitución y al pueblo mismo de que es el monarca el primero y más alto representante. Las prerrogativas de su soberanía sabido es que van encaminadas al común provecho"¹⁴. Las afinidades entre la Corona y la Constitución iban a tener una consecuencia política de primer orden como fue el reforzamiento continuado del protagonismo de la primera, convirtiéndose en árbitro efectivo de los cambios de gobierno¹⁵. En este sentido tienen particular importancia sus impresiones acerca de los cambios en el senado: "...la aristocracia que quiero es la que dice el mismo nombre: 'aristocracia de los mejores'. Y buscando el gobierno de los mejores, los que aman las instituciones presentes, los que creen que hemos hecho conquistas, como yo lo creo también, porque alguna vez que hemos cometido yerros también hemos hecho algunas cosas buenas, esos mismos, cuando sepan que se trata de conservar, pues alguna vez hemos de tratar de conservar lo que se ha creado, formarían con gusto un cuerpo conservador, conservador de la Constitución del Estado, y de nuestro estado social presente, un cuerpo digno verdaderamente de ese nombre, y que se haría acreedor

¹⁴ "De algunas desventajas y ventajas de la situación presente", en *Revista de Madrid*, 1843, tomo 1, p. 237.

¹⁵ Sobre esta cuestión, remitimos a los escritos de J.I. MARCUELLO BENEDICTO, "La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 55, (I-III-1997), p. 218 y su libro *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid 1986.

al respeto y consideración de todos"¹⁶. En 1844 había publicado un artículo en la *Revista de Madrid* en el que, al reflexionar sobre las transformaciones que sería pertinente hacer en la Constitución, se había detenido con especial interés en los problemas que hasta el momento había planteado el senado¹⁷. Dentro del movimiento liberal, sobre todo en España, el senado ha representado tradicionalmente una institución lastradora del progreso. Las garantías de permanencia que podría ofrecer no han sido lo suficientemente sólidas como para frenar las reticencias que suponían los ataques al principio de igualdad política. El senado nació como representación de un poder de la sociedad, un poder tradicional, que recoge la esencia de la nación y que personifica sus raíces, viniendo a ser el ancla de una sociedad que se tambalea en un mar tumultuoso. Sin embargo, afirma Galiano, el senado emanado de la constitución de 1837 fue un senado democrático, "lo cual no le es deshonra, pero no le cuadra, y como en democracia tiene un rival, o diciéndolo con propiedad, un superior en el Congreso, viene a servir a éste de un dependiente a veces indócil". Ahí estriba, desde su punto de vista, la necesidad de su reforma: el senado, o responde a su esencia, o es mejor que no exista. Galiano, hombre conservador, apuesta por la permanencia de la institución y propone cambios en la línea ecléctica que caracterizó la oferta de la comisión parlamentaria. El senado que nacerá de la Constitución de 1845 trataría de ser, desde esta perspectiva, moderno y antiguo a la vez, lo que, como dijera Pacheco, era la cuadratura del círculo. La dificultad de hacer engranar la estabilidad que podían otorgar un senado nobiliario y hereditario (organización que ya empezaba a ser un anacronismo) y la viveza que podía ofrecer un senado electivo, llevó a la comisión de reforma a proponer un senado de designación real, de carácter vitalicio y con un número ilimitado de miembros. Galiano, que se decantó claramente a favor del senado hereditario y de real nombramiento, había examinado más profundamente la cuestión en su artículo de 1844: "Que en algo a lo menos sea hereditaria la dignidad de miembro del alto cuerpo legislador, en mi sentir conviène a la libertad civil, a la firmeza de la sociedad y del estado, en suma a todo buen interés del procomún, y sin embargo opino que esta doctrina debe predicarse, sin proceder

¹⁶ Diario de sesiones, Congreso, 2-XI-1844, p. 216. En la misma línea se definió en el Senado a la hora de proponer la reforma del reglamento del mismo, tratando de que la institución se convirtiera en un sólido apoyo al gobierno: "...pero el Senado conocería también que es conveniente que el Gobierno conozca cuál es la opinión de todos los senadores. Convencido que esto debe ser así, porque el Gobierno necesita fuerza; convenido que es menester que sepa cuáles son sus amigos y sus adversarios, es preciso convenir en que esta consideración es muy poderosa para que la votación sea pública" (5-III-1847). Diario de Sesiones, Senado, intervenciones de Alcalá Galiano en los debates sobre la reforma del reglamento del Senado, legislatura de 1845-46, pp. 383-397 y legislatura de 1846-47, pp. 254-256, 266 y pp. 279-288.

¹⁷ A. ALCALÁ GALIANO, "De la proyectada variación de algunas de nuestras leyes políticas", en *Revista de Madrid*, 1844, tomo 4, pp. 334-346.

con arreglo a ella hasta que pase generalmente por cierta y provechosa¹⁸. La apuesta de los moderados autoritarios por una legitimación de la monarquía en sentido conservador se vio además forzada por la inexistencia en España de una clase social burguesa lo suficientemente fuerte como para haber apuntalado por sí misma a la monarquía, por lo que una vez más, hay que hacer hincapié en la importancia del pacto establecido con los grupos reaccionarios (de ahí las concesiones en lo que respecta al senado). La capacidad de mediatización de los sectores tradicionalistas fue mucho más importante justamente por esa debilidad de la burguesía como grupo social con fuerza política¹⁹. La consecuencia inmediata de apoyarse sobre unos grupos sociales en detrimento de otros fue verse obligados a llevar adelante una política claramente restrictiva en lo que a materia de derechos y libertades se refiere. La nueva Constitución de 1845 va a encontrarse en esta línea. El Senado emanado de ella será un cuerpo cuya actuación se encaminará a hacer de espacio intermedio entre la Corona y el Congreso, según la concepción doctrinaria²⁰. La representación de las nuevas elites sociales en la Cámara Alta vendrá, por derivación, a suponer una especie de ennoblecimiento de las mismas, un rito de paso que les permita compartir el poder con los grupos tradicionales. En definitiva, una concesión tanto a los nuevos tiempos como al dinero.

Desde el punto de vista mantenido por Alcalá Galiano, que representa la tónica general de los moderados, la milicia nacional y el jurado son dos instituciones de claro matiz progresista que deben desaparecer en tanto que podrían poner en peligro la necesaria estabilidad social. El mantenimiento de la milicia supondría una entidad competidora del ejercicio de la violencia institucionalizada (recordemos que muy poco después se creará la Guardia Civil), hecho que se agravaría por su muy dudosa filiación gubernamental, de este modo Alcalá recalca el papel político de la misma, ajeno a las leyes del gobierno representativo: "en la edad presente la Milicia

¹⁸ Ibidem, p. 345. La vinculación de la suerte del Senado a la de la Corona por medio de la designación real de los senadores, dejó a la institución en una situación de clara dependencia del Trono, como ya señaló R. BERTELSEN en *El Senado en España*, Madrid 1974, p. 207.

¹⁹ Así se explica el trascendental papel que jugaron la famosa camarilla y el ejército (sobre esto ver: F. CÁNOVAS SÁNCHEZ, op. cit., p. 254-255 y "Los generales y el partido moderado (1843-1854). Contribución al estudio de un problema básico de la época isabelina", en *Revista de la Universidad Complutense*, nº 28, 1979, pp. 105-122). Como escribiera Jover, las capas medias que constituían el soporte de la concepción doctrinaria de la sociedad eran extremadamente débiles en España y muy temerosas de cualquier radicalismo social ("Situación social y poder político en la España de Isabel II", en *Política, diplomacia y humanismo popular. Estudios sobre la vida española en el siglo XIX*, pp. 246-7). Este hecho, unido a la débil integración del estado moderado, favoreció la permanencia de las formas tradicionales de poder (D.R. RINGROSE, *España, 1700-1900: el mito del fracaso*, p. 485). Acerca de las ideas de los moderados al respecto, puede leerse el artículo de A. GARRORENA titulado "La sociedad como base de la autoridad en la ideología del moderantismo español", en *Anales de la Universidad de Murcia. Derecho*, nº 1-4, curso 1970-1971.

²⁰ J.A. ENRILE ALEIX, *El Senado en la década moderada (1845-1854)*, Madrid 1980, pp. 314-315.

Nacional ha contraído méritos; pero estos mismos méritos la hacen peligrosa hoy, la hacen imposible ahora, y es menester que se resigne a abandonar las armas; que sirvan a la libertad de los hombres que la compusieron dando su voto a los que no lo tengan; con el uso de la palabra los que puedan emplearla, y todos haciendo valer, según las leyes, sus respectivos derechos²¹. Lo mismo cabe decir con respecto a los jurados, cuya restricción se extiende también a la libertad de imprenta, que tiene la frontera en el sacrosanto orden público. Todas estas disquisiciones de los pensadores que se hallaban en las regiones intelectuales de Galiano conducían, con su aquiescencia tácita, a justificar cualquier tipo de transgresión de la legalidad por parte de los gobiernos moderados, lo que ha servido para que se diga que dichos ejecutivos, en su práctica política, se caracterizaban por una marcada prevalencia por los intereses sobre los ideales, comportándose según una concepción totalmente patrimonialista del estado²².

Junto a la reforma constitucional, los moderados trataron de influir en la marcha del país por medio de la modificación de otras leyes que aproximaron la realidad a su esquema político. Asunto prioritario era, desde luego, la cuestión municipal. La ley moderada de 1845 logró que los ayuntamientos perdiesen las atribuciones otorgadas por la legislación progresista, pasando el alcalde a depender del jefe político y del ministro de Gobernación. En relación a la ley, también moderada, de 1840, la del 45 buscaba plasmar más claramente la concepción centralista de la administración de los conservadores. Si el municipio iba a quedar limado en sus posibilidades, no disfrutó de más suerte la diputación provincial, cuya discusión tuvo cierta importancia, incluso entre las filas moderadas. A su existencia se opuso Javier de Burgos, pues veía en ellas peligrosos instrumentos de oposición a los planes del gobierno. Alcalá Galiano participó en esta polémica desde la *Revista de Madrid* con artículos en los que analizaba las diputaciones provinciales como instituciones y su importancia para la conformación del nuevo sistema electoral. Si bien contemplaba a todos los órganos intermedios como verosímiles palancas para el particularismo, tan arraigado en España, no dejó de observar en ellos elementos favorables para hacer más flexible la relación entre el gobierno y los ciudadanos. Esta

²¹ Diario de sesiones, Congreso, 2-XI-1844, p. 215. En la misma línea: "Ahora pues la ley no reconoce en la Milicia Nacional derecho de expresar en cuerpo su opinión sobre materias del gobierno. Sin embargo, es ya entre nosotros como dogma recibido y venerado, al cual es uso ajustar las acciones de los gobernadores y aun la opinión de los pueblos, que en casos arduos y sobre negocios de estado la voluntad de estos cuerpos semimilitares sea consultada, y casi en toda ocasión obedecida", *Revista de Madrid*, 1843, tomo 1, p. 232.

²² F. CÁNOVAS SÁNCHEZ, *El partido moderado*, p. 191.

forma de entender las diputaciones provinciales, claramente teñida de matices procedentes de sus análisis de la experiencia anglo-americana, le condujo a transformar las diputaciones en poderes intermedios, en canales de comunicación. Por consiguiente, y siempre desde su punto de vista, las diputaciones provinciales habrían de ser, sobre todo, órganos consultivos que manifestasen el interés de los súbditos de la Reina, borrando de un plumazo atribuciones anteriores como el derecho de hacer las listas electorales o el reparto de las contribuciones. El objetivo era justificar de otra forma el ímpetu centralizador de la ley manteniendo unas vías, siempre necesarias, para que la opinión pública, en la limitada interpretación de quienes poseen intereses sociales (entiéndase económicos), expusiese su parecer. Desde la perspectiva de Galiano, siempre preocupado por el carácter sociológico de las instituciones, se hacía necesario encontrar razones que avalasen las veleidades autoritarias del gobierno. Al lado de esto y de sus habituales, y siempre presentes, prevenciones frente al desorden, no dejó de señalar la oportunidad que con la nueva ley se presentaba para reforzar el poder del ejecutivo: "Hoy, con la legislación vigente, los lazos que mantienen a los varios cuerpos del Estado unidos entre sí, y dependientes de los superiores los inferiores, están o rotos o tan alejados que a rotos equivalen (...). En situación semejante se ha menester a lo mejor por de pronto armar a la autoridad de gran poder para sujetar y traer a la obediencia voluntades caprichosas llegadas a ser por demás robustas y pujantes"²³. Sin embargo, el modelo centralista francés, sobre el que los moderados querían dibujar el mapa administrativo de España, requería de una integración y robustez políticas de las que carecía nuestro país, por lo que el sistema degeneró en un burdo remedo incapaz de servir a las necesidades para las que había sido creado. Así, el gobernador civil español jamás llegaría a ser un profesional de la administración, un instrumento para la gestión, sino un mero servidor político de intereses bastardos, manipulador de elecciones y perpetuador de las tradicionales formas de poder²⁴.

²³ A. ALCALÁ GALIANO, "De la institución, organización y atribuciones de las diputaciones provinciales", *Revista de Madrid*, tomo II, 1844, pp. 3-13; "De nuestro sistema electoral", en *Revista de Madrid*, tomo III, 1844, pp. 105-120.

²⁴ E. GARCÍA DE ENTERRÍA, "Prefectos y gobernadores civiles. El problema de la administración periférica en España", en *La administración local. Estudios de ciencia administrativa*, Madrid 1961, pp. 83-118. De este modo, el método de adjudicación de los cargos en la administración española del siglo XIX responde más al *spoils system* que a cualquier otra mecánica de acceso al poder. De ahí que resultase tan absolutamente fundamental alcanzar el gobierno y mantenerse en él a toda costa, pese a las desvirtuaciones del sistema representativo que tales comportamientos llevaran consigo.

Senador vitalicio. El aislamiento político de Galiano.

Pese a la tarea desempeñada como teórico del moderantismo, Galiano no se sentía recompensado por el partido, lo que no iba a impedir que la Corona premiara sus esfuerzos en favor del sostenimiento de una institución que había visto peligrar su continuidad. Convencida de los grandes servicios que Alcalá había prestado a su causa, la reina Isabel II le nombró senador vitalicio en 1845, aunque no tomó asiento hasta 1846²⁵. Sin embargo, este reconocimiento de la Reina a quien había sido fiel servidor, no iba a ocultar a Galiano su marginación dentro del partido en el que militaba. Habiendo sido uno de los principales adalides de la moderación en los años anteriores, y habiendo contribuido en gran medida a la remoción liberal de las torpes ideas con las que se manejaban los políticos gobernantes, Galiano no había obtenido los beneficios que de tales servicios se acostumbraba a esperar, y había visto brillar con los oropeles de la complacencia oficial a ineptos y aventureros de consideración. Pero en la vida pública resplandecen más las acciones relumbrantes que las cautelas, las palabras incisivas que las dudas y las reflexiones. Esto, junto a la tendencia de Alcalá a la indecisión, su incapacidad para ubicarse en un lugar seguro y su orgullo innato, que le impedía darse al mínimo de adulación imprescindible para hacerse con un cargo o con una prebenda importante, le arrastrarían a escribir estas frases llenas de lamentaciones: "Aunque todavía soy de la escuela que sustenta ser provechosos los partidos, y hasta necesarios y convenientes y aun justo en los hombres sacrificar más de una vez su opinión a la del mayor número de los de su parcialidad, no siendo en puntos que toquen a la honra, o en materias de superior importancia y trascendencia por una de las singularidades de mi destino nada común, me hallo como despedido de las filas en que doce años he estado, y servicio en que cuento padecimientos y trabajos dignos quizá de mejor suerte que la de mi actual oscura pobreza. De esto hago mención, así porque, suelto de todo lazo de partido, expreso aquí opiniones no dictadas por clase alguna de interés, ni aún por el de mis amigos. Situación semejante, si tiene para quien en ella se ve inconvenientes, le da en compensación la ventaja de poder hablar con cabal franqueza"²⁶. Él mismo se

²⁵ Archivo del Senado, expediente personal de D. Antonio Alcalá Galiano (HIS-0013-03), nombramiento por real decreto del 15 de agosto de 1845 "como ministro que ha sido de Marina". Archivo del Congreso, legajo 108, nº 68: real decreto de nombramiento dirigido a los Secretarios del Congreso por Istúriz, jefe del gobierno: "Excmos Sres.: Con esta fecha digo a D. Antonio Alcalá Galiano lo que sigue: S.M. la Reina se ha dignado expedir con fecha 15 de agosto último, en San Sebastián, el Real Decreto siguiente: 'Usando de la prerrogativa que me compete en virtud de los artículos catorce y quince de la Constitución, y oído mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar senador del Reino a Don Antonio Alcalá Galiano, Secretario que ha sido de Estado y del Despacho de Marina y Diputado a Cortes'. De Real orden lo traslado a V.E. para su inteligencia y satisfacción. Y lo transcribo de S.M. para conocimiento del congreso y más efectos consiguientes. Madrid 15 de febrero de 1846".

²⁶ A. ALCALÁ GALIANO, *Breves reflexiones sobre la índole de la crisis por que están pasando los gobiernos y pueblos de Europa*, p. V.

mostraría quejoso en repetidas ocasiones y repetiría en el Senado: “Señores, en este momento me encuentro libre de todos los partidos; he pertenecido al moderado, le he seguido fiel y constante, no he roto con él, pero en este momento, si bien encuentro a algunos amigos a quienes tengo no sólo mucho cariño, sino mucho aprecio, y si bien hablo con ellos de negocios públicos, a lo menos con la mayoría del partido no estoy acorde”²⁷. Aun sin dejar de reconocer la necesidad de los partidos, Galiano reclamaba su independencia de juicio en el seno de los moderados, pues para él nada había más sagrado que disponer de esta libertad. Con una ingenuidad que sorprende, se manifestó contra la forma en que el gobierno había aplicado sus poderes excepcionales en 1848, medidas extremas que él mismo había apoyado. Como se verá después, para prevenir y aplastar las posibles repercusiones de los hechos de 1848, Narváez había solicitado la aprobación de una ley que le diera total capacidad para el ejercicio de la fuerza en la contención de los supuestos revolucionarios. Alcalá, que se había situado en la misma línea que Donoso Cortés en la defensa de la dictadura, se quejaría posteriormente de los abusos. Como hombre de orden, no estaba dispuesto a tolerar desmanes, pero como buen liberal no concebía las extralimitaciones gubernamentales: “Para que la dictadura sea buena, ha de ser justa, ha de prestar protección a todos igualmente, ha de respetar todas las instituciones; sin estos requisitos la dictadura no puede aprobarse, no puede admitirse; y cuando la dictadura no se ha ejercido como debiera, en este caso los Ministros son los responsables”. Sus preocupaciones garantistas, por cierto más serias en lo que se refiere a sus correligionarios que a la oposición, poco parecían importar a Narváez y a los moderados pragmáticos. Dentro del partido, Galiano se había convertido en un apéndice extraño. Afín ideológicamente, en rasgos generales, a la mayoría de los conservadores, su formación y sus convicciones le alejaban extraordinariamente del autoritarismo rudo de gran parte de ellos. Por otra parte, la nueva generación de jóvenes que había visto la luz a la política en los cuarenta, pocas similitudes podía tener con un veterano como Alcalá, quien aún podía narrar de viva voz los hechos de las míticas Cortes de Cádiz. Caracterizados primordialmente por un talante utilitarista, los nuevos políticos se hallaban bastante distantes de aquéllos que, habiendo sufrido exilios y persecuciones, se encontraban ahora un poco fuera de lugar. En esta situación de desarraigo no se situaba sólo Alcalá Galiano, también padecían el mismo mal ilustres personajes como Mendizábal. Siendo actores secundarios en una mala representación, circulaban por el mundo de

²⁷ Diario de sesiones, Senado, 12-I-1849, p. 106.

la política sirviendo de respaldo por su acreditada prosapia liberal a los verdaderos protagonistas: los juristas y hombres de acción que formaron el peculiar combinado de la España moderada. A esta situación, Alcalá tenía que añadir sus propias limitaciones, que fueron descritas con gran clarividencia por sus contemporáneos: "El hombre de más entendimiento que he conocido en España y aun fuera de España es Dn. Antonio Alcalá Galiano, pero como sólo tiene entendimiento con el entendimiento y con la voluntad es tonto, no sirve para nada"; "Pero su defecto principal, y lo que le impidió siempre hacer en la política un papel correspondiente a su saber y elocuencia, fue la inconstancia y debilidad de su carácter. Y por eso, sin duda, estimaba tanto en los demás las cualidades contrarias..."²⁸. Fue precisamente la admiración a la entereza y a la fuerza de temperamento lo que le llevó a arrimarse a gentes como Narváez, con quien, por otra parte, poco éxito tendrían su natural tendencia a la ironía, a jugar con el doble sentido de las palabras y a la pura broma. Hay una caracterización de la época, hecha por el ya citado ferviente esparterista y antimoderado Martínez Villergas (el mismo que escribiera los famosos *Misterios de Madrid*), que nos muestra a aquel Alcalá de la década moderada, desencantado de casi todo: "Porque Galiano, escéptico y sin creencias, pues todas han naufragado en las borrascas de su vida, debe haber sido capaz de cualquier cosa. El estado de reacción permanente en que se ha hallado su espíritu debe haber ennegrecido su alma. Tal vez desde que nació se nutrió de odios. Es muy posible que, como suele suceder, su fealdad nativa le atrajese los sarcasmos de los compañeros de su infancia, y que los que le rodearon en su cuna sembraran en su corazón los gérmenes de esa reacción que forma hoy su principal carácter. A más de que Galiano no ha sido feliz en la familia, y su vida privada ha sido tan tempestuosa como su vida pública. Uno de sus hijos fue condenado a una muerte vergonzosa de que le libró la expatriación; otro tiene, enfermizo y caquético, con pocas esperanzas de larga vida, y ambos de su padre han heredado el talento suficiente para acabar de ilustrar un apellido desde mucho tiempo célebre y que hubiera podido ser más glorioso. D. Antonio Alcalá Galiano ha sido muy desgraciado, y la desgracia deja siempre huella en la moral de sus víctimas; la desgracia vuelve a un hombre o muy bueno o muy malo. Hace un condenado de un escéptico; hace un santo del que tiene fe"²⁹.

²⁸ J. VALERA, carta a Francisco Moreno (Madrid 17-IX-1859), en "Epistolario inédito de Juan Valera a Francisco Moreno", en M. VALERA SÁNCHEZ, *Juan Valera, político*, Córdoba 1983, p. 512; A. CONTE, *Recuerdos de un diplomático*, vol. 1, p. 106.

²⁹ J. MARTÍNEZ VILLERGAS, *Los políticos en camisa. Historia de muchas historias*, Madrid 1845, vol. 1, pp. 356-357. El hijo huido al que se hace referencia no es otro que nuestro ya conocido Dionisio Alcalá Galiano. Oscuros asuntos en los que estuvo implicado le llevaron al destierro a los Estados Unidos. Las noticias sobre la naturaleza de los hechos son confusas, y hasta contradictorias: maquinaciones políticas y delitos de tipo económico. En la Real Academia de la Historia hay una carta de la esposa de Dionisio, Isabel Fernández de las Peñas, en la que solicita el indulto para su marido. En dicha carta

El objeto de las quejas de Alcalá, el partido moderado, fue el gran aglutinante del periodo que nos ocupa. Más que un partido, fue una especie de movimiento decidido a implantar su mentalidad conservadora y pragmática en todos los ámbitos de la sociedad española. Administrativamente, dispuso de la oportunidad de organizar el estado de acuerdo a sus planteamientos. Políticamente, implantó unos comportamientos que perdurarían en la segunda mitad del siglo. Socialmente, logró que arraigaran entre los españoles a los que iba dirigido su mensaje, un talante burgués vetado de aspiraciones nobiliarias. Podría decirse que el partido moderado se había estado formando por aluvión. Dos tipos de mentalidades políticas concurren en sus primeros tiempos: antiguos doceañistas y exaltados del Trienio pasados por el tamiz del exilio y la práctica política, y convertidos en "gente de orden", y monárquicos fernandistas que optaron por Isabel II y no por don Carlos. Sin embargo, ese conglomerado difuso que se había ido definiendo en los años treinta, debió pasar su propia catarsis tras la sublevación de La Granja. Los meses que siguieron a la sublevación supusieron para los moderados "...no sólo una verdadera regeneración de las doctrinas conservadoras, sino una nueva fórmula dada a los principios de este partido"³⁰. Llegado el año de 1844 la orientación de la opinión pública daba suficiente pábulo a la creencia de que el apoyo a las ideas del moderantismo era sustentada por una mayoría de la población fatigada de la inestabilidad. Con la seguridad que esta creencia proporcionaba, los moderados accedieron al poder convencidos de la certeza de sus planteamientos. Sin embargo, las distintas formas de entender el moderantismo generarían tendencias que dividirán al partido, tendencias que en parte son producto del origen variopinto de los integrantes de la agrupación y en parte nacieron del ejercicio y disfrute del poder. Detrás de esas corrientes laten dos aspectos fundamentales a la hora de definirse y asociarse ideológica y políticamente: la existencia (o carencia) de un talante auténticamente liberal (que podríamos definir como la defensa de unos principios básicos de libertad -expresión, reunión, participación-, en el caso de que tal talante esté presente) y la agrupación en torno a figuras destacadas por su significación social y política (no tanto ideológica). Esta última cuestión, el clientelismo, define de forma muy precisa la organización interna del partido moderado, y tiene su origen en el marcado personalismo que caracterizó la política española. La fuerza de los

Narváez anotó un mensaje para su secretario "que entregué y recomendé a su marido" (obviamente, al Ministro de Gracia y Justicia) (documento fechado en Húmera el 1 de julio de 1848).

³⁰ A. BORREGO, *Ensayo sobre los partidos políticos en España. Fragmentos de un libro inédito*, Madrid 1884, p. 39.

"notables" era palpable incluso fuera de los periodos electorales y se veía apuntalada por otros factores como el proceso de funcionamiento del régimen, la precaria madurez de su estructura o la proximidad de los moderados a los sectores poderosos económicamente³¹. Las inclinaciones oligárquicas que se hallan presentes en el partido no son, en definitiva, más que el reflejo de la sociedad en la que desarrolló su actividad política.

Las tendencias a las que se ha hecho mención son la que podríamos denominar puramente moderada o conservadora, la llamada puritana y la autoritaria. Por lo que respecta a la primera, mayoritaria, puede decirse que mantuvo una ideología afín al doctrinarismo francés, pero sumamente coyuntural, pragmática. El reforzamiento del poder real, el bicameralismo, representación y participación políticas reservadas a los propietarios y la defensa del orden fueron sus principales puntos doctrinales; su objetivo se centraba en la consolidación del partido como una gran fuerza liberal, con planteamientos lo suficientemente vagos como para incluir a todos los que no fueran carlistas o progresistas radicales. En lo que se refiere al talante liberal del que se hablaba antes, la corriente moderada aceptaba los derechos y libertades en el papel, pero no dudaba en suspenderlas si las circunstancias ponían en peligro el orden público. Este comportamiento no es más que un ejemplo de que para el sector mayoritario del partido prevalecían los intereses sobre los ideales, "motivaciones más relacionadas con el dinero y el medro personal que con una ideología política o un ideal de servicio a la comunidad"³². El clientelismo fue común norma entre ellos, distinguiéndose los bloques pidalista (capitaneado por Pedro José Pidal), polaco (encabezado por Sartorius) y narvaísta (dirigido por Narváez). Engrosaron sus filas destacadas figuras políticas: Antonio Benavides, Donoso Cortés, López Ballesteros, Díaz Caneja, Martínez de la Rosa, González Bravo y nuestro ya viejo conocido Antonio Alcalá Galiano, por señalar unos cuantos. La tendencia autoritaria, por su parte, incluyó a elementos que poco tenían de liberales, si es que algo tenían. La mayor parte de ellos apoyaban al partido moderado porque no eran carlistas. He ahí todo su "liberalismo". Algunas de sus propuestas, absolutamente anacrónicas (como aquélla del Marqués de Viluma de querer una carta constitucional del tipo del Estatuto Real), hacían poco realistas sus planteamientos. La principal preocupación de esta corriente de opinión era restaurar a la Iglesia en sus antiguas

³¹ F. CÁNOVAS SÁNCHEZ, *El partido moderado*, p. 104.

³² *Ibidem*, p. 191.

prebendas. Contó con un insospechado auge tras la revolución de 1848, cuando el problema social se planteó en toda su crudeza, y sobre todo tras el ataque del cura Merino a Isabel II (febrero de 1853). El citado Marqués de Viluma y Bravo Murillo actuaron de *oficiantes de esta tendencia*, y dieron voz a sus intenciones de restringir la autonomía y las facultades parlamentarias y modificar la composición de las Cortes, estrategia que había diseñado Bravo Murillo en su proyecto de reforma constitucional de 1852. El fracaso de este intento hizo desaparecer de la vida política a la fracción dirigida por el Marqués. Por último, habría que mencionar a los puritanos, los más liberales del partido. Dirigidos por Joaquín Francisco Pacheco, fueron definiendo sus ideas a lo largo del periodo moderado, a medida que el régimen traicionaba los principios que teóricamente le sustentaban. Dada su preocupación por el pretorianismo militar que regía el sistema político, por la restricción a los derechos y por la falta de alternancia política con los progresistas, trataron de acercarse a éstos con objeto de formar, movidos por un ideal de reconciliación, un partido realmente liberal, sobre todo tras la consolidación en el poder, en 1847, de las corrientes dirigidas por Narváez y Pidal³³. Abogados y profesionales unidos a algunos generales (Serrano, Méndez Vigo, Concha y Ros de Olano) y a alguna que otra vieja gloria del liberalismo español formaban esta *corriente de pensamiento: Patricio de la Escosura, Cánovas del Castillo, Nicomedes Pastor Díaz, Fernández de la Hoz, Istúriz, Borrego, Salamanca, el marqués de Vega Armijo*. Como es de suponer, las relaciones entre las distintas tendencias no eran fluidas: la competencia política y las diferencias ideológicas dificultaban cualquier entendimiento.

Con respecto al partido progresista, los moderados no mostraron el menor interés en colaborar con él (salvo los puritanos), tratando a sus miembros con cierto desdén, como es buen ejemplo el retrato que de los progresistas hiciera Mesonero Romanos: "Y nuestro juntero, padre de la patria, lo primero que hace es suprimir las autoridades y declararse él y sus compañeros autoridad omnímoda, independiente, heroica y liberal"³⁴. Para desgracia de España, el comportamiento descrito de don

³³ Anteriormente, la formación en marzo de 1847 de un gobierno presidido por Pacheco fue un momento escasamente aprovechado por los progresistas para acercarse a este sector de moderados que les hubiesen facilitado, con toda probabilidad, la alternancia política. Los intentos de unión no tendrían éxito hasta que los enfrentamientos en el Congreso con el gobierno de Sartorius (noviembre de 1853) convencieron a los progresistas de la necesidad de actuar de forma inmediata. De aquellas negociaciones nacería la preparación de un pronunciamiento y la redacción del Manifiesto de Manzanares por Cánovas del Castillo, simpatizante de la tendencia puritana del partido moderado.

³⁴ R. MESONERO ROMANOS, "El juntero", De "Contrastes", *Costumbristas españoles*, I, 1346-7, citado por COMELLAS, *Los moderados en el poder...*, p.154.

Ramón, como muy bien él sabía, no era monopolio de los exaltados. Los contemporáneos, ciertamente, no dejaron de señalar el estancamiento ideológico en el que habían caído los progresistas con sus continuadas llamadas a la Constitución de 1812 y a los derechos abstractos; de cualquier forma, pocas oportunidades, por no decir ninguna, tuvieron de perfilar sus ideas estando como estaban marginados de la participación activa. Por su parte, la consolidación de la teoría política moderada fue lenta y difusa, aunque contó con los tres cursos de derecho político presentados en el Ateneo por Donoso Cortés, Pacheco y Alcalá Galiano, y sólo puede hablarse de Andrés Borrego como el verdadero precursor en la tarea de forjar una sólida y coherente doctrina para el partido moderado³⁵. Sin embargo, la consistencia de sus teorías no fue a la par con la práctica y tras los planes reaccionarios de Bravo Murillo no había más que el anhelo de un retroceso imposible de sostener políticamente en los años que corrían. La degeneración de la vida política, unida a la manifiesta corrupción económica y a la desvirtuación de las bases del gobierno representativo por el comportamiento atolondrado e insensato de la reina Isabel, iban a provocar una importante reacción, a la que no sería ajeno el propio partido moderado. La fracción puritana tomó la iniciativa de la censura de un estado social totalmente desanimado, especialmente Andrés Borrego y Pastor Díaz, los cuales dejaron escritas elocuentes palabras acerca del deterioro moral en que había caído España y el partido del que formaban parte: "...Habían desconocido la existencia del partido como cuerpo moral, habían disuelto su organización, menospreciado y repudiado a los hombres que más habían contribuido a formarlo; habían olvidado sus principios y tradiciones..."³⁶; "Una cosa le falta, importante en verdad: le falta realizar sus teorías; le falta la aplicación de sus principios; le falta dirigir los negocios de la gobernación del Estado con las mismas máximas que asienta para la resolución de las cuestiones políticas. Al partido monárquico-constitucional le falta haber gobernado. Como partido, no ha gobernado todavía"³⁷.

³⁵ A través de la *Revista Peninsular* y el *Correo Nacional* en 1837 y 1838 (R. FERNÁNDEZ CARVAJAL, en *Historia de las literaturas hispánicas*, Barcelona 1958, vol. 5, p. 198).

³⁶ A. BORREGO, *Lo que ha sido, lo que es y lo que puede llegar a ser el partido conservador*, pp. 42-43.

³⁷ N. PASTOR DÍAZ, *Diez años de controversia parlamentaria*, en *Obras*, Madrid 1868, vol. VI, p. 45.

Tareas intelectuales. El “talento desaprovechado”.

La decepción que sufrió cuando en 1844 no obtuvo escaño por la falta de interés del partido, unida a la nula distinción pública de su tarea de apoyo al gobierno de Narváez, llevó a Alcalá a dedicarse por entero a sus tareas intelectuales. Sin abandonar el Congreso y después el Senado, Galiano continuó escribiendo y dando clases en el Ateneo, oportunidad ésta en que su sobrino Juan Valera escribió a su padre mostrándole su extrañeza por el poco aprovechamiento que el partido moderado hacía de sus capacidades: “Anoche oí a Galiano explicar en el Ateneo la historia del siglo pasado. Un inmenso auditorio lo circundaba. Estuvo felicísimo. ¡Qué memoria, qué grandilocuencia y qué facilidad!. No ha perdido nada, a pesar de los años. Es el primer talento de España. Y, sin embargo, está miserable, aburrido y postergado”³⁸. La conciencia del aislamiento político en la que Alcalá vivía se iría profundizando con el paso de los años, agudizándose su soledad intelectual, lo que en última instancia constituía un rechazo, por parte de sus compañeros moderados, a su actitud reflexiva, escasamente práctica para las negociaciones y pactos que implicaba la política diaria³⁹. El Ateneo constituyó un refugio de primera magnitud para este Galiano decepcionado del mundo de la acción partidista. El papel secundario que le tocó desempeñar en la política se trocó en protagonismo estelar en las salas de la institución madrileña. En 1845 Alcalá Galiano fue elegido presidente, y a partir de ese momento, todos sus intereses se volcaron en llevar adelante un programa de impulso a los “progresos del siglo” desde las cátedras. Pero parece que Alcalá jamás olvidaba sus consignas políticas, y en el discurso inaugural de la temporada incidió en la necesidad de evitar el desorden y sostener las discusiones pertinentes siempre desde las líneas claras que marca la ley, frontera única de toda incursión dialéctica⁴⁰. En 1846 aceptó hacerse cargo de la cátedra de literatura, y con la elocuencia que le fue propia, deslumbró una vez más a una parroquia predispuesta con sus profundos conocimientos acerca de las literaturas española, italiana, francesa e inglesa en el siglo XVIII. Apartado de otras tareas, Alcalá impartió docencia sobre esta materia en años posteriores⁴¹, y volvió a la presidencia en 1849. Pero tales dedicaciones sólo eran dedalitos de miel en la boca de un oso, y Alcalá no se llamaba

³⁸ Carta de Juan Valera a su padre, Madrid 1-XII-1849, en J. VALERA, *Correspondencia (1847-1857)*, Madrid 1913, vol. 1, p. 65 y *Obras completas*, Madrid 1958, vol. III, pp. 27-28.

³⁹ A. GARRORENA, *El Ateneo de Madrid y la teoría de la monarquía liberal, 1836-1847*, p. 360.

⁴⁰ *El Heraldo*, 9-XI-1845, p. 3.

⁴¹ *Ateneo de Madrid*, MS nº 8 (13-X-1848). Los cursos de literatura se publicarían con el título *Historia de las literaturas española, francesa, inglesa e italiana en el siglo XVIII*, Madrid 1844.

a engaño al respecto. Había analizado la realidad española a fondo y estaba deseoso de poner en conocimiento de sus coetáneos las ideas elaboradas por los estudios y la experiencia de tantos años. Sin embargo, en sus manos y en las de los demás moderados, el Ateneo se había convertido en uno de los principales focos de configuración de la mentalidad conservadora que dominó toda la década. La institución se tiñó de moderantismo desde que en 1837 comenzaron a llegar los exiliados, y se decantó definitivamente por esta opción cuando en el trienio esparterista reunió en sus salas a todos los opositores a la regencia del general⁴². Prueba de ese talante fue la marginación a que se sometió en su seno a los progresistas. Cuando Alcalá Galiano marchó al exilio en 1840-1841, su cátedra, que había quedado vacante, se suprimió; de esta forma se evitaron los conflictos políticos que provocaría la presencia en ella de un moderado y se evitaba la docencia de un progresista como Fernando Corradi, cuyo nombre corría en boca de todos como posible sustituto⁴³. Tal actuación movió a los progresistas a crear la Sociedad de Instrucción Pública, que se inauguró el 1 de diciembre de 1840 y en la cual dio Joaquín María López su *Curso político-constitucional*. Durante la década moderada el Ateneo se confirmó como bastión ideológico de los moderados. Si bien en los meses previos a la arribada de Narváez al poder, su actividad habría decaído un tanto a la espera de la consolidación de la situación política, después se convirtió en centro de interés por la repercusión de sus actividades. Particular atractivo ejerció la cátedra de ciencias morales o políticas, en la que ejercían sus funciones todos los que eran algo en la política, o al menos quienes lo pretendían. El paso por el Ateneo, como oyente o como conferenciante, fue un trámite obligado para aquella generación de gestores de la década moderada. La formación esencialmente jurídica de la mayoría de ellos los vinculaba de una forma u otra a aquella institución propia de una sociedad burguesa en expansión. En el terreno de las doctrinas políticas y jurídicas en el Ateneo se exponían las últimas novedades europeas al respecto y se reflexionaba sobre su posible aplicación a España. Por otra parte, y ya desde otra perspectiva, sus salas fueron uno de los principales núcleos de lo que podríamos denominar la "sociedad moderada", es decir, punto de reunión de las elites políticas y con el tiempo, también económicas, de aquel conglomerado social. En una forma de hacer política tan personalista, el Ateneo y sus pasillos, al igual que el Congreso, sirvieron

⁴² R. M^a de LABRA, *El Ateneo de Madrid, 1835-1905. Notas históricas*, p. 117.

⁴³ A cambio de la cátedra de "Derecho Político Constitucional" se creó la de "Historia del Gobierno y Legislación de España", que fue encargada a Pedro José Pidal. El enfoque histórico de la materia, que no fue más allá de los concilios de Toledo, evitó dificultades con el gobierno (A. GARRORENA, *op. cit.*, p. 173). Las protestas por el acto de parcialidad de aquella decisión fueron encabezadas por Juan Miguel de los Ríos y Luis González Bravo.

para entablar y deshacer pactos, para aupar o hundir notabilidades, para diseñar estrategias o negocios. Resulta de gran interés, por tanto, no perder de vista en ningún momento la importancia de estos recintos de reunión, de esos marcos de la sociabilidad política. En sistemas políticos como el proyectado por la Constitución de 1845, con una representatividad tan pequeña, con una participación tan escasa de la población en las decisiones, la política es cosa de pocos, puede que las decisiones afecten a muchos, pero las toman pocos, y esos pocos se tratan continuamente: en los salones, en el Congreso, en el Senado, en el Ateneo... De ahí la importancia del componente personal, de la trascendencia de este tipo de recintos y de las actividades paralelas que en ellos se realizan. Según los estatutos del Ateneo, éste no debía estar mezclado en las disputas que separaban a los partidos, pero pretender que esto se convirtiera en una realidad era poco más que una ilusión. Ya en la época de la regencia de Espartero, la actitud de la institución, contraria al duque de la Victoria, quedó de manifiesto en la memoria de actividades del curso 1841-1842 que leyó el Secretario Fernando Alvarez, el 29 de diciembre de 1842⁴⁴. En la década moderada, si bien mostrándose más afín al régimen, el Ateneo no dejó de manifestar sus propias veleidades políticas, y dio pábulo en sus salas a la tendencia puritana del partido moderado, sobre todo hasta 1850. Los años que van de 1847 a 1850-1851 constituyeron una época de gran éxito para el Ateneo: el incremento continuado del número de socios coincidió con el incremento de la cuota de entrada de 100 a 520 reales, lo que permitió el traslado al edificio anteriormente ocupado por el Banco de San Fernando en la calle Montera de Madrid⁴⁵.

El retorno de los progresistas a las aulas coincidió, para su desgracia, con la revolución de 1848. El debate sobre los puntos clave del ideario progresista, como el jurado (sacado a colación por Pedro Mata), se vio frenado y pronto atrajo la atención de los asistentes el análisis de los que Pastor Díaz llamó "problemas del socialismo". *Estudiados en dieciséis lecciones a lo largo del curso 1848-1849*, estos "problemas del socialismo" pusieron en alerta a la vieja guardia moderada, la cual, en diciembre de 1850, presentó quejas a la Junta directiva sobre los supuestos excesos verbales de Nicolás María Rivero en materia de religión y política⁴⁶. Alcalá Galiano, presidente a la sazón y ya en esta época miembro destacado de esa vieja guardia moderada,

⁴⁴ "Memoria leída por el Secretario del Ateneo Científico y Literario de Madrid el 29 de diciembre de 1842", en *Revista de Madrid*, IV, 1842, pp. 87-102.

⁴⁵ A. RUIZ SALVADOR, *El Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1835-1885)*, p. 82.

⁴⁶ R. LABRA, op. cit., 21.

llamó la atención al catedrático Rivero, el cual se negó a seguir dictando su curso "Filosofía moderna". Éste, médico y abogado llegado no ha mucho de Sevilla, dispuesto a hacerse un nombre en las filas del progresismo, hubo de topar con los residuos de la intransigencia. Galiano, por su parte, no reanudó en esos años sus Lecciones de derecho político, pese a su prolongada vinculación a la sección de Ciencias Morales y Políticas; se dedicó, por el contrario, a su otra afición: la historia de la literatura. Cada día más interesado por otras cuestiones como la economía política (según se llamaba en la época) y más estancado en sus ideas acerca de la evolución de las libertades civiles (atrapado como estaba en la defensa de un régimen autoritario como el de Narváez), la literatura ofrecía ante sus ojos un panorama más reposado en el que no era necesario implicarse políticamente por lo que su espíritu, abatido por el escepticismo, la desilusión y el rencor, hallaba un recóndito espacio en el que explayarse. El curso, iniciado en 1844, se reanudó levantando gran expectación, en 1846 y posteriormente de 1848 a 1850, conservando la asignatura hasta 1861⁴⁷. Llevaba por título "Historia de las literaturas española, francesa, inglesa e italiana en el siglo XVIII", aunque sus pretensiones fueron más allá del estudio de las obras literarias, pues las lecciones están plagadas de reflexiones acerca de las distintas culturas nacionales europeas, sus tradiciones, sus formas de pensamiento y el calado de las aportaciones de cada una de ellas a las demás. Estudio del lenguaje, de la literatura y de la filosofía se unen en estas poco aprovechadas lecciones para conformar un concienzudo, y sin embargo parcial, análisis de la cultura europea del siglo XVIII. Parcial es el criterio desde el que Galiano aborda el asunto, por tanto el curso refleja de forma muy marcada sus propias preferencias personales, más que presentar el estudio de la materia de forma sistemática. Aun así, la novedad de sus propósitos consistió, por un lado, en el tratamiento de un "ramo del saber poco menos que abandonado siempre en las aulas oficiales"; por otro, en la perspectiva adoptada: "Sirvióse de tal oportunidad para retratar a las personas célebres de que trató, dando rienda suelta a su vena satírica, y a su escepticismo, tanto y más que doctrinal, mundano, con lo cual despertaba alternativamente la admiración o la risa en sus auditores. Sagaz, desenfadado, ingenioso, profundo conocedor de los flacos humanos, nadie le ha excedido en la pintura de caracteres, no dando a lo bueno tal vez la importancia debida, pero describiendo lo malo con una exactitud que por entero despojaba y con razón a la

⁴⁷ *El Heraldo*, 15 y 27 de mayo de 1846.

historia de la literatura del lírico y hasta épico acento con que se ha salido falsear modernamente”⁴⁸.

En la sociedad de su tiempo. Alcalá Galiano: gobierno fuerte y respeto de las instituciones.

“...el furor que de todos se apodera por las cuestiones económicas. Este furor que a todos agita por esta clase de cuestiones, no se presenta nunca en primer término sin que sea anuncio seguro de grandes catástrofes y de grandes ruinas”⁴⁹. La interpretación, extremada sin duda, de Donoso puede ofrecernos una semblanza del fenomenal cambio que había comenzado a producirse en la sociedad española. La sensación de que los hechos conocían una rápida sucesión, de que el enriquecimiento súbito era posible, de que se podía pasar de un estado a otro de la escala social por el mero hecho de participar en un pingüe negocio, ponía de manifiesto a los españoles que la tan ponderada igualdad, que el tan ansiado liberalismo, iban a permitir que la hija del comerciante se codease con la marquesa, que el ganadero próspero tratase corrientemente al duque, incluso, hasta podían llegar a disfrutar de título nobiliario. En este mundo de la autosatisfacción moderada, la complacencia llegaba al extremo de que se habían vuelto lugar común entre los bien situados expresiones del tipo “el que sea pobre, sin su pan se lo coma y que no culpe a nadie por su miseria”, versión chusca recogida por Antonio Flores de la famosa frase del diputado Calderón Collantes: “La pobreza, señores, es signo de estupidez”⁵⁰. Desde luego, y como suele ser frecuente, las grandes y repentinas fortunas no siempre son producto de un “honrado y duro esfuerzo” y en el caso de la España moderada no caben dudas acerca de la frecuencia de algo tan poco virtuoso como la especulación en la eclosión y prosperidad de las mismas. Unos grupos sociales que en teoría pretendían ofrecerse como modelo de comportamiento moral y

⁴⁸ A. CÁNOVAS DEL CASTILLO, “Discurso leído el 31 de enero de 1884 por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Ateneo”, en *Discursos leídos en el Ateneo científico, literario y artístico de Madrid con motivo de la apertura del curso de 1884*, pp. 73-74. Esta *Historia* ha sido analizada por R.P. SEBOLD en “Alcalá Galiano y la literatura dieciochesca: paradoja histórica y visión filosófica”, en J. Amor Vázquez y A.D. Kossof (ed.) *Homenaje a Juan López Morillas*, Madrid 1982, pp. 383-404.

⁴⁹ J. DONOSO CORTÉS, “Discurso sobre la situación general de Europa”, en *Obras completas*, Madrid 1970, vol. 2, p. 450.

⁵⁰ Aunque no es intención de este trabajo analizar el proceso de transformación de la sociedad española de mediados del siglo, no podemos dejar de hacer referencia a ello. Las citas de la época que aquí se mencionan no pretenden más que reflejar la percepción del cambio y a la vez de la permanencia que sentían los propios contemporáneos. Sobre estas cuestiones puede consultarse bastante bibliografía actual, de entre la que destacamos la colaboración de A. BAHAMONDE para el libro *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Madrid 1986, que lleva por título: “Crisis de la nobleza de cuna y consolidación burguesa (1840-1880)” (volumen 1, pp. 325-375).

político, resultaron ser altamente simuladores, practicando lo que Aranguren llamó "vivir en falso", es decir, quienes abogaban por el más rancio patriotismo, adoptaban cualquier moda extranjera; quienes se presentaban como probos padres de familia, no obviaban tener una "querida", símbolo de su poderío económico; quienes sacaban a relucir de forma continuada los valores cristianos de la vida, no olvidaban obtener buen provecho dinerario de cualquiera de sus actuaciones, amistades y relaciones⁵¹. La sensación de inestabilidad que tales situaciones producían no dejaba de afectar a los propios beneficiados por el impulso económico que conoció la década, de ahí su ansia por buscar algo sólido, por anclar su fortuna en la tierra y su reputación en el abolengo. Esta circunstancia prueba la permanencia de comportamientos estamentales, o el deseo de adquirirlos, hecho éste que fue un rasgo característico de la sociedad moderada. El mismo Alcalá Galiano, al comentar años después su marcha a Cádiz, dejaba entrever lo poco grato que a su origen resultaba un cargo como el que fue a desempeñar en el Colegio de San Felipe Neri: "Resistíme al principio a aceptar una colocación tan impropia de mi esfera en el Gobierno y aun en la sociedad, pues si mi padre hubiese sospechado que podría su hijo venir a estar de director de un colegio de enseñanza, habría sentido arrebatos de pena y aun de ira"⁵².

Fue precisamente por esa absoluta necesidad de orden y seguridad en las propiedades por la que los moderados pidieron gobiernos fuertes a toda costa. Perdidas ya las formas tradicionales del reverencia social (que los conservadores pretendían mantener sólo en lo que a ellos les favorecía), las clases depauperadas se habían convertido en un peligro cierto, una nube amenazante que era capaz de echar por tierra la reciente alianza de nuevos ricos y viejos privilegiados. El sistema político creado en 1845 venía como anillo al dedo de esos anhelos de orden, proporcionaba un esquema a seguir, una respuesta que dar a los problemas políticos y sociales del pasado y del presente. Sin embargo, al ser oráculo sólo para una reducida parte de la sociedad, la constitución de 1845 presentaba importantes

⁵¹ J.L. ARANGUREN, *Moral y sociedad. La moral social en la España del siglo XIX*, Madrid 1967, p. 119. En tono humorístico, un contemporáneo como fue Bretón de los Herreros retrataba el oportunismo imperante de esta forma: "Vea yo que con garbo el nuevo Midas,/ Garbo español, expande sus caudales,/ si en áureo tren y opiparas comidas,/ En fábricas también y en hospitales,/ Aunque plumas de envidia corroidas/ Digan por deshonrar sus funerales/ Lo que se dijo de don Juan de Robrer/ Que si hizo el hospital, hizo los pobres", "El comercio", canto del poema *La desvergüenza*.

⁵² A. ALCALÁ GALIANO, *Apuntes para la biografía del excelentísimo señor don Antonio Alcalá Galiano, escritos por él mismo*, en *Obras...*, vol 2, p. 303. Resulta sumamente ilustrativo de la mentalidad de la época el que Galiano considerase un descenso en su posición social trabajar como director y profesor de un colegio, mientras que siempre tuvo a gala el haberse visto obligado a dar clases particulares como preceptor durante el exilio en Inglaterra para poder mantener a su familia, y no depender de los subsidios del gobierno británico.

carencias para garantizar el orden por su escasa capacidad integradora. La única opción era la alternativa autoritaria, que no hizo más que agravar la situación existente⁵³. Por otra parte, y ante estas aterradoras perspectivas de tumultos y sublevaciones, los moderados, fieles representantes de los mencionados intereses, adoptaron la estrategia de aparecer como el gran partido nacional, la gran fuerza de centro, entre el carlismo y los progresistas⁵⁴. La convicción, una vez más, de estar en posesión de la verdad fue la razón de tal iniciativa. La certeza totalitaria volvió a adueñarse de la política, cerrando la puerta a todo diálogo con la oposición progresista (pues con la carlista era imposible: representó siempre la esencia de la intolerancia). Por supuesto, los progresistas también tenían sus inatacables certidumbres, pero el temporal alejamiento del poder les impidió influir demasiado. La situación de los progresistas en este periodo resulta sumamente peculiar, pues disponiendo de la posibilidad de "ilusionar" a un público desencantado, no fueron capaces de hacerlo. En su libro sobre los moderados, J.L. Comellas recoge una cita de Juan Valera muy significativa al respecto: "La gente pensadora, y la juventud ilustrada, o la que presumía de serlo, desdeñaban al partido del progreso, que en punto a ideas políticas o filosóficas en que fundarlas, se había quedado en el año de 1812"⁵⁵. Carecía el partido de la oposición de ideas nuevas, pero también de hombres nuevos, de modernos talentos, de temperamentos realmente liberales que hicieran frente a los autosatisfechos moderados. La importancia de esta carencia nunca podrá ser lo suficientemente ponderada, pues las menguadas clases medias, ante el temor de las ideas radicales y no contando con una alternativa auténticamente progresista, se lanzaron de lleno en los brazos de los conservadores.

Alcalá Galiano colaboró de forma importante en esa tarea de adecentar al partido y sacar a relucir su capacidad de integración nacional. Si bien no obtuvo el más mínimo provecho del auge económico de su tiempo, su patológico miedo a los tumultos, a las reacciones incontroladas y al irracionalismo de todo estallido social, le

⁵³ J.I. MARCUELLO BENEDICTO, "Sistema constitucional, práctica parlamentaria y alternativas conservadoras en el liberalismo isabelino", en *Hispania*, LIII/1 n° 183 (1993), pp. 237-276. La práctica política tornó aún más conservador el régimen por la continuada expansión del ejecutivo, la vulneración de la legalidad constitucional, la nula intervención de las Cortes en la declaración de estados excepcionales y el protagonismo de la corona. Se ha señalado, sin embargo, el hecho de que los conservadores utilizaron instrumentos progresistas como punto de partida en la regulación de las materias relativas al orden público y la concesión de facultades extraordinarias para los militares: la ley de abril de 1821 y los principios esbozados en la Constitución de 1837. Los moderados, con su sentido pragmático, perfilaron más detenidamente los planteamientos ya existentes al respecto, creando una red burocrática de represión diseñada entre los administrativistas y los jefes militares afines al partido en el poder (M. BALLBÉ, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid 1985, pp. 136-138).

⁵⁴ F. CÁNOVAS SÁNCHEZ, op. cit., p. 186.

⁵⁵ J.L. COMELLAS, *Los moderados en el poder, 1844-1854*, p. 151.

lanzó de cabeza a la labor de justificar las acciones de fuerza del gobierno. Desde su punto de vista, la situación en España no podía ser peor: “Señores, ¿se puede negar que el país está trabajando por la guerra civil?. ¿Se puede negar el descrédito en que ha caído el papel del primer establecimiento de crédito?. ¿Se pueden negar las crisis por que ha pasado?. ¿Se puede negar que los empleados en el presente año solamente han cobrado seis mesadas?. ¿Se puede negar, señores, la organización de todas las partes del cuerpo político?. Pues estas causas ejercen siempre, aun en las épocas más prósperas para los estados, un influjo tan considerable, que no es de extrañar que en nuestra Nación se hayan hecho sentir de una manera tan considerable”⁵⁶. Habiendo emprendido decididamente el camino hacia el conservadurismo, no paró Alcalá de señalar la necesidad de sujetar el régimen constitucional, de apoyar a la Reina en el trono, de mantener la estabilidad social. Sin embargo, en el seno de su compleja personalidad entraban con frecuencia en conflicto sus demandas de orden con la más absoluta escrupulosidad en el respeto de las formalidades propias del sistema representativo de gobierno, y a menudo se vio obligado a lanzar sus críticas a los gobiernos de Narváez, de quien fue constante valedor. Y si hacía esas censuras al Duque de Valencia, los demás gabinetes no salieron mejor parados. Con motivo del envío de tropas españolas a Roma para proteger al papa Pío IX, Galiano aprovechó la tribuna senatorial para lanzarse al ataque de la decisión. En la sesión del 13 de junio de 1849 vertió duras acusaciones al gobierno por haber dispuesto el envío “sin haber venido a las Cortes a pedir lo necesario para sus gastos”. Esta continuada reiteración en la reverencia hacia las potestades del legislativo forma parte de su convencimiento de que son justamente dichas prerrogativas, dichos símbolos, los que configuran la esencia del gobierno representativo. La reclamación de absoluto respeto a las personas de los diputados y senadores, de la autorización de las Cortes para la validación de los presupuestos, y arreglo de la actuación del gobierno a la legislación vigente llenaron sus intervenciones en el Senado. La aparente contradicción entre su solicitud de un gobierno fuerte y su obsesión por el miramiento a las leyes queda salvada por la coherencia de su pensamiento, que poco tenía que ver con el pragmatismo de los moderados más pertinaces y puesta de nuevo en peligro por el carácter dubitativo de sus reacciones. La falta de ubicación concreta en la realidad política española de las ideas de Alcalá Galiano le hacen aparecer como una *rara avis* en el contexto español, pues sin dejar de ser un conservador, un hombre de orden, no cayó en el simplismo

⁵⁶ Diario de sesiones, Senado, 12-I-1849, p. 107.

dictatorial y autoritario de otros conservadores. En este sentido, sus palabras en el Senado (12-I-1849) demandando la compatibilidad entre gobierno fuerte y consideración a las instituciones resultan tan imposibles como esclarecedoras acerca de la discordancia entre autoritarismo y liberalismo político. Tal vez sin ser demasiado consciente de sus razonamientos, Alcalá expresó continuamente en sus declaraciones públicas la incoherencia política en la que vivía el régimen moderado, origen de su destrucción.

Al observar la sociedad de su tiempo, Galiano no dejaba de padecer esa sensación vértigo y expectación que como percibía un personaje de Galdós en *Los duendes de la camarilla* lo llenaba todo: "Aquí puede pasar todo, y la palabra increíble debe ser borrada del libro ése muy grande donde están todas las palabras, porque en España nada hay que sea mismamente increíble, nada que sea mismamente... ¿cómo se dice?. -Absurdo." Para Alcalá, la sociedad española de su tiempo había llegado a caer en una gran paradoja, pues los más beneficiados por la revolución, quienes se habían enriquecido con ella, resultaban ser ahora sus más duros críticos, quienes más protección pedían para la propiedad privada, negaban cualquier derecho a los anteriores dueños expropiados por la misma revolución. Negándose a tales tergiversaciones y en su persistente defensa de la legalidad de todas las acciones gubernamentales, pidió insistentemente la indemnización a los partícipes legos. La desamortización había dejado sin ningún tipo de desagravio a los perceptores legos del diezmo, los cuales habían contribuido a hacer pública su situación aprovechando el apoyo que ciertos personajes notorios les prestaban. La seguridad de los contratos y la compensación de las expropiaciones se hacían necesarias en aquella España que nacía al liberalismo económico. Alcalá, fiel defensor de las doctrinas de Adam Smith y de la estabilidad de los compromisos, puso voz en el Senado a las reclamaciones de los afectados. Fue precisamente en esta época cuando Alcalá comenzó a interesarse más profundamente por el librecambio y sus posibilidades para España, asunto éste que le ocuparía en la última etapa de su vida. En 1848 publicó un artículo en titulado "De algunas especies sin razón unidas como argumentos al tratar cuestiones de economía política" que recoge sus ideas iniciales al respecto. Aunque posteriormente se dedicará un estudio más detenido a estas materias, por el momento cabe destacar una interesante observación de Alcalá en esta época, y es que, según manifestó en repetidas ocasiones, en nuestro país se hacía necesario abandonar un tanto las reflexiones políticas y dedicarse con más intensidad al tratamiento de lo económico, con vistas a

dilucidar si lo conveniente para España era el proteccionismo o el librecambio. Tras un estudio de las polémicas librecambistas-proteccionistas en Inglaterra y el análisis del desarrollo económico de este país, recuerda Galiano la presencia entre los economistas españoles de ilustres figuras como Flórez Estrada, defensores firmes de la libertad económica y del fin de los aranceles, para después señalar su coincidencia con estas doctrinas. Hace una crítica del interés limitado que demuestran los partidarios del proteccionismo, interés que se circunscribe a sus propios asuntos, pero que no olvidan disfrazar del más rancio patriotismo: "Los argumentos nacidos del patriotismo son peores en cuanto hacen mayor, y sin duda mal efecto en quienes los oyen o los leen". La mixtificación que resulta de esa confusión buscada entre intereses individuales e interés nacional, es el mayor desafuero que puede hacerse al país, de manera que la solución está en manos de los políticos: "Pero el gobierno, o los hombres desinteresados, que obrando y estotros predicando con la voz o con la pluma, deben tener presente el uno y el otro interés (el del consumidor y el del productor) y sin afearle ni concederle demasiado, tomarle en cuenta con otros varios menos patentes"⁵⁷. Mediante este artículo, Alcalá se enzarzó en una polémica periodística sobre el tema con Manuel M^a Gutiérrez, defensor de los intereses de los proteccionistas catalanes. En su trayectoria de defensor del librecambio, este episodio contribuyó a aquilatar los puntos básicos sobre los que Galiano apoyaría sus discursos en las conferencias de la Bolsa en los años siguientes. Hablaremos de ellos posteriormente.

En el conjunto de especulaciones de la década moderada, Alcalá Galiano se vio inesperadamente inmerso en un suceso de fraude del que fue protagonista pasivo. Habiendo sido nombrado comisario del Banco de San Fernando por Alejandro Mon, con el apoyo de Martínez de la Rosa y Narváez, sus labores consistían en la inspección y el arqueo del Banco. Resultó que al órgano colegiado que formaban los comisarios se les escapó de las manos la malversación de fondos del director y sus ayudantes. Joaquín Fagoaga, director en aquella época⁵⁸, junto al cajero, al secretario y al tenedor de libros, había hecho desaparecer de la caja del Banco los cien millones en fondos y títulos que éste acababa de recibir como auxilio, dada su

⁵⁷ "De algunas especies sin razón unidas como argumentos al tratar cuestiones de economía política", en *Revista Universal de la Administración*, 1848, pp. 51-67.

⁵⁸ Fagoaga había sido nombrado director por primera vez en 1836, abandonó su cargo en 1843. De nuevo volvió a desempeñarlo en 1846. Al ser un hombre de la casa, gozaba de toda la confianza (R. de SANTILLÁN, *Memoria histórica sobre los Bancos Nacional de San Carlos, Español de San Fernando, Isabel II, Nuevo de San Fernando y de España*, vol. 1, pp. 182, 193 y 204).

falta de crédito y su situación inestable (1848). El descubierta puso fin a la poca credibilidad que ofrecía la institución y aceleró su caída, propiciada además por los deseos de fusión con el Banco de Isabel II⁵⁹. El derrumbe, que puso de manifiesto la incapacidad gestora de Alcalá y de los demás comisarios, le arrastró también a él, y Salamanca, ministro de Hacienda, le destituyó aprovechando la excusa que le ofrecía la unión de los dos bancos en un intento de modernizar el sistema español de emisión y crédito justamente en un momento de expansión económica⁶⁰. El Banco de San Fernando había estado vinculado de 1829 a 1843 casi exclusivamente al servicio del estado, dejando de lado el crédito privado, pues se carecía de instituciones crediticias que hicieran de puente entre el banco y los prestamistas⁶¹. Las primeras innovaciones llegaron de la mano del Banco de Isabel II, fundado en enero de 1844. Aunque en su ejercicio hubo actividades dudosas, a su favor tuvo impulsar a sociedades mercantiles, de transporte e industriales con la garantía de las acciones de las sociedades prestatarias, además de introducir los préstamos en cuenta corriente⁶². Alcalá Galiano participó como espectador en el proceso de unificación de los bancos desde su puesto de comisario regio (sin voz ni voto en la Junta de Gobierno). La idea de la fusión, propuesta ya por Alejandro Mon y Ramón de Santillán, la llevó a la práctica José de Salamanca en marzo de 1847. El nuevo banco, que se denominará Banco Español de San Fernando, mantuvo las deudas del estado y los capitales desprestigiados de sus antecesores, pero procuró, según le mandaban sus estatutos, mantener un efectivo en caja al menos igual a la tercera parte de los billetes emitidos⁶³.

⁵⁹ R. de SANTILLÁN, *Memorias, 1815-1856*, vol. 2, p. 100. El mismo Santillán relata los hechos en el citado *Memoria histórica sobre los bancos...*, pp. 288-293.

⁶⁰ Diario de sesiones, Senado, 13-I-1849 y 19-IV-1849, pp. 120-2 y 689-703, respectivamente.

⁶¹ G. TORTELLA, *Los orígenes del capitalismo en España. Banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX*, Madrid 1982, p. 31.

⁶² El hijo de Alcalá dice en las *Memorias* de su padre que Salamanca (antiguo favorecedor de nuestro protagonista) le destituyó por su adhesión a los ministerios de Istúriz y Narváez (*Memorias*, vol. 2, p. 531). Sobre el banco: L. ZUMALACÁRREGUI, *El Banco de Isabel II y la crisis de la banca de emisión española de 1847*, Madrid 1952. Favoreció el desarrollo de estas actividades el hecho de que el capital del Banco de Isabel II se estableciera en cien millones de reales, más del doble del efectivo del Banco de San Fernando. Los especuladores fueron elevando artificialmente la cotización de las acciones del Banco, solicitando después préstamos sobre el valor de mercado de estos activos. Al comenzar la crisis de 1847, el Banco de Isabel II se hallaba con muchas acciones en garantía de préstamos concedidos por un importe superior al que tenían. Entre estos especuladores se encontraba José de Salamanca, quien había recibido el 45% de los empréstitos.

⁶³ Para estudiar más detenidamente este proceso, pueden leerse los siguientes trabajos: G. TORTELLA, "El Banco de España entre 1829 y 1929. La formación de un banco central", en *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid 1970; P. TEDDE "La banca", en *Los fundamentos de la España liberal (1834-1900)*, tomo XXIII de *Historia de España*, (Madrid 1997), pp. 353-390 y "Del Banco de San Carlos al Banco de España (1782-1856)", en P. TEDDE y C. MARICHAL (coords.) *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)*, vol. 1, *España y México*, Madrid 1994, pp. 19-47.

Mientras tanto, las amenazas de catástrofe parecían hundir la prosperidad moderada: los hechos del 48, ejemplo máximo del miedo que ya no era posible ocultar, supusieron un primer aviso que unió a todos en la defensa de lo conseguido bajo el paraguas de la protección de la monarquía y la constitución⁶⁴. Aunque se logró conjurar este primer desafío, la seguridad moderada había comenzado a precipitarse al vacío.

España y la revolución de 1848. La interpretación de Alcalá Galiano: el miedo al desorden.

Los sucesos de Francia inquietaron enormemente al gobierno de Narváez, por lo cual se decidió a tomar una serie de medidas destinadas a evitar la reproducción de los hechos revolucionarios en España. El mismo mes de febrero de 1848 presentó en el Congreso un proyecto de ley solicitando la venia de las Cortes para adoptar lo que denominaba "las disposiciones que estime conducentes para la conservación de la tranquilidad y el orden público...". Se trataba, en resumidas cuentas, de lograr la suspensión de las garantías individuales en el caso de que la situación de desorden llegase a ser crítica. Semejante pretensión levantó un mar de sospechas ante el calibre de tal limitación de las libertades. El artículo séptimo de la constitución, al que hacía alusión el proyecto de Narváez, resumía las garantías de las que podían disfrutar los españoles (no ser detenidos, presos, sacados de su domicilio ni allanada su casa salvo por las razones establecidas en las leyes). Sin embargo, dado el temor existente, y sobre todo, por la amplia mayoría moderada de las Cortes, las demandas del gobierno se convirtieron en una peligrosa realidad. El día 26 de febrero estalló en Madrid un motín que proporcionó la excusa para la suspensión de los derechos y el cierre de las Cortes. Aquella jornada, hacia las dos de la tarde, unos sesenta hombres, entre los que predominaban ciudadanos y militares de baja graduación, levantaron barricadas en la calle del Príncipe. Capitaneados por el coronel Gándara, los sublevados trataron de trasladar a España el eco revolucionario que retumbaba en Europa. La rebelión, sin embargo, fracasó estrepitosamente por la falta de organización de los implicados y la rápida reacción del general Narváez; tan rápida y eficaz fue dicha reacción, que puede sostenerse sin lugar a dudas que se tenía

⁶⁴ Paradójicamente, *El Eco del Comercio* señalaba el 31 de marzo de 1848 que "nunca ha sido más compacta la unión de los moderados".

conocimiento de los proyectos revolucionarios⁶⁵. Pese al desastre, no cundió el desánimo entre los liberales, quienes convocaron una nueva sublevación para el 7 de mayo. Los protagonistas de marzo (Gándara, Serrano, Ricardo Muñiz, etc.) se unieron a otros personajes entre los que destacaba José de Salamanca, el cual, enemistado con Narváez, aprovechó la ocasión para buscar su hundimiento. El embajador británico Lytton Bulwer ofreció la cobertura que su posición le permitía con objeto de influir en los acontecimientos⁶⁶. El ataque se lanzó desde la Plaza de España hasta el Palacio Real y la plaza Mayor donde, tras la organización de las fuerzas gubernamentales, quedaron encerrados los sublevados. Fue también allí, en la Plaza Mayor, donde se produjo su derrota a manos del regimiento mandado por el mismo Narváez. Este levantamiento, que tuvo mucho de pronunciamiento militar, concitó en la represión a los principales generales del régimen (Pezuela, Narváez, Fernández de Córdoba...) mostrando a las claras cuáles eran los soportes reales del moderantismo. A partir de ese momento, el gobierno dispondría de legitimidad para actuar contra “los que quieren dominar a costa de sangre, de ruinas y de los gobiernos”. El éxito de Narváez a la hora de frenar lo que casi ningún gobierno europeo parecía capaz de controlar, disparó las expectativas acerca de España. Para los conservadores, España, la inestable y problemática España, “el país más desorganizado de Europa”⁶⁷, se estaba convirtiendo en maestra de firmeza, en aya de la monarquía, en defensora de los pilares que, so capa de liberalismo, escondían las bases de una sociedad arraigada en la tradición de la moral y la modernidad del parlamentarismo. Desde la prestigiosa *Revue des deux Mondes*, y de la mano de Charles Mazade (buen conocedor de nuestro país), el duque de Valencia recibió elogios inesperados, nunca imaginados en un país que miraba con miedo o admiración, pero siempre con atención, a Francia, fuente emanadora de la doctrina liberal de la que bebían los políticos españoles. Desde la perspectiva de esta Francia anonadada por el alcance de la revolución, Mazade alababa en Narváez “le don vigoureux de l’action”, su capacidad para representar los intereses de todos los españoles, su opción por defender a la nación entera frente a los desvaríos de revolucionarios torpes, incapaces de atisbar las profundas complejidades que

⁶⁵ La descripción más detallada de la sublevación de Madrid, así como los conatos producidos en otras provincias, se deben a Fernando GARRIDO en su *Historia del último Borbón en España*, Barcelona 1988, tomo III, pp. 36 y ss.

⁶⁶ Tras quedar demostrada la implicación de la embajada inglesa, el gobierno español pidió la expulsión de Bulwer (R.A.H., Colección Istúriz-Bauer, tomo 3º, Embajada de Istúriz en Londres: “Correspondence between the Viscount Palmerston and M. de Istúriz relating to the removal of sir H.L.B. from Madrid”, junio 1848).

⁶⁷ G. ALLAUX, “L’Espagne, depuis la Révolution de Février”, en *Revue de Deux Mondes*, 1849, tomo 2º, p. 825.

conforman el entramado de la sociedad⁶⁸. Para completar la imagen de defensor de la tranquilidad nacional, Narváez contó con la favorable propaganda que le supuso el conflicto con la embajada británica en Madrid. Mr. Henry Lytton Bulwer, el representante inglés en la Corte, que había mantenido excelentes relaciones con destacados miembros de la política nacional entre los que se encontraban tanto ilustres conservadores, por ejemplo, Donoso Cortés, como famosos progresistas (Cortina, portavoz de su partido en la cámara baja), resultó ser, como ya dijimos, uno de los principales respaldos de los sublevados en Madrid, ofreciéndoles cobijo en el edificio de la embajada. El hecho se interpretó como una ultrajante intromisión en los asuntos propios, y dio pie a algunas obras en las que se alimentaba el por entonces muy difundido sentimiento de preocupación por la independencia política nacional. Entre las publicaciones que insistieron en analizar la cuestión desde esta perspectiva destaca la de Adrián García Hernández, profesor de la Universidad de Salamanca, para quien "Digan lo que quieran los partidos, para España siempre será una verdad que los extranjeros hace mucho tiempo suspiran por aclimatar su influencia en este pueblo generoso, cual si él no fuera bastante para dirigir sus destinos"⁶⁹. De este modo se generalizó una corriente de opinión que señalaba de antiespañoles a los sublevados, olvidando cualquier motivación de carácter realista como verdadera causa de los hechos. El gobierno, en boca de Narváez, contribuyó no poco a fomentar esa impresión, de manera que las llamadas a la unidad nacional se convirtieron en un eco casi diario: "Un remedio hay, señores, y es que depongamos nuestras querellas", proponía el duque de Valencia ante un Congreso ya de por sí benévolo a las intenciones del jefe del ejecutivo⁷⁰.

Sin embargo, algo se había quebrado debajo de esta aparente tranquilidad; algo que las inflamadas palabras de Donoso Cortés habían querido definir como una especie de terremoto social; algo que Tocqueville, a su llegada a París, describió como una ruptura definitiva con el pasado: "Vi la sociedad partida en dos: los que no poseían nada, unidos en una común codicia, y los que poseían algo, en común angustia. Ya no había lazos ni simpatías entre aquellas dos clases; por todas partes,

⁶⁸ Ch. MAZADE, "Hommes d'état et hommes de guerre dans la révolution européenne. I. Le Général Narváez", *Revue de deux Mondes*, 1851, tomo 9º, pp. 462-496.

⁶⁹ *España y el Vizconde Palmerston o sea la defensa de la dignidad nacional en la cuestión de los pasaportes a sir Henry Lytton Bulwer*, Madrid 1848, pp. 209-210.

⁷⁰ El estudio del impacto de la revolución de 1848 ha sido llevado a cabo por J.L. SÁNCHEZ PARDO, *La revolución de 1848 en España*, Madrid 1985, y S. Cabeza SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Los sucesos de 1848 en España*, Madrid 1981.

la idea de una lucha inevitable y próxima”⁷¹. La misma sensación de ver el país dividido en dos clases antagónicas fue la que llevó a Disraeli a titular su famosa novela *Sybill* como *Sybill or the two nations*, o a Dickens, desde otra perspectiva, a escribir sus *David Copperfield* o *Hard Times* (1859)⁷². La España moderada, tan admirada por todos los retrógrados europeos, no podía esconder sus carencias, pues “Desde esa revolución”, escribía el marqués de Valdegamas, “de recordación tremenda, nada hay firme, nada hay seguro en Europa”⁷³. A nadie, y menos aún a Narváez, se le escapaban la trascendencia de los sucesos y sus posibles repercusiones, no tanto por lo acaecido en España como por la revolución en Francia. Los progresistas llevaron a cabo una doble tarea: la oposición en las Cortes y la oposición en la calle. La revolución de 1848 tuvo para el partido progresista consecuencias muy importantes, pues la incapacidad de tomar postura de forma unitaria y el miedo de los diputados progresistas a los flecos republicanos y democráticos que asomaban tras los motines, provocaron un cisma interno del que iba a nacer (con otras aportaciones) el partido demócrata. El rechazo gubernamental a la exposición redactada por el partido y dirigida a la Reina para lograr su negativa a la sanción del proyecto del ejecutivo arrastró a muchos progresistas hacia los oscuros planes de sublevación que por entonces se tramaban, confirmándose la escisión entre unos y otros miembros del partido⁷⁴. Los progresistas del Congreso, entre los que había que contar a Cortina o a Mendizábal, incidieron en la inconstitucionalidad de la propuesta moderada y en las extralimitaciones del gobierno; los debates previos al cierre de las cámaras y los de contestación al discurso de la Corona (fines de 1848 y principios de 1849) están plagados de intervenciones de Cortina haciendo referencia a la ilegalidad de las acciones gubernamentales que han atacado no sólo a

⁷¹ A. de TOCQUEVILLE, *Recuerdos de la revolución de 1848*, Madrid 1994, p. 115.

⁷² En Inglaterra, donde no estalló la revolución de 1848, la seguridad victoriana había comenzado a entrar en crisis ante el temor a la degradación social provocada por el industrialismo. El constante miedo al desastre provocó una incertidumbre moral cuyo más bello resultado fue el poema *In Memoriam*, de Tennyson. Las sacudidas venían produciéndose en Gran Bretaña de forma intermitente desde los primeros atentados luditas, aunque pronto se vieron encauzados con el desarrollo del cartismo y del tradeunionismo. Ambas corrientes reivindicativas tuvieron que luchar contra prejuicios sólidamente asentados en la aristocrática sociedad inglesa, prejuicios como los sostenidos por algunos de los personajes de la citada *Sybill*: “...pretending that the people can be better than they are, is radicalism and nothing else” (Londres 1871 -la primera edición es de 1845- p. 326).

⁷³ J. DONOSO CORTÉS, “Discurso sobre la situación general de Europa”, (noviembre de 1849) *Obras completas*, vol. 2, 455. Cuando pronunció este discurso en el Congreso, Donoso acababa de regresar de Berlín y había tenido la oportunidad de calibrar el grado de incidencia que las nuevas ideas socialistas estaban teniendo en Europa. En el mismo discurso anunció con su habitual dramatismo: “Desde aquí no se conoce los progresos del socialismo sino en Francia. Pues bien: sabed que el socialismo tiene tres grandes teatros. En la Francia están los discípulos, y nada más que los discípulos; en la Italia están los seides y nada más que los seides; en la Alemania están los pontífices y los maestros”.

⁷⁴ A. EIRAS ROEL, *El partido demócrata español*, Madrid 1961, pp. 145 y ss.; el texto de la exposición progresista lo reprodujo F. Garrido en su *Historia del último Borbón en España*, vol. III, pp. 30-32. y también se puede encontrar en la R.A.H., Archivo Narváez, caja 7.

los revolucionarios sino a diputados como Olózaga⁷⁵. Sin embargo, el miedo a ser tachados de antipatriotas y acusados de poner en peligro la monarquía contuvo en gran medida sus recriminaciones a Narváez. Los progresistas más preocupados por estas cuestiones rompieron definitivamente con la tibieza del partido. Encabezados por José Ordax Avecilla y Nicolás María Rivero, los disidentes se vincularon al partido demócrata, arrastrando a un gran número de adeptos. Por otra parte, los hechos sucedidos estos años desvanecieron cualquier pretensión de unidad de objetivos entre ambos sectores políticos, pues el comedimiento de los progresistas (enfrentados a una importante disyuntiva ideológica) fue considerado con desprecio por los demócratas⁷⁶.

Pero es el terreno de la moderación donde se produjeron las reflexiones más interesantes, pues los conservadores se vieron inmersos en la considerable labor de dar explicación a las transformaciones sociales que se venían produciendo en España y en las que ellos habían desempeñado un papel primordial. De dicho análisis tendrían que desprenderse consecuencias importantes para la redefinición de su proyecto político. Desde el seno del mismo partido moderado también surgieron voces que discrepaban y que ponían de manifiesto la progresiva divergencia ideológica de las tres tendencias del partido.

La interpretación oficial se difundió por medio de un folleto anónimo titulado *Europa y España* que apareció en el mismo año de 1848 y que buscaba presentar una imagen de España contraria a la que parecían dibujar los peligros que se avecinaban. El viejo recurso a su carácter imprevisible, a la diferencia esencial de España respecto del resto del mundo (argumento que siempre ha valido para justificar cualquier tipo de atropello) fue la base que sirvió de excusa para explicar que la actual situación estaba lejos de la inestabilidad que reinaba en Europa, de manera que nuestro país se hallaba en un estado armonioso de desarrollo, por lo que se hacía necesaria una llamada patriótica contra la anarquía en los términos más rancios: “¿No podrán estorbar que se entronice el gorro frigio en España las armas

⁷⁵ Diario de Sesiones, Congreso, 3-I-1849.

⁷⁶ A. EIRAS ROEL, op. cit., p. 157. Poco antes de conocerse las noticias de Francia, Narváez, sabedor de las prevenciones de muchos progresistas hacia la revolución, procuró negociar con Mendizábal y Luis Zugasti un acuerdo por el cual él se comprometía a que la Reina les llamase al poder a cambio de que dominasen cualquier intento conspirador. Martínez de la Rosa se encontraba en la misma línea que el general, pero no era ésta una actitud generalizada entre los moderados: Pedro José Pidal y Antonio Ríos Rosas demandaron acciones enérgicas. Los hechos antecedieron a cualquier decisión definitiva y pusieron de manifiesto la fragmentación existente en el seno del partido progresista.

que cortaron el vuelo al águila imperial y la postraron ante el león de Castilla?”⁷⁷. De esta forma se incorporaban las relativamente recientes victorias contra los extranjeros (esta vez en versión napoleónica) al acervo patriótico en aras de una concepción nacionalista del Estado que queda identificada a la del gobierno moderado. La autocomplacencia del escritor del folleto en la bondad de los logros conservadores y el esquema de su explicación patrioter le permiten calificar de antiespañol a todo aquél que no sostenga sus ideas con la rotundidad de la simpleza argumental. La asiduidad con que se ha utilizado la vía del carácter esencialmente diferente de nuestro país en la forma en que es empleada por el autor de *Europa y España* ha contribuido extraordinariamente a forjar una imagen de España falsa y alejada del contexto político en que por naturaleza y proximidad geográfica le corresponde.

Alcalá Galiano se sumergió en el debate con sus *Breves reflexiones sobre la índole de la crisis por que están pasando los gobiernos y los pueblos de Europa*. Se trata de un conciso ensayo que apareció en el mismo 1848 (aunque conoció una segunda edición mejicana en 1849) dedicado a Donoso Cortés, con quien Galiano seguía manteniendo unas buenas relaciones sostenidas por la admiración mutua y el interés por los avatares europeos. Fue bastante alabado en su momento por *El Heraldo* (28-VIII-1848), pues el estudio buscaba analizar, dentro del redil moderado, las consecuencias que para España podía tener el acontecimiento europeo. Galiano, desde su perspectiva sociológica, trató de describir la situación por la que pasaba Francia en el momento de los hechos revolucionarios, comparando su evolución política, llena de inestabilidades con la de otros países europeos. La atención a los datos, a lo concreto, y la extracción de consecuencias para fundar los pilares de la nueva forma de organizar la política son los elementos que configuran el entramado de su reflexión. De esta manera, Alcalá pone el dedo en la llaga de las grandes cuestiones del momento. Careciendo de la pomposidad de la prosa de Donoso Cortés, pero con más capacidad para el análisis político detenido, alejado de idealismos vacuos y a la vez teniendo siempre presentes cuáles eran sus intenciones al escribir, apuntó varias de las líneas clave de los acontecimientos sucedidos en Francia. Por un lado, destacó la crisis en que estaba entrando el sistema de gobierno fundado en la monarquía constitucional por la fragilidad de la alianza entre aristocracia y clase media, los dos pedestales que habrían de sustentar la sociedad, lo que en definitiva suponía la inestabilidad de las denominadas “saludables

⁷⁷ *Europa y España*, Madrid 1848, p. 38.

doctrinas", que eran, a saber, "que la religión, la propiedad y la familia sean los elementos sociales de que haya de componerse el poder político"⁷⁸. Pero lejos de recomendar la búsqueda de otra forma de gobierno, Galiano defendía a ultranza la mesocracia y parlamentarismo en su versión moderada, que intentaba definir del siguiente modo: "Por gobierno monárquico-constitucional se da aquí a entender uno que, bien estribe en la clase alta, bien en la media, bien, si posible fuese, en la muchedumbre, deje al trono y a quien le ocupa, un grado considerable de poder y decoro; a la potestad gubernativa la fuerza bastante para ser obedecida y aun respetada; a las leyes en todo su efecto y vigor; a la clase que prepondere, en el uso de su influencia legal; y a los ciudadanos o súbditos, en el goce de los derechos que les corresponden, pero sin poder bastante para abusar de ellos o para excederse al usarlos. En una palabra, y sin pretender que al modelo figurado en la fantasía correspondiese cabalmente la realidad, por gobierno constitucional y monárquico entendemos lo que ha sido por largos años, y aun sigue siendo, el de Inglaterra, y lo que era últimamente el de Francia, con especialidad dos o tres años antes de su acabamiento"⁷⁹. En su intento de exponer las causas de esa precaria alianza de clases, Alcalá Galiano no puede omitir la importancia del factor social, pero a su comprensión del mismo se le escapa la modernidad con que las demandas sociales se han planteado en Francia, de modo que su explicación permanece totalmente limitada a los fenómenos políticos. Para Galiano, el pueblo sigue siendo una masa informe con comportamientos más propios de épocas pasadas que de otra cosa, un conglomerado incapaz de crear una conciencia política propia, y por consiguiente, su levantamiento se ha visto impulsado por demagogos y aprovechados. Pese a no ser capaz de apreciar el potencial político de los grupos obreros, hace Alcalá una observación muy interesante acerca de la fractura que ya había quedado definitivamente establecida entre la clase media y los proletarios de toda índole: la revolución en 1830 había prometido derechos a los más desfavorecidos, pero éstos bien pronto se dieron cuenta de hasta qué punto esos derechos eran papel mojado en una sociedad en la que nada tenían que ganar: "Así, los intereses llamados socialistas están ahora enlazados con los políticos y la plebe sabe que con tener derechos no tiene ni lo bastante ni lo debido sino un grado de buen pasar logrado a costa de los antes dueños de la riqueza"⁸⁰. La "muchedumbre" o la "plebe", según la

⁷⁸ ALCALÁ GALIANO, *Breves reflexiones sobre la índole de la crisis por que están pasando los pueblos y gobiernos de Europa*, p. 123.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 68.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 32.

denomina en otras ocasiones, es ya un elemento hostil, manipulado por las nuevas ideas, que ha creído disponer de personalidad propia, pero que en el fondo sigue siendo sólo una masa informe de individuos desconocedores de sus intereses, que son los de la clase media. Son estos intereses los que Galiano trata de defender, pero ya no desde la perspectiva de quien está alejado del poder, sino como si disfrutara de la misma poltrona del gobierno. Ahora más que nunca, Alcalá Galiano es un conservador: “no en la destrucción de la sociedad antigua, sino en su conservación y mejoramiento consiste el bien común”. La labor de los gobiernos establecidos se convierte así en una obligación para mantener el orden, para alejar el “peligro de los gobiernos despóticos, tanto el de la nobleza como el de la muchedumbre”. Ahí se encuentra su argumento para apoyar las medidas autoritarias del gobierno de Narváez, en la aplicación a España de las doctrinas previamente elaboradas. Coincide aquí con destacados miembros del partido moderado como Donoso que veían en la reinstalación del principio de autoridad una de las claves de la edificación social (la otra era la regeneración moral-religiosa). Por consiguiente, Galiano se pronunció a favor de las medidas autoritarias, según la opción planteada por el marqués de Valdegamas entre la dictadura del sable o la del puñal. Dictadura como única forma de detener el despotismo de las muchedumbres. El mismo argumento defendido por Donoso en su célebre discurso del Congreso: “Así, señores, la cuestión, como he dicho antes, no está entre la libertad y la dictadura; si estuviera entre la libertad y la dictadura, yo votaría por la libertad, como todos los que nos sentamos aquí. Pero la cuestión es ésta, y concluyo: se trata de escoger entre la dictadura de la insurrección y la dictadura del Gobierno; puestos en este caso, yo escojo la dictadura del Gobierno, como menos pesada y menos afrentosa”⁸¹.

Se encuadra la interpretación de Galiano en el esquema general planteado por los moderados autoritarios, que se apoya sobre dos argumentos básicos: la defensa de la monarquía constitucional y el antiespañolismo de los opositores a las medidas de fuerza, acusaciones a la oposición en función de dos intereses: ignorancia de los asuntos de estado, en el mejor de los casos; defensa de oscuros intereses, en la versión negativa. “El gobierno no conoce más punto de discusión política que el parlamento, ni más forma de gobierno para España que la monarquía constitucional, que es la que todos hemos jurado...” o “Los partidos sólo ven intereses de bandería” son los argumentos que componen el discurso oficial a este respecto.

⁸¹ Diario de Sesiones del Congreso, 4-I-1849, legislatura de 1848-1849, vol. 1, pp. 166-172. También puede encontrarse en las *Obras Completas* de Donoso Cortés publicadas en la B.A.C., vol. 2, pp. 305-323.

De nuevo vuelve a aparecer la identificación de las posiciones contrarias a la propia con manifestaciones de antiespañolismo, en una tradición que ya no abandonará a la política española y que será la seña de identidad más clara de los gobiernos autoritarios. Las consecuencias de esta actitud unificadora van a ser funestas para la configuración de una idea de España que pueda integrar a las distintas familias políticas. Antes sólo apuntado levemente, comienza a desarrollarse en estos años de la moderación (1844-1854) un proceso que hará incompatible la convivencia en paz. La potenciación de una imagen conservadora de España, identificada con una determinada forma de ejercer el poder confluye con el surgimiento de opciones al margen del sistema, opciones que se han visto excluidas de él; todo esto sucede en momentos en que para nuestro país habían comenzado las crisis de identidad en el terreno internacional y en unos años en que se gestan los embriones del nacionalismo periférico. De todo este conjunto de situaciones destaca, especialmente en el año de 1848, la escasa perspicacia de los moderados más conservadores a la hora de tratar las cuestiones sociales. En España el asunto no tuvo la profundidad que en Francia, desde luego, pero la intuición no le fallaba a Narváez cuando le espetaba a su dócil mayoría parlamentaria que "...esas ideas que apenas se anuncian como posibles empiezan a transtornar los cimientos de las sociedades y de los gobiernos..."⁸². En tal línea se encontraba Alcalá Galiano. Sin embargo, los conservadores no pasaron de esa constatación, no obtuvieron conclusiones, no modificaron sus estrategias; instalados cómodamente en el poder que les daban la fuerza y el dinero, no fueron capaces de darse cuenta de que bajo sus pies, el suelo empezaba a moverse.

No todos los moderados padecieron esa miopía política. Para Donoso los problemas sociales son una razón más que considerable para hacer una reflexión profunda acerca del liberalismo y de la crisis moral que atravesaba su época. Dedicó a ello varias intervenciones en el Congreso y sobre todo su *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, publicado simultáneamente en París y Madrid en 1851. Pero sus soluciones estaban muy lejos de aportar alternativas

⁸² Diario de Sesiones del Congreso, legislatura de 1848-49, vol. 1, p. 188, 5-enero-1849. En relación al problema social y los planteamientos acerca de la igualdad, puede leerse el artículo de C. LÓPEZ ALONSO: "La pobreza en el pensamiento político en España, primera mitad del siglo XIX", en *Historia social*, nº 13, (1992), pp. 139-156. Acerca de la división social y la demanda de fortalecer las clases medias: M. PÉREZ LEDESMA, "Ricos y pobres: pueblo y oligarquía, explotadores y explotados. Las imágenes dicotómicas en el siglo XIX español", en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, nº 10, (1991), pp. 59-88. Y, por último, sobre el mantenimiento de las pautas sostenidas por los moderados: J. ANTON MELLON, "Ordenamiento jurídico y cuestión social. Catolicismo político y fundamentalismo capitalista del liberalismo español en la segunda mitad del siglo XIX", en R. BERBALLI y E. MARI (coord.), *Historia ideológica del control social*, Barcelona 1989.

viables: "Una sola cosa puede evitar la catástrofe; una y nada más; eso no se evita con dar más libertad, más garantías, nuevas constituciones; eso se evita procurando todos, hasta donde nuestras fuerzas alcancen provocar una reacción saludable, religiosa"⁸³. En línea similar y para un importante grupo de integristas católicos, el estado de deterioro social era la prueba más fehaciente de la degeneración a que había conducido el industrialismo, no cabía pues más solución que el retorno a la sociedad tradicional en la que primaban los valores de la caridad cristiana. Otros planteamientos ofrecieron un grupo de moderados entre los que destacan Balmes, Pastor Díaz y en especial, Andrés Borrego. Los análisis del sacerdote de Vich quedaron en un simple esbozo pues la muerte, que le atrapó el 9 de junio de 1848, interrumpió su intención de escribir acerca de los que él consideraba como los dos grandes fenómenos que se han manifestado con la revolución de 1848: la forma republicana de gobierno y el cambio de relaciones entre el trabajo y el capital. Sus ideas apelan también, en última instancia, al mantenimiento del orden, pues la intención de Balmes es defender la propiedad privada y su libre desenvolvimiento⁸⁴. Aun así, no dejaba de mostrar reticencias hacia ese progreso industrial ("ese nuevo feudalismo") que tantas desigualdades estaba creando, y señalaba no sólo el estado de miseria moral en que podrían caer los trabajadores, sino la situación explosiva en la que en breve se encontraría la sociedad si tales desigualdades no se veían paliadas por alguna forma de beneficencia o cooperación con los asalariados y sus familias⁸⁵.

"La actitud tomada por el gobierno ha colocado a todo el partido moderado en una situación, no de resistencia a la revolución y a la anarquía, sino de resistencia a los progresos de la libertad". Con estas agudas palabras Andrés Borrego exponía de forma concisa una apreciación muy exacta. La posición del partido moderado no estaba siendo la más hábil en lo que respecta a la elaboración de una política con vistas al futuro. En su escrito *De la situación y de los intereses de España en el momento reformador de Europa* Borrego enfocó el análisis de los hechos desde un punto de partida similar al de Alcalá Galiano: se propuso examinar detenidamente las

⁸³ Diario de Sesiones del Congreso, legislatura de 1849, vol. 1, pp. 166-172, 4-enero-1849. Este texto es un fragmento del famoso "Discurso sobre la dictadura", aparece publicado en la *Obras completas* de DONOSO CORTÉS, vol. II, pp. 305-323.

⁸⁴ J. BALMES, "República francesa", en *Obras completas*, vol. VII (*Escritos políticos*), p. 1051.

⁸⁵ Pese a contener elementos innovadores, la posición de Balmes carecía de los elementos modernizadores que se observan en Andrés Borrego. Esta diferencia es palpable no tanto en su concepción de la propiedad como en la percepción que tiene de los grupos sociales menos favorecidos (C. LÓPEZ ALONSO, "El pensamiento conservador español en el siglo XIX: de Cádiz a la Restauración", en F. VALLESPÍN (ed.) *Historia de la teoría política*, vol. nº 5, p. 298).

causas por las cuales el gobierno francés había fracasado en sus intenciones de asentar la monarquía de Luis Felipe de Orleans. El desprestigio de las instituciones, unido al progresivo desligamiento entre los intereses del Rey y de la nación, han contribuido de forma eficazmente presta a "desacreditar el gobierno de la clase media". Pero no se trataba de un problema político únicamente. Los acontecimientos de París, la entrada en la Asamblea Nacional (que tanto espantara a muchos contemporáneos), el desorden generalizado, no fueron más que manifestaciones de la absoluta falta de anclaje en la sociedad francesa de unos principios realmente liberales. El liberalismo tradicional, doctrinario, no disponía de mecanismos para su propia modernización, y sus apelaciones a la clase media no habían sido a los ojos de la mayor parte de la población más que una llamada al lucro individual, a la corrupción disfrazada de ideales de libertad económica: "La república existe en Francia no porque lo desee la mayoría de la nación, sino porque la dinastía y las instituciones en que ésta se apoyaba estaban tan desacreditadas, que no se encontró en ellas fuerza moral suficiente para imponer a la turba exasperada que penetró en el recinto de la Cámara de los diputados y con su sola presencia anuló la influencia de aquel cuerpo..."⁸⁶. Caos político, desorientación moral, agitación social. Tales fueron los tres elementos sobre los que habría de reflexionar el liberalismo francés, al que los republicanos denominaban "viejo y estéril liberalismo"⁸⁷; afortunadamente para ellos y con vistas a su renovación, los liberales franceses contaban entre sus filas con Alexis de Tocqueville quien, por otra parte, no siempre fue escuchado atentamente. Tampoco las reflexiones de Andrés Borrego fueron muy tenidas en cuenta, pese a lo cual él no cejó en el empeño de aprovechar su estudio de los sucesos franceses para poner en guardia al gobierno moderado español, incidiendo en las faltas cometidas por los moderados en lo que a la legitimidad de su disfrute del gobierno se refiere: "El establecimiento político de 1845 y la revisión de la constitución en la manera y en la época en que se hizo constituyeron, pues, una falta grave, falta contra el mismo congreso, que fue instrumento para consagrar la misma reforma". Desde su modo de ver las cosas, Borrego no concebía otra manera de enfrentarse a los hechos que la libertad, "...conceder todo aquello que está dentro de las condiciones de la monarquía constitucional...", se trataba de reforzar los pilares del propio sistema representativo atrayéndose a sus simpatizantes, concediendo aperturas donde el lógico desenvolvimiento de la sociedad lo exigiera, proteger las

⁸⁶ A. BORREGO, *El 48. Autocrítica del liberalismo (De la situación y de los intereses de España en el momento reformador de Europa. 1848)*, Madrid 1970, p. 90.

⁸⁷ A. JARDIN, *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*, p. 389.

garantías de dicho sistema representativo, pero nunca reduciendo el círculo de los implicados en la defensa del orden social establecido. Asunto de primordial interés en el razonamiento del periodista malagueño era la consideración del carácter popular de la revolución en Francia, como ya se ha dicho anteriormente. Aunque no dejaba de señalar que el desarrollo de los movimientos obreros en España era muy limitado, su preocupación por ellos, que no se presentaba por primera vez, se acrecentó en estos años. Si bien este asunto no constituye el centro de su reflexión, en el texto que publicó con ocasión de la revolución de 1848 su apreciación sobre el pueblo como grupo con potencial actuación política es claramente distinta de la que sostienen otros moderados. Mientras que para Alcalá Galiano y Donoso ese pueblo francés es sólo "muchedumbre" inconsciente, ignorante, manipulada, masa informe de hombres y mujeres que desconocen sus intereses, y a los que la miseria material arrastra indefectiblemente a la miseria moral, para Borrego y otros, entre los que cabría encontrar a Pastor Díaz, el pueblo, aunque por supuesto no es concebido como un grupo social con capacidad para la acción política, es contemplado desde una perspectiva que les une con el cristianismo social francés, lo que les obligaba a apreciarlo como un colectivo con una entidad moral concreta (nunca en la línea difusa de Donoso). Es decir, se trata, para estos autores, de señalar los males éticos que el capitalismo estaba produciendo otorgándole a la propiedad una dimensión social: "Para el hombre de la civilización y del progreso, la cuestión de crear riquezas y de comunicarlas con los hombres, la cuestión de capital y de trabajo, y de propiedad y de comercio, no es una cuestión de interés ni de cálculo, es una cuestión de obligación y de moralidad"⁸⁸. En Francia y otros países católicos, la revolución de 1848 había impulsado el desarrollo de movimientos de "democracia cristiana", "catolicismo social" y "socialismo cristiano" que buscaban complementar y desarrollar las ideas de Montalembert (corresponsal de Donoso), la Sociedad de San Francisco Javier (afín al conservador Parti de l'Ordre), la Sociedad de San Vicente Paúl (promovida por Ozanam y sus católicos liberales) o las predicaciones del obispo Ketteler quien, desde la catedral de Mainz enunció las líneas de acción que han sido consideradas el "esquema preliminar de todo el cuerpo de doctrina del movimiento

⁸⁸ N. Pastor DÍAZ, *Los problemas del socialismo. Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid en el curso de 1848 a 1849*, Obras, vol. IV, Madrid 1867, p. 416. Sobre el pensamiento social de Pastor Díaz, pueden consultarse los siguientes artículos: R. CANOSA, "Pastor Díaz y sus conferencias en el Ateneo de Madrid sobre el socialismo", en *Arbor*, 1949, nº 41, pp. 175-182; S. GALINDO HERRERO, "Donoso Cortés y su paralelo con Balmes y Pastor Díaz", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 69 (1953), pp. 111-139; L. LEGAZ LACAMBRA: "El socialismo visto por Nicomedes Pastor Díaz", en C. VIÑAS (ed.), *Estudios de historia social de España*, III (1955), pp. 124-164; J. MIÑAMBRES: "Nicomedes Pastor Díaz en la crisis de 1848: una clave del pensamiento social de Antonio Cánovas del Castillo", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 82, nº 3, (1985), pp. 413-470.

social católico". Sus tesis incidían en la responsabilidad de los propietarios al reducir el trabajo a mera mercancía. Desde una perspectiva católica, el trabajo era algo sagrado y cada hombre, un hijo de Dios, por lo que le escandalizaba la falta de consideración con que eran tratados los obreros y la degradación a la que éstos se dejaban arrastrar; sin embargo, y dada la inevitabilidad del proceso industrial, el obispo Ketteler se decidió a buscar soluciones factibles dentro de la realidad económica existente⁸⁹. En el caso de España, esa postura católica desde la que observar el problema (postura que denominaríamos realista, en contraste con la ultracatólica que propugnaba el retorno al pasado) arraigó en los autores ya mencionados (sobre todo en Balmes y Borrego); pero asimismo, no podemos dejar de mencionar que el mismo espíritu cristiano de igualdad y dignidad humanas impregnó la conciencia rebelde de los primeros demócratas españoles. Recordando la revolución, Castelar escribía unas palabras que podrían resonar casi sin discordancias en los oídos de Andrés Borrego: "La revolución de 1848, aquel hermoso canto de libertad, que había despertado a tantos pueblos dormidos, que había sonreído a tantas almas apagadas, resonó en mi corazón de niño con tan deleitosísima armonía, que inclinado por educación y por sentimiento a ideas religiosas, sin haber conocido otro mundo que el horizonte, que envolvía el delicioso valle donde corrió mi niñez, me apasioné de la Democracia, creyendo siempre ver en ella la realización del Evangelio"⁹⁰. En el seno de ciertos conservadores y los progresistas, se planteó el problema de la beneficencia, ejercida de forma paternalista por el estado. Y ahí estriba la diferencia en que, desde ese mismo espíritu cristiano, se contemplaba la cuestión. Para los nacientes demócratas, la atención por parte del estado a los pobres es cuestión de justicia; para los conservadores se trata tan sólo de caridad⁹¹. Sin embargo, desde la perspectiva

⁸⁹ H.P. FOGARTY, *Historia e ideología de la democracia cristiana*, Madrid 1964pp. 280-282. Uno de los colectivos en los que el obispo de Mainz fijó sus ojos fue el de los cooperativistas británicos. El desarrollo de estas ideas en Francia puede seguirse en J.B. DUROSELLE *Les débuts du catholicisme social en France (1822-1870)*, París 1951. En España el movimiento no tuvo gran éxito: la Iglesia, sabedora de que dado el aún escaso desarrollo del obrerismo en nuestro país, no contaba con oponentes de consideración, seguía controlando las conciencias de los oprimidos e ignorando sus condiciones de vida (salvo honrosas excepciones). Sobre la penetración del liberalismo cristiano en España en esta época, podemos consultar los trabajos contenidos en el volumen VV.AA., *Liberalisme chrétien et Catholicisme liberal en Espagne, France et Italie dans la première moitié du XIX^e siècle*, Aix en Provence 1989, y el repaso general de M. REVUELTA GONZÁLEZ en su contribución en *La época del romanticismo (1808-1874). Orígenes. Religión. Filosofía. Ciencia*, vol. XXXV, tomo 1º de *Historia de España* (sobre todo el apartado 3º del capítulo V: "Las primeras actitudes religiosas ante la cuestión social"). Ambos estudios nos demuestran una vez más la absoluta influencia de las tendencias francesas a este respecto.

⁹⁰ E. CASTELAR, prefacio a la obra de Fernando Garrido *La República democrática, federal universal. Nociones elementales de los principios democráticos dedicados a las clases productoras*, Madrid 1856, (2ª edición), p. IV. El mismo sentido humanitarista impregnaba las palabras de gran parte de los escritores reformistas de la época: el ya mencionado Edgard Quinet, Pierre Leroux, Béranger, e incluso el mismo Michelet. Para calibrar el alcance de esta corriente de pensamiento resultan sumamente interesantes los capítulos que a ellos se dedican en el libro de P. BÉNICHOU *El tiempo de los profetas*, México 1984, y la obra de Roger PICARD *El romanticismo social*, México 1987.

⁹¹ C. LÓPEZ ALONSO, "La pobreza...", p. 156. Aunque no es objeto de nuestro estudio, resulta muy interesante el papel que se atribuía a la Iglesia en esta dispensa de caridades. C. López Alonso afirma con acierto que el asunto dividió a los

moderada-autoritaria, la masa se asemeja a lo que era el pueblo en el antiguo régimen: un conglomerado amorfo sin más guía que su instinto. A esto se unen los nuevos comportamientos que el capitalismo estaba generando, que descargaba las conciencias de los nunca muy dolientes especuladores. Su capacidad para distraer la mirada resulta, aún hoy, sorprendente. El anónimo redactor de *Europa y España*, regodeándose en la autosatisfacción y demostrando una total falta de crítica, escribía: "En España no hay pobres: hay desvalidos. En España, la acumulación de capitales, sin haber llegado al desarrollo colosal que ha tomado en Inglaterra, posee bastante vigor y elasticidad para influir de un modo favorable en el proceso de trabajo"; "La industrial fabril no progresa, es cierto: pero esto no es un síntoma de decadencia a los ojos de un economista despreocupado, porque, en primer lugar, su atraso actual nos evita el doloroso espectáculo que ofrecen los distritos manufactureros de Inglaterra, Bélgica y Francia"⁹². Sin embargo, y por más que los oídos moderados quisieran volverse sordos, ya nadie podía dejar de escuchar el "son ronco de la revolución", del que hablaba Víctor Hugo.

Embajador en Portugal.

Tras los momentos brillantes vividos, le llegó a Narváez la caída. La posición de los hombres de estado españoles en el siglo XIX, nunca muy sólida, pendía de demasiados y muy frágiles hilos, tanto era así que tras el prolongado (para lo habitual) periodo de tres años, el gobierno del Espadón de Loja dio su último suspiro. Sin lugar a dudas, la presión de la camarilla jugó en ello un cierto papel, pero no menos que otros asuntos como el aumento del gasto público. Fue precisamente ésta la razón que movió a dimitir a Bravo Murillo, ministro de Hacienda. El golpe de gracia se lo dio a Narváez su amigo Donoso Cortés quien, en la discusión sobre los presupuestos del estado (30-XII-1850), denunció la intolerable corrupción administrativa a la que se había llegado. La defensa que del general hiciera Martínez de la Rosa desde la misma tribuna no detuvo a Narváez en su decisión de presentar la dimisión a Isabel II. La Reina se resistió, al parecer, a prescindir del gran pilar del régimen, lo que prueba, una vez más, la endebles del sistema político español; aun así, y dada la determinación de Narváez, se vio en la necesidad de buscar un

conservadores, pues al fin y al cabo, el ejercicio de la beneficencia otorgaba un cierto poder a quien lo poseía sobre unos grupos sociales potencialmente manipulables. Obviamente, el estado liberal, deseoso de controlar los ámbitos de la sociedad, estaba dispuesto a arrebatarlo a la Iglesia, y ésta, sabedora de que ahí estribaba su fuerza, no iba a aceptar fácilmente tal despojo.

⁹² *Europa y España*, pp. 32 y 33.

candidato a jefe de gobierno. Tras la renuncia de Pedro José Pidal, la elección recayó en Juan Bravo Murillo, escrupuloso abogado a la vez que autoritario sin concesiones. Su presencia en el gobierno vino a poner de manifiesto la triste realidad del recurso al autoritarismo como forma de mantenerse en el poder. Su gobierno, formado por administrativistas "sumamente respetables, católicos a marchamartillo"⁹³, tenía como programa sanear y reformar la administración del país, consolidar la deuda y mejorar las relaciones con la Iglesia (con la firma del Concordato). Pese a las buenas realizaciones en materia económica, el gobierno no hizo más que agravar la descomposición del régimen moderado y a la larga, provocar la caída del propio ejecutivo (XII-1852). Alcalá Galiano, muy afín ideológicamente al sector que apoyaba al gobierno, sería la persona elegida para la representación diplomática española en uno de los países que más importancia tenían en nuestras relaciones exteriores: Portugal. Allí, Galiano se reencontraría con su sobrino Juan Valera quien, también diplomático, había sido destinado a Lisboa poco tiempo antes.

Varios meses llevaba en Lisboa Juan Valera cuando tuvo noticias del cambio de embajador. Escribió a su padre el 24 de marzo de 1851 manifestándole su impaciencia: "Espero ansioso la venida de Galiano, con quien entiendo que me voy a llevar muy bien". Y es que don Juan se aburría profundamente en la capital del Tajo, pese a que sus relaciones con los literatos portugueses no podían ser mejores, así como con el resto de la sociedad portuguesa, incluso llegó a tener la oportunidad de casarse con una rica heredera. Las actividades de Valera en Lisboa, dejando aparte sus tareas en la embajada, se habían visto casi totalmente vinculadas a la difusión de un ideal iberista que él consideraba más fuertemente arraigado en los portugueses que en los españoles, aunque con las pertinentes salvedades: "Esta gente daría cualquier cosa por ser españoles con tal que la Corte estuviese en Lisboa y que no se dijese que los habíamos conquistado"⁹⁴. Dicha tendencia, que alcanzaría gran auge con posterioridad en el pensamiento federal, tuvo también entre otros sectores políticos un éxito considerable, pues traía a la mente la vieja reivindicación de la unidad peninsular. Valera, muy implicado en el asunto, lograría atraer a Galiano a él,

⁹³ A. OPISSO, *Semblanzas políticas del siglo XIX*, Barcelona 1908, p. 145. Popularmente, el gobierno fue conocido por el remoquete de "honrado Concejo de la Mesta".

⁹⁴ Carta de Valera a Estébanez Calderón, Lisboa, 7 de febrero de 1851, en C. SÁENZ DE TEJADA, *Juan Valera. Seraffín Estébanez Calderón (1850-1858). Crónica histórica y vital de Lisboa, Brasil, Paris y Dresde*, Madrid 1971 p.115.

aunque el comportamiento de éste al respecto estaba más que coartado por los intereses de estado⁹⁵.

El 25 de febrero de 1851 la Reina nombraba a Alcalá Galiano ministro plenipotenciario en Lisboa. Un mes después tomaba posesión del cargo y presentaba sus cartas credenciales ante la reina María de la Gloria⁹⁶. La embajada de Portugal era especialmente delicada para la corona española; el parentesco entre las familias reales, por un lado, y las relaciones políticas, no siempre fluidas, contribuían a hacer del puesto de embajador en Lisboa un destino con alto grado de responsabilidad. La elección recayó en Alcalá por deseo de la reina Isabel, quien sabía que podía tener en nuestro protagonista a un devoto servidor de sus asuntos, así como un brillante representante diplomático, capaz de hacer de la legación española un foco de atracción y un punto de referencia en la corte portuguesa. El cambio de situación que para la suerte de Alcalá trajo consigo el nombramiento supuso el inicio de tres años muy placenteros en su vida, pues ver de pronto reconocida su labor y a la vez retornar a su primera vocación, la de diplomático, llevaron a Valera a escribir que su tío "está hecho un peralvillo y casi rejuvenecido". De este modo, un eslabón más se añadía a la poco rectilínea trayectoria que tradicionalmente han seguido las relaciones entre las dos monarquías.

Independientemente de la mencionada similitud de situaciones políticas, las relaciones entre España y Portugal se habían movido en terrenos pantanosos. Oscilando entre la simpatía y el recelo, ambos países se veían condicionados no sólo por las cuestiones interiores, sino también por las influencias inglesa y francesa en su toma de decisiones. La inestabilidad diplomática, manifestada ya en el Trienio y continuada después se puso a prueba con la recelosa actitud de España respecto al movimiento de la Regeneração que se había iniciado en 1852. Previamente, se había intentado un acercamiento con las dos embajadas de José Guilherme de Lima en Madrid en los años 1830-1837 y 1845. El 26 de junio de 1845 se firmó un protocolo para regular el tránsito en la frontera. Años antes, los objetivos de las negociaciones

⁹⁵ La pasión de Valera por el iberismo vino de la mano de Estébanez Calderón (M. AZAÑA, *Ensayos sobre Valera*, Madrid 1971, p. 28). En cuanto a la relación entre Juan Valera y nuestro protagonista, hay que señalar que su parentesco era de segundo grado. Dolores Alcalá Galiano y Pareja, marquesa de la Paniega (madre de Valera), era prima hermana de Antonio Alcalá Galiano; también lo era el padre de Valera, el marino José Valera, que estuvo implicado con Galiano en los preparativos previos al pronunciamiento de Riego.

⁹⁶ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), Personal español P2 nº 00034, expediente de don Antonio Alcalá Galiano. Copia del discurso que en francés pronunció Alcalá Galiano ante la reina María de la Gloria en el Archivo Histórico-Diplomático (Instituto Diplomático, Ministerio dos Asuntos Estrangeiros, Lisboa), Correspondencia proveniente das representações diplomáticas e consulares dos diferentes países em Portugal: Espanha, caixa 400 (1851).

llevadas a cabo habían sido principalmente comerciales y políticas: liberalizar la navegación del Duero (31-VIII-1835) y dificultar las acciones del infante don Carlos (24-IX-1835). Después, el 22 de junio de 1850 se intentó un nuevo acercamiento con la firma de un tratado que facilitase la correspondencia postal entre los dos países, y se iniciaron las negociaciones para la construcción de algunas obras de ingeniería como el puente sobre el río Caia en la frontera de Elvas. Cuando Alcalá Galiano llegó a Portugal, las relaciones entre los dos países habían comenzado un periodo delicado⁹⁷.

Si bien Juan Valera había logrado interesar a su tío en sus ideas acerca de la unión ibérica, Alcalá, que siempre había sido defensor de la aproximación peninsular, ve vio obligado a moderar sus expresiones, pues las demandas del gobierno seguían otras tendencias. La correspondencia diplomática de la época revela el firme deseo del gobierno español de fomentar las corrientes unionistas, pero sus líneas de actuación no resultaron ser las más adecuadas. España, que poco mandaba ya en el mundo, aprovechaba la menor oportunidad para forzar a su vecino atlántico a vigilar emigrados o incluso a llamarle al orden por haber recibido con grandes honores al revolucionario húngaro Kossuth, quien se había detenido en Lisboa en su camino hacia Gran Bretaña⁹⁸. Galiano fue el encargado de transmitir a Jervis, responsable de asuntos extranjeros, el disgusto del gobierno español por su actitud ante los revolucionarios del 48. Sin embargo, el ministro portugués, muy receloso de las tentaciones de prepotencia de sus vecinos, manifestó al embajador español que la bienvenida a Kossuth no había llegado a las grandes demostraciones que se contaban y que, además, no existía la menor razón para pedir disculpas a nadie porque Portugal no había de tener ningún miramiento ante el gobierno austríaco que estaba protegiendo a don Miguel. Alcalá, que describió con gran detenimiento en sus informes la recepción de que fue objeto Kossuth, obtuvo como conclusión de estas negociaciones que en tal actuación del gobierno portugués se notaba "la conducta vacilante de este ministerio". Semejante talante paternalista demostró el gobierno español en otro asunto de importancia. En un despacho del 2 de marzo de 1853

⁹⁷ Acerca de las relaciones entre España y Portugal puede leerse los artículos de A. EIRAS ROEL, "La política hispanoportuguesa en el Trienio Constitucional", en *Hispania*, nº XCI, (1963), pp. 3-56 y "Moderados y cartistas: la Patuleia y la reacción española", en *Revista Portuguesa de História*, tomo XIV, (1970), pp. 189-228; M^aV. LÓPEZ-CORDÓN *El pensamiento político internacional del federalismo español* y "La política exterior", en *La era isabelina y el Sexenio (1834-1874)*, vol. XXXIV de *Historia de España*; y por último habría que destacar los comentarios de JOVER en *La civilización española del siglo XIX*, Madrid 1992.

⁹⁸ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), Correspondencia con la embajada en Lisboa, legajo H-1689, carta fechada el 20 de octubre de 1851.

Galiano anunciaba al gobierno español la emisión de unos bonos en Lisboa para financiar las expediciones revolucionarias de Mazzini y la existencia de un encargado de buscar simpatizantes en España para el éxito de la operación. Una vez más, el gobierno español puso el grito en el cielo y demandó de su embajador más y más tesón en la censura de dichas acciones del gobierno portugués, que si bien no eran instigadas por él, sí sucedían con su consentimiento. Demostrando una patológica obsesión por la persecución de todo liberal que por la Península Ibérica encaminara sus pies, los moderados españoles determinaron en gran manera sus relaciones con Portugal, pretendiendo influir sobre su política interna y externa.

La situación política en Portugal no era, por otra parte, mucho más estable que en España y el desánimo había embargado cualquier ilusión. Desde el golpe de estado de Costa Cabral en 1842, que había dado fin a los intentos de conciliación de la Constitución de 1838, el país había conocido varios años de inestabilidad y descrédito del liberalismo (en cualquiera de sus manifestaciones). Cabral, de origen campesino y populista nato, no había tenido el menor tropiezo en su rápido paso de la izquierda radical a la derecha cartista. El hecho de que en 1842 hiciera derribar el gobierno del que formaba parte, contribuyó enormemente a su propio desprestigio entre los amantes del orden. Por otro lado, su pragmatismo y su política fiscal provocaron el levantamiento masivo de los campesinos del Miño (movimiento conocido por *María da Fonte*). Pese a que la Reina trató de calmar los ánimos destituyéndolo, la protesta se reavivó con la "guerra de la patuleia". La paz sólo se lograría con la intervención extranjera (inglesa y española) a través del Tratado de Gramido (24 de junio de 1847), que intercambiaba rendición por amnistía y que arreció el odio portugués hacia España⁹⁹. Pero a estas alturas, la decepción era tal que, como dijera Oliveira Martins, "as nações, como os individuos, também podem arrastar-se vegetando sem propriamente viverem"¹⁰⁰. A los portugueses parecieron quedarles muy claras algunas cosas. Una de ellas era la enorme dificultad que presentaba la convivencia pacífica; otra, la imposibilidad de desprenderse de las

⁹⁹ J.V. SERRAO, *Historia de Portugal, t. X (1851-1890)*, Lisboa 1989, p. 157. Pacheco le había comunicado a Istúriz (embajador en Londres) la posible toma de postura de acuerdo con Francia para ayudar en la consolidación del trono de María de la Gloria y el restablecimiento del orden. Esta carta ofrece un ejemplo más del condicionamiento que se hallaban sujetas las naciones ibéricas en sus relaciones mutuas (R.A.H., Colección Istúriz-Bauer, tomo 3º, carta fechada en Madrid el 23-IV-1847).

¹⁰⁰ J. OLIVEIRA MARTINS, *Portugal contemporaneo*, Lisboa 1996, vol. II, p. 208. Comentando la personalidad de Costa Cabral, afirmaba el gran historiador portugués que representaba la antipatía personificada, y que su irascible carácter sacaba de quicio a cualquiera. Las concomitancias con Narváez saltan a la vista, como reveló J. PABÓN en su *Narváez* (pp. 254-257). Ambos mantuvieron una amistosa relación epistolar que prueba el grado de entendimiento al que pueden llegar dos caracteres autoritarios.

influencias exteriores. Para 1852, año en que el duque de Saldanha accedió al poder, cualquier proyecto era aceptado. El movimiento, que fue conocido como la "Regeneración", había comenzado a gestarse en la trastienda del poder y se legitimó socialmente por la aclamación popular de Saldanha (sostenido, desde luego, por los regimientos de Oporto). La nueva situación política quedó organizada en torno a dos grandes partidos: el Partido Regenerador y el Partido Histórico, posteriormente llamado Partido Progresista. Sin embargo, el turno de partido, con los consiguientes manipulaciones y falseamientos electorales, fue objeto de críticas acerbadas; Alexandre Herculano, uno de los liberales moderados portugueses más respetados, lo denominó "vil comedia" y demandó un grado mayor de moralidad en la política¹⁰¹. Pese a los problemas internos, los distintos gobiernos de Portugal trataron de defenderse a toda costa de las injerencias de las potencias extranjeras y, en particular, de España, pues las intenciones de los gobiernos moderados parecían ser muy claras al respecto. España pretendía ejercer sobre Portugal la influencia que tradicionalmente le había correspondido a Gran Bretaña, influencia que aún permanecería vigente durante muchos años¹⁰². Galiano pudo observar in situ la llegada de Saldanha al poder y el peligro en que estaba a punto de verse envuelto el país. Comunicó al Marqués de Miraflores, ministro de Estado español, la marginación política de la reina María de la Gloria y la confusión política del país¹⁰³. Fue el temor a que se extendieran los desórdenes una de las razones por las que el gobierno español se decidió a presionar con más fuerza sobre la política portuguesa. Como ya se ha dicho, el gobierno español mantenía muchas reticencias hacia el espíritu que animaba la Regeneração, y la confesión propia de los primeros momentos pareció apoyar sus recelos. Sin embargo, el país se había embarcado en un proceso en el que el talante moral de las reformas que se querían llevar adelante demandaba mucha confianza en el futuro.

Pero no todas las intenciones del gobierno español podían mover a la suspicacia portuguesa, incluso existió una colaboración mutua por la que España informaba de los movimientos de los miguelistas instalados en Galicia, y Portugal ayudaba a luchar contra la piratería que atacaba la flota española en Macao. Ambos

¹⁰¹ Herculano se convirtió hasta su muerte en la conciencia del liberalismo portugués. Con ese título escribió Joaquim V. SERRAO una de sus más conocidas biografías: *Herculano e a consciencia do liberalismo portugues*, Lisboa 1977.

¹⁰² Para un estudio detenido de las relaciones económicas y políticas de Portugal y Gran Bretaña en el siglo XIX puede consultarse el libro de M^a F. de BONIFÁCIO *Seis estudos sobre o liberalismo portugues*, Lisboa 1996.

¹⁰³ *La Nación*, 11-VI-1851.

gobiernos procedieron también en los años de gestión de Alcalá a negociar un tratado de extradición, cuyos detalles quedaron en manos de Martínez de la Rosa, quien estaba en relaciones inmejorables con personajes importantes de la corte lusitana como eran el Duque de Luz y el Vizconde de Almeida Garret. Desde 1823 no había existido entre España y Portugal ningún convenio para el intercambio de convictos, y ciertamente, el celebrado aquel año era el documento más adecuado para resucitar viejos acuerdos. Las negociaciones acerca de la cuestión ferroviaria son otro de los grandes capítulos de las relaciones entre ambos países. La necesidad de estrechar las comunicaciones, aspecto fundamental si se quería integrar la Península en un conglomerado homogéneo, llevó a ambos gabinetes a entablar conversaciones acerca de dicho asunto. Alcalá Galiano estaba especialmente interesado en fomentar la unión ferroviaria de las dos naciones cara a la constitución de una entidad económica única, ya que la política parecía estar bastante lejana¹⁰⁴. Esta cuestión se había convertido en lugar común de la prensa de los dos países. La correspondencia diplomática revela, por su parte, que el mismo entusiasmo embargaba a ambos gobiernos, aunque no todos se dejaron arrastrar con la misma facilidad. Luis de Noronha, embajador en Madrid en 1852, escribía a Lisboa acerca de los grandiosos planes del ejecutivo español para la construcción de ferrocarriles, y comentaba con ironía que “ningum aqui medianamente informado do estado do thesouro, julga possivel a realizacao de semelhante projecto”¹⁰⁵. El siguiente embajador portugués, José Ferrer Borges de Castro, transmitió a su gobierno el mensaje que Alcalá, por encargo del conde de San Luis, había comunicado ya anteriormente a la Corte: la prioridad de las comunicaciones con la frontera desde Madrid, líneas que serían clasificadas entre las de primer orden¹⁰⁶. Luis López Sartorius, conde de San Luis, había llegado al gobierno el 18 de septiembre de 1853. Hombre de orígenes humildes, pero ambicioso, con gran energía, y muy dado a las intrigas ocupó el espacio vacío dejado por Bravo Murillo, espacio que había sido calentado mientras tanto por Federico Roncali y el general Lersundi. Las relaciones de Galiano con Sartorius no fueron precisamente buenas. La reputación del conde de

¹⁰⁴ La preocupación por la flexibilidad de las comunicaciones sería de nuevo tema primordial en la gestión de Alcalá en su estancia en Lisboa, pues junto al ferrocarril, nuestro protagonista se interesó por las propuestas de telégrafo eléctrico que le comunicaron varios ingenieros ingleses (Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Despachos secundarios, legajo H-1690, Lisboa, 22-IX-1852). Posteriormente, en 1858, el ministro plenipotenciario de Portugal propuso tender una telegráfica entre España y Portugal por Ayamonte (Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, Notas verbales, legajo H-1714, Madrid 4-I-1858).

¹⁰⁵ Carta fechada Madrid el 7 de febrero de 1852, Legação de Portugal em Madrid, Archivo Histórico-Diplomático (Instituto Diplomático, Ministerio dos Negocios Estrangeiros, Lisboa), caixa 112.

¹⁰⁶ Carta fechada el 25 de julio de 1853, Legação de Portugal em Madrid, Archivo Histórico-Diplomático (Instituto Diplomático, Ministerio dos Negocios Estrangeiros, Lisboa), caixa 113.

San Luis y su forma de entender la política no encontraban agrado ni acomodo en la mentalidad de Alcalá, quien, tras algunas vacilaciones, se decidió a presentar la dimisión al encargado de los asuntos extranjeros, Calderón de la Barca. Sin embargo, su renuncia no fue aceptada y continuó en su puesto¹⁰⁷. Al mes siguiente, el 15 de noviembre de 1853, María de la Gloria falleció dejando el trono al regente Fernando, quien lo ocuparía hasta la mayoría de edad del futuro Pedro V (el 18 de septiembre de 1855).

En una carta reservada fechada el 16 de enero de 1854, el embajador de Portugal en Madrid, conde de Azinhaga, hacía a su gobierno una serie de comentarios muy interesantes acerca de la situación política española. Desde el 24 de septiembre de 1853, momento en que se hizo cargo de la legación, el conde había observado con detenimiento la marcha de los proyectos de unión ibérica, que tanto preocupaban en Lisboa. Siguiendo la tradicional relación portuguesa con Gran Bretaña, Azinhaga se reunió con el embajador inglés en Madrid, lord Howden, para indagar las intenciones de su gobierno respecto a este asunto de la unión. Gran Bretaña, muy interesada en continuar la política enunciada ya en su tiempo por Canning de que “*Portugal must always be English*”, garantizó la seguridad de la familia real portuguesa y le comunicó las preguntas de algunos políticos españoles (tanto moderados como progresistas, hartos de la influencia de los favoritos sobre la reina Isabel) acerca de cómo recibiría Inglaterra el hecho de que en España se proclamase rey a Pedro V, dejando como regente de Portugal al infante don Luis¹⁰⁸.

La preocupación del gobierno por mejorar su imagen en Portugal le llevó a indicar al embajador Alcalá la necesidad de financiación y difusión de un periódico que ofreciese una impresión favorable de España y sus gobernantes. Nuestro protagonista realizó un informe de la prensa existente en Lisboa para subvencionar un diario nacional, según prefería el gabinete de Madrid, pero los resultados de la investigación de Alcalá al respecto no le llevaron a muchas alegrías precisamente, pues según escribió a Madrid, los periodistas portugueses eran “una pandilla de poco

¹⁰⁷ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, expediente de don Antonio Alcalá Galiano, Personal español P2 nº 00034, 10-X-1853.

¹⁰⁸ Carta fechada el 16 de enero de 1854, *Legação de Portugal em Madrid*, Archivo Histórico-Diplomático (Instituto Diplomático, Ministerio dos Negócios Estrangeiros, Lisboa), caixa 113. En lo que respecta a los políticos que hicieron dichas revelaciones, no hay más información acerca de quiénes pudieran ser, aunque tras los hechos posteriores, fácil es descubrir a los implicados. Por otra parte, la idea de la unión dinástica no quedó del todo olvidada, pues en los años sesenta, en pleno desprestigio de Isabel II y muerto Pedro V, los progresistas se plantearon seriamente recurrir a la persona de Luis I, ya coronado rey de Portugal, como cabeza visible de dicha unión (M^a V. LÓPEZ-CORDÓN, *El pensamiento político internacional del federalismo español*, p. 183).

valer” y sus diarios no tenían la suficiente divulgación como para servir a los intereses del gobierno español. Aprovechando la oportunidad que se le presentaba, Valera pretendió ofrecer su proyecto de elaborar un periódico que había llamado *Revista Ibérica*, y que contaba con la participación de ilustres escritores españoles y portugueses. Los primeros planes se vieron demorados en los años 1851 y 1852 por las reticencias que el gobierno del duque de Saldanha tenía hacia todo el ideal fusionista. Cuando Valera se marchó de Portugal con otro destino, el proyecto quedó en manos de Latino Coelho, y poco a poco fue languideciendo. Sin embargo, tanto Valera como Latino Coelho habían logrado la colaboración de muchos escritores de ambos países (Garrett, Cánovas y Estébanez Calderón, entre otros)¹⁰⁹. Pese a que la revista no llegó a ver la luz según los planes de Valera, el interés que despertó puso de manifiesto la existencia de un sentimiento común de unidad entre la intelectualidad de los dos países. Esto, que bien poco podía servir a las intenciones del gobierno español, había sembrado la semilla de un movimiento que bien podría ser llamado unionismo cultural y que alcanzaría, un par de años después, un hito con la publicación de la *Revista Peninsular*, por iniciativa esencialmente portuguesa.

El espíritu que inspiró la *Revista Peninsular* fue el mismo que animó los demás movimientos nacionalistas de la época. Los dos volúmenes que la componen están llenos de artículos que indagan acerca de la historia, la economía y la cultura de ambos países buscando los puntos de contacto y las raíces que llevarían a un mejor entendimiento. Sin plantearse, en principio, grandes objetivos, la revista proponía en su prospecto un mejor conocimiento literario mutuo como base de futuros acercamientos: “As duas nações da Península nasceram para a mesma cultura. E têm a sua, sem inveja a ninguém. Basta só que Portugal queira ser Portugal, e a Hispanhia se conserve Hispanhia, pero que o commercio litterario dos dois paizes naturalmente se ligue, se estreite, e reciprocamente se desenvolva. Todas as afinidades tendem espontaneamente a aproximarse. Os povos peninsulares tem a sua indole propia. Hao de entenderse logo que renovem o trato esquecido”¹¹⁰. El conocimiento recíproco se extendía también al estudio de las grandes figuras del liberalismo de ambos países, pues al fin y al cabo, se trataba de un proyecto de evidente raíz liberal. Así, abundaron los artículos acerca de Mouzinho da Silveira, el

¹⁰⁹ La correspondencia entre Juan Valera y Latino Coelho sobre la *Revista Ibérica* y sobre literatura en general fue en gran parte reproducida por Georges BOISVERT en “Lettres inédites de Juan Valera à Latino Coelho”, en *Bulletin des Études Portugaises*, t. XXVIII-XXIX, (1967-68), pp. 213-286.

¹¹⁰ *Revista Peninsular*, vol. 1, 1855, p. 5.

recientemente fallecido Almeida Garrett, el duque de Palmella, Alexandre Herculano, Alvaro Flórez Estrada o Martínez de la Rosa. Particular interés tuvieron dos artículos publicados en el segundo volumen que mostraban la perspectiva nacionalista de la que se habló antes. Salvador Constanzo escribió acerca de los "Intereses de varias naciones de Europa que tienen un mismo origen, y su particular tendencia a reunirse en grandes masas", y se lanzó sin dudarle a la reclamación del derecho a seguir una senda común que hasta el momento se había visto obstaculizada por las grandes potencias. La perspectiva portuguesa, más cauta, se manifestó en el artículo de Domingos de Angulo y Gutiérrez titulado "Política de Hispanhia y Portugal", en el que se insiste en la persistente idea del liberalismo portugués de que el atraso peninsular es percibido como decadencia, por lo que todos los proyectos liberales tienen siempre un talante regenerador, particularmente en lo económico¹¹¹. La visión portuguesa se plantea más en los términos de comunidad y colaboración que en los de identidad nacional, y en función de esos principios se entiende el proceso renovador que puede nacer de dicha entente: "Tudo faz creer que a península iberica se robustece, se regenera, se levanta do abatimento, e corre alegre pelo caminho da prosperidade"¹¹². Alcalá Galiano escribió para la *Revista Peninsular* un artículo sobre Moratín pues, aunque cuando salió publicado ya no ocupaba el puesto de embajador, su vinculación a la política activa le impidió manifestarse de forma abierta¹¹³. Su posición con respecto a Portugal era totalmente pragmática, y contemplaba el fomento de las relaciones de ambos países como un elemento fundamental para el desarrollo económico, así como un pilar de la independencia con respecto a las grandes potencias. Años después, en una crítica al gobierno de la Unión Liberal, que podría ser extendida a todos los demás gobiernos, Alcalá se mostraba indignado de la incapacidad de España para comprender el papel primordial que las relaciones con

¹¹¹ J.V. SERRAO, "Democracia versus liberalismo", en V. NETO (coord.), *A Revolução Francesa e a Península Iberica*, Revista da História das Ideias, Coimbra 1988, nº 10, volumen 1, p. 4. La importancia del elemento iberista en los proyectos de los liberales de uno y otro país, sobre todo a la hora de explicarse su propia cuestión nacional, ha sido puesto de manifiesto por José M^o JOVER en *La civilización española a mediados del siglo XIX*, pp. 177-185.

¹¹² D. ANGULO Y GUTIÉRREZ, "Política de Hispanhia y Portugal", en *Revista peninsular*, vol. 2, 1856, pp. 398-401; el artículo de Salvador CONSTANZO, "Intereses de varias naciones de Europa que tienen un mismo origen, y su particular tendencia a reunirse en grandes masas", en mismo volumen, pp. 358-362. El desarrollo del ideal iberista desde la perspectiva liberal moderada fue bastante limitado, salvo en el terreno de la cultura. Las transformaciones económicas y sociales estaban llevando al movimiento por senderos muy distintos al del nacionalismo clásico. Una de las primeras manifestaciones de esta corriente, que desembocó en el federalismo, fue la revista *A Península* (Oporto 1852-1853) en la que las reivindicaciones sociales se unían a las unionistas. Sobre este proceso tienen interés las obras ya antiguas de V. de SÁ *A crise do liberalismo e as primeiras manifestações das ideias socialistas em Portugal (1820-1852)*, Lisboa 1974 y *Perspectivas do século XIX*, Oporto 1976; la de M^o V. LÓPEZ CORDÓN, *El pensamiento político internacional de federalismo español (1868-1874)*, Barcelona 1975. Más recientes y tratando el asunto desde una perspectiva general, están los escritos de J.A. ROCAMORA: "Un nacionalismo fracasado: el iberismo", en *Espacio. Tiempo y Forma*, Serie V, U.N.E.D., (1989), pp. 29-56, y *El nacionalismo ibérico*, Valladolid 1997.

¹¹³ A. ALCALÁ GALIANO, "Juicio crítico acerca del célebre poeta cómico don Leandro Fernández de Moratín", en *Revista Peninsular*, vol. 1, 1855, pp. 529-542.

Portugal debían tener en la política exterior nacional. Estas palabras, pronunciadas en el Senado, resumen sus ideas al respecto: “Señores, la cuestión de la alianza con Portugal es inmensa, se puede decir que es vital para España. Por ser Portugal nuestro enemigo, llegaron hasta Madrid los ingleses y los holandeses, cuando se disputaban la corona Felipe V y Carlos de Austria, y si no hubiera sido por la célebre batalla de Almansa, aunque ya había sido evacuada Madrid ¡ay del cetro de los Borbones!. Por estar Portugal separado de nosotros en el año 1801, tuvimos un ejército francés dentro de España, y si entonces no produjo consecuencias graves, porque aún no estaba del todo consolidado el poder de Napoleón, llegó el año de 1807, y con el pretexto de que no había una verdadera política consular, sino una política enemiga entre las dos naciones y casi de hostilidad, fue invadida España por un ejército francés, con la disculpa de dar paso a ese mismo ejército para que ocupase Portugal. Vea pues el Senado lo importante que es tener a Portugal por nuestro amigo, y la necesidad de que el gobierno tenga presente constantemente la vista en aquel punto de la península, no para realizar proyectos de unión ibérica, que pueden venir con el tiempo, que son frutos que pueden madurar con las estaciones sucesivas; pero que necesitan muchos veranos y muchos calores para llegar a ese estado de madurez; pero frutos que, lejos de lograrse que maduren, se echan a perder, se pudren, y tenemos por método imprudente traerlos a la sazón antes de tiempo oportuno”¹¹⁴.

La llegada de Espartero al poder de la mano de la sublevación del general O'Donnell en julio de 1854 provocó, como era de esperar, dado el aborrecimiento que por él sentía, la inmediata dimisión de Alcalá Galiano del puesto de embajador. La carta enviada desde Sintra el 5 de agosto fue prontamente contestada por el gobierno, el cual le relevó de su cargo situando al frente de la legación de Lisboa primero a Ríos Rosas y después a Patricio de la Escosura¹¹⁵. Mientras estos hechos se sucedían, la reina madre María Cristina, bajo el nombre de condesa de Iramendi, huía a toda la velocidad que era posible en la época, de las iras populares y se dirigía a Lisboa, a refugiarse en la casa de uno de sus más fieles servidores: don Antonio Alcalá Galiano¹¹⁶. Pese a estos últimos avatares políticos, la estancia de Galiano en

¹¹⁴ Diario de Sesiones, Senado, legislatura de 1861-1862, 2-XII-1861, p. 182.

¹¹⁵ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), Correspondencia con la embajada en Lisboa, legajo H 1690, carta fechada en Sintra el 5 de agosto de 1854; Personal español P2 nº 00034, R.D. fechado en Madrid el 8 de agosto de 1854 por el que el ministro de Estado, Joaquín Francisco Pacheco, releva de su cargo a don Antonio Alcalá Galiano (certificación del oficial Archivero del Ministerio de Estado).

¹¹⁶ A. ALCALÁ GALIANO, hijo, en sus comentarios a las *Memorias* de su padre, vol. 2, p. 532.

Lisboa fue muy grata llegó incluso a recibir la Gran Cruz de la Orden de Cristo. Con su cultura y cosmopolitismo supo hacer de la embajada española un punto luminoso en la corte portuguesa; el mismo Juan Valera se lo había comunicado a su amigo Estébanez Calderón diciendo que "En esta tierra privan mucho todos los individuos de la Legación de España. Galiano y Manuela su consorte son aquí muy queridos; la viuda Malvina es el objeto idolatrado y celebrado de los folletinistas; Sandoval, el Secretario, paisano de Vd., anda hecho un don Juan Tenorio..."¹¹⁷.

En España, lejos de preocuparse por estas galanterías, los ciudadanos estaban a la espera de que los acontecimientos que se habían desarrollado durante el verano, se asentasen definitivamente. Desde los primeros levantamientos, promovidos al parecer por el propio partido moderado para derribar el corrupto gobierno de Luis Sartorius, se esperaba la reacción de Espartero, el cual, se decía, era el único capaz de sublevar al pueblo y al resto del ejército¹¹⁸. Moderados, progresistas, demócratas, jornaleros despedidos de las obras del Canal de Isabel II en Madrid..., todos tenían razones para estar descontentos de una Reina en cuya defensa se habían perdido tantas vidas. El manifiesto leído el 7 de julio (Manifiesto de Manzanares), inspirado por el ala puritana del partido del gobierno, expresó los deseos generales de regeneración moral que anhelaban los españoles. Las barricadas en las calles de varias ciudades convencieron al conde de San Luis de lo inevitable de su dimisión. En Madrid, la entrada de Espartero puso el punto final a la representación.

El periodo que acabamos de finalizar trajo consigo la construcción del estado liberal español. Las tendencias que antes habían ido tan sólo apuntándose, ya se han asentado, y lo han hecho de una forma peculiar en la que las viejas y las nuevas estructuras se han unido mediante un proceso de simbiosis que ha sido descrito

¹¹⁷ Carta de Juan Valera a Estébanez Calderón fechada en Lisboa el 10 de noviembre de 1853, en C. SAÉNZ DE TEJADA, op. cit., p. 247. La viuda Malvina a la que hace referencia Valera fue la hijastra de Alcalá, conocida belleza de aquellos tiempos. Según algunos rumores de la época, Manuela Miranda, siendo una jovencita, fue seducida por Fernando VII, de quien, al parecer, sería hija Malvina. La protección que a doña Manuela dispensó, compadecida, María Cristina creó entre ambas una profunda amistad que se reforzó cuando ésta necesitó de la ayuda de su amiga para mantener el secreto de sus amores con Fernando Muñoz (recogió esta información F. XIMENEZ DE SANDOVAL en *Antonio Alcalá Galiano (el hombre que no llegó)*, p. 353). Años después, doña Manuela se casó con el entonces viudo Alcalá Galiano. La amistad entre las dos mujeres, junto al sostenimiento económico que la regente prestó a nuestro protagonista en su penoso segundo exilio, son las razones fundamentales que explican la fidelidad constante de Galiano a María Cristina.

¹¹⁸ J. NOMBELA, *Impresiones y recuerdos*, p. 248.

detalladamente por D. Ringrose en su libro *España 1700-1900. El mito del fracaso*. Dicho proceso tiene su característica más destacada en el hecho de que la sociedad española combinó un estado centralizado con el control local de la mayoría de los asuntos que atañían a las oligarquías provinciales¹¹⁹. Eso no evitó que en las ciudades la nobleza lograra modificarla y en cierto modo reforzara su posición gracias a las ventajas proporcionadas, en lo que a la propiedad se refiere, por los canales por el liberalismo, a la vez que los nuevos grupos enriquecidos se aproximaban a sus pautas de comportamiento¹²⁰. Así, hemos visto a Alcalá Galiano defender la Constitución de 1845 y con ella la legislación municipal moderada y un modelo aristocrático de senado. Estos expedientes, que suponían un retroceso desde la perspectiva del liberalismo, eran, sin embargo, los únicos que podían cuadrar en una sociedad como la española que no era una sociedad de burgueses, sino de oligarcas cuya principal riqueza estaba en el campo. De esta manera, y dadas las nuevas formas de legitimidad que imponía el estado liberal, se hacía necesario hacer de la propiedad algo sagrado. En este sentido, la defensa que hizo el liberalismo conservador español de la propiedad no es "liberal", sino que se utilizaron argumentos tradicionales. La defensa de la propiedad entre los liberales clásicos parte de los textos de Locke en los que la propiedad es el principal derecho del hombre en tanto que es producto suyo, es manifestación de su trabajo¹²¹. Los conservadores españoles, por su parte, no defienden la propiedad en un sentido productivo, no pretenden sacar de ella el máximo rendimiento económico, sino el mayor rendimiento social: se convierte para ellos no en una manifestación del trabajo (pues la máxima aspiración era el rentismo), sino en una manifestación externa del estatus social, de su poder. De ahí que todas las riquezas que se obtengan en esta década moderada se inviertan en tierra. Comprobamos de nuevo cómo pervivieron en España comportamientos de tipo tradicional, que además resultaron tener una virtual aplicación en la política moderna: Alcalá Galiano nos dirá sólo unos años después que "veo que todos quieren la democracia, y sin embargo todos ostentan títulos, quieren cruces, y jamás se han visto más escudos de armas"¹²². La propiedad de

¹¹⁹ D. RINGROSE, *España. 1700-1900. El mito del fracaso*, p. 419. A esta circunstancia fue unida un proceso de regionalización económica creciente.

¹²⁰ A. BAHAMONDE, "Crisis de la nobleza de cuna y consolidación burguesa (1840-1880)", en *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, vol. 1, p. 375.

¹²¹ "De todo lo cual resulta evidente que aunque las cosas de la naturaleza son dadas en común, el hombre, al ser dueño de sí mismo y propietario de su persona y de las acciones y trabajos de ésta, tiene de sí mismo el gran fundamento de la propiedad. Y todo aquello que vino a constituir la parte mayor de lo que él empleó para procurarse apoyo o comodidad cuando los inventos y las artes mejoraron las cualidades de la vida, fue completamente suyo y no perteneció comunitariamente a los demás" (J. LOCKE, *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Madrid 1995, p. 70).

¹²² Diario de sesiones, Senado, legislatura de 1857, 18-VI-1857, p. 324.

tierras, además de otorgar prestigio, otorgaba poder. Las oligarquías locales se unieron al partido moderado porque vieron que su forma de organizar el estado liberal era totalmente compatible con las formas tradicionales de control regional (como ya vimos en el episodio de la sublevación de Montes de Oca en Bilbao). Sus proyectos municipales centralizadores y verticales permitían la adaptación porque esas elites locales habían sabido diversificar sus tareas políticas y eran capaces de participar en los procesos de cooptación de las elites políticas y burocráticas, en las que integraban a sus candidatos¹²³. Se creó así una tupida red de intereses que iban de arriba a abajo y viceversa y que contribuyó a integrar, al menos por el momento, al reciente estado español. En este conglomerado de oligarquías locales y tradicionales hay que incluir, sin duda, a la vieja nobleza, que conoció en esta época un gran desarrollo económico, facilitado en parte por sus enlaces matrimoniales con los burgueses¹²⁴.

En su defensa de la legislación moderada, Galiano creyó ver la defensa del orden social, por cuanto percibía en estos oligarcas locales (muchos de los cuales vivían en la ciudad) a los verdaderos interesados en el sostenimiento del régimen, en la única base social posible del mismo. Al fin y al cabo no había otra. Pero esto, en última instancia, era una traición a los principios del liberalismo, pues lo que se revelaba era la pervivencia de fórmulas del pasado, y no una modernización. No se creó una sociedad liberal, sino la adaptación de una sociedad tradicional disfrazada de liberalismo, que utilizó sus resortes en lo que le sirvieron (en cuestiones políticas) y los despreció en lo que tenían de peligroso para ella (los canales de participación a otras opciones). Es más que probable que Alcalá fuera consciente de lo que sucedía, pero la certeza de que la sociedad española era la que era, y sus propias prevenciones hacia el desorden, le hicieron cerrar los ojos ante el falseamiento. El profundo escepticismo que le dominaba, el miedo y la debilidad de carácter siempre coartaron las alas del pensamiento de nuestro protagonista.

¹²³ Los procesos de cooptación de las clases dirigentes han sido descritos en el libro de Ringrose ya citado y en su trabajo "Economía, oligarquía y cambio social en España", en D. RINGROSE, *Imperio y Península. Ensayos sobre la historia económica de España (siglos XVI-XIX)*, Madrid 1987. Básicamente, se caracterizaron estos procesos por el clientelismo y el patronazgo. Ya en la descripción que de los moderados hizo Tuñón de Lara iba incluida esta característica: los moderados como un grupo mixto surgido de las clases tradicionalmente dominantes y las clases medias que se ponen a su servicio (M. TUÑÓN DE LARA, "¿Qué fue la década moderada?, 1844-1854", en *Estudios sobre el siglo XIX*, Madrid 1972, p. 55).

¹²⁴ Fueron estos emparentamientos uno de los crisoles de la mentalidad tradicional y la moderna (A. BAHAMONDE y J.A. MARTÍNEZ, *Historia de España. Siglo XIX*, p. 174).

7. El fin de una época agotada, (1854-1865).

La fatalidad parecía haberse empeinado en que nuestro ya viejo protagonista no pudiese disfrutar de los honores que acompañan a una posición privilegiada como la de embajador y que tanto entusiasman a los hombres, que les hacen sentirse importantes y respetados. Pero esa especie de irónico destino que le impidió durante toda su vida saborear las mieles de la consideración social, y cuyo último sarcasmo fue la propia muerte (siendo ministro, precisamente) no soltaba su presa, y mientras otros se pavoneaban con orgullo, Alcalá Galiano, muy a su pesar y por aquello de los principios, retornó a España, abandonando la tranquilidad de su estancia lisboeta. Se iba a topar de nuevo con los enconamientos políticos, las revanchas, la furia de unos y otros y su propio enfado, pero en esta ocasión su puesto no sería el de defensor del gobierno, que tan mal sentaba a su espíritu crítico e mordaz, sino en la oposición. Pese a todo se mantuvo en un cierto aislamiento, colaborando en *El Sur*, según su hijo Antonio, aunque sin firmar ningún artículo. *El Sur*, periódico moderado dirigido por Tomás Rodríguez Rubí, canalizaba sus censuras al gobierno acusándole de demagogia e irreflexión. Desde esta tribuna tuvo Galiano la oportunidad de vituperar a su odiado Espartero, por quien sentía el más profundo desprecio y de quien, años atrás, había dejado escrito en la *Historia de España* que sus dos mejores prendas eran "su gigante ambición y su corto y nada ilustrado entendimiento". Sin embargo, la posición de Alcalá no dejaría de ser contradictoria en estos años del Bienio Progresista, pues si bien rechazaba de plano las demagogias en las que, según él, habían acampado hacía decenas de años los amigos del progreso, no podía dejar de reconocer que su política económica, orientada al impulso de los principios de la filosofía liberal, cuadraba a la perfección con lo que él había venido defendiendo desde la prensa, y en lo que insistiría en las conferencias de la Bolsa en 1859.

En este amplio periodo de 1854 a 1865 la actividad pública de Alcalá Galiano se ralentiza. La edad y las distintas condiciones políticas del país le condujeron al terreno de la reflexión, y así le veremos dedicado a interesarse por cuestiones antes tan sólo apuntadas: la defensa del librecambio o la preocupación por la historia. Si bien nunca va a abandonar la palestra pública, su atención por la política se centrará ahora en la teoría (en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas). Serán muchos los artículos publicados por Alcalá en estos años, textos llenos de interés pues suponen la sedimentación de sus ideas en los muchos ámbitos a los que aplicó

su inteligencia. Pero no serán menos las conferencias dictadas en escenarios de esa España que iba a pasar con rapidez de la moderación al progreso y de ahí a la república: el Ateneo, la Bolsa, las Academias... El lapso de tiempo que ahora se va a analizar constituyó, en definitiva, el punto de llegada de nuestro protagonista, pero también el de una España agotada: la de moderados y progresistas, carentes ya de proyectos renovadores.

Crisis de ideas en los proyectos liberales.

En cierto modo, podría decirse que el Bienio tenía mucho de continuidad con la época que le precedió, al igual que en él residió la etapa que vendría después. La reorientación de la economía con vistas al desarrollo y la integración del mercado nacional era algo que preocupaba a moderados y progresistas, por lo que el espíritu de las reformas coincidía en ambas tendencias políticas. No se iban a producir tantas semejanzas en el ámbito de lo estrictamente político, como probaron los programas presentados a las elecciones de octubre de 1854. Sin embargo, las teorías de los dos partidos ya se iban gastando y poco podían ofrecer a un país en el que el empeoramiento de la situación social hacía abrir las orejas a mensajes renovadores. Los demócratas supieron tocar la tecla adecuada y en sus manos quedó gestionar el ansia de verdadera transformación social. La Constitución de 1856, proyecto progresista, reunía los ingredientes de la de 1837 con algunas limitaciones a la Corona y ampliación de derechos, pero si el texto del 37 no llegó a la adolescencia, el de 1856 sufrió del grave delito de infanticidio. Sus principios habían quedado abortados por el nuevo mito: el de la unión de los liberales.

Un real decreto fechado el 2 de septiembre de 1856 echaba el cerrojo al Bienio por el mecanismo de la clausura de las Cortes. Dando fin a un periodo de inestabilidades, de temores, y de medidas económicas aperturistas que habían asustado a más de uno (ciertas liberalizaciones), y habían arruinado a otros tantos (la desamortización de propios y comunes), se tenía la impresión de que el orden estaba próximo, es decir, se intuía que Narváez regresaba al poder¹. Pero aún hubo un

¹ Durante el Bienio, se facilitó la entrada de capital extranjero y de tecnología y material igualmente foráneos. Asimismo, se liberalizaron las tasas de interés. Todo ello tenía como objetivo impulsar el desarrollo industrial y en particular la construcción de ferrocarriles. Una de las controversias más importantes de la época quedó planteada con la ley general de desamortización de 1 de mayo de 1855. Sus consecuencias económicas y sociales fueron terribles para los campesinos, los cuales, por falta de dinero, no pudieron comprar terrenos, pero es que además perdieron el antiguo recurso de los propios y comunes. Se acentuó, de esta manera, la formación de latifundios; los municipios, privados de los ingresos que estos bienes producían, se vieron forzados a incrementar la presión fiscal; por último, las pequeñas explotaciones quedaron arruinadas ante la competencia de las grandes.

paréntesis protagonizado por el mismo gobierno O'Donnell que por decreto del 15 de septiembre restablecía la Constitución de 1845, ampliando sus concesiones por un acta adicional. Siendo consciente de que el país no podía permanecer en un vacío legal indeterminado, el Duque de Tetuán decidió la restauración de la constitución moderada hasta que se convocasen nuevas Cortes, pero con alguna condescendencia hacia el presente en lo que se refería a la limitación del ejecutivo y al reforzamiento del legislativo. Sin embargo, cualquier alegría se desvaneció al instante, pues la sombra del general Narváez ya se dejaba ver por Palacio. El acta, que duró un mes, fue la segunda en esfumarse. O'Donnell la había precedido: el 12 de octubre de 1856 su lugar era ocupado por el hombre de orden por antonomasia. Las tareas de Narváez en el gobierno tuvieron por primer objeto, según venía siendo costumbre en España, una vuelta atrás con respecto a lo hecho en los dos años anteriores, pero tan destacable como esto, fueron dos pretensiones que suponían un retroceso del régimen hacia los sedimentos más primarios de la interpretación conservadora. Por un lado, se quiso promulgar una ley que acabase con la autonomía del Congreso y del Senado en su capacidad de otorgarse sus propios reglamentos. Por otro lado, se aspiraba a hacer del Senado una institución aún más enraizada en los sectores tradicionales de la sociedad, haciendo posible que una parte importante de la senaduría fuese hereditaria, y que se establecieran de nuevo las vinculaciones². En estas maniobras desempeñó un importante papel Galiano, pues desde la tribuna del Senado se dedicó con bastante arrebató a defender las aspiraciones de Narváez, en particular en lo que concernía a la nueva configuración de la Cámara Alta. Él, que se preciaba de radical liberal en economía, se presentó en el Senado abogando por la vinculación con una intención política muy clara. Afirmando que no existía, desde su punto de vista, la menor equivalencia entre la libertad económica y la búsqueda de elementos estables que anudasen la relación entre el estado mismo y la sociedad, apostaba por la instalación de estos en España al modo como estaba constituida la Cámara de los Lores en Inglaterra. Allí se había logrado hacer compatible la tradición con la libertad "porque hay un sistema social con jerarquías, porque la riqueza, el poder, la autoridad, están allí en una perfecta

² En julio de 1857, el ministerio Narváez propuso una reforma de la Constitución que buscaba, sobre todo, reorganizar el Senado, en la línea del proyecto de Bravo Murillo (1852). El objetivo era configurar un Senado con tres tipos de miembros: los senadores hereditarios, los natos y los de nombramiento real. Los primeros iban a ser los grandes de España con una renta de 200.000 reales en bienes inmuebles, de ahí la necesidad de garantizar su estabilidad económica por medio de las vinculaciones. Sobre estos intentos de hacer más conservador el régimen, y las consecuencias que ello trajo consigo, aportan interesantes reflexiones los siguientes artículos de I. MARCUELLO: "Las Cortes y los factores de crisis política de la monarquía constitucional de Isabel II (1845-1868)", en *Anuario de Historia del Derecho Español* (1988), pp. 81-172 y "Sistema constitucional, práctica parlamentaria y alternativas conservadoras en el liberalismo isabelino", en *Hispania*, LIII/1, nº 183 (1993), pp. 237-276.

igualdad". Obviamente, propugnaba la vinculación de la propiedad sólo en quienes heredaren la senaduría. Detrás de esta contradictoria postura hay una tentativa por constituir en la sociedad española un conglomerado de intereses lo suficientemente sólido como para que no fuera arrastrado con los vaivenes políticos que hacían temblar al país. Comentaba Alcalá que ese núcleo habría de incluir a la aristocracia de la sangre, a la del dinero y a la del talento, "la que por voto general debe ser preferida" (y a la que creía pertenecer él). La primera, la tradicional, representa el pasado; la segunda, el presente; la tercera, anuncia el futuro, lo contiene. Estos tres elementos aseguraban que hubiera siempre en la sociedad una garantía de permanencia, un aval de continuidad, una vacuna contra la revolución. El Senado iba a ser su reducto particular, y en él debían recalar por los procedimientos que la ley hubiera dictaminado para cada una de las aristocracias. Por eso, no podía exigirse a la nobleza una renta mínima como se demanda a los ricos, pues frecuentemente sus escudos nobiliarios no brillaban tanto por el oro como por la antigüedad, de ahí que fuera necesario que dispusieran de unas propiedades asociadas a la alcurnia que ayudasen a consolidar su reputación en la sociedad y que estas propiedades no pudieran ser enajenadas por temporales necesidades económicas. Apoyaba Alcalá la presencia de la aristocracia en el gobierno político de los pueblos con la certeza de que, al lado del vendaval democrático, soplaba en la sociedad un céfiro aristocratizante, que convertía en dignos ciudadanos a quienes creían merecer una respetabilidad social (no necesariamente moral, desde luego): "...veo que todos quieren la democracia, y sin embargo todos ostentan títulos, todos quieren cruces, y jamás se han visto más escudos de armas; en mi niñez no era costumbre grabarlos en las tarjetas de visita, y ahora apenas hay quien no los tiene"³. Estas ideas han hecho que algunos autores, especialmente Díez del Corral, hablen del pensamiento de Alcalá Galiano como de "liberalismo aristocrático", y si bien no se limitan a ese aspecto sus doctrinas, encierra en ese aristocratismo la esencia de su interpretación conservadora de la sociedad.

Pese al empeño puesto por los moderados, la cuestión de las vinculaciones quedó en nada, pero sirvió a Alcalá para plantearse el valor o, desde su perspectiva, el peligro, del movimiento democrático que por aquel entonces estaba ya mostrando su fuerza en nuestro país. Esa perentoria exigencia de estabilidad de la que hablábamos antes, puso de manifiesto la existencia de una incomprensión respecto

³ Diario de Sesiones, Senado, legislatura de 1857, 18-VI-1857, p. 324.

de los nuevos fenómenos sociales que se estaban produciendo en Europa, fenómenos derivados del propio comportamiento económico de quienes se asustaban ante la contingencia de que esas masas indeterminadas, miradas con recelo, demoliesen toda una construcción política fundada para servir de soporte sólo a los ciudadanos ligados a ella. Desarraigo e ignorancia de las "turbas" son las claves que justificaban, para los conservadores, la exclusión política de esa parte de la sociedad, pero que no les garantizaban la seguridad necesaria. En España los hechos se sucedieron con más parsimonia que en los países industrializados de Europa, desde luego, pero eso no evitó que los conflictos estallasen, y para colmo, de forma brutal. Muchos intelectuales y algunos empresarios europeos avisaron de la descomposición social que se estaba originando. Y no sólo por parte de la izquierda se auguraron tales vaticinios. El mismo Carlyle fue emisario del deterioro moral y social en que la Gran Bretaña de su tiempo se estaba sumiendo. Sin embargo, los conservadores españoles más vinculados a Narváez fueron incapaces de ver lo que tenían delante, o si lo vieron, no se dieron cuenta de su calibre. Alcalá Galiano, tan abierto de mente en otras ocasiones, fue incapaz de atisbar la trascendencia de unos cambios sociales que estaban demandando seguir una vereda más aperturista, pues muy pronto esas turbas se convertirían en protagonistas políticos. Su reacción, como la de otros tantos moderados, fue atrincherarse en su cobijo y atizar con la fusta represiva ("reforzar el principio de autoridad reforzando el principio aristocrático"), pronosticando terroríficos males para un futuro sin orden: "... en vano se lisonjean de que la democracia pare; seguirá, y ésta es una predicción que me atrevo a hacer, hasta el comunismo y de aquí saldrá el socialismo, que es una cosa muy distinta, porque el socialismo es un conato de organización social, y el comunismo no lo es"⁴.

Reconocimientos de la Corona y sociedad cortesana. El capital simbólico.

Alcalá Galiano había logrado una posición si no preeminente, sí al menos lo bastante digna como para considerarse un ilustre miembro de los cuerpos gobernantes. Y es justamente a la Reina a quien debía estos reconocimientos, pues Isabel II, que si otras cosas no hizo mejor, al menos supo ser agradecida a quienes (y aquí habrían de ser incluidos también Istúriz y el Duque de Rivas) habían apostado toda su carrera política en la defensa de la monarquía legítima. Fue por la Reina por quien Alcalá llegó a ser consejero real en 1857, y también fue ella la que le propuso

⁴ *Ibidem*, p. 323.

para un gobierno de notables que se intentó organizar tras la caída de Narváez y que no llegó a constituirse⁵. A su servicio estuvo nuestro hombre ejerciendo de nuevo su profesión de diplomático en Turín (de mayo a julio de 1858) y en Lisboa (de septiembre de 1858 a junio de 1859)⁶. La brevedad de estas estancias en el extranjero confirma la idea (que no permite asegurar la documentación, pues sólo queda la notificación de una entrevista solicitada a Cavour) de que Alcalá realizó gestiones muy concretas y determinadas para la Reina, lo que corrobora la impresión de su mutua confianza. Es también ésta la época en que nuestro protagonista anudó más sólidos lazos con la alta sociedad cortesana. Brillaba Alcalá en las tertulias como deslucía en el ruedo político, y al decir de las crónicas, se codeaba con los nobles más encumbrados de las genealogías hispánicas. Dada su nunca interrumpida amistad con el Duque de Rivas, Alcalá siguió acudiendo a las tertulias que en el palacio de éste se celebraban en la calle que lleva ahora su nombre, esquina de la de Concepción Jerónima. El palacio del Duque, famoso por su patio andaluz y su colección de cuadros de Goya, Pantoja y Jordán, congregaba a liberales y políticos del tiempo, constituyéndose en un centro de referencia de aquel Madrid decimonónico⁷. Por otra parte, estrechó relaciones con la rama nobiliaria de su propia familia, los Casa Valencia, y en particular con su sobrino Emilio Alcalá Galiano, muy vinculado a los representantes diplomáticos en la capital, y siendo él mismo de la carrera⁸. Las casas del Marqués de Molins en las calles del Olmo y del Prado fueron otros espacios en los que se movió la ya decrépita figura de Alcalá Galiano. Allí se daban cita los literatos más famosos de la época, y a diferencia del salón del Conde de Cheste (al que también acudía Galiano, y donde se hablaba sobre todo de política), al Marqués le gustaban las lecturas públicas de los dramas que escribían

⁵ A. ALCALÁ GALIANO, hijo, en notas a las *Memorias*, Madrid 1886, vol. 2, p. 532 y en Diario de sesiones del Senado, legislatura de 1858, 6-II-1858, p. 85.

⁶ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Personal español, expediente de don Antonio Alcalá Galiano, P2 nº 00034. La mano de la Reina favoreció el traslado a Lisboa del hijo de Alcalá, también llamado Antonio, quien se encontraba en Londres como agregado de la Legación de España (Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Correspondencia con la embajada de Lisboa, Legajo H 1691).

⁷ A. VELASCO ZAZO, *Salones madrileños del siglo XIX*, Madrid 1947, pp. 72-73; B. PÉREZ GALDÓS, *O'Donnell*, p. 55: "...en la casa del Duque de Rivas, a donde concurría con preferencia por gusto de la distinción, buen tono y amenidad que allí reinaban. Eran las salas del duque terreno en que lo mejorcito de las letras y la flor y nata de la aristocracia se juntaban, sin que ninguna de las dos majestades se sintiera humillada ante la otra. Arte y nobleza hacían allí mejores migas que en ninguna parte, bajo los auspicios del que era grande de la poesía y grande de España, dos grandezas que no suelen andar en un solo cuerpo. La noche de referencia, Guillermo Aransís encontró a Martínez de la Rosa charlando con Romea, y a Escosura con Nocedal, el agua y el fuego. Aquél era, sin duda, el reino de la transacción y de la tolerancia (...) Molins, Bretón de los Herreros, Alcalá Galiano y Federico Madrazo, llevaban la representación de las letras y de la pintura..."

⁸ E. ALCALÁ GALIANO, Conde de Casa Valencia, *En Inglaterra, Portugal y España de 1856 a 1860*, Madrid 1906, p. 212. Emilio Alcalá Galiano era nieto de aquel Vicente Alcalá Galiano en cuya casa vivió Alcalá en el Madrid de su juventud, e hijo de Juan Alcalá Galiano y Bermúdez, primo carnal de nuestro protagonista (gran favorecedor de su otro pariente el escritor Juan Valera). El título nobiliario lo heredó Emilio de su madre María Teresa Valencia y Junco, Condesa de Casa Valencia. Emilio Alcalá Galiano se relacionó desde la infancia con la más alta nobleza madrileña, como revelan sus *Recuerdos de la juventud. De 1831 a 1854*, Madrid 1901.

sus amigos. Fue en su casa donde el sábado 6 de junio de 1862, se pudo asistir a la representación de la tragedia *La muerte del César*, de Ventura de la Vega, en la que tomaron parte, entre otros, Juan Pezuela (Cheste), Vega Armijo, Molins y nuestro protagonista⁹. Precisamente a la casa del Marqués de Molins concurrió nuestro Galiano para celebrar la Nochebuena de 1857, al igual que había hecho años anteriores. Pero en esta ocasión, la Marquesa, movida por esa anestesia de las conciencias que se llama caridad, decidió que sus ilustradas amistades compusieran un periódico humorístico, el cual se vendería por las calles y cuyo producto iría a parar a los pobres. Así nació *El Belén*, que llevaba por subtítulo el filantrópico nombre de "Dulce periódico, moral, civilizador, divino y humanitario, de placer y aflicción". Esta era la forma en que los moderados entendían los problemas sociales¹⁰. La entrada de Alcalá en casa del Marqués es descrita por el Duque de Rivas de la siguiente manera: "Don Antonio Galiano/ con cara de quinta angustia/ y turulato y tozudo,/ ahora llega a la tertulia./ A los amos de la casa/ delante tiene y los busca/ tropieza con una silla/ algún velador trabuca./ Se acerca a la chimenea/ y se le quema la punta/ del pañuelo...". Desde luego, no tenía nuestro hombre lo que se llama un "ojo de lince". Su colaboración para *El Belén* fue un poema satírico llamado "El turrón". En aquella época, quien disfrutaba de un turrón bien podía considerarse un afortunado, al turrón aspiraban todos, pues vacunaba contra la pobreza: "Pero hay un nuevo turrón/ Aunque lo es sólo por mote/ De postdática invención,/ Que hoy es el más crudo azote/ De nuestra infeliz nación,/ Y encierra tanta malicia/ Que las entrañas nos vicia/ Pues a pillarle estimula/ No la pobre humilde gula,/ mas la ambición o codicia./ Con prodigioso despacho/ Se vende en los ministerios,/ Y a él se arrojan sin empacho/ Los que se llaman hombres serios/ Y el más imberbe muchacho./ Aquí entran las dudas mías:/ ¿Cuál turrón es el mejor:/ El de las confiterías/ Y el de la Plaza Mayor,/ O el de las secretarías?". Al margen de estas distracciones, que unían a moderados y progresistas, las cuestiones políticas seguían su curso, y nuevos experimentos se tramaban entre los bastidores de las casas elegantes¹¹.

⁹ E. ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos políticos, históricos de España y del extranjero y algunos personales desde enero de 1862 a 31 de enero de 1869*, Madrid 1906, p. 79. Con Ventura de la Vega mantuvo Alcalá una estrecha amistad fundada en la pasión por la literatura (Carta del Duque de Rivas a Ventura de la Vega, fechada en París el 17 de noviembre de 1857, en P. LOZANO GUIRAO, *El archivo epistolar de don Ventura de la Vega*, Madrid 1958, p. 26).

¹⁰ Los resultados de reuniones anteriores se había publicado en el título de *La Cuatro Navidades*. Los manuscritos, composiciones no incluidas en el texto final y los papeles relativos a la organización de *El Belén* se pueden encontrar en la R.A.E., Ms. 343; a decir de HARTZENBUSCH, conoció una segunda edición en México (*Apuntes...*, p. 178).

¹¹ La descripción de los círculos sociales en los que se movía Alcalá Galiano se corresponde con el esquema trazado por Francisco VILLACORTA en su colaboración para la *Historia de España* de Menéndez Pidal: "La vida social y sus espacios" (en *Los fundamentos de la España liberal (1833-1900)*, tomo XXXIII de *Historia de España*, pp. 661-725). Como vemos, el

La crítica a la Unión Liberal.

La Unión Liberal, sin ser una agrupación de claro signo aperturista, buscó caminos nuevos a la situación política nacional, embarrancada entre los restos del naufragio doctrinario y los vendavales progresistas vacíos de teorías innovadoras. Su impacto en las filas de los partidos tradicionales fue importante, pues provocó una recomposición de los mismos, les obligó a ajustar sus posiciones. Sin embargo, el objetivo de la Unión Liberal era el sincretismo, conseguir un aglutinado de individuos lo suficientemente comprometidos como para gobernar el país desde planteamientos, si no totalmente novedosos, sí al menos lo bastante substanciosos como para abonar el estéril campo de las esperanzas nacionales. Su instrumento fue el pragmatismo, que se aplicó de forma especial al fomento del "bien general del país", o sea, el desarrollo económico. La Unión Liberal tuvo origen en el Centro Parlamentario formado en marzo de 1856 con las presencias de Alonso Martínez, Cortina, Serrano, Prim, Luzuriaga, Ríos Rosas, Ros de Olano, entre otros. En el Congreso empezó a funcionar como centro unionista con 81 diputados dirigidos por Luzuriaga y Laserna. Posteriormente, el grupo político se aglutinaría alrededor de las figuras de O'Donnell, Ríos Rosas y Posada Herrera, reuniendo al ala puritana del moderantismo (Cánovas, Pastor Díaz) y a los progresistas más conservadores (Prim, Marqués de Santa Cruz). Tal heterogeneidad no dejaría de provocar corrientes internas, lo que llevó a Alcalá a caracterizarlos con ironía desde el Senado como "la familia feliz". Sin embargo, y mal que les pesó a los moderados, el gobierno O'Donnell consiguió mantenerse a flote con sorprendente constancia de 1859 a 1863. Ideológicamente, la Unión Liberal se movía en una cierta ambigüedad que sus dirigentes denominaban eclecticismo y que consistió en vagas ideas alrededor de una serie de aspectos principales: la reforma como estrategia de transformación social, el "fomento de los intereses materiales", la defensa de la libertad de expresión y de la descentralización administrativa y la continuidad de la desamortización¹². Después de tres frustrados gobiernos

sello aristocrático preside este tipo de reuniones: son los nobles los que articulan la sociabilidad prestando sus casas para las tertulias y ejerciendo el mecenazgo sobre los artistas noveles, o no tan noveles, pero necesitados de amparo económico y social. De la misma forma, son ellos, los titulados, los que ejercen de padrinos para los pretendientes a hacer un lucido papel en la política, y no sólo por sus influencias, sino también porque en sus casas pueden ponerles en comunicación con políticos consagrados o con empresarios deseosos de jugar una baza política viendo defendidos sus intereses. La persistencia de estos esquemas tradicionales, que hemos venido comprobando a lo largo de este trabajo, se combinó con las formas novedosas en política y, sobre todo, en economía, produciendo una simbiosis muy útil para quienes se sirvieron de ella. Esta peculiar mezcla de elementos fue el resultado de los intentos de adaptación de aquel idealista (casi legendario) liberalismo doceañista.

¹² F. CÁNOVAS SÁNCHEZ, "La Unión Liberal", en *La era isabelina y el Sexenio democrático (1835-1874)*, volumen XXXIV de *Historia de España*, pp. 473-478 y C. ROGEL y C. VATTIER (dirs.) *Manuel Alonso Martínez. Vida y obra*, Madrid 1991, pp. 144-149.

moderados (el presidido por Narváez, y los de Armero e Istúriz), O'Donnell accedió al poder el 30 de junio de 1858 con su aureola de prestigio, convenciendo a todo el mundo de ser quien mejor encarnaba el ideal unionista-fusionista¹³.

Alcalá había renunciado a su cargo de consejero real tratando de cortar cualquier amarra con la política gubernamental¹⁴, y poco a poco se fue reincorporando al Senado con la clara intención de hacer oposición al ministerio de la Unión Liberal, a lo que se dedicó con entusiasmo. Las principales críticas vertidas al gobierno de O'Donnell siguieron la senda de las relaciones internacionales, por supuesto sin olvidar otras cuestiones como el excesivo aumento del gasto público o la carencia de nuevas ideas de los políticos de la Unión. La política exterior llevada a cabo por los unionistas tuvo como objetivo prestigiar a España en el ámbito internacional, cuya imagen, tan deteriorada por la inestabilidad y las pérdidas coloniales, había quedado más que maltrecha. La guerra de África, en particular, atrajo la atención de la población y permitió soslayar otros problemas; como se ha dicho, dio lugar a la mayor exaltación de la retórica patriótica desde 1814. Además, "con la guerra de 1859-1860, el nacionalismo se convirtió en respetable para la derecha católica; el patriotismo recibió las bendiciones y la adhesión del clero y de las elites absolutistas que hasta el momento se habían conformado con legitimarse por la ortodoxia católica y la legitimidad dinástica"¹⁵. En última instancia, lo que se pretendía era situar al país en el contexto exterior, abandonando el relativo aislamiento en que se había vivido hasta el momento. Los tiros de Galiano tocaron todos los objetivos (Santo Domingo, Conchinchina, etc.) pero se centraron con especial interés en la guerra de África "empresa mal meditada y sin objeto alguno". La carencia del menor beneficio para España con esta guerra era para Galiano la principal causa de sus recriminaciones al gobierno, incluso con respecto a la cuestión del prestigio exponía sus reticencias: "Resultó gran gloria para nuestro ejército, porque si bien el enemigo era débil, si bien las batallas no pudieron ser tan reñidas como cuando se sustentan con enemigos que tiene mejores armas, acreditó en ellas el soldado español tanto como su valor, otra cualidad que le distingue, superior a todas, la cualidad del

¹³ C. SECO SERRANO, *Militarismo y civilismo en la historia de España*, Madrid 1984, p. 111.

¹⁴ Carta de renuncia fechada en Madrid el 24 de agosto de 1859 (A.G.A, Ministerio de Hacienda, Expediente personal de clases pasivas, legajo 17.800/70).

¹⁵ J. ALVAREZ JUNCO, "El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras", en R. CRUZ y M. PÉREZ LEDESMA, (eds.) en *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid 1997, p. 48.

sufrimiento”¹⁶. Sin embargo, estas críticas no le impidieron participar del patriotismo nacional, y con sus amigos de la tertulia del Marqués de Molins, ayudó a confeccionar el *Romancero de la Guerra de África*, cuya versión manuscrita iba a ser presentada a la reina Isabel y a su marido¹⁷. La propuesta de Galiano era el abandono de las veleidades expansionistas, concentrando todas las energías en el fomento de las relaciones con los vecinos más próximos, como Portugal: “la cuestión de alianza con Portugal es inmensa, se puede decir que es vital para España”. No se está planteando la famosa unión ibérica, “que son frutos que pueden madurar con las estaciones sucesivas”, sino una relación más estrecha con un país con el que nos unen lazos económicos e incluso políticos, con el que, dada la proximidad geográfica, España debe cooperar y nunca enfrentarse, pues la contienda con Portugal ha significado, históricamente, la facilidad de las potencias enemigas para entrar en nuestro territorio¹⁸. Los contemporáneos quisieron ver en la guerra marroquí un intento de O’Donnell para desviar a la opinión de los problemas del gobierno. Así lo manifestaron Angel Fernández de los Ríos, Juan Valera o Ildefonso Bermejo. Sin embargo, para otros (Castelar entre ellos) no toda la opinión pública estaba dispuesta a secundar los planes bélicos, por lo que la guerra en sí misma podía generar nuevas dificultades a un gobierno ya bastante acosado. En cualquier caso, lo que resulta indudable, es que para España la guerra permitía salvar un poco el honor, distraer los ojos de la corrupción y sacar brillos al prestigio del ejército¹⁹.

Pese a haberse convertido en uno de los gobiernos más duraderos del siglo, también le llegó el fin a la Unión Liberal. O’Donnell dimitió el 27 de febrero de 1863 y se abrió a partir de ese momento un periodo de inestabilidades que en el fondo no venían más que anunciar la agonía de un sistema político que se hundía sin remisión. Los intentos autoritarios por mantener la nave a flote fueron vanos y reflejaron la inviabilidad de las soluciones tradicionales. Galiano apoyó, desde luego, a éstos primeros gobiernos moderados formados tras la caída de O’Donnell increpando a los progresistas por su táctica de retraimiento en las elecciones de 1863, actitud ésta que

¹⁶ Diario de sesiones, Senado, legislatura de 1861-1862, 2-XII-1861, p. 178.

¹⁷ R.A.E., Ms. 287. Colección: *Romancero de la Guerra de África* (abril de 1860). La composición de Alcalá Galiano, que se encuentra en las páginas 83-88, trató la parte titulada “Pasa Echagüe el Estrecho el día de la Reina. Ocupa el serrallo y se fortifica. Las Cabilas caen sobre él en inmenso número y aislado por el temporal no puede ser socorrido por el grueso del ejército que se impacienta en la orilla opuesta. Rechaza a las cabilas y es herido”.

¹⁸ Diario de sesiones, Senado, legislatura de 1861-1862, 2-XII-1861, p. 182.

¹⁹ N. DURÁN DE LA RÚA, *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada, 1854-1868*, p. 232-241.

desde la perspectiva moderada estaba colocando a los progresistas fuera del régimen, aliados con los demócratas y republicanos²⁰. Los progresistas, marginados por la Reina, creían, ante la incertidumbre política, que ellos, al estar en el centro, a igual distancia de los moderados que de los demócratas (tal vez más cerca de los primeros), podían llegar a ser los amos de la situación. Su táctica de mantenerse al margen tenía ahí una explicación, aunque por otra parte, y según las críticas de Galiano, de esta forma ponían en entredicho el propio sistema político y lo debilitaban (si es que podía flojear aún más tan famélico soporte). Sin embargo, lo más interesante de esta etapa en la que Alcalá se ha apuntado políticamente al carro de los más conservadores son, sin lugar a dudas, sus conferencias sobre libre comercio y sus escritos sobre distintos temas tanto políticos, como históricos o literarios. Alcalá preparó una serie de charlas en el Ateneo sobre Gran Bretaña y su sistema político, lecciones que no se llegaron a publicar en forma de libro, pero que aparecieron en la revista *La América* en la primavera de 1862²¹. Las colaboraciones de Alcalá con *La América* fueron muy frecuentes: junto a estas conferencias del Ateneo, escribió para sus lectores muchos artículos sobre diversos temas: la actualidad, el comentario de libros, la novela como género literario... Resulta un tanto curiosa la vinculación de este conservador Galiano con una revista cuyo director era conocido por su progresismo avanzado. Eduardo Asquerino había fundado *La América* el 8 de marzo de 1857 y permaneció en ella hasta que, tras la revolución de 1868, fue nombrado embajador primero en Bruselas y después en Viena. Durante este periodo, Víctor Balaguer y su hermano Eusebio quedaron encargados de la dirección. En diciembre de 1874 *La América. Crónica hispanoamericana* exhaló su último suspiro, ayudada por el levantamiento del general Martínez Campos. En las conferencias anteriormente citadas, Alcalá Galiano pasaba repaso al surgimiento de las distintas instituciones de gobierno de aquel país, examinaba su composición y funcionamiento, y señalaba las diferencias con respecto a los países continentales. Las conferencias tuvieron una simple expresión descriptiva, por lo que no hay que buscar en ellas ninguna lección

²⁰ A. ALCALÁ GALIANO, "De la conducta actual y declaraciones del partido progresista", en *La Concordia*, 15-XI-1863, pp. 437-440.

²¹ Alcalá continuó vinculado de forma permanente al Ateneo, y no sólo dando las conferencias citadas o participando en los debates librecambistas (que veremos posteriormente), sino como mero visitante y usuario de su biblioteca, convertido en una especie de punto de referencia para la nueva generación de políticos y periodistas. En *Prim* (pp. 77-78), Galdós nos pinta un retrato de su figura en estos años: "Los que recordaban a Martínez de la Rosa leyendo *Le Journal des Débats*, veían casi a diario, en los días de esta historia, a don Antonio Alcalá Galiano, recreándose con las donosas caricaturas del *Punch* y explicando el texto de ellas, poco inteligible para los que no habían hablado el inglés en la propia Inglaterra. El bien señor, ya viejo, de cara fosca y larga, enfundado en luengo gabán gris, entraba paso a paso y se situaba en la mesa de las revistas: hojeaba algunas, picando aquí y allí, buscando las mejores golosinas en la bandeja de los conocimientos novísimos. El ruedo de admiradores, que junto a él en ocasiones se formaba, oía su palabra bronca, que aun en lo familiar tiraba siempre a lo oratorio, engalanada con las formas gramaticales más perfectas. En la ironía sazónada no hubo maestro que le igualase, y a veces su intención dejaba tamañitos los toros de Miura".

de cara a la política española, salvo el detenimiento con que estudia los límites al ejecutivo y las relaciones de éste con las Cámaras, así como observaciones interesantes acerca del diferente calibre de la sociedad inglesa, en relación al carácter de la prensa y su significado no estrictamente político²².

En la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Por otra parte, y continuando con las actividades intelectuales de nuestro protagonista en estos años, no pueden olvidarse sus intervenciones en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. La Academia había sido creada en septiembre de 1857 según lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Instrucción Pública del mismo año y sus estatutos aprobados por real decreto de 29 de mayo de 1859. A propuesta del gobierno, y sólo en el momento de su fundación, la Reina nombró a la mitad de sus miembros, es decir, a dieciocho: Pedro José Pidal, Lorenzo Arrazola, Manuel Seijas Lozano, Cándido Nocedal, Pedro Gómez de la Serna, Antonio Benavides, Manuel García Barzanallana, Rodríguez Vaamonde, Santiago de Tejada, Fernando Calderón Collantes, Antón de Luzuriaga, Juan de Cueto y Herrera, Antonio Ríos Rosas, Joaquín Francisco Pacheco, Juan Bravo Murillo, Manuel García Gallardo, Cirilo de Alameda (arzobispo de Toledo) y Manuel Cortina. Estos académicos, reunidos los días 26 y 29 de noviembre de 1859, eligieron al resto de miembros: Alcalá Galiano, Francisco de Cárdenas y Espejo, Claudio Moyano, Francisco Martínez de la Rosa, Mariano Roca de Togores (Marqués de Molins), Antonio Cavanilles, Manuel Colmeiro, Nicomedes Pastor Díaz, Pedro Sabau y Larroya, Alejandro Oliván, José Posada Herrera, Eugenio Moreno López, Salustiano Olózaga, Alejandro Mon, Francisco Alvarez, Modesto Lafuente, Luis González Bravo y Lorenzo Figuerola²³. Como se puede observar, los nombres de los académicos remiten a un grupo político de signo conservador o progresista templado, pues el objetivo era hacer de la institución un espacio de reflexión política patrocinado por el estado para el análisis de la realidad social, y en particular de los "peligrosas" transformaciones que en ella se estaban produciendo, como así lo señaló el ministro

²² *La América*, 8-IV-1862 ("Noticias sobre el mecanismo de la máquina gubernativa de la Gran Bretaña"); 12-IV-1862 ("De los periódicos ingleses"); 24-IV-1862 ("De las leyes y métodos electorales en Inglaterra"); 8-V-1862 ("De las leyes reglamentarias del Parlamento británico, y particularmente de las de la Cámara Baja o de los Comunes"); 8-VI-1862 ("De la oratoria parlamentaria de la Gran Bretaña"). Se conservan aún originales de algunos de estos artículos en B.N., Sala Cervantes, Ms. n° 18637/43, 18637/44 y 18637/47.

²³ *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid 1861, tomo I. La presidencia le correspondió a Pedro José Pidal, ya entonces Marqués de Pidal, pero no pudo desempeñar la dura tarea de organizar la Academia por problemas de salud (a partir de 1859 Pidal empezó a dar síntomas de parálisis progresiva: S. del Campo y J. Velarde, "Real Academia de Ciencias Morales y Políticas", en *Las Reales Academias del Instituto de España* Madrid 1992, p. 315).

de Fomento (José de Bustos y Castillo, marqués de Corvera), así como legitimar el sistema político creado desde la perspectiva conservadora. Muchos de los temas de debate suscitados se iban a centrar, de hecho, en los problemas sociales generados por el desarrollo del capitalismo²⁴. Alcalá Galiano, como ya se ha dicho, formó parte de la segunda hornada de académicos: elegido en la sesión del 26 de noviembre de 1859, le fue adjudicada la medalla número once²⁵. Acudió con gran frecuencia a las sesiones, en parte por su condición de jubilado, y en parte por el interés que para él ofrecían las tareas que le había encomendado la institución. Consistían esas labores en el examen y comentario de los artículos que sobre materia constitucional aparecieran en las más prestigiosas revistas europeas, así como la redacción de informes sobre diversas cuestiones como “De los principios tradicional y racional y de sus respectivas ventajas y desventajas” o “Del estado de la opinión en Inglaterra en cuestiones religiosas y políticas”²⁶. Por los préstamos de revistas anotados por el bibliotecario de la Academia, sabemos que Galiano se encargó de las siguientes revistas: *Revue des Deux Mondes*, *Edinburgh Review*, *Quarterley Review* y *Westminster Review*, y que en función de artículos aparecidos en ellas, preparó estos comentarios: “Del gobierno representativo” (1861), “De la diversa índole del principio de libertad y del espíritu de revolución” (1862), “Del constitucionalismo austriaco” (1863). La misma fuente nos informa que Alcalá se encontraba preparando un estudio sobre la vida y obra de Edmund Burke, para lo cual utilizó las *Burke's Works* que todavía hoy se encuentran en la magnífica biblioteca de la Academia. Los apuntes de Galiano, que quedaron en manos de su familia, se han perdido a la par que tantos otros papeles del siglo XIX, devastados por los violentos acontecimientos de nuestra historia reciente. Resulta muy significativo, sin embargo, el hecho de que el anciano Alcalá retornara a Burke tras una trayectoria intelectual que recorrió paisajes volterianos, benthamitas y hasta se internó (eso sí, siempre temerosamente) por sendas revolucionarias. Al margen de esto, y aparte de las tareas de reflexión

²⁴ J. ANTÓN MELLÓN ha analizado estas cuestiones en su tesis doctoral titulada *Las ideas sociales en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1857-1902). Catolicismo político y fundamentalismo capitalista del liberalismo español en la segunda mitad del siglo XIX*, Barcelona 1988. Su trabajo “La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1857-1902). Elites políticas y control ideológico” en P. CARASA (editor), *Elites. Prosopografía contemporánea*, pp. 173-183) (de más fácil acceso) nos ofrece la interesante información de que de las 107 personalidades que ocuparon puestos en la institución de 1857 a 1902, 66 de ellos (más de la mitad) fueron ministros. El punto de vista, escasamente crítico, con el que se analizaron los problemas sociales tienen ahí una explicación.

²⁵ Expediente personal de don Antonio Alcalá Galiano, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. A su muerte, la medalla número once pasó al Marqués de Vega Armijo.

²⁶ “Del estado de la opinión en Inglaterra...” fue publicado en las *Memorias* de la Academia, Madrid 1867, tomo II, pp. 125-133. “De los principios tradicional y racional...” apareció como *Discurso acerca de los principios tradicional y racional y de sus respectivas ventajas y desventajas, leído el 12 de enero de 1862*, en *Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Resumen de sus actas y discursos leídos en la Junta Pública General celebrada en 12 de enero de 1862 para la distribución de premios y memoria de la fundación del cuerpo* (Madrid 1862).

que daban sentido a la Academia, brillaba sobre cualquier otro asunto la cuestión de los aranceles. El tema estrella de la época, el librecambio, no dejó de tener su espacio en la reflexión de nuestro protagonista pues aunque, como se verá, sus ideas al respecto ya habían sido expuestas con anterioridad, es ahora, y en los escenarios proporcionados por el Ateneo, la Academia y la Bolsa, cuando alcanzarán un eco más amplio²⁷.

La defensa del librecambio.

La polémica surgida en torno al asunto del librecambio y sus consecuencias para el desarrollo o agostamiento de la naciente industria española llenó de diatribas la prensa de los años cincuenta y sesenta. De pronto, las cuestiones económicas constituían el centro de todas las discusiones; súbitamente, en España parecían hacerse presentes Adam Smith y Bastiat, Ricardo y Say. Los defensores de la doctrina contraria, el proteccionismo, no salían de su asombro al ver cómo la coyuntura internacional, incluso la climatológica, parecían apoyar las posiciones de los supuestos aniquiladores de la manufactura hispánica. Sin embargo, no era éste un debate nuevo en nuestros lares. Si bien alcanzaron un impulso considerable en estos años, las controversias podrían fijar su inicio hacia 1835²⁸. La década de los treinta había traído consigo un importante avance en el terreno de la legislación aperturista: el Código de Comercio de 1829, el ocaso de los gremios (R.D. del 20-I-1834), los decretos liberalizadores derivados de la instrucción del Ministerio de la Gobernación a los subdelegados de Fomento, la liberación del comercio de granos y semillas (R.D. del 29-I-1834), etc. Por otra parte, el forzado exilio de tantos intelectuales españoles en aquella Inglaterra plagada de disputas al respecto no condujo más que a reforzar las ya favorables ideas sobre la libertad de comercio de pensadores como Flórez Estrada, quien publicó en Londres su *Curso de Economía*

²⁷ Los datos aportados se pueden encontrar en el expediente personal de Alcalá Galiano en la Academia. No todos los comentarios sobre artículos de prensa fueron publicados; los aquí mencionados aparecen en el tomo 1º de las *Memorias de la Academia* con los siguientes títulos: "Del gobierno representativo. Dictamen de don Antonio Alcalá Galiano sobre un artículo publicado bajo este epígrafe en la *Revue des Deux Mondes* de 1º de noviembre de 1861, por Mr. Dupont White a propósito de un libro de Mr. Stuart Mill sobre el mismo asunto (leído en la sesión ordinaria de la Academia de 10 de diciembre de 1861)", pp. 531-538; "De la diversa índole del principio de libertad y del espíritu de revolución. Dictamen de don Antonio Alcalá Galiano a propósito de un artículo de Mr. Milsand sobre el mismo asunto publicado en la *Revue des Deux Mondes* el 15 de abril de 1862 (leído en la sesión de la Academia de 20 de mayo de 1862)", pp. 393-404; "Del constitucionalismo austríaco. Dictamen de don Antonio Alcalá Galiano a propósito de un artículo publicado con este título en *The Westminster Review and Foreign Quarterly Review* en 1 de abril de 1863, leído en sesión de la Academia de 14 de abril de 1863", pp. 579-584.

²⁸ P. SCHWARTZ, "De la libertad de comercio, por José Joaquín de Mora. Una defensa del libre-cambio a mediados del siglo XIX", en *Anales de Economía*, nº 5-8, (I-XII-1970), p. 199.

Política (1828), o de José Joaquín de Mora, el cual dio a la luz, también en la capital británica, su *Catecismo de economía política* (1825). Con todos estos instrumentos se pudo crear un clima propicio al librecambio, una disposición natural a identificar libertad de comercio con libertad política. El proceso de desarme arancelario comenzado por el gobierno de Russell en 1842 y asentado definitivamente por la derogación de la ley de granos llevada adelante por Peel cuatro años después, ofreció el precedente internacional que los librecambistas españoles necesitaban para mostrar, como en una pantalla, las ventajas económicas que para un país traía consigo el abandono de las trabas aduaneras. Pero no sólo las realizaciones prácticas, sino también los métodos de lucha serían copiados por los entusiastas peninsulares. La estrategia de agitación de la "Liga contra las leyes de granos" y los debates de ideas de la escuela de Manchester fueron el espejo en el que se mirarían, ya en los cincuenta y sesenta, los "meetings" (según fueron llamados en ese momento) celebrados en muchas ciudades de nuestro país. Joaquín María Sanromá recordaría años después la gran trascendencia que tales reuniones habían tenido para la discusión sensata de los problemas en una nación, como era España, tan acostumbrada hasta aquel momento a las grandes catilinarias llenas de oratoria, pero vacías de contenido²⁹.

Doctrinalmente, no hay que sorprenderse si no se encuentran muchas sutilezas intelectuales en el librecambismo español. Los argumentos fueron pocos y constantes. En la misma línea, pero en sentido contrario, que los defendidos por los partidarios del proteccionismo. Sin embargo, es posible observar en los liberales un intento de demostrar, mediante los datos, las ventajas de sus propuestas, una continuada búsqueda por dar con la clave definitiva que aplastara, cual implacable mazazo, las, según ellos, retrógradas e interesadas explicaciones de sus opositores. El carácter combativo de sus escritos es otro de los rasgos que merecen destacarse. La polémica mantenida sobre todo a través de la prensa, se estableció con frecuencia en función de cartas de contestación a otras cartas o a artículos aparecidos en los periódicos de la tendencia contraria. Esta actitud, que dio una sin igual vivacidad a la lucha, no fue acompañada de una reflexión más serena. Incluso las obras que se plantearon con una intención más pausada y especulativa carecieron de la profundidad de argumentos necesaria como para que estos no se agotasen en el proceso de degradación que trajo consigo su propaganda. Manuel

²⁹ J.Mª SANROMÁ, *Mis memorias*, Madrid 1877, tomo 2, p. 342.

María Gutiérrez, por el lado proteccionista, y el ya citado Mora por el librecambista, constituyen dos ejemplos paradigmáticos al respecto. Gutiérrez había evolucionado desde un librecambismo incipiente a defender en 1835 manifiestas teorías proteccionistas. En 1834, año de la publicación de su libro *Comercio libre o funesta teoría de la libertad económica absoluta*, afirmaba que: "La libertad es la enemiga natural de la prosperidad pública. Cuando no tiene freno, llama a las manufacturas extrañas, inundan los mercados, y traen consigo el desaliento y el abandono de nuestro trabajo".³⁰ Sus ideas, que tendían a identificar de forma simplificadora el librecambismo con la invasión de productos extranjeros (el mismo título de su principal obra no deja lugar a dudas), no podían contribuir desde luego a dar poderosos argumentos que oponer al contrario. Tampoco hilaba muy fino José Joaquín de Mora. La influencia de los pensadores británicos en sus obras es fundamental, en especial John McCulloch, James Mill y Jeremy Bentham y determina grandemente sus conclusiones, pero pese a todo, su libro *De la libertad de comercio* adolece de bases firmes, de soportes teóricos en aspectos principales, como son los costes comparados, o carece de propuestas concretas para el desarrollo industrial español³¹. Sin embargo, con un entusiasmo pasmoso, que padecieron todos los librecambistas nacionales, Mora se lanzó de lleno a la defensa de sus ideas, viendo en ellas la panacea global para todos los males de España.

Al lado de las reflexiones más o menos profundas de unos y otros, precedieron a los grandes esfuerzos por crear fuertes sociedades para la reforma de las aduanas, interesantes conatos de asociación, como fue la Sociedad Mercantil Matritense, que se convirtió en un auténtico grupo de presión para impedir el avance de los deseos de proteccionismo de los industriales catalanes³². Estos habían creado la Comisión de Fábricas para defender sus intereses, y el éxito les había llegado con el arancel de 1841. Sin embargo, los comerciantes madrileños (propietarios de pequeños negocios en su mayoría) aprovecharon la polémica surgida entre Manuel M^a Gutiérrez y el *Eco del Comercio* para imitar a los catalanes y formar sus propios

³⁰ M. M^a GUTIÉRREZ, *Comercio libre o funesta teoría de la libertad económica absoluta*, p. 74. Sobre Gutiérrez, M. GRICE-HUTCHINSON, "Las vicisitudes de un economista: Manuel María Gutiérrez", en *Ensayos sobre el pensamiento económico en España*, Madrid 1995, pp. 153-180 y R. VELASCO PÉREZ, *Pensamiento económico en Andalucía (1800-1850). Economía política, librecambismo y proteccionismo*, Málaga 1990.

³¹ P. SCHWARTZ, op. cit., p. 213.

³² Sobre la Sociedad Mercantil Matritense, A. BAHAMONDE y J. TORO, "Los orígenes de la sociedad mercantil matritense: estudio de un grupo de presión librecambista (1842-1846)", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XII, (1976), pp. 239-253. De los mismos autores, *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*, Madrid 1978, p. 72.

grupos de presión. La primera acción se dirigió hacia la prensa, creando la influyente *Guía del Comercio* en 1841, lo que demuestra la importancia del canal periodístico en una sociedad lanzada de lleno a la arena de la controversia. La *Guía* mantuvo fuertes enfrentamientos con *El Español Independiente*, que representaba a los productores catalanes. Tras una serie de reuniones previas, la Sociedad quedó constituida en junio de 1844 y desde su mismo inicio se lanzó de lleno a tratar de obtener del gobierno medidas que favoreciesen a los comerciantes no incluidos en los decretos anteriores, logrando bastante resonancia en los foros políticos, lo que además contribuyó a que germinasen sociedades del mismo tipo en otras ciudades de España. Tan grande fue la cosecha, que incluso se hizo necesario organizarlas en torno a una Confederación Mercantil Española, cuyo funcionamiento dio comienzo en 1846, que aglutinaba a la burguesía mercantil y financiera y que puede ser considerada el precedente más inmediato de la Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas.

La prórroga del arancel de 1841 había supuesto una victoria para los proteccionistas, pero el éxito iba a ser sólo temporal, pues progresivamente las teorías del librecomercio ganaban más y más adeptos. La visita de Cobden a España en 1846 les dio un respaldo inesperado y significó un aval de primera magnitud que los librecomerciantes aprovecharon al instante para mostrar que la corriente de los tiempos llevaba ineludiblemente a la libertad de comercio³³. Las posiciones de unos y otros estaban cada vez más claramente delimitadas, tal había sido el impacto de la polémica que cualquier hombre público se veía obligado a tomar partido por uno u otro bando. Aunque en principio eran los progresistas los más afines a la libertad de comercio, hubo moderados que defendieron sus doctrinas desde esta perspectiva. Entre estos moderados hay que incluir a nuestro viejo conocido Antonio Alcalá Galiano.

En 1848 la *Revista Universal de la Administración* publicó un artículo titulado "De algunas especies sin razón unidas como argumentos al tratar cuestiones de economía política". Su autor era Alcalá Galiano. La *Revista* había ya trabajado, y lo

³³ Sobre la visita de Cobden a nuestro país, S. ALMENAR y R. VELASCO, "Una etapa de la consolidación del librecomercio en España: el viaje de Richard Cobden por Andalucía (1846)", en *Andalucía en el pensamiento económico*, Madrid 1987, pp. 105-118; E. LLUCH, "La 'gira triunfal' de Cobden por Espanya (1846)" en *Recerques*, nº 21 (Homenatge a P. Vilar), vol. II, 1988, pp. 71-90. Los mismos proteccionistas se hicieron eco de la importancia de tal viaje: "...si bien entre nosotros han ganado algunos prosélitos por efecto de la venida, de las predicaciones y de los manejos interesados del último misionero Cobden..." (E. SAYRÓ, *Examen de las teorías del librecomercio y de los resultados del sistema protector, traducido del francés con algunas notas relativas a España*, Madrid 1847, p. 5).

continuaría haciendo, sobre las cuestiones del arancel, la intervención del gobierno en la industria y otros asuntos del mismo calibre. Ilustres firmas contribuyeron desde sus páginas a consolidar una trayectoria en defensa del librecambio: Manuel Colmeiro, Tomás García Luna, José de la Revilla... Galiano, uno de los más destacados colaboradores, que se confesaría años después más liberal en economía que en política³⁴, se lanzó al combate con una resistente armadura forjada por la incesante lectura de los más clásicos autores ingleses en materia de economía política. Su formación, pero también su vida en Inglaterra, le sirvieron una vez más para exponer desde las páginas de la *Revista Universal de la Administración* el profundo conocimiento que poseía del debate surgido en aquel país con motivo de las famosas leyes de granos, y las decisiones tomadas por los gobierno británicos al respecto. Su artículo carece de detenidos análisis de concretos aspectos económicos y se decanta más por el tratamiento de las repercusiones políticas y sociales de los argumentos utilizados por unos y otros. Como siempre en sus textos, Alcalá se para a considerar la evolución histórica de los países y la influencia de las políticas gubernamentales en la vida de los ciudadanos con el objeto de calibrar su estado actual. En el terreno que nos ocupa, su intención es mostrar la imposibilidad de que un país viva de forma autárquica, la ineluctable necesidad de las relaciones comerciales entre las naciones, por lo que plantearse si unas salen ganando a otras en dichas transacciones es una vía sin salida. Los sistemas proteccionistas han existido siempre, afirma Galiano, y no han garantizado el desarrollo de la industrial nacional de forma satisfactoria. A modo de ejemplo, presenta la situación en Inglaterra y sus polémicas en torno a la ley de granos.

Especial interés muestra Alcalá en uno de los argumentos favoritos de los proteccionistas: el nacionalismo. Todos los defensores del librecambio en España se vieron obligados a aclarar sus posiciones con respecto a esta cuestión, pues tocar la fibra sensible en defensas vanas de la nación, según era costumbre en España, podía derrumbar todas las buenas intenciones. La lucha por desmitificar ese gran argumento de los proteccionistas unió a sus contrarios. Aclarar que la defensa de la industria nacional era, en ese momento, la defensa de los intereses de unos cuantos empresarios, se constituyó en motor impulsor de la estrategia librecambista. Desde luego, este tipo de temas son siempre muy sensibles a la opinión pública, y más en un país acostumbrado a estar a la defensiva, por lo que se hizo necesario depurar al

³⁴ *El Economista*, vol. 2, nº 7, 5-IV-1857, pp. 116-122.

máximo y poner de manifiesto que los proteccionistas hacían peligrar los beneficios para todos los españoles en aras de su limitada visión de la actividad económica. En esta línea se movieron las argumentaciones de Alcalá: "El interés público es el punto donde ha de estar puesta la mira al recomendar o dictar las providencias que han de hacer el trato entre las naciones más o menos libres, y el interés público viene a ser un compuesto de los varios de los particulares, mezclándolos, confundiéndolos, y haciendo de todos ellos con mutuos sacrificios y compensaciones un ordenado conjunto"³⁵. A diferencia de otros librecambistas, Alcalá no puso en primer lugar el interés de los consumidores (como hacía, por ejemplo, Colmeiro), sino que señalaba que los consumidores formaban parte de ese conjunto nacional, y que era tarea del gobierno ver por encima de todos ellos, de consumidores, de productores, de importadores: "Pero el gobierno, o los hombres desinteresados, aquel obrando y esotros predicando con la voz o con la pluma, deben tener presente el uno y el otro interés y sin afearle ni concederle demasiado, tomarle en cuenta con otros varios patentes"³⁶. Ciertamente, decir semejante cosa en un país en el que la política se parecía más a un intercambio de recompensas por los servicios prestados en el camino de acceso al poder que al ejercicio de la voluntad colectiva era, en el mejor de los casos, una ingenuidad.

En el artículo, Alcalá no se olvidó de disparar su correspondiente lanzada a los industriales catalanes por el camino de atacar al principal defensor de sus intereses: el ya conocido Manuel M^a Gutiérrez, "puesto a pago de varios fabricantes de Cataluña". Su forma de presentar las cosas fue, desde luego, bastante tendenciosa, pues para aquella época (1848) Gutiérrez ya había abandonado sus primeras ideas librecambistas, pero tal y como Galiano escribió el texto, daba la impresión de que había mudado de principios movido por los dineros que se le ofrecían desde el Principado. Gutiérrez, terriblemente ofendido, se lanzó a responder a nuestro hombre desde el *Semanario de la Industria* en una serie de veinte cartas que después aparecieron publicadas en forma de folleto junto al artículo de Galiano³⁷. Disfrazadas de cortesía infinita, el economista andaluz utilizó sus palabras para acusar

³⁵ *Revista Universal de la Administración*, 1848, p. 65.

³⁶ *Ibidem*, p. 66.

³⁷ M. M^a GUTIÉRREZ, *Contestación a un artículo sobre libertad de comercio del Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano inserto en la Revista Universal de la Administración*, Madrid 1848. *Semanario de la Industria*, n^o 104 (pp. 837-8), n^o 105 (843-4), n^o 106 (pp. 850-1), n^o 107 (pp. 862-3), n^o 108 (pp. 868-9), n^o 109 (pp. 875-6), n^o 110 (pp. 885-6), n^o 111 (893-4), n^o 112 (pp. 901-2), n^o 113 (pp. 909-910), n^o 114 (pp. 916-8), n^o 116 (pp. 933-4), n^o 117 (pp. 942-3), n^o 118 (pp. 949-950), n^o 119 (pp. 958-9), n^o 120 (965-6), n^o 121 (pp. 981-2), n^o 122 (pp. 988-9), n^o 124 (pp. 1005-6), n^o 125 (pp. 1012-3), n^o 126 (pp. 1021-2, Apéndice de contestación de Alcalá Galiano y observaciones sobre sus palabras).

personalmente a su corresponsal de apostasía política, viniendo a decir que Alcalá no era quién para arrojar censuras sobre nadie por abjurar de opiniones anteriores. En lo que respecta a la financiación, Gutiérrez no veía ningún mal en que a uno se le pague por defender aquello en lo que cree, lo que, desde luego, no es un criterio desacertado sino una ventaja añadida. Sin embargo, las opiniones vertidas en estas cartas se basan en gran medida en su anterior libro *Comercio libre o funesta teoría de la libertad económica absoluta*, lo que contribuía a desmerecerlas en gran medida ya que tal obra está plagada de afirmaciones casi diríamos anacrónicas para un país que intentaba subirse al tren del capitalismo por entonces triunfante en Europa. Sirvan como ejemplo estos detalles: “La libertad reduce el precio de los géneros. Induce al consumo. Introduce la sensualidad y el lujo. Corrompe las profesiones. Aleja de la industria las manos honradas, envileciéndolas”; “La libertad es un incentivo para consumir efectos extranjeros y tal vez más de los que se consumiría sin ella; y véase aquí una nación sin industria, donde se introduciría, con la ociosidad, un lujo extravagante y ruinoso”³⁸. El arsenal crítico de las cartas se expulsa también contra los demás librecambistas, a los que Gutiérrez vitupera por “copiar” las doctrinas de los ingleses sin ser capaces de ver lo que hay detrás de ellas y por su insistencia en llamar la atención sobre un supuesto monopolio de la industria textil catalana, industria que vendría a ser, desde su perspectiva, la manifestación de cómo podrá agostarse en su crecimiento una floreciente manufactura nacional si se abrieran las puertas a los productos extranjeros: “No, no hay que vencer tantas aprensiones, ni dispar tantos terrores, como se supone de defender el interés catalán, que no encubre un monopolio sempiterno. Cataluña no tiene, ni tampoco los tiene la Francia todos los elementos que la Inglaterra para la fabricación de sus algodones: difícil será poder competir con ella, no porque sea imposible, sino porque han llegado sus fabricantes a tal altura que no sería prudente aspirar a abastecer como ellos abastecen todos los mercados de la tierra”³⁹. Marcará aquí Gutiérrez una vía para los proteccionistas menos radicales: la reivindicación de una apertura controlada, o limitada, según los casos, en función del estado del desarrollo industrial de España en cada momento y en relación a la situación internacional.

Galiano, gran amigo de este tipo de controversias, y fastidiado por las recriminaciones de Gutiérrez, le respondió con varias cartas publicadas en la *Revista*

³⁸ M. M^a GUTIÉRREZ, *Comercio libre...*, pp. 63 y 72.

³⁹ M. M^a GUTIÉRREZ, *Contestación...*, p. 75; *Semanario de la Industria* n^o 116, carta n^o 12, 20-V-1848, pp. 933-4.

*Universal de la Administración*⁴⁰. En ellas, y de nuevo subrepticamente, insinuaba que Gutiérrez pretendía disimular una inquina personal bajo el artificio de una disputa ideológica, lo cual en cierto modo era verdad, pues Gutiérrez había trabajado en 1838 en un periódico dirigido por Mariano Carnerero (cuyo título era *El Amigo del Pueblo*) que no se anduvo con remilgos a la hora de calificar de traición a la libertad la evolución ideológica de Alcalá Galiano en aquella época. Por otra parte, insistía nuestro protagonista en que era inútil plantearse la bondad o maldad de algo que, como el cada vez mayor frecuente intercambio comercial, se iba imponiendo con el avanzar de los tiempos. El librecomercio, decía Alcalá, era inherente a las formas que había adoptado la economía moderna. La competencia, afirmaba convencido, se había constituido en el único apremio posible para la mejora de la producción; defendiendo una especie de selección natural en el mundo manufacturero, escribía: "Pero con todo, la prohibición tiene para mí el inconveniente de quitar el estímulo a la industria que nace del deseo de competir con los productos extranjeros y excederlos, y el de alimentar la esperanza de una duración no conveniente y posible"⁴¹. Lo demás, señalaba, sólo podía traer consigo el fabuloso incremento del contrabando, que ya era de por sí bastante frecuente en España. Desde la perspectiva de Alcalá, resultaba especialmente escandalosa la simplicidad con la que se conducían algunos defensores del proteccionismo, lo que, si por un lado (el de la teoría) favorecía a los librecambistas, *por otro coadyuvaba extraordinariamente a la inserción en la opinión pública de falaces argumentos*: "Las dos ideas de que España era capaz de tragarse al mundo todo, esto es, de producir cuanto se puede imaginar, y sorberse la riqueza del mundo entero, salvo saber qué haría con ella cuando no tuviese a qué trocarla, y la de que Smith murió siendo empleado de aduanas como en refutación a sus doctrinas favorables a la libertad de comercio, salieron ambas no de un hombre corto de luces ni escaso en instrucción, sino en persona muy entendida y docta como es el Sr. diputado D. Claudio Moyano..."⁴². En efecto, la ironía que supuso la postrera ocupación de quien fuera el máximo adalid de la libertad económica fue dardo lanzado con sorna por los proteccionistas no una, sino decenas de veces. En honor a Gutiérrez hay que decir que él fue uno de los pocos que no cayeron en la nadería de infundir un orgullo patriotero entre sus cofrades proteccionistas a la hora de defender sus posiciones ideológicas. Estando así las cosas, la campaña seguía progresando y

⁴⁰ *Revista Universal de la Administración*, tomo 1, p. 200; pp. 203-6; pp. 281-292; tomo 2, pp. 161-173.

⁴¹ *Ibidem*, tomo 1, p. 289.

⁴² *Ibidem*, tomo 1, p. 169.

los librecambistas obtuvieron un primer éxito: la reforma arancelaria de 1849, que sin ser un acto revolucionario, supuso un primer paso⁴³.

Dos acontecimientos vinieron a coronar la implacable marcha de las doctrinas del libre comercio en nuestro país (lo que resulta sorprendente teniendo en cuenta que jamás llegarían a vencer la capacidad de influencia de los grupos de productores). Por un lado, la importante crisis de subsistencias de 1857; por otro, el congreso de economistas de Bruselas y sus repercusiones para España. Se ha dicho que la crisis de 1857 fue el detonante que permitió la franca expresión de las ideas librecambistas con el beneplácito del gobierno⁴⁴. Es esto más que probable, sobre todo si tenemos en cuenta el cambio de posición del ministerio ante los disturbios provocados por la carencia de trigo. El diputado por Barcelona Laureano Figuerola había pedido a las Cortes la reducción del tope de precio por debajo del cual no se podían importar cereales establecido por la ley de granos de 1834. En un principio, su propuesta fue rechazada por demasiado liberal, pero el 11 de julio de 1857 hubo de darse marcha atrás ante la evolución peligrosa que podrían seguir los desórdenes públicos⁴⁵. Esta victoria moral animó a los contrarios al proteccionismo, quienes ya se encontraban en arduas gestiones para anudar lazos con las organizaciones extranjeras afines ideológicamente. La oportunidad se había presentado en el Congreso de Economistas celebrado en Bruselas en el año de 1856. Anteriormente, en 1847, y también en la capital de Bélgica, había tenido lugar un primer Congreso de Economistas, cuyo objeto fue el debate doctrinal en torno a los argumentos de la economía política, según era llamado en la época el conjunto de razones en que se fundaba el primer capitalismo. El segundo Congreso pretendía centrarse en el terreno de lo práctico, y lo más práctico en materia económica y en aquellos años era el desarme arancelario, que ocupaba por igual a todas las naciones de Europa. Los miembros de la comisión organizadora enviaron una invitación al gobierno español

⁴³ Una polémica similar habían sostenido Laureano Figuerola y Joan Illas i Vidal, autor de la *Memoria sobre los perjuicios que ocasionaría en la España, así en la agricultura como en la industria y el comercio, la adopción del sistema del libre comercio*. Figuerola había ido evolucionando poco a poco en sus posiciones, y puede decirse que en su *Estadística de Barcelona* (1849) quedaron ya perfiladas sus ideas al respecto al señalar el peligro del proteccionismo para la adquisición de la maquinaria industrial básica. Sobre esta polémica, y en general sobre los planteamientos mantenidos desde el lado proteccionista, se cuenta con los siguientes trabajos: A. COSTAS, "El viraje del pensamiento político-económico español a mediados del siglo XIX: la 'conversión' de Laureano Figuerola y la formulación del librecambismo industrialista", en *Moneda y Crédito*, (XII-1983), pp. 47-70; M. IZARD, *Manufactureros, industriales y revolucionarios*, Barcelona 1979; M. SOLÀ, *L'Institut Industrial de Catalunya i l'associacionisme industrial des de 1820 a 1854*, Barcelona 1997.

⁴⁴ N. DURÁN DE LA RÚA, op. cit., p. 194.

⁴⁵ N. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, "La crisis de subsistencias de 1857", en *España hace un siglo: una economía dual*, Madrid 1988, pp. 92-3.

para que nombrase delegados que asistieran a las reuniones⁴⁶. Los representantes fueron Laureano Figuerola, Manuel Colmeiro y Gabriel Rodríguez, por parte del gobierno; Quijano, Guerrero y Echegaray, residentes en Francia los dos primeros, acudieron por propia voluntad, pero participarían posteriormente de forma activa en las labores de divulgación de las conclusiones extraídas en la reunión. La intervención de Figuerola, que se produjo el 22 de septiembre, manifestó ya el claro deseo de España de integrarse en las corrientes de discusión que se estaban produciendo, y siguiendo el ejemplo de lo sucedido en otros países como la misma Bélgica o Francia, prometió hacer todo lo posible para agilizar en España la formación de agrupaciones que instigasen campañas de propaganda tan considerables como la encabezada años atrás por Cobden y sus seguidores en Inglaterra.

“Tenemos entendido que se va a crear una sociedad de economía política a semejanza de la que existe en París. Su único objeto será reunir todos los meses en un sencillo banquete a los hombres dedicados por afición o profesión al estudio de esta ciencia, para discutir de sobremesa sin pretensión alguna sobre las cuestiones económicas que se crean de mayor interés”⁴⁷. Con este párrafo, la prensa ponía en conocimiento de los interesados que había dado comienzo la campaña anunciada por Figuerola. A partir de 1857, la flamante Sociedad de Economía Política practicaría el ritual ejercicio de reunirse una vez al mes en diferentes fondas de Madrid a discutir los temas que *El Economista* iba puntualmente comunicando. Entre ellos desatacaron: los caracteres de la economía política, la intervención del estado en las distintas industrias, las dificultades para mecanizar la agricultura nacional, el papel de las exposiciones universales para el impulso de la fabricación, etc. Sin embargo, el tema que atraía todas las atenciones cual polo magnético no podía ser otro que las aduanas: su fisonomía, su relación con la carestía y los problemas de abastecimiento, las ventajas de su modificación, los intereses creados en torno a su mantenimiento... Al lado de estas materias, los redactores del periódico que sirvió de eco a la Sociedad, el mencionado *Economista*, no dejaban de consignar en cada número el nombre de los nuevos miembros que se adherían a la agrupación, señalando su marcado talante liberal y progresista, pues la mayor parte de ellos pertenecían a este partido, aunque tanto la Sociedad como la posterior Asociación para la Reforma de

⁴⁶ *El Economista*, tomo 1, nº 15, 5-IX-1856.

⁴⁷ *El Economista*, tomo 1, nº 21, 5-XII-1856, p. 363.

los Aranceles de Aduanas, se cuidaron mucho de vincularse a ningún partido político para no dejarse arrastrar por coyunturales situaciones políticas⁴⁸. Formaron en las filas de la Sociedad de Economía Política, Figuerola, Colmeiro y Montesino (presidentes de la misma), Félix Bona, Andrés Borrego, Angel Dacarrete, Echegaray, Campoamor, Sagasta, Olózaga, etc. En la primera reunión, que tuvo lugar el 2 de enero de 1857, manifestó la Sociedad el deseo de ponerse en contacto con sus hermanas de Francia y Bélgica, e incluso se adoptaron los estatutos de la sociedad de París. Los discursos inaugurales se remitieron a los inevitables Smith, Bastiat, Cobden y Say. Los primeros temas de reflexión giraron en torno al siguiente asunto: "Examen del desarrollo de los estudios económicos en España". Alcalá Galiano ingresó en Sociedad el 4 de abril de ese año⁴⁹ y aunque no acudió a todas las reuniones, sus intervenciones fueron muy aplaudidas por los concurrentes, tanto por el nivel de sus conocimientos como por tratarse de un ilustre prohombre del moderantismo, lo que eliminaba a ojos de muchos, las posibles reticencias que pudieran suscitarse alrededor de la Sociedad. Otro de los moderados que formó parte de las huestes librecambistas fue Luis María Pastor, ministro de Hacienda en 1853, y organizador de la Comisión Especial de Aranceles y Valoraciones⁵⁰.

Las discusiones de la Sociedad, si bien en su mayoría versaban sobre programas económicos, se preocuparon también por la educación, pues como dijera Colmeiro, señalando la relación de ambas materias "Para tratar de la cuestión en el orden económico, debemos partir del principio de que el talento es un capital. Así lo han reconocido escritores de gran fama y nosotros debemos seguir esa doctrina"⁵¹. Siguiendo esta pauta, los miembros componentes de la Sociedad iniciaron sus reuniones buscando dar un contenido didáctico a sus debates. En el terreno que nos ocupa, la Sociedad se mantuvo especialmente interesada en estudiar los mecanismos para favorecer el desarrollo de la agricultura y la industria nacionales. Una de las sesiones más aplaudidas fue la dedicada al fomento de la competencia por medio de las exposiciones de los adelantos nacionales, a las que se opusieron tanto Figuerola como Alcalá Galiano arguyendo que sólo servían para "lisonjear la vanidad nacional", y no contribuían, al contrario que las internacionales, a impulsar la

⁴⁸ J. SANROMÁ, op. cit., vol. 2, p. 338.

⁴⁹ *El Economista*, tomo 2, nº 7, 5-IV-1857.

⁵⁰ Sobre Pastor puede leerse el artículo de J.L. GARCÍA RUIZ, "Luis María Pastor: un economista en la España de Isabel II", en *Revista de Historia Económica*, año XIV, nº 1, (inv. 1996), pp. 205-227.

⁵¹ *Sociedad de Economía Política. Discusión sobre la enseñanza obligatoria*, p. 88.

conurrencia, a difundir nuevas ideas y a desarrollar el trabajo patrio⁵². Con motivo de la prevista exposición agrícola de aquel año, se reanudó la polémica alrededor de las cuestiones relacionadas con la intervención del estado en la producción, quedando manifiesto el deseo de los opinantes de que los gobiernos no favorecieran únicamente a los industriales que pudieran presionar sobre las autoridades, creando situaciones de marginación en la producción manufacturera⁵³.

Pero el gran tema que centraba todas las atenciones era, desde luego, la cuestión arancelaria. Los debates en torno al carácter de los derechos de aduanas habían sido la piedra de toque del todo el movimiento librecambista, y la Sociedad de Economía Política se iba a encargar a partir de este momento de llevar el timón de una nave que marchaba viento en popa por el tempestuoso mar de intereses que embrollaban la política española. Su acertada tarea de aclarar los conceptos y de ponerlos en la palestra pública, con continuas tertulias a las que eran invitados políticos y pensadores, fue el punto de partida definitivo del movimiento librecambista en España. En estos primeros años, no se encontrarían profundas disquisiciones económicas, ni agudas observaciones para el desarrollo nacional (esta misión correspondería a su sucesora, la Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas) pero marcó un hito en la manera en que en nuestro país se discutían los asuntos de interés nacional. Cara a disolver posibles confusiones y con una aspiración claramente pedagógica, se señalaba que “Las aduanas pueden tener dos objetos que son completamente distintos: uno es proporcionar recursos al Tesoro para satisfacer las necesidades públicas, y otro es proteger las industrias del país preservándolas de la competencia que a sus productos pudieran hacer los extranjeros. En el primer caso la Aduana es un instrumento fiscal, en el segundo un instrumento protector”⁵⁴. Desde este punto de partida, la argumentación librecambista venía a ser uniforme: se insistía en el perjuicio que la protección provocaba en el consumidor, en la manipulación que los proteccionistas hacían de la teoría del libre comercio, y sobre todo en la necesidad de constituirse como importante grupo de presión para frenar la influencia de los productores beneficiados por los elevados aranceles. La visión, bastante exagerada desde luego, de Joaquín Sanromá acerca de la capacidad de mediatización de esos sectores nos acerca mucho a la percepción

⁵² *El Economista*, tomo 2, nº 7, 5-IV-1857, pp. 116-122.

⁵³ *El Economista*, tomo 2, nº 9, 5-V-1857, pp. 154-7; *La tribuna de los economistas*, vol. 2, pp. 34 y ss.

⁵⁴ *El Economista*, tomo 1, nº 2, p. 21.

que en la época se tenía de ellos y a la pasión con que se vivían las cuestiones del librecurso: “Unos cuantos fabricantes catalanes y otros tantos ferreteros vizcaínos tenían metido al país en un puño. Con ellos hacían coro los territorios castellanos desde la época del ministerio Burgos, y aun de mucho antes, sujetándonos a los precios de hambre, con su especie de escala móvil”⁵⁵.

En la Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas.

La Sociedad de Economía Política organizó en 1859 una serie de conferencias en la Bolsa de Madrid con el objeto de preparar la fundación de la Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas. Estas reuniones, o “meetings”, como los llamó la prensa de la época, lograron aglutinar en el edificio más emblemático del capitalismo triunfante, a todos los que, opuestos a las consignas estrechas de la protección, identificaban liberalismo económico a liberalismo político. Y en ellos comenzó a destacar una nueva generación de políticos que se incorporaría de un salto a la plataforma de la oratoria pública de la mano de la ciencia económica⁵⁶. *El Economista* y *La tribuna de los economistas* habían venido anunciando el hecho, y remarcando especialmente que se trataba de seguir una corriente ya iniciada en otros países europeos, corriente que buscaba tejer una tupida red de contactos comerciales entre naciones desarrolladas. Pese al ingenuo entusiasmo de los redactores, resulta encomiable esa batalla por hacer que nuestro país se pudiese incorporar a las líneas de opinión que circulaban por la Europa de los años cincuenta y sesenta. No hay que olvidar que internacionalmente, el movimiento librecambista cada vez adquiría más fuerza, y que el último empuje lo había recibido con el inicio de la apertura comercial de Francia. Durante todo este tiempo se intentó crear dentro de nuestras fronteras un clima de opinión favorable al comercio y a los beneficios que aportaba al desarrollo nacional. Desde la *Crónica de ambos mundos*, Joaquín Sanromá analizaba “Los principios económicos en la política internacional” a la vez que Juan Bautista Cantero explicaba las ventajas del comercio y limpiaba de toda mancha a esta actividad tan poco lucida en España⁵⁷; desde el Ateneo de

⁵⁵ J. SANROMÁ, op. cit., vol. 2, p. 333. Algunos autores han calificado la actitud de los librecambistas como prepotente y despectiva, y han criticado su escasa y simple visión de los problemas económicos de España (*La era isabelina y el Sexenio democrático (1834-1868)*, volumen XXXIV, de *Historia de España*, pp. 945-6 e *I.C.E. Revista de Información Comercial Española*, nº 322, Madrid junio 1960).

⁵⁶ N. RIVAS, *Políticos, gobernantes y otras figuras españolas. Páginas de mi archivo y apuntes para mis memorias*, Madrid 1933, p. 223.

⁵⁷ *Crónica de Ambos Mundos*, vol. 1, pp. 26-29; vol. 2, pp. 392-395.

Madrid, Figuerola disertaba acerca de la economía política; y desde algunas cátedras de la Universidad Central y del Instituto de Comercio la divulgación se hacía institucionalmente pedagógica. Los primeros intentos datan de 1847 por Juan Eloy de Bona y Joaquín Sainz de Mediondo, aunque ya había circulado algunas ideas al respecto tras la publicación en 1842 de *Asociación de Aduanas Alemanas*, de Sanz del Río (sin embargo, hay que tener en cuenta que en España se hizo una interpretación un tanto equivocada de la unión aduanera alemana, considerando un precoz ejemplo de librecambio lo que en realidad era una armonización arancelaria⁵⁸).

Alcalá Galiano participó fervorosamente en los mítines de la Bolsa, hablando allí "con tanto arranque y con tan arraigada convicción como podía hacerlo el más entusiasta de los muchachos"⁵⁹. Galiano, que tras sus últimas misiones diplomáticas había reanudado antiguos contactos con los librecambistas, acudió al templo de la diosa especulación movido por su inveterada afición a los misterios de la dialéctica para encontrarse de nuevo en su salsa vital. El 25 de abril de 1859 estuvo presente en el solemne acto de creación de la Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas, y fue elegido vicepresidente (en calidad de egregio miembro de la Sociedad de Economía Política) junto a Juan Manuel Collado (senador y exministro), Gregorio López Mollinedo (comerciante y diputado) y Cipriano Segundo Montesinos (diputado, antiguo director de Obras Públicas e individuo de la Real Academia de Ciencias). Luis María Pastor fue designado como presidente, y este hecho marcó un talante en la Asociación que, continuando la línea de la Sociedad de Economía Política, buscó la confluencia de tendencias políticas, aunque el número de progresistas fuera mayor. En una sociedad como aquélla que buscaba lo mejor de cada bando, en ansiosa persecución del eclecticismo, no podía esperarse menos. El resto de los socios, casi todos preclaros personajes del momento, ocupaban los demás cargos de la Asociación: Manuel Colmeiro, Laureano Figuerola, Antonio M^a Segovia, Cánovas, Andrés Borrego, Emilio Castelar, Sagasta, Gabriel Rodríguez, Joaquín Sanromá, José Echegaray, etc. Las bases de la Asociación establecían muy claramente sus principales objetivos:

"2º. La Asociación tiene por objeto defender y generalizar el conocimiento de la conveniencia de reformar el actual sistema de aduanas, disminuyendo

⁵⁸ Esta interpretación permanecerá vigente: el mismo Joaquín Sanromá, en su intervención en el acto de establecimiento de la Asociación insistirá en la misma idea (*Asociación para la reforma de los aranceles de aduanas. Noticia de su origen y planteamiento, acta de la sesión inaugural y juicio formado por la prensa*, p. 20).

⁵⁹ J. SANROMÁ, op. cit., vol. 2, p. 337; N. RIVAS, *Anecdótico histórico*, p. 126.

sucesivamente los derechos de importación y exportación, y suprimiendo las prohibiciones, hasta transformar los aranceles establecidos hoy en tarifas puramente fiscales.

3º. La Asociación empleará para la realización de su objeto, todos los medios autorizados por las leyes del país, reuniendo los datos y noticias que puedan conducir a la mayor ilustración de las cuestiones aduaneras, y examinando y discutiendo todas las reformas de que este sistema sea susceptible en sus bases y sus aplicaciones...⁶⁰.

Precisamente para las tareas de recolección de datos y análisis, en definitiva, para preparar las sesiones, la Asociación contaba con la Junta Directiva, la cual era la encargada de presentar las conclusiones obtenidas de sus estudios en las diversas reuniones. Entre los temas tratados destacaron especialmente todos los asuntos relativos a la necesidad de tener en cuenta el encarecimiento que los aranceles provocaban en las materias primas, tan fundamentales para el desarrollo nacional, así como la comparación de las situaciones existentes en España en relación a otros países europeos. Los recargos sobre la importación de papel o de cereales, la introducción de maquinaria, hierro o carbón, las consecuencias del tratado Cobden-Chevalier, fueron varios de los aspectos tratados en las diferentes congregaciones, las cuales solían tener lugar en la sede de la Bolsa, en el Ateneo, o en los locales del Círculo Mercantil de Madrid⁶¹. Las discusiones eran, con frecuencia, bastante entusiastas y escasamente incidían en los problemas de España, sin embargo su confianza en la ineludible exigencia de que nuestro país se incorporase a las corrientes comerciales europeas, que se abandonase cualquier veleidad autárquica, les llevaba en más de una ocasión a manifestarse con auténtica euforia en este sentido, olvidando las dificultades que lastraban tal incorporación. Desde la presidencia se invitó muy frecuentemente a acudir a las conferencias a destacados componentes del sector proteccionista, aunque estas visitas no se prodigaron demasiado⁶².

⁶⁰ *Asociación para la reforma de los aranceles de aduanas. Noticia de su origen y planteamiento, acta de la sesión inaugural y juicio formado por la prensa*, pp. 5-6.

⁶¹ *Ibidem*, sesión pública del 5 de junio de 1859.

⁶² Provocaron, sin embargo, una gran reacción entre los sectores proteccionistas catalanes. De entre los muchos opositores, destacó Juan GÜELL Y FERRER quien mantuvo con Pastor una prolongada discusión cuyo resultado fueron las siguientes publicaciones del proteccionista catalán: *Refutación de los discursos pronunciados por Excmo. Sr. D. Luis María Pastor y otros oradores en varias sesiones de la Asociación para la Reforma de Aranceles*, Barcelona 1861, *Causas económico-administrativas de los males actuales de España distintas de las que expone el Círculo de la Unión Mercantil y justificación de la balanza de comercio*, Barcelona 1866, *Polémica sobre cuestiones económicas entre D. Luis María Pastor y D. Juan Güell y Ferrer, publicadas por el último*, Barcelona 1869.

La participación de Alcalá Galiano en las charlas de la Asociación fue habitual; en ellas gozaba de la misma veneración que su saber recibía en las tertulias del Ateneo, manifestando similar apasionamiento que en sus tiempos jóvenes: "...yo, que sin embargo de mi vejez conservo todavía el entusiasmo, guardo el entusiasmo para estas cuestiones, porque veo que en ellas está la verdad, está el bien general, y tengo firme fe en el progreso en este punto, y camino tan unido con los que de son mi opinión en economía política, en materias de libertad de comercio, ¡sí, señores, soy en esto un radical!"⁶³. Su calidad de senador le permitió actuar de vehículo de la Asociación para indagar las intenciones del gobierno con respecto a las posibles reformas arancelarias. La Asociación por si misma lograría ser escuchada en 1862 en el Congreso, con motivo de las proposiciones para acabar con el monopolio de los derechos del papel de imprimir, presentándose como una firme defensora de los intereses de los consumidores⁶⁴. Aun así, y desde el Senado, Galiano presentó las ventajas que acompañarían a una reforma profunda del sistema arancelario español, destacando de entre ellas la rapidez de los intercambios comerciales, y por derivación, el fomento del desarrollo económico⁶⁵. Desde una perspectiva más serena, Alcalá y sus amigos librecambistas plantearon el asunto de las aduanas francas y su aplicación a España en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas⁶⁶. Allí brilló con especial luz Manuel Colmeiro quien, con su erudición sobre la historia económica de España, sentó las bases de la opinión que afirmaba que "...se encariñó España más de lo justo con el sistema prohibitivo, a causa de la engañosa riqueza que de las Indias venía a estos reinos en las flotas y galeones cargados de oro y plata". Colmeiro había publicado ya años atrás (1847) en la *Revista Económica de Madrid* un artículo titulado "Del sistema comercial de España con respecto a la isla de Cuba". Aquellas páginas apuntaban ya su preferencia por el fin del proteccionismo y por la división internacional del trabajo, preferencia que para la década de los sesenta ya se había convertido en una convicción que el catedrático gallego sostenía sobre los sólidos pilares de su saber, de forma tal que podía

⁶³ *El Economista*, tomo 1, sesión pública del 6 de noviembre de 1859, p. 9.

⁶⁴ *Asociación para la reforma de los aranceles de aduanas. Actas de las sesiones públicas celebradas desde diciembre de 1862 hasta mayo de 1864*, sesión del 26 de diciembre de 1862.

⁶⁵ Diario de sesiones del Senado, legislatura de 1860-1861, 6-II-1861, p. 785.

⁶⁶ "De la conveniencia o inconveniencia de la libertad de comercio atendidas las actuales condiciones de España", extracto de las discusiones que sobre esta materia tuvieron lugar en varias sesiones de la Academia en el curso 1859-1860, en *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid 1884, tomo V, pp. 63-89. En las conferencias, y frente a los librecambistas, defendió el proteccionismo Rodríguez Vaamonde, y se mostró con prevención Claudio Moyano.

apabullar a cualquier contrincante que se le enfrentase en el terreno empírico⁶⁷. Sin embargo, se echó en falta su presencia en las *Conferencias librecambistas* patrocinadas por la Asociación para la Reforma de los Aranceles en el Ateneo de Madrid.

Buscando un marco más cercano a la reflexión que la Bolsa o las fondas donde se reunía la Sociedad de Economía Política, e intentando con ello dar más respetabilidad a la en ocasiones jaranera y demasiado entusiasta Asociación, Luis María Pastor decidió que ésta se hiciera dueña por unas tardes de los salones ateneístas para exponer las doctrinas librecambistas de forma sistemática. Las Conferencias librecambistas del Ateneo se celebraron en el curso 1862-1863, y se dispusieron a modo de lecciones en las que se analizaba el impacto de la limitación y posterior supresión de los aranceles. La primera lección correspondió a Alcalá Galiano, que se había convertido en el decano del grupo, y llevó el título de “Consideraciones generales sobre la libertad de comercio y necesidad de su planteamiento en España”. En ella defendió la especialización de cada país en la producción de las materias más favorables a sus condiciones físicas e incidió en la agresión que proteccionismo ejercía sobre los consumidores. Le siguieron varias reflexiones de un joven Canalejas y unos animados Echegaray, Gabriel Rodríguez o Benigno Carballo Wangüement acerca de los principios filosóficos y políticos de tan terrena materia. Más interés tienen las conferencias que siguieron a éstas y que se centraron en cuestiones comerciales. Félix de Bona expuso que “El sistema perjudica a la industria que trata de proteger”, y para ello trató de analizar la complejidad de la economía moderna y la dificultad de que el Estado pueda controlarla totalmente. Moret habló de los “Prejuicios que causa el proteccionismo a las clases obreras”; Luis María Pastor llevó a cabo un “Examen de la protección bajo el punto de vista fiscal”; Laureano Figuerola disertó sobre “La cuestión de los cereales”; Joaquín María Sanromá analizó “Las crisis industriales”. Hubo hasta quien, en un anhelo kantiano, confió en “La libertad de comercio en sus relaciones con la paz universal”⁶⁸. La idea

⁶⁷ Colmeiro es una figura de sumo interés que trató con la misma pasión la historia, la economía y el derecho administrativo. De sus múltiples obras destacan: *Tratado elemental de economía política ecléctica* (1845, 2 vols.), *Principios de economía política* (1859), *Tratado de derecho administrativo* (1860), *Biblioteca de los economistas españoles* (1861), *Historia de la economía política española* (1863, 2 vols.), etc. Sobre él se han llevado a cabo estudios que analizan las distintas facetas de su labor intelectual: *Estudios en honor de Colmeiro*, Universidad de Santiago 1951; X. RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ: *Manuel Colmeiro: un ilustre administrativista galego*, Santiago 1994; J.J. FERNÁNDEZ CAÍNZOS: *Manuel Colmeiro, economista e facendista*, Santiago 1995; C. LEMA AÑÓN, *Aproximación ó pensamento xurídico-político de Manuel Colmeiro (1818-1894)*, Santiago 1996.

⁶⁸ Dicha conferencia se debió a Santiago Diego Madrazo. Otros oradores estudiaron el monopolio en la industria papelera, el desarrollo de la minería, el derecho diferencial de bandera, etc. Todas ellas están en *Conferencias librecambistas. Discursos pronunciados en el Ateneo Científico y Literario de Madrid por varios individuos de la Asociación para la Reforma de los Aranceles de la Academia en el curso 1862-1863*, Madrid 1863.

que planeaba en la cabeza de Pastor era la de traer a la realidad visible las teorías, de ahí que incidiera en que sus acólitos analizaran cuestiones concretas de la economía. Pastor estaba convencido de que el proteccionismo iba a anclar a España en el pasado y el subdesarrollo: "En todos los aranceles del mundo lo que constituye el pan de la industria moderna, el hierro, el carbón y el algodón, o están exentos de derechos o cargados con cuotas insignificantes. En España el hierro, el carbón y el algodón están gravados con enormes derechos. La primera materia para las industrias que nacen del ejercicio de la inteligencia, el papel, a consecuencia del enorme gravamen que sobre él pesa, escasea en España de una manera extraordinaria"⁶⁹.

Con motivo de los propósitos del gobierno de llevar adelante la anunciada reforma, al parecer bastante limitada, la Asociación publicó en 1863 y a modo de crítica unas *Observaciones sobre el proyecto de reforma arancelaria presentado a las Cortes en 5 de enero, dirigidas al público por la Asociación para la reforma de los aranceles de aduanas*. Luis Pastor, el presidente, ponía voz a la censura de un proyecto en el que "se ve la mano vacilante del ministro". La acusación a las presiones que los proteccionistas, según se decía, estaban llevando a cabo sobre el gobierno, ponía de manifiesto la gran decepción de los librecambistas, quienes, desde el éxito de sus campañas en el Ateneo en 1862 y 1863 y la rebaja de derechos de 1862, se las prometían muy felices⁷⁰. Sin embargo, ya habían sembrado su semilla, y en concurso público de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas sobre el tema "Ventajas o inconvenientes de una liga aduanera peninsular y su influencia en la agricultura, industria y comercio de España", premiaron a José García Barzanallana, quien llegaría a desempeñar importantes cargos políticos en la Restauración (ministro de Hacienda con Cánovas, director general de Tabacalera y del Banco de España, etc.). El trabajo llevaba el título de *Liga aduanera ibérica*, y su tesis principal era la siguiente: "Por lo tanto, el establecimiento de la liga ibérica de aduanas sería un paso adelantado, y hasta la base y el medio más influyente para la fusión política, el día en que, desechados errores y preocupaciones infundadas, se constituyese la península en una sola nación, conforme la naturaleza lo ha querido. Así se contribuiría también a realizar la división de Europa en pocas, pero fuertes y

⁶⁹ Luis María Pastor: "Examen de la protección bajo el punto de vista fiscal", en op. cit., p. 182. La frecuente falta de abastecimiento debida al monopolio de la industria papelera había llegado a provocar situaciones vergonzantes como la imposibilidad de imprimir las sesiones de los cuerpos legislativos.

⁷⁰ VV.AA., "El arancel en nuestra historia económica", en *Información Comercial Española*, (junio de 1960), p. 21.

bien equilibradas nacionalidades, igualmente poderosas y respetables; una de las cuales la formaría la raza latino-ibérica⁷¹. Las tareas de los librecambistas continuarían en la misma línea, y aunque Alcalá Galiano no llegó a ver los mejores tiempos del arancel Figuerola (destacado miembro del grupo librecambista), la Asociación no cesó en su empeño.

Galiano, como ya se dijo, dedicó en estos años mucho tiempo a la reflexión intelectual, recogiendo los frutos maduros de su pensamiento, modelos de profundidad para la España de la época. Si el librecombaio fue uno de los focos sobre los que proyectó su análisis, el otro es el estudio de la historia y de las conclusiones que, cara a la política, pueden derivarse de ella.

Alcalá Galiano como historiador. Académico de la Historia.

El ingreso de Antonio Alcalá Galiano en la Real Academia de la Historia puso la guinda institucional a una vida llena de interés por el acontecer humano, por el estudio de la expansión en el tiempo de los afanes de los individuos. Fue propuesto por los académicos Quadrado Delgado, Fort y Vicente de la Fuente (17-III-1863) para ocupar el sillón que el fallecimiento del conde de Canga Argüelles había dejado deshabitado. El 24 de abril resultó definitivamente elegido, celebrándose la toma de posesión el 26 de diciembre del año de 1864. Se dio la circunstancia de que al ser Alcalá ministro de Fomento en aquella época, y por tanto jefe de las Academias, tuvo que presidir la primera parte de la sesión, para después traspasar el puesto al director de la R.A.H., don Antonio Benavides, mientras que él pronunciaba su discurso de ingreso sobre las antiguas Cortes Españolas⁷².

⁷¹ J. GARCÍA BARZANALLANA, *Liga aduanera ibérica. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso público de 1861*, Madrid 1862, p. 162. Barzanallana había recibido anteriores premios de la Academia. Su padre, Juan García Barzanallana, gran defensor del librecombaio, había publicado en 1816 un folleto que tuvo cierta repercusión: *Arancel de derechos que pagan los géneros extranjeros*. Independientemente del valor de *Liga aduanera ibérica*, y haciendo honor a la verdad, hay que decir que al concurso de la Academia sólo se presentaron dos obras: la perdedora y la de García Barzanallana (*Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Reseña histórica (1858-1868)*, Madrid 1868, p. 143 y P. GÓMEZ DE LA SERNA, *Resumen de las actas de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas leído por... académico de número y secretario*, en *Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Resumen de sus actas y discursos leídos en la Junta general celebrada en 12 de enero de 1862 para la distribución de premios y en memoria de la fundación del cuerpo*, Madrid 1862).

⁷² R.A.H., Expediente de don Antonio Alcalá Galiano y Fernández de Villavicencio, y *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. don Antonio Alcalá Galiano el 26 de diciembre de 1864*, Madrid, Academia de la Historia (Imprenta de José Rodríguez). Puede leerse también el artículo de D. de la VÁLGOMA, "Alcalá Galiano y el Duque de Rivas en la Real Academia de la Historia", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CLVII, cuaderno II, 1965, pp. 197-212. Como se verá después, Alcalá Galiano fue nombrado ministro de Fomento en el gobierno narvaista de 1864, tarea ésta que sería su más dramática y última actividad política.

Sin ser un historiador vinculado a ninguna institución, salvo en esta última etapa de su vida, y sin tener el menor afán de convertirse en un científico de la historia al uso, que en aquel entonces comenzaba a implantarse también en nuestro país, Alcalá manifestó desde los primeros momentos de su vida un creciente interés por los hechos del pasado nacional y extranjero (en particular inglés y francés). Escribió artículos, tradujo libros y se dedicó a la crítica de obras históricas de gran prestigio en su momento como la del Conde de Toreno y la de Thiers. Si por algo ha sido célebre, es por sus textos autobiográficos, especialmente sus *Memorias* y *Recuerdos de un anciano*, pero también por otros documentos menores como los *Apuntes para la biografía del excelentísimo señor don Antonio Alcalá Galiano*, *Apuntes para servir a la historia del origen y alzamiento del ejército destinado a Ultramar en 1 de enero de 1820*, o las *Canciones patrióticas desde 1808 a 1814, y desde 1820 a 1823*. La vinculación entre las *Memorias* y los *Recuerdos* es muy estrecha, ambos relatan épocas similares, pero sin embargo los segundos resultan ser más bellos estilísticamente, pues fueron revisados por el autor antes de su muerte para la publicación como artículos breves en la revista *La América*⁷³. Años después, Antonio Alcalá Galiano, hijo, recopilaría todos aquellos recuerdos en forma de libro y los daría a la imprenta. Las *Memorias*, más farragosas y detallistas, fueron el grueso y la base de lo escrito por nuestro autor para configurar el fundamento de su legado autobiográfico a la posteridad. Su repentina muerte impidió una revisión final que corrigiera errores y apreciaciones. Sin embargo, y dado el interés que podían ofrecer a un público, el de la Restauración monárquica, cada vez más intrigado por los primeros años del siglo, el hijo de Alcalá logró la ayuda de su primo el Conde de Casa Valencia, Emilio Alcalá Galiano, para dar a la luz las *Memorias* en 1886, las cuales ya eran conocidas en pequeños retazos por haber sido divulgadas en el periódico *El Día*. Datan las *Memorias* de 1847-1849, y su propósito era explicar los acontecimientos de la vida del autor desde su nacimiento hasta el final del Trienio Liberal en 1823. Del mismo periodo se ocupan los *Recuerdos*, aunque estos incluyen dos capítulos dedicados a la emigración sumamente evocadores de lo que ha sido en España la tragedia del disidente político⁷⁴.

⁷³ Para obtener más datos sobre las fechas concretas de publicación de dichos artículos, ver el apéndice nº 5 de este trabajo.

⁷⁴ Los *Recuerdos* datan de 1862. Alcalá Galiano se vio movido a redactarlos a raíz de la publicación en el diario *Las Novedades* (11-VII-1862) de las sesiones de las Cortes de Sevilla de 1823 en las que se pedía la destitución temporal de Fernando VII. Galiano, protagonista de los sucesos, decidió explicar a sus contemporáneos su actuación y la situación política de la España del primer tercio del siglo.

Pese al encanto de ambas obras, no hay que acercarse a ellas buscando el estudio histórico, pues la pretensión del autor al escribirlas no era tal. Galiano quería justificar por medio de sus escritos autobiográficos una trayectoria política que había evolucionado desde un liberalismo de salón, aparentemente radical, hasta un conservadurismo moderado. En los años en que Alcalá escribió las *Memorias* se estaba produciendo en su vida intelectual un proceso de asentamiento de las ideas políticas elaboradas en la emigración y teorizadas en el Ateneo, por lo que todas las páginas escritas tienen como objetivo presentarle como un hombre razonable frente a la imagen de incoherencia que proyectaba al exterior. La misma actitud cabe encontrar en tantos otros periodistas y hombres políticos del XIX, los cuales, metidos a historiadores, se acercan al pasado reciente con una intención muy distinta de la que mantenían los antiguos cronistas, y desde una perspectiva conscientemente parcial para realizar lo que se ha llamado una historia pragmática⁷⁵. Por otro lado, esa propia justificación de la acción personal es la mejor prueba del espíritu de una centuria que nació con la reivindicación del individuo y su especificidad, característica ésta de las más loables que haya podido aportar el siglo XIX. Alcalá no se resigna a que la imagen que de él quede sea unilateral y trata de definirse frente al exterior, de presentarse a sí mismo ante una posteridad desconocida: "Voy a referir los sucesos de mi vida, con los cuales están eslabonados muchos de los más importantes de mi patria. Razón ésta última que me disculpará en alguna manera de la nota de presuntuoso que justamente se me podría poner por el hecho de ocupar la atención pública en negocios de mi pobre persona, pues con la grandeza de un objeto quedará compensada la pequeñez suma del otro, con él tan audazmente apareado. Bien que tampoco se debe extrañar que algo diga de mí propio, cuanto tanto, y no en mi honra, han dicho y dicen varios escritores; pareciendo muy justo que, si bien de chica estatura moral o intelectual, pero levantado sobre un pedestal enorme, habiéndome dado a conocer en grado superior al de mis merecimientos, quiera manifestarme tal cual soy, o cual me creo yo mismo, y no según me pinta la malquerencia de mis contrarios o la equivocación de otros a quienes éstos alucinan. Razón hay para que defienda un hombre a quien agravian, para que se sincere un sujeto al cual hacen cargos completamente injustos muchos, abultados otros, y unos pocos si justos, de los que admiten disculpa"⁷⁶.

⁷⁵ F. LEFEBVRE, *El nacimiento de la historiografía moderna*, Barcelona 1985, p. 171. Ese sentido instrumental de la historia ya había empezado a apuntarse con las transformaciones sociales del siglo anterior (J.A. MARAVALL, "Mentalidad burguesa e idea de historia en el pensamiento español", en *Estudios de la historia del pensamiento español (siglo XVIII)*, p. 117).

⁷⁶ A. ALCALÁ GALIANO, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano, publicadas por su hijo*, en *Obras...*, vol. 1, p. 255.

Desde sus escritos autobiográficos Alcalá Galiano no trataba de explicar su evolución personal en un sentido íntimo, según una concepción personal de la reivindicación romántica del individuo, sino vincularse a lo público, hacerse partícipe de lo colectivo desde la propia individualidad, aportar lo particular a un proyecto común que, en el caso de España, era la implantación de un sistema de gobierno liberal, en un sentido amplio. De este modo, Galiano tiene como objetivo presentar sus vivencias personales, sus apreciaciones de los hechos desde el punto de vista de quien ha participado de lleno en ellos, y así, Julián Marías le calificó con todo acierto como "... el historiador desde dentro, el primer hombre que en España hizo historia política general partiendo de sus propias acciones y pasiones"⁷⁷. Desde luego, la preocupación por la imparcialidad, tan frecuente entre los historiadores decimonónicos, también está presente en Alcalá, pero en él no es asunto primordial: "Que la historia debe ser imparcial, nadie lo niega. Que lo sea historia alguna es muy difícil, porque la imparcialidad es ajena o poco menos, de la condición humana, y para ser cabal y perfectamente imparcial sería forzoso no amar ni aborrecer, y mirar con rostro igualmente sereno, y sangre igualmente templada y regular en la circulación, al amigo y al contrario, al pariente y al extraño, al compatriota y al extranjero, a nuestra religión y patria, y a nacionales y religiones no sólo diferentes de las nuestras sino a veces hasta enemigas. Lograda tal imparcialidad, se habría perdido para conseguirla todo afecto noble y todo pensamiento levantado"⁷⁸.

Las traducciones constituyeron otro capítulo importante en el acercamiento a la historia por parte de Alcalá. Muy conocida en su tiempo era la obra de Samuel Astley Dunham *History of Spain and Portugal*, de manera que se hizo necesaria traducirla al español, tarea de la que se encargó nuestro autor. La obra apareció en 1846 con el título de *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de la Reina doña Isabel II*⁷⁹. Constaba de siete volúmenes, de los cuales los cinco primeros correspondían a la traducción de la obra inglesa (con añadiduras y comentarios del intérprete español) y los dos últimos procedían de la mano de Alcalá.

⁷⁷ J. MARIAS, *Meditaciones sobre la sociedad española*, p. 102.

⁷⁸ A. ALCALÁ GALIANO, "De la historia y del modo de escribirla", en *La América*, vol. VI, 24-VII-1862, p. 9.

⁷⁹ *Revista de Europa*, 1846, pp. 250-252. El título completo de la obra era *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de la Reina doña Isabel II, redactada y anotada con arreglo a la que escribió en inglés el doctor Dunham, por D. Antonio Alcalá Galiano, con una reseña de los historiadores de más nota, por Don Juan Donoso Cortés y discurso sobre la historia de nuestra nación, por D. Francisco Martínez de la Rosa*, Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica, Madrid, 1846.

Sin embargo, los argumentos de ambos, el autor y el traductor, están tan entrelazados, que con frecuencia no es posible distinguir dónde termina la labor de uno y empieza la del otro. Esto es particularmente notable a partir de los capítulos dedicados a la España de los Austrias, momento éste que Alcalá no deja escapar para infiltrar sus comentarios acerca de la que constituía su gran preocupación en aquellos años: el proceso de formación del estado español. Aunque sobre esto se tratará con más detenimiento posteriormente, puede señalarse ahora que para Alcalá tal proceso es, sobre todo, un producto de la modernidad, pues, y por supuesto teniendo en cuenta las tradiciones, la edad media presentada como ejemplo de libertades, no es más que un mito elaborado por los autores posteriores, entre los que él coloca, en lugar destacado, a Martínez Marina. Las críticas a Dunham se centran especialmente en la censura que el inglés hace de la obra del padre Mariana, cuya *Historia de España* fue, hasta la publicación de la de Modesto Lafuente en 1850, punto de referencia básico para todo aquél que se sintiera intrigado por las gestas nacionales⁸⁰. Galiano, manifestando una aguda capacidad para contextualizar las cosas, señalaba que había que tener en cuenta las circunstancias en que se escribió la obra del padre Mariana, quien si bien pecaba de un limitado sentido crítico, en parte por la censura y en parte por las carencias de la ciencia histórica de los siglos XVI y XVII, había representado en su momento un considerable hito en relación a otros contemporáneos en lo que se refiere a estilo y composición⁸¹.

La *Histoire du Consulat et de l'Empire* de Thiers fue la segunda traducción⁸², y en el análisis de la obra puso Galiano gran interés por cuanto consideraba que Thiers había manipulado los hechos, especialmente en relación a España. Sus críticas al historiador francés aparecieron en la prensa a medida que los numerosos volúmenes se iban publicando. Aunque su versión no pasó del tomo noveno, las *Historias*, sobre todo *Histoire de la Révolution Française*, de Thiers tuvieron otros traductores (Pedro de Madrazo, Antonio Ferrer del Río...), por lo que el acceso a sus comentarios fue relativamente fácil. Alcalá Galiano tenía una idea premeditada acerca de la labor del traductor. Desde su punto de vista, éste no cumplía su misión trasladando únicamente las palabras de un idioma a otro, sino que estaba obligado a aclarar conceptos o a desmentir falsas afirmaciones, pues si bien se podía suponer la

⁸⁰ P. CIRUJANO y otros, *Historiografía y nacionalismo español, 1834-1868*, Madrid 1985, p. 82.

⁸¹ A. ALCALÁ GALIANO, *Historia de España...*, vol. I, p. 137.

⁸² *El Laberinto*, vol. 2, 1845, p. 208. Apareció con el título de "*Historia del Consulado y del Imperio de Napoleón, por Mr. Thiers, traducida, corregida y aumentada por don Antonio Alcalá Galiano*".

competencia del autor de la obra, no debían dejarse de lado los posibles errores de apreciación propios de quien no conoce la realidad más que desde su perspectiva. Entendía Alcalá la tarea del traductor, pues, como una labor participativa y sobre todo crítica⁸³. Este es el principal sentido que tenían sus ataques a Thiers, a quien acusaba de haber consultado muy pocos autores extranjeros a la hora de elaborar su *Historia*, lo que había dado como resultado una obra tremendamente parcial e incluso inverosímil por patriotería: "Así es que, aquí, donde quiera que habla de una función de guerra o una refriega, siempre mueren menos franceses que enemigos, siempre llevan éstos lo mejor en todo encuentro, sin que pueda adivinarse cómo al cabo vienen a perder la batalla"⁸⁴. La parcialidad, inevitable en la mayoría de las ocasiones, había caído en la exageración en el caso de Thiers, quien, habiéndose presentado como un defensor de la libertad, había ido transformándose a lo largo de su obra en un defensor del Emperador, abrumado y maravillado por la gloria que éste aportó a la historia de Francia.

Las críticas forman el tercer gran bloque de las contribuciones de Alcalá Galiano al mundo de la historiografía. Junto a las ya citadas a la obra de Thiers, escribió nuestro protagonista numerosos comentarios a libros aparecidos en su momento o en los años inmediatamente anteriores entre las que destacan las publicadas en relación a la obra de lord Macaulay y la historia británica y en particular la que escribió para glosar la *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* del conde de Toreno⁸⁵. Esta reseña tiene el interés de que nos acerca a lo que después se analizará más detalladamente sobre la concepción de Galiano de la historia y del modo de trabajar con los acontecimientos, testigos del pasado. En sus críticas, mantiene un frío análisis global de la obra desde la perspectiva historiográfica, pero también contempla otros aspectos como son el tratamiento del lenguaje, las formas de expresión (la preocupación de Alcalá por la pureza del

⁸³ A. ALCALÁ GALIANO, "Sobre la Historia del Consulado y del Imperio de Napoleón, por Mr. Thiers", en *Crónica de ambos mundos*, tomo 1, 1860, p. 71.

⁸⁴ A. ALCALÁ GALIANO, "De los tres últimos tomos de la Historia del Consulado y del Imperio de Napoleón, por Mr. Thiers", en *La América*, vol. VI, 12-XII-1862, p. 6.

⁸⁵ El primer tomo de la obra del Conde de Toreno apareció en Madrid en 1835. Las reseñas de Alcalá se publicaron en la *Revista Española* 13 y 14 de julio de 1835, y en la *Revista de Madrid*, 1844, tomo III, actualmente pueden encontrarse en las *Obras escogidas*, vol. 2, pp. 446-457. Galiano se lamentaría en la necrológica del Conde por el escaso interés que los contemporáneos había prestado a esta obra en *El Heraldo*, 6-X-1843. La crítica a la obra de Macaulay apareció con el título de "Del célebre escritor inglés Lord Macaulay y de su *Historia de Inglaterra*", en la *Crónica de Ambos Mundos*, vol. 1, 1860, pp. 215-218.

castellano roza a veces la obsesión⁸⁶), la vinculación del autor con el tema tratado (con vistas a determinar su grado de parcialidad) y sobre todo, la comparación del estudio citado con los demás existentes acerca de la misma cuestión, demostrando poseer un conocimiento bastante exhaustivo de la producción historiográfica en lo que se refiere a hechos relativamente cercanos en el tiempo (en particular, la Revolución Francesa y el Imperio, y la guerra de España contra los franceses a principios de siglo). Las reseñas de Galiano buscan sobre todo la reflexión acerca de los hechos narrados, reflexión nacida de la comprensión conjunta de los fenómenos, y ahí estriba la principal censura que hace a la *Historia* del Conde de Toreno: "Desearíamos que hubiese dicho algo el historiador respecto al estado político, intelectual y moral de España en los días en que su narración comienza". Teniendo en cuenta que el ensayista fue activo personaje en el teatro de los acontecimientos, tal petición no resulta descabellada, plantea Alcalá, siendo conocedor del temor de Toreno de resultar excesivamente parcial. En este sentido, hay que destacar que resulta bastante singular la ecuanimidad con que ambos, autor y crítico, contemplaron los hechos, ecuanimidad que, por cierto, huyó de la pluma del antiguo orador de la Fontana al recordar con entusiasmo los lejanos tiempos del Trienio en su comentario de otra publicación contemporánea, el *Viaje a Cádiz en 1823 por un miliciano nacional de Madrid*⁸⁷. La valoración general del libro del Conde de Toreno es positiva, teniendo especial peso en la balanza el estilo del autor, pues según la concepción que tiene Alcalá de la obra histórica, ésta debe saber unir la profundidad a la amenidad en un combinado cuya receta se encuentra en este párrafo que augura posteriores comentarios al respecto: "Por cierto, en el método que ha adoptado y sigue el señor Conde de Toreno, descuella sobre manera, siendo en la narración animado; en las reflexiones unas veces maduro, y otras sutil, y siempre ingenioso; en la averiguación de los hechos, diligente; en las relaciones, exacto; en los juicios, bastante imparcial; en la pintura de los caracteres, diestrísimo y juntamente fiel retratista, compitiendo lo brioso del pincel con lo semejante de las copias o los originales trasladados; en el estilo, elocuentemente nervioso; y hasta en las arideces

⁸⁶ A este respecto y tras la publicación de "De algunas locuciones viciosas hoy en uso" (*Revista de Europa* 1846, pp. 257-281), Alcalá había sido llamado por Alejandro Oliván a moderar su intransigencia en dos artículos aparecidos en la *Revista de España, de Indias y del Extranjero*: "De algunas locuciones viciosas. Contestación al Sr. Alcalá Galiano" (1846, tomo 7, pp. 163-177) y "De algunas locuciones viciosas. Conclusión" (tomo 7, pp. 248-278).

⁸⁷ A. S. FERNÁNDEZ, *Viaje a Cádiz en 1823, por un miliciano nacional de Madrid*, Madrid 1835, A. Alcalá Galiano, *Obras...*, vol. 2, pp. 457-459 (reseña publicada inicialmente en la *Revista Española*, 5-VIII-1835). Aun en la emoción del recuerdo, Alcalá no se olvidaba de lanzar sus dardos: "Quien desee empaparse en memorias tiernas y respetables, compre el *Viaje a Cádiz en 1823*. No aprenderá mucho; leerá un itinerario o poco más; pero sentirá no poco y serán buenas las sensaciones".

y menudencias de ciertas noticias de varios y continuos (pero poco grandes combates), casi en todas las ocasiones, entretenido⁸⁸.

El método en la historia: “Son las buenas historias obras de arte...”.

Con esta frase Alcalá pretendía aproximarse a una concepción de la obra histórica conjuntamente, es decir, que abarcase las distintas manifestaciones de la actuación humana en sentido temporal. La historia como compendio de realizaciones humanas: hechos políticos y batallas, pero también literatura y arte, filosofía y estética, unidas en el devenir del tiempo; una idea de la historia como civilización, en el sentido que le había dado Capmany años antes. Por supuesto, no hay que buscar en Galiano un análisis de las transformaciones económicas de la sociedad en el sentido en que actualmente entendemos el estudio histórico, aunque sí entran en su esquema los profundos movimientos sociales que se estaba produciendo en su época, pues su historia, mejor dicho, su concepción de ella, camina con interés creciente hacia la investigación del hombre, tanto en su acción colectiva como en sus manifestaciones individuales. Alcalá considera que analiza la historia cuando escribe de literatura o de política, pues su manera de acercarse a estas cuestiones sigue siempre un trayecto retrospectivo, buscando los orígenes de conceptos, de situaciones, de ideas, para enlazar pasado y presente, en una noción continuada, sin rupturas de la producción ideológica del individuo. Particularmente notable e ilustrativo resulta, en esta especie de genealogía de los conceptos que lleva a cabo nuestro autor, el análisis de lo político, centro principal de sus preocupaciones. La combinación de elementos de la historia, la lingüística, la sociología y la literatura a la hora de establecer los orígenes y las diversas aplicaciones de términos como “liberal” y “liberalismo” o “revolución”, que veremos en su momento, ofrecen frutos muy interesantes en el terreno del análisis social. De este modo, Galiano no desprecia ningún instrumento que le pueda servir para captar el carácter de un momento histórico, incluso demanda valorizar el testimonio de los mitos como representaciones ideológicas de los puntos de referencia de cada sociedad, en una suerte de historia de las mentalidades: “Pero, si los mitos merecen ser desechados en la historia de los sucesos y en el juicio de los caracteres de personas famosas, son acreedores, por otra parte, a ser atendidos y respetados en la historia de las ideas. Al tratar de las pasadas edades, no basta saber lo que en ellas se hacía, es forzoso conocer lo que

⁸⁸ A. ALCALÁ GALIANO, “Historia del levantamiento, guerra y revolución de España, por el conde de Toreno”, en *Obras...*, vol. 2, p. 453.

en ellas se pensaba. Personajes hay de pura invención, de los cuales nadie pretende que sean otra cosa, y cuyo influjo en los pensamientos y afectos de sus contemporáneos y sucesores no es inferior al que han tenido y aun tienen personas que *verdaderamente han existido*⁸⁹. Pero la captación global no se queda en la pluralidad temática, sino que ha de abarcar también la variedad interpretativa. En esa línea se dispararon sus críticas a la *Historia* de Thiers, y en esa línea se decanta su propia actividad como investigador cuando se propone el acercamiento a algún tema histórico, en una búsqueda infatigable de la veracidad (que no de la imparcialidad, pues "Que un historiador contemporáneo sea enteramente imparcial es cosa imposible").

El gran interés que Alcalá Galiano muestra por el método para escribir la historia se deriva por un lado, desde luego, de su preocupación científica, pero, por otra parte también hay un elemento, casi diríamos que fundamental, y es el valor de la historia para el hombre contemporáneo. Sin quitar mérito al estudio de épocas remotas en el tiempo, Galiano prefiere la investigación en la historia más reciente, a la que llama contemporánea, un estudio del que se puedan sacar consecuencias para la vida de los hombres que son directos herederos de ese pasado cercano. Se trata, en definitiva, de comprender la propia época mediante el análisis de la que le dio origen, de buscar las causas de los actuales problemas en su génesis. La idea que tiene Alcalá de la historia se asemeja mucho en este aspecto a la de Hume en el sentido de considerar a la historia como un arma de enseñanza moral por el estudio de las acciones de los hombres, un arma mucho más eficaz, por basarse en hechos reales, que la que pueda ofrecer cualquier filosofía abstracta o cualquier compendio de ética redentora. Tal forma de entender el saber histórico se fue acrecentando en él con el paso de los años, a medida que fue comprobando cómo suelen tener más trascendencia las acciones humanas concretas que los grandes programas de transformación moral o social. El diplomático Augusto Conte recordaba en sus memorias unas palabras de Galiano a este respecto que aclaran cuáles debían ser las intenciones de todo aquel que se acerque a la morada de Clío: "Las generalizaciones de la filosofía histórica, solía decirnos a mi y a mis compañeros de estudio, son sin duda, buenas para explicar los sucesos pasados; pero no para adivinar los futuros, y pueden infundir desconfianza en la virtud de la voluntad de los hombres. Para neutralizar, pues, los malos efectos de esas generalizaciones, les

⁸⁹ A. ALCALÁ GALIANO, "De los mythos", en *La América*, vol. VI, 24-VI-1862, p. 8.

aconsejo a ustedes que se dediquen mucho al estudio de la historia misma. En la historia verán ustedes lo que valen los caracteres y cómo se sobreponen a todas las circunstancias y a todas las evoluciones más terribles”⁹⁰.

Hablando del método en la historia, Alcalá recordaba frecuentemente la sentencia de Quintiliano “Scribitur ad narrandum, non ad probandum” que Barante colocó al inicio de su *Historia de los duques de Borgoña de la Casa de Valois: 1364-1843*, y que constituyó el lema de su quehacer historiográfico: la historia ha de ser narración de los hechos, simple recuento de acontecimientos y nunca una reflexión sobre ellos. Galiano, que si algo, buscaba en la historia era precisamente la reflexión, analizó la trascendencia de seguir un método u otro, limitarse a narrar o buscar la explicación de los hechos y su trascendencia. Repasando la evolución de la historiografía a lo largo del tiempo, Alcalá se planteaba las limitaciones de sus intereses, pues ocupándose tan sólo de “eminentes capitanes o repúblicos”, la historia perdía la amplitud de su valer al quedar cercenada su aplicación a las grandes batallas o hechos políticos; echaba en falta nuestro autor en la literatura histórica antigua y medieval “lo que llamamos hoy filosofía de la historia”. Dejando aparte a Vico (a quien pone como ejemplo de gran autor poco atendido por la pesadez de su estilo⁹¹) no es hasta el siglo XVIII cuando la historiografía se desarrolla sobre otras bases. Si bien se sitúa en Francia el lugar donde tiene un auge más considerable la historia vetada de reflexión, nuestro protagonista se decanta sin dudarlo por los historiadores ingleses Robertson, Gibbon y Hume (sobre todo por los dos últimos), ya que éstos unen con singular acierto la erudición (especialmente notable en el caso de Gibbon), el análisis y la claridad de juicio. Junto a ellos, mantenía Alcalá admiración por otros historiadores británicos, en especial por los llamados “philosophic historians” (Ferguson y Tytler), los cuales, desde una perspectiva totalmente alejada de la francesa sobre la presunción de la perfectibilidad continuada del hombre, que en Gran Bretaña se encarnó en Hartley y en Godwin, buscaban el origen de la sociedad y sus instituciones y comprendían la acción de los individuos en persecución de sus propios fines e intereses (lo que llamaron

⁹⁰ A. CONTE, *Recuerdos de un diplomático*, vol. 1, p. 107.

⁹¹ “...Vico, cuya *Scienza nuova* es hoy tenida en no corto precio; obra de la cual lo poco agradable del estilo atajó el camino a la fama hasta entonces entre sus propios paisanos”, A. ALCALÁ GALIANO, “De la historia y del modo de escribirla”, en *La América*, vol. VI, 24-VII-1862, p. 8.

"heterogeneity of ends"⁹²). Es, sin embargo, en el siglo XIX cuando se produce la gran transformación metodológica en el terreno de la historiografía. El desarrollo del sentido crítico representará esa gran baza que los historiadores románticos pueden oponer a sus colegas del pasado⁹³; a partir del siglo XIX Alcalá pone de manifiesto que "toda historia debe ser filosófica y política" para que tenga algún valor y alguna repercusión en su tiempo. Los hombres buscan en ella una guía, una herramienta de trabajo en un siglo eminentemente científico. La historia abandonará ahora el campo de las artes para insertarse de lleno en el de las ciencias de la sociedad. El énfasis en la importancia del sentido crítico implicaba una diferente concepción del trabajo del historiador: ya no era un narrador, ya no podía aceptar la historia "ad narrandum", sino que el historiador estaba obligado a escribir "ad probandum". "Los buenos autores que hoy viven y en época poco lejana han vivido, y los críticos que con agudeza y tino han juzgado sus obras, se distinguen de las generaciones anteriores en cuanto tratan de hermanar con las consideraciones filosóficas a que comenzó a entregarse el siglo XVIII, la erudición y la diligencia que llevan a averiguar prolijamente la verdad de los hechos, buscándola en testimonios contemporáneos o poco menos, juntando estos y cotejándolos unos con otros, y no sólo haciendo contar la verdad de cada cual, o la autenticidad de los documentos que los confirman, sino buscando la interpretación que puede dárselos con arreglo a los tiempos, usos y costumbres y hábitos de pensamiento y sentir de las personas de esta o esa otra época; por donde viene a realizarse el consorcio del criterio filosófico y la fidelidad escrupulosa"⁹⁴. Con estas palabras Alcalá Galiano exponía sus experiencias con respecto al quehacer histórico, reflexionando sobre el valor de una tarea compleja y con una importante proyección en la sociedad, al menos en el siglo anterior. En otro lugar, afirmaba que lo que distinguía los historiadores de su tiempo era precisamente

⁹² A.D. CULLER, *The Victorian mirror of history*, Londres 1985, p. 22. La lección décimotercera de su *Historia de la literatura* está dedicada precisamente a los historiadores británicos. Pese a la admiración que les profesa, Galiano no puede evitar disentir de Hume y Gibbon en la pintura que éstos hacen de la degeneración del Imperio Romano con la llegada del cristianismo. Desde su perspectiva conservadora y católica, Alcalá encuentra en el principio cristiano la semilla de la cultura europea que ha germinado en una revalorizada Edad Media. Lejos de ser una época oscurantista y pobre, la Edad Media representa el punto germinal de los principios de la modernidad. Sobre la historiografía británica contemporánea puede leerse H. BUTTERFIELD, *The Whig interpretation of history*, Londres, 1931 y H.W. BURROW, *A liberal Descent. Victorian Historians and the English Past*, Cambridge 1981.

⁹³ A. ALCALÁ GALIANO, *Historia de la literatura...*, p. 466. En este sentido, Alcalá admiraba especialmente las obras del historiador de la literatura François Villedieu, a quien confesó seguir en las clases que sobre la misma materia dictó en el Ateneo.

⁹⁴ A. ALCALÁ GALIANO, "Antigua Constitución política de Castilla", *Discurso de ingreso en la R.A.H.* (26-XII-1864), p. 4. "...se ha hecho indispensable consultar a la par las narraciones de los autores, o testigos de los hechos, los documentos de cada época, y, con los áridos y a veces poco sinceros documentos de oficio, otros donde los hombres se descubren y, o se retratan a sí mismo, o pintan a los que tienen delante; correspondencias, memorias escritas cuando existen; en suma, todo cuanto puede traer edades pasadas a la vista del presente. Agrégase a esto la interpretación hecha de los actos y dichos humanos con arreglo a lo que se pensaba y sentía en la época cuyas cosas se cuentan, en vez fundar el juicio conforme a ideas, doctrinas y acciones de épocas posteriores, y sobre todo, de la en que el historiador vive y ha formado su criterio del presente", "De la historia y del modo de escribirla", en *La América*, vol. VI, 24-VII-1862, p. 9.

ese afán de buscar noticias fidedignas y de ellas extraer conclusiones válidas para esa época, sin grandes pretensiones moralizantes, sin querer abarcar una comprensión total de la naturaleza humana, pues cada historiador escribe para su tiempo, para sus contemporáneos, desde una similar perspectiva y buscando unas enseñanzas aplicables a los problemas existentes en ese momento. El convencimiento del valor de hacer historia, del importante significado de reflexionar sobre el pasado desde el presente y en función del futuro, refleja un nuevo talante en el espíritu de unos hombres que se sabían protagonistas en esa tarea de reconstrucción que ellos pretendían científica. Uno de los más brillantes historiadores franceses, François Guizot, ponía en palabras ese talante: "Nous sommes appelés à considérer, à faire marcher ensemble la science et la réalité, la théorie et la pratique, le droit et le fait. Jusqu'à notre temps, ces deux puissances ont vécu séparés; le monde a été acoutumé à voir la science et la pratique suivre des routes diverses, sans se connaître, sans se rencontrer du moins"⁹⁵. En efecto, esa anhelada confluencia entre realidad y ciencia había comenzado a producirse en el terreno de la historiografía decimonónica, primero de la mano de la escuela histórica alemana y ayudada después por la llamada escuela francesa. A ellas se unieron las diversas tradiciones nacionales para crear una disciplina de carácter acumulativo y crítico y con una clara función social. El papel del liberalismo clásico en esta tarea es, no hay ni que decirlo, fundamental: el valor social del conocimiento histórico alcanzó en tal ambiente intelectual un prestigio máximo y contribuyó a analizar, comprender y en última instancia legitimar las prácticas políticas de la representación limitada, la soberanía compartida y el gobierno mixto⁹⁶.

La contemporaneidad de la reflexión del historiador queda plenamente probada, afirma Alcalá, con uno de los caracteres fundamentales de la historiografía decimonónica: la inclusión de un nuevo protagonista del devenir histórico, el pueblo. "Lo que sí debe diferenciar a los historiadores de nuestros días de los de tiempos antiguos es que deben atender, como muchos de ellos atienden, a las cosas de los pueblos, tanto cuanto a las proezas de los guerreros y a los actos y conducta de los políticos; a las particularidades de la vida y de la sociedad, igualmente que a los actos de los gobiernos; al estado de las letras, de las artes, aun de las de inferior

⁹⁵ F. GUIZOT, *Cours d'histoire moderne. Histoire générale de la civilisation en Europe*, 4ª lección, 9-V-1828, p. 3.

⁹⁶ G. PASAMAR ALZURIA, "La invención del método histórico y la historia metódica en el siglo XIX", en *Historia Contemporánea (U.P.V.)*, nº 11, (1994), p. 186.

clase, y a los usos y hábitos de la sociedad alta, media y baja, no menos que a los grandes acontecimientos, que tienen un influjo, si más visible, acaso no superior en la suerte de los estados"⁹⁷. De nuevo vuelve a hacer hincapié en la comprensión global del estudio de la sociedad y de sus manifestaciones a la que ya hicimos referencia, y dentro de la cual sitúa como precedentes a Voltaire (a quien, por otra parte, no aprecia demasiado como historiador) y a lord Macaulay, el gran cantor de las glorias liberales e industriales de Inglaterra y portavoz de la interpretación whig de la historia. Lo más destacable de su análisis es justamente esa incidencia en el papel del pueblo como necesario protagonista histórico, en especial de la época contemporánea, pueblo manifestado en clases medias y altas, burguesas en definitiva, ejes cardinales de las historias del XIX, pero también en clases bajas, actrices principales de los grandes movimientos sociales del siglo. Si los grandes han dejado de ser el único centro de atención y nuevos personajes aparecen en el drama, también entre el público se han producido variaciones y esos nuevos lectores de la historia quieren verse retratados en el gran cuadro. Fue sobre todo a partir de la revolución de 1848 cuando se desarrolló con más fuerza ese afán por precisar el lugar en la historia de los desconocidos habitantes de ciudades y pueblos que habían sorprendido a todos los importantes por su presencia activa en la política⁹⁸. Será ésta una historia hecha de impresiones, una acumulación de los afanes de muchos, que si de cerca no permite tener conciencia clara de la realidad, de lejos, con la ayuda del historiador, ofrece una más nítida contemplación que cualquier relato basado en la vida de algún ilustre personaje.

Precisamente por el interés en lo colectivo nace en Alcalá una auténtica obsesión por el individuo y su papel en la historia. Aunque empapado de resabios estamentales, es un hombre de su tiempo, y sus ambiciones aristocráticas se trasladan de los linajes familiares (de los que por supuesto carece) a las glorias propias. La figura romántica del hombre como moderno Prometeo está siempre presente en los escritores del XIX, el individuo como creador de su propio destino, lo que si por un lado es una apelación a la singularidad, también es un medio por el que las clases medias (trasuntos sociales idealizados del héroe) justifican con autosatisfacción, muy burguesa, su ascenso imparables. En el caso de Galiano, no se trata tanto de adular a las clases medias, como a sí mismo. Si en casi todos sus

⁹⁷ A. ALCALÁ GALIANO, "De la historia...", p. 9.

⁹⁸ G. P. GOOCH, *Historia e historiadores del siglo XIX*, México 1942, p. 570.

escritos hay un algo de repercusión de sus obsesiones psicológicas en lo que respecta a encontrar un papel en el mundo por el propio valer, en el caso de los textos en los que hace referencia a distintos personajes de la historia, esta característica aparece aún de forma más notable. Con una especial agudeza para la caracterización espiritual y moral, las obras de Alcalá llamaron la atención de sus contemporáneos precisamente por esa capacidad. Cuando apareció la *Historia de España* en 1846, el crítico Luis Page señalaba que la obra “versa especialmente sobre delineaciones de caracteres de los hombres que han figurado por distintos conceptos, mereciendo un nombre más o menos esclarecido”⁹⁹. El interés por el individuo y su capacidad para enfrentarse al destino fue el centro del mensaje ya mencionado que Conte recogía para sus memorias. De ahí que Alcalá mantuviese tan cerrada oposición a Thiers y a su compatriota Mignet, historiadores de la llamada escuela fatalista, tan admirada por Martínez de la Rosa¹⁰⁰. En un artículo que escribió en 1838 analizando la figura de Robespierre se puede observar esto con más claridad que en ningún otro de sus escritos. La agudeza con que penetra en la personalidad del gran jacobino y la capacidad de ver más allá de lo que la imagen exterior ha proyectado de él, son realmente sorprendentes y reflejan un especial talento para estudiar a los hombres. Alababa Galiano en Robespierre la habilidad para hacerse un lugar en la palestra de las cabezas revolucionarias: “...pues si Robespierre no era un talento portentoso, fue hombre que se ganó por sus fuerzas propias al alto puesto en que llegó a colocarse, y no se ganan sin un mérito sobresaliente puestos semejantes disputados por rivales numerosos, y de ellos muchos insignes en ingenio, ciencia y osadía”¹⁰¹. La admiración hacia la valía personal no impedía a Galiano censurar las aficiones sanguinarias del Incorruptible, encontrando en su tipo de personalidad grandes peligros, pues “por tener semejanza con la virtud es más funesta a la sociedad”. Sin embargo, su brillante capacidad para evaluar a los hombres se dejaba ofuscar en ocasiones, tal fue el caso en el juicio que emitió de Napoleón al escribir sobre la *Historia* de Thiers. Napoleón, “el hombre más grande desde César”, como le llamaba Stendhal, no representaba para Alcalá más

⁹⁹ *Revista de Europa*, 1846, p. 251.

¹⁰⁰ Más que fatalistas, según eran llamados en el XIX, habría que denominarlos deterministas (G. LEFEBVRE, *El nacimiento de la historiografía moderna*, p. 173). Sobre los historiadores franceses de este periodo, J. WALCH, *Les maîtres de l'histoire, 1815-1850: Augustin Thierry, Mignet, Guizot, Thiers, Michelet, E. Quinet*, Ginebra 1986.

¹⁰¹ A. ALCALÁ GALIANO, “Maximiliano Robespierre”, en *Revista de Madrid*, 1838, tomo 1, p. 230. Este interés psicológico por el individuo y sus capacidades formó parte del “estudio filosófico de las humanidades” que demandaba Alberto Lista a sus alumnos y que tenía por objeto desarrollar tanto el sentido crítico como el autoconocimiento. Sobre esta cuestión puede leerse el breve pero interesante libro de M. GARRIDO PALAZÓN *La filosofía de las Bellas Letras y la historia literaria en España (1777-1844)*, Almería 1992.

que un ambicioso, con talento, pero sin escrúpulos. Obviamente, la intervención del Emperador en los sucesos de España impedía a Galiano verlo desde otra perspectiva que no fuera la del recelo, pese a que él fue el primero en sufrir las consecuencias del reintegro del inepto Fernando VII al trono. Resulta curioso contemplar cómo los pensadores del siglo XIX no franceses se resisten a la hora de evaluar positivamente la figura del gran Napoleón. Tratando de sustraerse a la fascinación del personaje, intentan rebelarse a duras penas, y no pueden evitar, como le sucedió a Carlyle en su última conferencia sobre el héroe moderno, hablar de él llamándole "nuestro último grande hombre". También escribió Alcalá varios retazos biográficos de ilustres españoles como Jovellanos o Argüelles, en los que predomina el mismo interés indagatorio acerca de sus tareas en el mundo y de la peculiaridad personal de cada uno, sin embargo, la finura psicológica con la que nuestro autor estudió a Robespierre llega posiblemente más lejos que el análisis de coetáneos, ámbito éste en el que le hubiera resultado más difícil por pura y simple proximidad vital.

La revolución: "...la época más importante de la historia del mundo".

Pocos hechos históricos atrajeron tanto la atención de Alcalá Galiano como la Revolución Francesa. Por sí misma, y por las consecuencias que tuvo para España, la gran revolución constituyó para nuestro autor un tema recurrente en sus estudios. Profundo conocedor de las publicaciones surgidas al socaire de tal interés, el fenómeno se convirtió para él en objeto de reflexión abstracta, en una suerte de análisis acerca del significado de los cambios violentos en el devenir de los pueblos. El impacto de la Revolución fue brutal en su momento e incluso más tarde, pues como dijera Lamartine, nunca tantos y tan trágicos acontecimientos se sucedieron agrupados en tan corto espacio de tiempo. España, probablemente por desgracia, se vio arrasada por una invasión exterior y cerró sus puertas a cualquier aire francés, por muy oxigenante que éste pareciese, por lo que la conmoción de las antiguas estructuras sociales y políticas duró todo un siglo en lugar de haberse trastocado en breves años, evitando no pocas muertes y guerras.

La debilidad y el temor que mostró Alcalá al observar la revolución de 1848 no le impidió hacer interesantes observaciones sobre el carácter de los hechos revolucionarios. Si bien sus miedos conservadores lo empujaban al orden, en una concepción de la historia como desarrollo fluido de los acontecimientos, en un progresivo proceso de ajuste en la sociedad entre lo antiguo y lo nuevo, no podía

dejar de contemplar las transformaciones bruscas como necesarios resortes para acompasar los movimientos de las dos grandes fuerzas creadoras de la historia: el gobierno y la sociedad. La atención a las manifestaciones de la opinión pública, a la evolución de los tiempos y una clara conciencia de las líneas de actuación por parte del poder (en lo que se refiere a la defensa de determinados intereses, siempre vinculados a lo que llama la sociedad, que en realidad es una concreta clase social), constituyen los medios por los cuales pueden evitar los estallidos violentos. Por exceso o por defecto en la acción del poder, las revoluciones conducen, al menos en sus primeros momentos, al despotismo: "Dos clases de gobiernos absolutos amenazan a Europa; el uno llamándose monárquico o de orden, el otro llevando diferentes nombres, de los cuales el que le compete donde quiera es el de revolucionario"¹⁰².

Sin embargo, cuando el ajuste no se ha producido, la irrupción de las nuevas fuerzas se produce inevitablemente y da pie a un proceso difícilmente calificable, en el que nada hay definido, en el que distintos caminos se ofrecen, y en el que la violencia asusta por ser el único arma eficaz para hacerse con el poder. La sociedad deslavazada, desintegrada en sus distintos componentes, va a la deriva durante un periodo de caos, justamente la época más peligrosa pues ninguna apelación a la sensatez tiene lugar: lo existente ha perdido su legitimidad y lo nuevo aún está naciendo¹⁰³. Así, afirma Alcalá, entró Francia en un tiempo de barbarie, en el que "los franceses sólo atendían a la causa pública y en su delirio sólo obraban de un modo violento y feroz". Pese a todo, y precisamente por la natural tendencia del ser humano a vivir con cierta seguridad, se despertó en el común del pueblo una oleada de cordura que demandaba el final del desastre, que buscaba una salida del oscuro túnel de la irracionalidad ("Pero en medio de todo esto, el entendimiento humano no había caído en un letargo precursor de la muerte..."). La catarsis llevada a cabo por la *Revolución es valorada por Alcalá positivamente*: "Pero, señores, por lo que sirvió esta época terrible a la suerte intelectual de los hombres, siéndoles a la larga provechosa, fue por las saludables reflexiones y reacciones de que fue madre", pues la limpieza del aire enrarecido por la corrupción y la cerrazón borbónicas dio paso a

¹⁰² A. ALCALÁ GALIANO, *Breves reflexiones sobre la índole de la crisis por que están pasando los gobiernos y pueblos de Europa*, p. 62.

¹⁰³ "Un hombre, que en medio de la inquietud y agitación crece en fuerzas, granjeándose el favor público, acaba por sobreponerse a los bandos entre sí contendientes, y usa del poder inmenso que lo revuelto de los tiempos le ha dado para poner las cosas en paz, sosiego y orden, gobernando ya con severidad, ya con misericordia, pero siempre con dureza, aplaudido al fin de la gente pacífica y acomodada porque les asegura vivir en tranquilidad...", A. ALCALÁ GALIANO, *Lecciones de derecho político*, p. 334.

un nuevo tiempo: "Nació una mudanza en los pensamientos; volverse los ánimos a las fuentes de lo grande y de lo bello, esto es, a los principios morales y religiosos"¹⁰⁴. Resulta interesante observar cómo Galiano hace hincapié en la existencia de un inmanente "espíritu de resistencia a la tiranía dominante" en la sociedad, que es justamente el elemento que conduce a la revolución cuando sus demandas de transformación no son atendidas, y que frena ésta cuando el instinto de supervivencia lo exige. Este "espíritu de resistencia" es, por un lado cordura y por otro puro y espontáneo humanitarismo ("la no menos generosa compasión nacida a la vista de muchas y grandes desgracias y ruinas, así públicas como privadas"). Recoge aquí Alcalá esa tradición de la historiografía inglesa de considerar que al margen de racionales proyectos de transformación, existe en la sociedad una sabiduría innata acerca de sus necesidades, lo que Hume denominaba el instinto de transformación de los procesos histórico-sociales¹⁰⁵. Esas necesidades se colman con unas relaciones fluidas entre gobierno y sociedad, los cuales establecen comunicación de forma continuada mediante los puentes tendidos por el pensamiento constitucional contemporáneo, por lo que, según la apreciación de Alcalá, se había logrado alcanzar en su época el método más conveniente para la evolución paulatina y sin violencias de las sociedades. Sin embargo, y al contrario que Burke, no mantiene nuestro autor ninguna actitud reverencial hacia el estado, pues admite la justicia de las revoluciones: "Justas llamo a las que provocadas por un acto de injusticia cuya reparación por otras vías que las de la violencia es imposible, no diré obren quebrantando las leyes, pero éstas, quebrantadas habían sido ya..."¹⁰⁶. Afirmaciones como ésta le mantienen alejado de las concepciones globalizantes del pensador inglés quien consideraba, casi diríamos que preludiando a Hegel, que cada generación era "un eslabón de la gran cadena del orden eterno". Más próximo a lo terrestre, las ideas de Alcalá con respecto al origen de las revoluciones beben directamente de Benjamin Constant. Para comprobarlo, observemos la similitud de planteamientos en este párrafo escrito por Constant en 1797 con las palabras que Galiano pronunció desde el Ateneo y repitió en multitud de artículos: "Para que las instituciones de un pueblos sean estables, deben estar al nivel de sus ideas, entonces no podrá haber jamás revoluciones propiamente dichas, y aunque haya

¹⁰⁴ A. ALCALÁ GALIANO, *Historia de la literatura española, francesa, inglesa e italiana en el siglo XVIII*, pp. 419-420.

¹⁰⁵ F. MEINECKE, *El historicismo y su génesis*, Madrid 1983, p. 234. Achacaba Alcalá Galiano a las abstracciones de Rousseau el predominio, en las primeras etapas de la Revolución francesa, de las grandes teorías. De Rousseau afirmaba que "no concebía el gobierno popular sino como absoluto o poco menos" (*De la diversa índole del principio de libertad y del espíritu de revolución*, en *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, tomo 1, p. 399).

¹⁰⁶ A. ALCALÁ GALIANO, *Lecciones...*, p. 329.

algunos choques y trastornos individuales, algunas mudanzas o partidos, mientras las instituciones permanecen en aquel nivel, ellas subsisten. Pero cuando se destruye la armonía entre unos y otros, las revoluciones son inevitables; éstas concurren a restablecer aquélla; y aunque no es tal el objeto de los revolucionarios, sí lo es, empero, el de las revoluciones"¹⁰⁷. Nuestro autor traslada al ámbito sociológico lo que para Constant es ideológico, pero el fondo de la argumentación es el mismo.

Al igual que Tocqueville, quien, hablando del 48 decía que la Revolución Francesa vuelve a empezar porque siempre es la misma, Alcalá Galiano estaba convencido de que se había entrado en un proceso imparable; la revolución, con sus ventajas e inconvenientes había roto los tradicionales diques de la legitimidad del poder y se reproduciría siempre que emergiera una fuerza social fuera lo bastante potente como para lograr arrastrar a los gobiernos. Los hechos de 1848 fueron, desde su perspectiva, un reverdecer de las ideas de 1789, un resurgimiento que ignoraba el estado de cosas que había proseguido a las grandes violencias, y cuya asamblea "representa, por decirlo del modo más favorable, el movimiento filosófico-científico-literario-político de la ilustración francesa en la parte especulativa. Es pues, su esencia, y son sus trabajos un volver al estado antiguo o revolucionario de una representación nacional divorciada de los intereses sociales"¹⁰⁸. Si este renacimiento de la ideología radical constituía, según su parecer, un falseamiento de la moderna composición de la sociedad, el mayor peligro que encerraba no era tanto su capacidad de influencia como los métodos de los que se servía para irrumpir en escena. La inestabilidad se había arraigado en las sociedades contemporáneas, y había que asimilar la circunstancia de que la violencia constituiría un elemento de la política, un participante perenne e inquietante con el que había que contar y del que había que cuidarse. De aquí sus continuas apelaciones a la vigilancia de los gobiernos en pro del mantenimiento del orden. Así, el análisis de las grandes transformaciones de la reciente historia europea permitían sacar una conclusión: "El siglo XVIII destruyó mucho, fundó poco aunque algo, varió casi todo. Al XIX está reservado el carácter de reedificador y de clasificador de las mudanzas hechas en el antecedente"¹⁰⁹. El hombre del siglo XIX había de acostumbrarse a vivir en medio del

¹⁰⁷ B. CONSTANT, *Tratado de las reacciones políticas en Curso de política constitucional*, vol. 2, p. 279. De este modo, para Constant, las revoluciones no son ni positivas ni negativas, sólo nacen de la fuerza de las cosas. Esta explicación sería retomada después por Tocqueville en *El Antiguo Régimen y la Revolución* (M^aL. SÁNCHEZ-MEJÍA, *Benjamin Constant y la construcción del liberalismo posrevolucionario*, p. 93).

¹⁰⁸ A. ALCALÁ GALIANO, *Breves reflexiones...*, p. 91.

¹⁰⁹ A. ALCALÁ GALIANO, *Historia de la literatura...*, p. 467.

terremoto, inmerso en una oleada de cambios que no parecían tener fin, pero de los que asomaban nuevas tendencias a la vez que otras, las tradiciones, se derrumbaban. Aquella frase, tan conocida, de Marx es la mejor síntesis de la conmoción que sentían los habitantes de la vieja Europa: “todo lo sólido se desvanece en el aire”.

La insurrección de 1808 en España no podía dejar de ser contemplada con atención para quien, interesado en los fenómenos revolucionarios, buscaba una explicación a los eventos que sacudían a Europa. A menudo se preguntaba Alcalá si era posible aplicar el término revolución, en el sentido moderno que le había dado la Francesa, a lo sucedido en España, pues si bien revoluciones había habido muchas a lo largo de la historia, la de Francia significó tal conmoción, tal ruptura con un estado de cosas avalado por los siglos, tal choque brutal con la mentalidad tradicional y religiosa, que llevó a nuestro Galiano a hablar de ella como “la época más importante de la historia del mundo”. Buscando en los anales del tiempo, creyó encontrar el precedente más inmediato en la Gloriosa, sin embargo, la naturaleza esencialmente institucional de ésta, limitaba su alcance: “La revolución de Inglaterra, mediado el siglo XVII, no produjo el menor efecto en el modo de pensar tocante a principios políticos en otras naciones que la inglesa”¹¹⁰. De este modo, Alcalá, partiendo de su definición genérica de la palabra (“En ella trato con el nombre de revoluciones a mudanzas en la forma o el espíritu del gobierno de los estados, llevadas a efecto con violencia y resistidas por una parcialidad más o menos numerosa”) creyó necesario resaltar el hecho de que la gran revolución contiene a las demás en el terreno de las ideas y de los hechos: “...ya que desde que ella empezó hasta ahora, se ha tenido a menos aplicar el gran nombre de revolución a alteraciones y conmociones de inferior cuantía en que no caían derribados trono ni altares, ni rodaban por los cadalsos cabezas de reyes y príncipes, ni desaparecían clases enteras como aristas barridas por un huracán, ni mudaba rápida y violentamente de dueños la tierra, ni se sucedían con el ímpetu y frecuencia con que se empujan unas a otras las olas del mar, los hombres a los hombres y los partidos a los partidos; ni quedaba el cuerpo de un estado como molido y reducido a polvo, para que amasado después por mano fuerte y asimismo diestra, recibiese nuevo ser y forma”¹¹¹. Los acontecimientos de España, por tanto, no van a tener el carácter demoledor de los descritos anteriormente, desde

¹¹⁰ A. ALCALÁ GALIANO, “Orígenes del liberalismo español”, en *Obras...*, vol. 2, p. 441.

¹¹¹ A. ALCALÁ GALIANO, *Lecciones de derecho político*, p. 328; “Índole de la revolución de España en 1808”, en *Revista de Madrid*, 1839, tomo III, p. 184 (también en *Obras...*, vol. 2, pp. 307-325).

luego, pero eso no significa que tengan que ser minusvalorados. De hecho, y desde la perspectiva de Alcalá, la clave del siglo XIX español hay que buscarla justamente en aquellos años en los que se mezclan el fanatismo religioso, la ineptitud de la monarquía y los afanes redentores de los liberales, todo ello confluirá en generar unos comportamientos intolerantes y exclusivistas que analizaría en su escrito "De nuestras costumbres políticas", publicado en la *Revista de Madrid* (1844, tomo III).

Bajo la capa de una guerra contra el francés, se ocultaban dos formas de entender España: la tradicional y la moderna, la amante del despotismo y la apasionada de la libertad. Dos proyectos inconciliables, contrapuestos. Desde el inicio del reinado de los Borbones en nuestro país, las ideas de la Ilustración francesa habían comenzado a penetrar por los surcos de nuestros mejores campos intelectuales, ávidos de doctrinas nuevas y reformadoras. El afrancesamiento de nuestra cultura y de nuestra vida política no concernía sólo al apellido de la nueva dinastía, sino que también habían quedado bien arraigadas esas ideas que circulaban por Francia y que ponían en cuestión todo lo establecido, si bien con menos peligro. Efectivamente, si en Francia cada vez más personas ponían en tela de juicio la institución monárquica, en España ésta se desautorizaba por sí misma "presentándose con harto menos decoro que solía a los ojos de la muchedumbre". Así, se afianzó con solidez una corriente de opinión que demandaba un nuevo talante en el gobierno. Pero tanto los renovadores como los ultramontanos, al decir de Galiano, buscaban un culpable (dos, para ser exactos: M^a Luisa y Godoy) y un mito, dándose la malhadada circunstancia de que para representar ese papel sólo había un candidato: el mil veces funesto Fernando VII. La invasión francesa lanzó un manto de disimulo sobre estas diferencias, y las apelaciones a la guerra ocultaron, sólo temporalmente, la verdadera revolución que se cocía por debajo: "Y en medio de *tamaño confusión no había discordia ni por asomo, porque sonaba un grito repetido o acogido universalmente con gozo, y el grito era algo largo para un 'viva', pero largo se le hizo o de intento o por mero instinto, porque diciendo más de una cosa comprendía más de una opinión y deseo. Aludimos a la bien conocida frase de 'Viva el Rey Fernando, la Patria y religión'*"¹¹². Por consiguiente, Alcalá nos va a ofrecer una interpretación de los hechos en la que priman los factores políticos, y en la que se hace especial incidencia en la falta de referencias de los grupos liberales con respecto al que sería futuro rey, los cuales, creyendo ya imposible una vuelta

¹¹² A. ALCALÁ GALIANO, "Índole...", p. 202.

atrás, y sobre todo en atención a la participación de los españoles en la defensa de la institución, consideraban lógica la instalación de un gobierno constitucional. Sin embargo, Fernando VII, consciente de la fuerza social de la que disponía, no se veía obligado a ceder en este terreno: "Así que su situación y a la par su carácter, no permitían al Rey venido como en demanda de su pérdida corona, ni aceptar la Constitución de 1812, ni otra alguna presentada como precio de lo que él no podía comprar creyéndolo suyo". Por ello, los hechos acaecidos en España demuestran que nos encontrábamos ante un inicial proceso revolucionario, con una fuerza "...si no tanta como hubo en Francia, la suficiente para empezar una serie de mudanzas y contiendas que por largos años nos habría de estar causando crueles padecimientos, dilacerándonos para renovarnos: pues no sin agudo e intenso dolor se toca para curarlas y componerlas a las entrañas de las sociedades"¹¹³. Como consecuencia de todo esto, con la revolución taponada por una guerra y el lento fluir de los acontecimientos obstaculizado por un infame monarca, la España del XIX se enfangó en atroces guerras civiles: "Y como suele suceder hubo rebeliones, porque hubo tiranía; y vinieron crueldades sobre crueldades, siendo las segundas y sucesivas venganzas, y por eso más naturales aunque no más justas; y cada acto de retribución provocó y aun justificó otro contrario, y así nos vemos en el momento presente, exacerbados los odios, y sin divisarse fin a sus efectos sanguinarios y dañinos, hasta que consiga la postración nacida del cansancio lo que no alcanzan a lograr los consejos de la razón ni los preceptos de la justicia"¹¹⁴. Sin embargo, y por la "force des choses" de la que tanto hablaba Constant, no podía impedirse lo que ya estaba en funcionamiento, un proceso que arrastraba en toda Europa los vestigios de un pasado ya enfermo, casi moribundo, un proceso en el que España, pese su tendencia al retraimiento, había entrado de lleno sin probabilidad de vuelta atrás. Galiano, tan atento siempre a las corrientes que barrían Europa, lo vio desde el primer momento: "La revolución española de 1820 a 23 no fue más que una de las *faces o periodos de la gran revolución europea que empezó a ser aplicada a España* en el movimiento de 1808, aunque cabalmente emprendido para conservar a la par con la independencia de la antigua monarquía. El reinado de Fernando VII desde 1814 hasta 1820 había querido ser empresa imposible. De diverso modo se emprendió a fines de 1823 la misma obra y no con mejor suceso, siendo como se

¹¹³ Ibidem, p. 185.

¹¹⁴ Ibidem, pp. 212-213.

verá, la segunda restauración en gran parte continuar la revolución vencida, así en lo que de ella copiaba, como en lo que iba preparando para lo venidero”¹¹⁵.

La síntesis de los tiempos: “La España moderna... ha sucedido a la antigua”.

Los dos últimos volúmenes de la traducción de la obra de Dunham fueron escritos por el propio Alcalá Galiano y en ellos se puede apreciar de nuevo su interés por la historia contemporánea de España. De aquí, y de los artículos que analizando la misma época publicó en diversas revistas, surge su propia concepción de la historia de nuestro país, que si por un lado se encuentra muy cercana a la de otros moderados, no deja por ello de presentar ciertos matices que la hacen interesante para nosotros. El punto central de su pensamiento es el siguiente: “Las formas de gobierno, calificadas de representativo como por antonomasia, introducidas en España en dos épocas anteriores, en esta tercera se han arraigado harto más que en las antiguas”¹¹⁶. De este modo, todo su trabajo se proyecta sobre los tiempos en que vivió como plasmación de un prolongado proceso de maduración de determinadas condiciones políticas, un proceso que ha de ser valorado en su justa medida, resaltando la gran importancia que para España ha tenido la definitiva implantación del gobierno representativo y las enormes luchas que esa batalla ha traído consigo. Por consiguiente, en el momento actual (época isabelina), España se encuentra encauzada en un camino de libertades y cualquier ataque a ese conjunto de instituciones y formas políticas supone una agresión a la esencia misma del gobierno representativo y a la monarquía; de ahí su machaconería en insistir una y otra vez en la necesidad perentoria de no permitir ningún tipo de amenaza, ni por el lado tradicionalista, ni por el radical, a lo ya conseguido. Él, como protagonista de los hechos, trata de ofrecer el panorama en que se desarrollaron éstos como un duro campo de batalla en el que se fueron definiendo las posiciones políticas hasta el asentamiento mayoritario de las ideas inherentes al gobierno constitucional. En ese sentido, Alcalá es, una vez más, un conservador. Temeroso del retorno de las oscuras edades del despotismo, del exilio, de las persecuciones y guerras civiles, parece negarse, en otras ocasiones, a aceptar el avance de los tiempos hacia formas más aperturistas de representación política, a darse cuenta de la aparición de nuevos intereses sociales. A modo de enseñanza para las nuevas generaciones, enfoca sus

¹¹⁵ A. ALCALÁ GALIANO, *Historia de España...*, vol. 7, p. 263.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 584.

escritos históricos en una línea ejemplificadora, mostrando los peligros tanto de la demagogia como del ultramontanismo, y considera que la etapa central del siglo es el punto de partida para la instalación definitiva en España de unas costumbres políticas que transformen de manera efectiva no sólo las formas de ejercer el poder, sino la misma convivencia civil. Su interpretación se encuadra dentro de lo que Cánovas Sánchez comentó acerca de la consideración moderada de la época isabelina como síntesis de los tiempos, punto de desembarco tras la penosísima travesía del liberalismo español¹¹⁷. Como muy acertadamente se ha señalado, no se busca en estas primeras publicaciones de la época moderada ninguna exaltación nacionalista, sino que la preocupación primordial es la defensa de la monarquía constitucional y la organización de un estado administrativamente unitario¹¹⁸. El gran logro de su generación, desde la perspectiva de Alcalá, está precisamente ahí.

La unidad de España, por tanto, se da por sentada. Producto de una historia común, entrelazada de luchas y pactos, los reinos de la Península son para Alcalá elementos de un conjunto unitario, pero elementos que mantienen su diversidad, aunque sea necesario armonizar mediante unas leyes comunes (y centralizadoras) las relaciones de los ciudadanos. Así, trata de tender puentes entre la tradición y los requisitos uniformizadores, en lo que a derechos y deberes se refiere, del régimen constitucional. Si bien sus ideas intransigentes con respecto a los fueros vascos se moderaron un poco en el periodo de su exilio en la época de Espartero, para Alcalá el mantenimiento de estos residuos medievales es totalmente incompatible con el estado liberal. Sin embargo no hay que olvidar, para que pueda apreciarse la ambigüedad en la que se movían unos y otros, que el discurso foral mantuvo una dualidad de posiciones plenamente consciente, al menos hasta la muerte de Fernando VII. Tras 1834, y pese a su aparente oposición con el régimen liberal, el foralismo trató de mantenerse en la escena política, pues al fin y al cabo, los moderados se dieron cuenta de que aceptando en lo posible (constitucionalmente hablando) el régimen foral, lograrían el apoyo parlamentario de las autoridades locales vascas para gobernar. Constituye ésta una prueba más de la dificultad de consolidar en España un modelo de estado centralizado¹¹⁹. Pero después de estos

¹¹⁷ F. CÁNOVAS SÁNCHEZ, *El partido moderado*, pp. 303-308.

¹¹⁸ J.Mª JOVER, *La civilización española a mediados del siglo XIX*, p. 144.

¹¹⁹ C. Rubio Pobes, "El País Vasco y la implantación del estado liberal: centralización y unidad constitucional", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 95, (I-III-1997), p. 235. De la misma autora, *Revolución y tradición. El País Vasco ante la Revolución liberal y la construcción del estado español (1808-1868)*. Sobre esta cuestión, J.Mª ORTIZ DE ORRUÑO, "Las limitaciones de la revolución burguesa en España: el estado liberal y los fueros vascos", en *Tiempo*, 13, (mayo de 1989), pp. 183-200.

primeros tiempos, los conservadores como Pastor Díaz o Cánovas, no tuvieron la menor duda de que la igualdad civil y política implicaba la unidad legislativa en todo el estado. En cualquier caso, los hombres de la generación de nuestro protagonista (e incluso los de la anterior, los que hicieron la Constitución de Cádiz), no tienen la menor duda de que España es un estado constituido por varios reinos, al modo de la antigua monarquía de la casa de Austria, diversos, pero formando un mismo país, concepto éste de país o nación plenamente decimonónico, al que obligan los requerimientos del liberalismo unificador, hijo de la Ilustración. De hecho, señala Alcalá, la permanencia de este tipo de peculiaridades, que alcanza al mismo carácter de la monarquía en España (hasta la guerra de 1808) pervivió con los Borbones y es prueba evidente de la escasa penetración del poder central en el entramado de la sociedad española en su conjunto. Por consiguiente y aunque la historia de Alcalá Galiano es una "historia de España", no se puede hablar ni en su caso ni en el de otros contemporáneos, de una historia nacionalista en el sentido en que tal concepto tendría durante los años cincuenta en las llamadas "historias generales"¹²⁰. La *Historia* de Alcalá tiene más similitudes con los intentos de Guizot de rastrear los orígenes del gobierno representativo que con el objetivo de hacer una apología de las gestas de los bravos hispánicos de tiempos pasados. De este modo, su análisis busca siempre la pista que le lleve a la génesis y desarrollo de las ideas, las instituciones y los movimientos sociales, según veremos a continuación.

La concluyente mutación de España se produjo, por tanto, hacia finales del siglo XVIII, en ese proceso de revolución abortada del que hablábamos anteriormente. Presenta Alcalá la situación de nuestro país tras la guerra contra los franceses como algo nuevo, como algo diferente a todo lo anterior, aunque producto de ello. Así, no admite de ninguna manera las demandas de representación como una corriente tradicional en la historia de la Península. La búsqueda de referentes a la supuesta persistencia de una costumbre histórica de representación política le parece una quimera, "un tejido de sueños", como calificó la tarea de Martínez Marina en su *Teoría de las Cortes*. Sin embargo, no es ésta la interpretación dominante, puesto que, y por poner un ejemplo, algunos años después Angel Fernández de los

¹²⁰ J.Mª JOVER, *La civilización...*, pp. 140-191 y "Caracteres del nacionalismo español, 1854-1874", en *Zona Abierta*, 31, (IV-VI-1984), pp. 1-22.; M. MORENO ALONSO, *Historiografía romántica española*, Sevilla 1979, pp. 313-318. Este hecho es buena prueba de que el nacionalismo español no interesó a los conservadores hasta la guerra de África, y en cualquier caso, nunca fue un ingrediente políticamente sólido (J. ALVAREZ JUNCO "El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras", en R. CRUZ y M. PÉREZ LEDESMA (eds.) *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid 1997, p. 47; y B. de RÍQUER, "La débil nacionalización española en el siglo XIX", en *Historia Social*, nº 20, (1994), pp. 97-114.

Ríos, en su biografía de Olózaga, afirmaba entusiasmado que lo realmente antiguo y nacional en España era el sistema representativo, y que el absolutismo había llegado con las dinastías importadas que habían gobernando el país. Galiano mira al presente, y observa que la ordenación del régimen constitucional es plenamente contemporánea, hija de la herencia ilustrada y no de un pasado remoto, idealizado, probablemente más cercano al despotismo que a otra cosa, como comenta al hablar de los reinos hispánicos de la edad media, e incluso llega a poner como ejemplo de intolerancia y exclusivismo religioso la expulsión de los judíos por los Reyes Católicos. El cambio había comenzado a producirse en España con la penetración de ideas nuevas ya en el siglo XVIII, siglo en cuyo final nuestro país conoció una dura tensión entre la existencia de lo antiguo y la imparable llegada de lo moderno. De esta tensión comenzará a germinar la revolución, la cual se manifestó de muy diversas maneras, siendo una de ellas la lucha entre los constitucionales de Cádiz y la labor de zapa de la Iglesia y otra, el arraigo del tradicional apego del pueblo al rey, lo que reforzaba tremendamente su posición, enfrentado a las limitaciones a su poder que imponía la nueva Constitución. Esta contienda de ideas y tradiciones, inmersa en un marco de guerra contra las tropas extranjeras, repercutió de forma ostensible en el carácter de la autoridad del gobierno, en la misma esencia de la legitimidad del poder. La monarquía, ya desautorizada antes, perdió el prestigio de siglos en pocos años con la ayuda del execrable Fernando VII, y los constitucionales aún no habían logrado hacer creer su importante papel a un país profundamente arraigado en estructuras tradicionales (como, según analiza Alcalá, puede verse por los conflictos de poder entre la Junta Central y las demás corporaciones). En este párrafo nos describe de forma clara las consecuencias de todo ello: “La insurrección de los españoles en su principio y fines justa, y hasta acertada, tuvo desde luego inconvenientes graves, y los preparó iguales o mayores para lo sucesivo. Con haberse creado gobiernos independientes en varias provincias, se aflojó de nuevo el *nunca bien apretado lazo que unía entre sí a las varias partes componentes de la monarquía española*. Con un acto grande de desobediencia se convirtió ésta en costumbre, cosa más perjudicial en un país donde el gobierno, aun siendo despótico, solía ser imperfectamente obedecido. Con tener gobiernos nacidos de súbito cuyo origen era patente, y cuya vida venía por lo común a ser breve, siendo compuestos además de hombres conocidos poco antes como meros particulares, menguó y casi acabó la reverencia al ente moral llamado gobierno con perjuicio del bien público y de los mismos gobernados. La profusión con que las juntas repartían grados y honores, llegando algunas, y con especialidad la de Asturias, a nombrar generales hasta de la

clase de capitanes, excitó muchas ambiciones, dejando para lo venidero ejemplos fatales por desgracia frecuentemente imitados. De haberse roto en pedazos el Estado, recibió su gobernación tal daño y desconcierto, que en muchos años no pudo recobrase”¹²¹. Vacíos de poder y ocasiones para los aventureros, he ahí la clave que explicará la difícil implantación en España del régimen liberal. La oportunidad que la guerra dio a elementos ajenos al poder político legítimo como los guerrilleros (por la debilidad de aquél, claro está) introdujo el factor insurreccional en la política española, personificado una vez en la milicia y otras en los militares profesionales. Esta insinuación parecía ser bastante común entre los observadores de los hechos; como ejemplo pongamos a Quintana, quien en su décima carta a Lord Holland (12-IV-1824), argumentó en esa misma línea y señaló la trascendencia que la forma en que se hizo la guerra, llamada de independencia, tuvo para el ejército, alimentando sus veleidades políticas y su indisciplina. El mismo fenómeno se dio, desde la perspectiva de Alcalá, en el ámbito de lo civil, pues los deseos de protagonismo individual unidos al tradicional particularismo de los españoles contribuyeron a deteriorar, aún más si tal cosa era posible, el muy endeble sustento del poder legítimo¹²². Junto a esto, y probablemente siendo su causa remota, se situaba una profunda crisis moral en España, provocada por la rápida muerte de la legitimidad tradicional, acelerada por Fernando VII y sus inconsecuencias, y por la carencia de otro sistema de valores lo suficientemente sólido como para sustituirla. Alcalá afirmaba que, por un lado, la transformación en el mundo de las ideas hizo disminuir “...la superstición, y al separarse de ella, la religión perdió no poco”, y por otro, los hábitos contraídos en la guerra y la época que la siguió habían menoscabado “...el respeto a las clases superiores, a lo cual el rey mismo había contribuido en los seis años que reinó con poder absoluto”. Por tanto, la clave del fracaso de la revolución española hay que buscarla en esa imperfecta transmutación de valores: “El estado nuevo de la sociedad española, todavía no bien constituido, y cuyo origen viene de una mudanza, violenta en gran parte, pero no completa como la que disolvió a Francia casi en

¹²¹ A. ALCALÁ GALIANO, *Historia de España...*, vol. 6, p. 176. Sobre la complejidad de interpretaciones que ofrece a la guerra a los ojos de cualquier interesado en el asunto, conviene la lectura del artículo de J. ALVAREZ JUNCO, “La invención de la Guerra de la Independencia”, en *Claves de Razón Práctica*, nº 67, (nov. 1996) pp. 10-19, que reproduce uno anterior publicado en *Studia Historica*, vol. 12, (1994), pp. 75-99.

¹²² Alcalá Galiano insistió en repetidas ocasiones en las dificultades que el particularismo creaba a la hora de integrar el estado liberal alrededor de las instituciones que le son propias. Especial interés tienen estas palabras escritas con motivo de los proyectos moderados de administración local: “La idea de crear cuerpos que, con el nombre de Diputaciones Provinciales, sean a las provincias a modo de lo que son a las ciudades, villas y aldeas los ayuntamientos, ha venido a España, como la mayor parte de las leyes políticas que hoy la rigen, de tierra extranjera, si bien con el espíritu de federalismo dominante en esta nuestra nación siempre mal unida, y desde la guerra de la independencia hasta ahora mucho más descuadrada que antes, aquí ha prendido, echando raíces un tanto hondas y recias, y dando frutos, si en algún caso buenos, fatales en casi todas las ocasiones. Esto no obstante, la idea no es mala en sí, y llevada a efecto por términos diferentes de los que se han usado, puede formar un eslabón de la cadena administrativa...”, “De la institución, organización y atribuciones de la cadena administrativa”, en *Revista de Madrid*, 1844, tomo II, p. 3.

nuestro días, da muestras de las circunstancias pasadas en la situación presente, no sin que choquen las contradicciones entre las leyes, usos y costumbres, y aun entre pensamientos y afectos”¹²³. Así, los incidentes aparecen como una catarsis retardada por el rey, de hecho la caracterización de Fernando VII como símbolo de la podredumbre de toda una época es común a todos los historiadores medianamente liberales, por muy monárquicos y conservadores que sean. El mismo Modesto Lafuente, hacedor de la más clásica historia patria, calificó su gobierno como “un reinado odioso hasta la repugnancia”.

Los principios morales y políticos del liberalismo español que sustentaron los pilares ideológicos del Trienio, basados en esquemas racionalistas, y por tanto ahistóricos, no habían sido lo suficientemente poderosos (precisamente por su carácter abstracto) como para servir de bagaje moral alternativo a una sociedad española deseosa de cambios. Así nació un generalizado sentimiento de decepción en el seno de los políticos y pensadores menos cercanos al progresismo, sentimiento que a la altura de 1844 (cuando Alcalá escribía su *Historia*) se encuentra plenamente asentado y que cooperó en gran medida a aquilatar esa imagen que los moderados quieren dar de la era isabelina “síntesis de los tiempos”. De ahí que Jover haya caracterizado esta etapa y las intenciones de sus dirigentes como la potenciación de una imagen nacionalista de carácter retrospectivo, es decir, “aplicado a las necesidades y a la realidad política del presente”¹²⁴. Era un modo de legitimar lo existente, pues “al perderse la tradición, se abría el sentido de lo histórico”, como dijera Díez del Corral. Y en ese círculo se halla inmerso el pensamiento de Alcalá Galiano, a quien la historia se aparece como un fruto de su análisis empírico del mundo, examen en el que se contiene pasado y futuro, dentro de una corriente intelectual en la que hay que incluir tanto a Burke como Jovellanos, por poner un ejemplo español.

Último paso por la política: el Ministerio de Fomento. Las contradicciones entre pensamiento y práctica política.

¹²³ Ibidem, vol. 7, p. 599; en la misma línea, “De nuestras costumbres políticas”, *Obras...*, vol. 2, p. 463. Los problemas derivados de la coexistencia de lo antiguo y lo moderno pueden verse muy claramente en el terreno de la terminología política de la época de la guerra, como han estudiado M^a CRUZ SEOANE en *El primer lenguaje constitucional español* y P. VILAR, en “Patria y nación en el vocabulario de la Guerra de la Independencia española”, en *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, Barcelona 1982, pp. 211-252.

¹²⁴ J.M^a JOVER, *La civilización española...*, p. 172.

Sin saber que había dado comienzo el proceso de su propia destrucción, Alcalá aceptó el cargo de ministro que Narváez le ofrecía. Él, que siempre se preciaba de escuchar las demandas que afluían de la sociedad, en esta ocasión, por una sordera tal vez debida a la edad o más probablemente a la ambición insatisfecha, se mantuvo al lado de aquéllos que todavía creían que la desintegración del régimen político era cuestión de ampliar la dosis de autoritarismo. El gobierno que Narváez había formado el 16 de septiembre de 1864 sustituyendo a Mon, saturado de reaccionarios, no podía ser de ningún modo lo que necesitaba un país ya harto de los emplastos moderados. Se veían detrás del ejecutivo la fusta del general y el bastón de los retrógrados, sin faltar el báculo de la Iglesia. El partido moderado se encontraba en plena disolución, pues incapaz ya de recuperar a los elementos perdidos con la formación de la Unión Liberal, sus ideas, casi inexistentes, no podían atraer a nadie que de verdad estuviera interesado en hacer carrera política. El partido moderado comenzaba a ser pasado. Que nuestro viejo conocido no representaba nada en aquella farsa, no hay ni que decirlo: las cartas de Juan Valera a su familia y amigos dan cuenta detallada del hecho de que Alcalá no era tenido en consideración para ninguna tarea de interés: "Mis peleas con don Antonio Alcalá Galiano han cesado, pero este señor no sirve para nada, ni para defender su propio Ministerio. Hoy le han quitado la cría caballar que pertenecía a esta Dirección llevándosela a Guerra. Te digo esto para que veas lo poco o nada que don Antonio puede valernos, aunque quiera..."¹²⁵. Tampoco alcanzaron más independencia otros miembros del gabinete, lo que demuestra que todos estaban a plena disposición de Narváez: "González Bravo, como dice en son de burla mi tío Dn. Antonio, hará lo que mande Dn. Ramón. Figúrese Vd. cómo andará por el lodo la reputación de González Bravo, y cómo, si me quedo, andará la mía, que paso por el más liberal..."¹²⁶. Efectivamente, Juan Valera, que había logrado al fin un empleo público como director general de Agricultura (por mediación de Galiano), se hallaba en una situación muy comprometida. Sus deseos de disfrutar de un lugar en la política española, al menos en el futuro, le hicieron comprender la necesidad de desvincularse de un gobierno al que no se sentía unido, pero del que había logrado un puesto y la candidatura por Priego para las siguientes elecciones. Por su parte, Galiano, que nunca había tenido dotes para el mando y menos aún para la gestión de las cosas públicas, trató de

¹²⁵ Carta de Juan Valera a su hermano, Madrid 8-XI-1864, en J. VALERA, *Una anatomía electoral: correspondencia familiar (1855-1864) de Juan Valera*, Barcelona 1992, p. 269.

¹²⁶ Carta de Valera a Moreno fechada en Madrid, 11-XI-1864, en "Epistolario inédito de Juan Valera a Francisco Moreno", en M. VALERA SÁNCHEZ, *Juan Valera, político*, p. 550.

encontrar, también él, su espacio político, y ese espacio estaba precisamente entre las herramientas de las que Narváez se servía para gobernar. Galiano, como González Bravo, fue un instrumento de Narváez: puso en marcha sus deseos de echar siete llaves a la sociedad pensante española por medio de la famosa Real Orden de Instrucción Pública. El 27 de octubre de 1864 se dio a conocer la pretensión del gobierno prohibiendo que los catedráticos expresasen ideas contrarias al Concordato o a la Monarquía, en la cátedra o fuera de ella. Defendió Alcalá la Real Orden en el Senado haciendo hincapié en que el gran desconcierto que reinaba en la sociedad española, la cual había manifestado su deseo de frenar semejantes ataques al orden moral: "Se recibían quejas (fundadas o no, la Real Orden lo dijo) de que en las cátedras se estaban propalando máximas subversivas: los padres acudían azorados diciendo que con ellas se envenenaba a sus hijos; y nótese que algunas de esas quejas procedían de individuos del partido progresista..."¹²⁷. Estas declaraciones no nos extrañan en quien ya nos había demostrado su actitud temerosa ante los nuevos rumbos que tomaba la sociedad contemporánea, pero no dejan de chocar un tanto si nos acercamos a los textos que por la misma época estaba publicando en la prensa y a las charlas que daba en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Mostrando una total contradicción entre su pensamiento y su actividad, en los años que van de 1861 hasta 1864, Alcalá dio a la luz pública una serie de ideas acerca de la libertad y sus manifestaciones en la sociedad que no tienen nada que ver con las del gobierno al que estaba sirviendo¹²⁸. Defendía por escrito que "El miembro de este ilustre cuerpo a que cabe la honra de dar el presente informe difiere en general en opiniones al Sr. Dupont White favorable a las doctrinas que robustecen el poder del estado a costa de los individuos particulares...". Abogaba Alcalá por una idea de libertad individual ("siendo la verdadera libertad la que comienza por el

¹²⁷ Diario de Sesiones, Senado, legislatura de 1864-65, 27 de enero de 1865, p. 265. La Real Orden apareció publicada en la *Gaceta de Madrid* el 28 de octubre de 1864. Según Fernando Fernández de Córdoba (que formó parte del gobierno) el objeto de Alcalá Galiano era poner "a cubierto a la familia real de las predicaciones de don Emilio Castelar, joven y elocuentísimo profesor de la universidad de Madrid, que dirigía desde su cátedra rudos ataques a la monarquía" (*Mis memorias íntimas*, vol. II, p. 321). Salvo esta Real Orden, pocas cosas tuvo tiempo para hacer Galiano en el Ministerio. Tal vez una de las más destacadas fuera la concesión de una beca de 10.000 reales anuales para viajar por España a Valeriano Domínguez Bécquer, hermano del poeta Gustavo Adolfo. Su labor se centraría en pintar y dibujar escenas de género, con la obligación de entregar dos cuadros al año al Museo de Arte Moderno de Madrid. Al parecer, la pensión no era ninguna bicoca, pues si consideramos que el viaje en posta a Sevilla costaba 3.000 reales, poco trayecto podría recorrer el pobre Valeriano con sus 10.000 (G. MENÉNDEZ-PIDAL, *La España del siglo XIX vista por sus contemporáneos*, Madrid 1988, vol. 1, p. 20).

¹²⁸ En las conclusiones de este trabajo haremos un análisis más detenido de ellas, pues en última instancia, las contradicciones en las que cae Galiano son las mismas en las que divagó el pensamiento liberal clásico e individualista cuando hubo de enfrentarse a las demandas políticas de los grupos sociales menos favorecidos. Fue la democracia la que puso en un brete la lógica liberal. Los textos a los que aquí se hace referencia son: "De la diversa índole del principio de libertad y del espíritu de revolución", "Del gobierno representativo" y "Del constitucionalismo austriaco" (todos ellos en el tomo 1 de las *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*), y "Dos palabras sobre la libertad", en *La América*, 27-IV-1864, pp. 6-8 (este artículo ha sido reproducido en los apéndices).

individuo, y no la otorgada”) que puede ser encuadrada plenamente en el seno del pensamiento conservador no autoritario. Este párrafo resume bien su esquema: “Pero la libertad civil, la seguridad completa de personas y haciendas, y lo que es sobre todo, el goce y el uso en los individuos, exige alguna limitación a fin de que no sea lo provechoso a unos dañoso a otros, no dependen ciertamente de que sea el gobierno supremo ejercido por uno o por muchos, durante la vida de quien gobierna o por limitado plazo, por juro de heredad o por elección de mayor o menor número de los miembros que componen el cuerpo del Estado. Monarquía hereditaria o electiva, aristocracia, democracia, son palabras que designan formas de gobierno, pero no otra cosa de importancia superior, que es la calidad de las relaciones existentes entre la persona o el cuerpo gobernante y el pueblo gobernado...”¹²⁹. Las palabras reseñadas remiten a Burke más que a ningún otro pensador (y en ningún momento a los neocatólicos). La incompatibilidad de lo aquí sostenido con el asunto que nos ocupa es prueba del tan mencionado temor de Galiano a los posibles tumultos y de su incapacidad para traspasar el umbral que separa al pensador del hombre de gobierno. Todo el vigor que encerraba el cerebro de Alcalá se esfumaba al contacto con la realidad.

El episodio de la Real Orden fue contemplado por los contemporáneos como un triunfo de los neocatólicos, quienes venían presionando a los diversos gobiernos para modificar las leyes educativas pues, según ellos, la Ley de Instrucción Pública de 1857 vulneraba el Concordato establecido con la Iglesia en 1851 (que garantizaba a ésta su intervención directa en la enseñanza). Más que un partido político, los neocatólicos habían llegado a ser un potente grupo de presión constituido en la última década del reinado de Isabel II que ya en la Restauración se combinaría con el integrista¹³⁰. Como tal grupo comenzó a organizarse en el Parlamento del Bienio alrededor de la figura de Cándido Nocedal y de una actividad periodística en constante desarrollo. Con el nombramiento de Nocedal como ministro de Gobernación en el ejecutivo de Narváez, sus correligionarios se vieron promocionados en la administración, desempeñando importantes cargos y ocupando escaños en el Congreso. La presencia de Gabino Tejada, Francisco Navarro Villoslada, Manuel Tamayo, José Selgas o Eduardo González Pedrosa se hizo común

¹²⁹ “Dos palabras sobre la libertad”, en *La América*, 27-IV-1864, p. 7.

¹³⁰ B. URIGÜEN, *Origen y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*, Madrid 1986, p. 127. Para estudiar con más detalle las consecuencias derivadas de la promulgación de la Real Orden, puede leerse el libro de P. RUPÉREZ *La cuestión universitaria y la noche de San Daniel*, Madrid 1975.

en la vida pública española; sus periódicos, *La Regeneración* y *El Pensamiento Español*, sobre todo, comenzaron a hacerse eco acerca de sus ideas sobre la religión, el orden y el trono. Al neocatolicismo se acercaron muchos moderados desafectos al proyecto de la Unión Liberal y próximos a las líneas elaboradas por Bravo Murillo en su proyecto de reforma constitucional de 1852, lo que, según se apreciaba en la época, era el límite del sistema liberal¹³¹. Contaron con la ventaja de que la Reina se aproximó a sus doctrinas cuando al morir el cardenal Bonel y Orbe (febrero de 1857) pasó a ser su confesor Antonio María Claret, el arzobispo de Cuba. Claret logró lo que nadie hasta el momento había conseguido: Isabel II cesó sus relaciones con Puig Moltó y dio un vuelco a su comportamiento moral y religioso. Desde la entrada de Claret en Palacio (junio de 1857), su influencia en la alta sociedad no hizo sino aumentar¹³². La transformación de Isabel II impidió que muchos neocatólicos se pasaran al carlismo, o al menos lo retrasó, y además les dio la suficiente confianza como para querer ser diferenciados de los moderados. Ahí se encuadró precisamente su campaña contra los catedráticos disidentes, los llamados "textos vivos", los intelectuales progresistas. Ortí y Lara fue el primero en lanzarse al ataque de Sanz del Río, titular de la cátedra de historia de la filosofía en la Universidad Central de Madrid, desde la que difundió las ideas de Krause¹³³. Sin embargo, era Castelar la principal bestia negra de los tradicionalistas, dado su carácter combativo. Por su parte, Alcalá Galiano no mantenía malas relaciones con los neocatólicos y de hecho, si formaba parte del gobierno de Narváez era porque no resultaba enteramente hostil a los sectores clericales palaciegos. Sin embargo, su actitud en el episodio de la destitución de Castelar puede ser contemplada desde una doble perspectiva: la del defensor del papel de la Iglesia en la enseñanza y la del

¹³¹ *Ibidem*, p. 132. Acerca de Bravo Murillo pueden leerse estas dos publicaciones, ambas bastante parciales al personaje: A. BULLÓN DE MENDOZA: *Bravo Murillo y su significación en la política española*, Madrid 1950 y J.L. COMELLAS en su *Teoría del régimen liberal español*, Madrid 1962. Nocedal iba más allá en su intransigencia, lo que por supuesto le alejaba de cualquier planteamiento liberal. Su actividad política mostró bien a las claras su pensamiento: fue el promotor de la restrictiva Ley de Imprenta de 1857 y planteó multitud de censuras a la Ley de Instrucción Pública de Claudio Moyano.

¹³² La influencia de Claret sobre la Reina fue muy importante, pese a la imagen que pretende dar en sus escritos de persona asqueada de los afanes de la Corte (p. 363). Él mismo se contradice cuando, tras relatar su hastío del gran mundo, nos cuenta complacido cómo desde que llegó a La Habana predicó y oyó en confesión "a las personas más principales de aquella ciudad" (p. 355). Por otra parte, introdujo la beatería entre las camaristas, azafatas, infantas y la misma Isabel II (p. 362). Se lamentó, igualmente, de no haber podido determinar con más energía la conducta de la Reina: "...si bien es verdad que S.M. me aprecia y hace mucho caso de mis consejos, pero atendida su posición, a veces no se atreve a hacer todo lo que conoce que es lo mejor, mayormente en cosas exteriores y públicas, pues en las interiores y en las que puede hacer por sí misma siempre se halla dispuesta en hacerlas" (p. 401). Todas las citas apuntadas remiten a San Antonio María CLARET, *Escritos autobiográficos y espirituales* (Madrid 1959). De este modo, el ascendiente que habían venido ejerciendo sor Patrocinio y el padre Fulgencio (confesor del Rey) se vio reforzado, distraendo a la Reina de sus labores de Estado, y conduciéndola a su propio exilio, como se vería años después.

¹³³ Juan Manuel Ortí y Lara escribió muchos artículos y algunos folletos y libros entre los que destacan: *El racionalismo y la humildad* (1862), *Krause y sus discípulos convictos de pantelismo* (1864), *Impugnación de un discurso inaugural del Sr. Sanz del Río* (1857), *La sofistería democrática o examen de las lecciones de don Emilio Castelar, acerca de la civilización en los cinco primeros siglos de la Iglesia* (1861). En 1865 los neocatólicos lograron que *El ideal de la humanidad* de Krause, con introducción y notas de Sanz del Río fuera incluido en el índice de libros prohibidos.

adalid a ultranza de la Reina (como consecuencia de la publicación de "El rasgo" en *La Democracia*).

Emilio Castelar disfrutaba, por tanto, del honor de ser el centro de todas iras neocatólicas de España, lo cual nos da una idea del importante papel que estaban jugando sus palabras en la sociedad española, pues los reaccionarios atacaban con más saña en relación directamente proporcional a la preparación intelectual del contrincante. Castelar conocía a Alcalá Galiano como visitante frecuente del Ateneo y miembro de la Asociación para Reforma de los Aranceles (pese a sus discrepancias¹³⁴), aunque no es muy probable que su relación llegase a ser estrecha: los años y la política les separaban enormemente. De Alcalá dijo Castelar: "Yo había oído a los más ilustres oradores; sabía ya lo que era la oratoria moderna, conocía sus artificios y de todo aquello me sentía yo mismo capaz; pero al oír a Alcalá Galiano, al sentir aquella elocuencia subyugadora, al contemplar aquella obra admirable en que nadie podría darse cuenta de los andamios que a su construcción sirvieran al admirar aquella ardiente inspiración, verdaderamente me sentí deslumbrado, y me sentí temblar como tiembla el hombre de vocación cuando se encuentra frente a frente con el maestro"¹³⁵. En esta época, Galiano representaba para el futuro presidente de la República un miembro más del podrido gobierno narvaísta, uno de los "obstáculos tradicionales", según la afortunada expresión de Olózaga. Castelar había lanzado desde la cátedra y desde la prensa todo tipo de dicitos contra la situación política estancada en la que se encontraba el país, por lo que era uno de los destinatarios de la circular del ministerio de Fomento. Mientras tanto, los neocatólicos acusaban al gobierno de debilidad por no haberse atrevido aún a aplicar la famosa circular. Don Emilio, con gran valentía, publicó una declaración en la que se oponía a aceptar semejantes limitaciones a la libertad de expresión y de cátedra, y forzó a la opinión pública a tomar partido. A partir de ese momento, las cartas quedaron echadas, y la más negra premonición avisaba a los moderados del funesto destino que les esperaba. El famoso artículo "El rasgo", publicado en *La Democracia*, inició el desenlace de todo el enfrentamiento contra el gobierno, pues atacaba a la institución

¹³⁴ Castelar discutía con los miembros de la Asociación porque para él era primordial la libertad política como preludio de la libertad económica, y no al revés, como pretendían los librecambistas más acérrimos (prólogo de Luis María Pastor a las *Conferencias librecambistas*).

¹³⁵ L. Alas, "Alcalá Galiano. El periodo constitucional de 1820 a 1823", en *La España del siglo XIX*, vol. II, p. 477. Plantear la acción de Galiano al dictar la Real Orden como una venganza personal sobre Castelar por perder los laureles de la oratoria nacional en manos de un joven, para colmo demócrata, tal y como hace C. Llorca, resulta bastante inverosímil (C. LLORCA, *Emilio Castelar. Precursor de la democracia cristiana*, Madrid 1966, p. 80).

básica del Estado: la monarquía, al comentar con sorna la cesión por parte de la Reina de 90 millones de su patrimonio en favor del tesoro nacional. Bastante más de lo que podía soportar el infortunado ministro de Fomento. Se pidió la expulsión de Castelar de su cátedra, lo que a ojos vista era un escándalo. Dado que el rector, Juan Manuel Montalbán, se negó a llevar a cabo semejante atropello, se le destituyó también a él, nombrando al Marqués de Zafra en su lugar. Los estudiantes, animados por el camino que llevaban las cosas, se citaron la noche de San Daniel para dar su homenaje a Montalbán. González Bravo permitió la concentración en un principio, pero por un último cambio de planes, la denegó. A pesar de ello, los alumnos acudieron a la casa del ex-rector, pero el ministro de Gobernación, temiendo que aquello se convirtiera en una aclamación contra el gobierno, lanzó las fuerzas de orden público a los muchachos. Uno de los estudiantes resultó muerto en la refriega. El hijo de Alcalá, Antonio, relató la penosa travesía de nuestro protagonista desde su casa al ministerio de Gobernación en aquellas tristes horas: "Bien esta aquí decir que aquel fin repentino, traído sin duda por excesos de trabajo y movilidad superiores a las fuerzas de un anciano de setenta y cinco años, que nunca había sido robusto, no fue, como la infame malicia de algunos ha supuesto, efecto de su pusilanimidad, pues yo, que en la víspera del día en que falleció, o la noche de San Daniel, le acompañé en un coche de alquiler desde la calle de Isabel la Católica, donde vivíamos, hasta el ministerio de la Gobernación, donde entramos por la puerta de la casa de Correos, recorriendo antes un trayecto tan rodeado que hasta fuimos, según su deseo, a pasar por la calle de Santa Clara, adonde los estudiantes habían ido a dar serenata al rector Montalbán, destituido por mi padre, no podía contenerle cuando al hacer observaciones sobre el aspecto que presentaban los grupos, acompañaba sus palabras con ademanes en que no sólo sacaba el brazo por la ventanilla, sino que más de una vez y a pesar de mis súplicas, asomó igualmente la cabeza. Y nunca podré olvidar que mientras él contemplaba el tumulto, dominando en su ánimo la curiosidad más que otro afecto yo, con el espíritu atribulado y oprimiendo convulso el revólver que llevaba en el bolsillo, me figuraba en cada momento que iba a ser reconocido por los grupos que, sobre todo al acercarme a Gobernación por la calle Mayor, apenas nos dejaban pasar, y temía que fuese objeto su envarada persona, si no de atropello material, que aún eso era posible, por lo menos de graves insultos. Además, aunque esto no lo presencié yo, en la mañana misma de su muerte, y una o dos horas antes de ser atacado por la apoplejía, estuvo despachando en el ministerio varios asuntos oficiales y particulares, y hasta alternó con estos quehaceres algunas de las jovialidades propias de su carácter, como me han asegurado los propios que

con él estuvieron”¹³⁶. Asustado por el alcance de la represión, que por primera vez le hacía a él responsable directo de una muerte, Alcalá Galiano se desplomó en plena reunión del Consejo de Ministros la mañana del 11 de abril de 1865. Murió a los pocos minutos. Su entierro, adornado con todas las pompas propias de un miembro del gobierno, se celebró el sábado 15 y congregó a las fuerzas institucionales principales, en particular las educativas, de las que había sido autoridad máxima¹³⁷. Sin embargo, el intento por hacer del sepelio una manifestación de fuerza del gobierno motivó una protesta del Conde de Casa Valencia, Emilio Alcalá Galiano, pues se había excluido a la familia en el cortejo. De hecho, fue él, en su calidad de personaje público, el único allegado que estuvo presente, y al que se le entregaron las llaves del féretro¹³⁸.

La situación política, lejos de arreglarse, empeoraba por días. La oposición se había decantado ya frente al gobierno; no había transigencia posible: los catedráticos, con su decisión, habían comenzado a derribar el de por sí inestable régimen moderado. Castelar fue suspendido el 16 de abril; cuatro días después, los catedráticos de la Universidad de Madrid dimitieron para no verse obligados a sustituirle. El gobierno Narváez se derrumbaba incapaz de creer tal desafío y la Reina decidió apelar de nuevo O'Donnell. Sin embargo, el estado del país no podía admitir ya más parches: la profunda crisis económica y hacendística, la alternativa democrática y el desprecio de los progresistas a las propuestas de O'Donnell demandaban un giro total. Las sublevaciones de Prim (3 de enero de 1866) y de los sargentos del cuartel de San Gil (12 de junio de 1866) fueron avisos que la Reina no quiso escuchar, agarrada como estaba a los faldones neocatólicos y moderados. Salmerón, Sanz del Río y Fernando de Castro serían también separados de sus cátedras, pero eso sería una nimiedad al lado de la ausencia definitiva de Isabel II de su puesto sólo dos años después.

¹³⁶ A. ALCALÁ GALIANO (hijo) comentarios a las *Memorias*, vol. 2, p. 533-534. Más que su propio hijo, fue Galdós el que acertó con la razón de las prevenciones de Alcalá: “A la misma hora pasaba en su coche por la Puerta del Sol el ministro de Fomento, don Antonio Alcalá Galiano, y fue tal su emoción al oír los silbidos y ver el tumultuoso y amenazador oleaje de la plebe iracunda, que ya no volvió su ánimo a la tranquilidad” (*Prim*, p. 90). El visceral miedo al desorden, al posible motín, a la revuelta, fue la causa que aceleró la muerte del anciano Alcalá.

¹³⁷ R.A.H., Colección Castellanos de Losada, cartas entre el Marqués de Zafra y Castellanos de Losada sobre la organización de cortejo funerario (abril de 1865); Real Academia de Ciencias Morales y Políticas: Expediente personal de don Antonio Alcalá Galiano: Relación de las tareas de organización de la comitiva (Eugenio de Ochoa fue el encargado por el Consejo de Ministros para estas funciones de coordinación de las tres Academias); más detalles en *El Contemporáneo* 14-IV-1865.

¹³⁸ Emilio ALCALÁ GALIANO, Conde de Casa Valencia, *Recuerdos políticos de España y del extranjero...*: “Visito a Ochoa y le digo que muy raro es que mañana en el entierro de mi tío Antonio Alcalá Galiano, se excluya a los parientes. Contesta que así lo han dispuesto Narváez y sus ministros...”, p. 167.

Pese a los esfuerzos que realizó toda su vida para explicar su evolución política, Alcalá Galiano ha quedado para la posteridad como el gran renegado del liberalismo, quien traicionó unos principios en aras de no se sabe muy bien qué, pues nuestro protagonista no obtuvo nada a cambio. En efecto, entre los papeles de Isabel II que se encuentran la Real Academia de la Historia, permanece aún una carta que Galiano dirigió a la que fuera su gran benefactora; la carta, que debió ser entregada a la Soberana tras el fallecimiento, explica, con el efectismo propio del siglo, la precaria situación económica de la familia Alcalá Galiano, y solicita su ayuda para la viuda e hijos: "Exposición a S.M. desde más allá del sepulcro exponiendo que por los méritos de su difunto padre muerto en la batalla de Trafalgar, y por los suyos propios en su larga carrera cree tener derecho a implorar la piedad de S.M. y de su patria en favor de su desvalida familia, y suplica a Su Majestad se sirva recomendar en las Cortes la suerte de su viuda, y de sus hijos y nietos"¹³⁹. Hasta ahí llegaron los beneficios que nuestro hombre alcanzó por haberse convertido en el gran defensor de la monarquía isabelina. Sin embargo, su imagen sigue siendo la que quedó entre sus contemporáneos (algunos de ellos no menos apóstatas, y sin ningún tipo de remordimiento): "No conviene turbar el reposo de los que se fueron. Aun la apostasía es respetable en la tumba"¹⁴⁰. Como si hubieran manifestado el expreso deseo de desaparecer de un mundo en el que ya nada entendían, en el que ya nada podían hacer, huir de una España que ya no era la suya, el mismo año murió Angel Saavedra; poco antes lo habían hecho Mendizábal (1853) y Martínez de la Rosa (1862). Tras la revolución de 1868 fallecerían Javier Istúriz y Eugenio Aviraneta (1871 y 1872, respectivamente) quienes, por cierto, pasarían los últimos años en estrecha amistad recordando sus atribuladas vidas¹⁴¹. Toda una generación se despedía para siempre de los afanes de la política. Con la muerte de Alcalá Galiano, desaparecía

¹³⁹ R.A.H., Archivo particular de Isabel II, legajo XIV, correspondencia de Isabel II. El documento no tiene fecha, pero según las referencias que ofrece, fue escrita tras su estancia en Lisboa (1854) y antes de su acceso al ministerio de Fomento (1864).

¹⁴⁰ B. PÉREZ GALDÓS, *Recuerdos y memorias*, Madrid 1975, p. 35. Antes de su muerte, el 6 de enero de 1865, había aparecido con el sobrenombre de "El Apóstata" en "La venida de los Reyes. Sainete ministerial" en *La Democracia*. El mismo periódico comentaba una semana después (15 de enero de 1865) el triste papel que el anciano Alcalá estaba teniendo: "Cuantas veces se levanta un senador en la Alta Cámara, es para reprender acremente al señor don Antonio Alcalá Galiano. Nada hay tan respetable como la vejez, nada tan sagrado. Pero, ¡ay, cuán triste es la ancianidad de los apóstatas, al llegar a la vejez, a la hora que debía ser la víspera de su inmortalidad. Grandes lección y tremenda enseñanza".

¹⁴¹ P. ORTIZ ARMENGOL, *Aviraneta o la intriga*, pp. 508-509.

también una época en la historia de España, una época que conoció el difícil proceso de adaptación de nuestro país a los reclamos derivados del estado liberal, una época trágica y atrayente como ninguna otra en la que el liberalismo se hizo más complejo y se ramificó en su intento de aclimatarse a las demandas de la nueva sociedad. Galiano, trasunto de la evolución del liberalismo español, se nos aparece en ese contexto como una figura igualmente interesante y paradójica.

CONCLUSIONES.

A la altura de 1865 poco quedaba ya de aquel liberalismo mítico que había justificado acciones heroicas en los treinta primeros años del siglo. Otras tres décadas más habían sido necesarias para que se ajustaran el ideal y la realidad, y este proceso no resultó precisamente tranquilo. Como se ha podido ver a lo largo de las páginas anteriores, las demandas para la implantación del liberalismo en España habían afectado a las estructuras sociales, pero en igual o mayor medida a las estructuras mentales. El liberalismo, como forma política de gobierno y como mentalidad socioeconómica, exigía el desarrollo de unas pautas individualistas de comportamiento inherentes al proceso de secularización que conoció la sociedad europea en los siglos XVII y XVIII, pautas que, en última instancia, estaban directamente conectadas con la defensa de los derechos fundamentales¹. Sin embargo, nuestro país no había podido incorporarse a esa corriente de los tiempos, inmerso como estaba en defender su identidad como bloque exclusivamente católico. De este modo, España llegó a la época de la Revolución Francesa sin haber sufrido los inconvenientes derivados de la multiplicidad religiosa, pero también sin haber desarrollado unos hábitos de forzada convivencia entre distintas opciones vitales. Trasladadas estas carencias al terreno político, y cuando llegó el momento de coexistir y comprender al contrario (como exige un sistema representativo), las élites españolas mostraron su incapacidad para entender la política de otra forma que no fuera la exclusión del oponente (exilios, cesantías, persecuciones), viviéndola con auténtico fanatismo religioso.

En su *Historia del liberalismo europeo* señalaba Guido de Ruggiero que existe un núcleo subjetivo de la libertad, una conciencia de sentirse libre a la que va aparejada el libre examen que "...significa libre interpretación de las Sagradas Escrituras, pero significa a la vez libre interpretación de las propias facultades y aptitudes. Con una y otro, los reformados se disponían a forjarse un mundo espiritual completamente propio, después de haber destruido el que habían recibido de los antepasados"². En España no se produjo esa ruptura radical en ningún grupo social deseoso de cambio, por lo que fue muy difícil generar una conciencia de

¹ G. PECES-BARBA, *Tránsito a la modernidad y derechos fundamentales*, Madrid 1982, pp. 133-137.

² G. de RUGGIERO, *Historia del liberalismo europeo*, Madrid 1944, pp. XVII-XVIII.

individualidad, de autoafirmación frente a otros, y por tanto de responsabilidad ante la trascendencia de las propias acciones y palabras. No hubo un auténtico individualismo, sino el mero personalismo que ya describiera Caro Baroja: “Esta manera peculiar se caracteriza por que, de una parte, se habla de una ley como de algo general, total, sin limitaciones, y por otra se aplica con arreglo a una casuística llena de personalismos. Porque los españoles no son individualistas, sino personalistas, cosa muy distinta. En efecto, el individualista piensa que la Humanidad o la sociedad está constituida por individuos que, poco más o menos, tienen o deben tener unos derechos y unos deberes parecidos; pide que le respeten a él y él se presta a respetar a los demás. El personalista ve a cada persona aislada (empezando por sí mismo) con una serie de rasgos distintos y que unos le son simpáticos y atrayentes y otros no. El personalista parte de su yo desbordado, instintivo y caprichoso para juzgar al prójimo y determinar lo que merece y lo que no merece”³. La falta de iniciativa individual en el terreno económico contribuyó en gran medida a entorpecer el desarrollo de nuevas formas de hacer en economía, impidiendo la transformación de las estructuras productivas, y por tanto cerrando aún más el círculo. En función de estos criterios, ha sido intención de este trabajo señalar que, dadas las estructuras sociales y mentales de nuestro país, no resulta del todo productivo buscar paralelismos con otras naciones pues no existen modelos. Cada país ha conocido diferentes desarrollos en el proceso de asentamiento del estado liberal: Francia ha contado con revoluciones que marcaron las pautas europeas, pero a la vez combinó las mentalidades tradicional y moderna; Italia, caso parecido al nuestro, padeció los lastres de sus estructuras sociales y productivas, además de sufrir las consecuencias de su fragmentación territorial; Alemania pasó del llamado liberalismo burocrático a la determinación de la política por unos pocos industriales⁴. En última instancia, las ideologías políticas, y en nuestro caso el liberalismo, son algo más que las ideas de reforma de una serie de teóricos, también responden a más solicitudes que las demandas de cambios en la legislación económica o en la

³ J. CARO BAROJA, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Madrid 1986, vol. III, p. 281.

⁴ Aunque éste no es lugar para detenerse en las comparaciones mencionadas, es inevitable señalar que en última instancia, no puede hablarse de un modelo (que siempre resulta ser el inglés). Para profundizar más acerca de estas cuestiones tan interesantes, pueden consultarse los siguientes libros: R. BELLAMY, *Liberalism and modern society. An historical argument*, Oxford 1992, que lleva a cabo un estudio comparativo; L. GIRARD, *Les libéraux français. 1814-1875*, Paris 1985; D. LANGEWIESCHE, *Liberalismus in Deutschland*, Frankfurt/Main 1988, que ofrece una visión general sobre el liberalismo germano; H.A. WINKLER, *Liberalismus und Antiliberalismus. Studien zu politischen Sozialgeschichte des 19. und 20. Jahrhunderts*, Göttingen 1979, que hace hincapié la mediatización del nacionalismo en el desarrollo del liberalismo alemán. Es muy abundante la bibliografía acerca del liberalismo británico; en lo que respecta a nuestros intereses, destacaremos los siguientes libros: M. FREEDEN, *The new liberalism*, Oxford 1986; M. BENTLEY, *The climax of liberal politics: British liberalism in theory and practice, 1868-1918*, Londres 1987; R. BELLAMY (ed.) *Victorian Liberalism. A nineteenth-century thought and practice*, Londres 1990.

representación política. Una ideología es producto de una realidad existente, de su transformación, de percepciones, de concepciones sobre el mundo, de creencias, de un lenguaje propio⁵. Por lo tanto, resulta simplificador analizar el fenómeno desde una perspectiva única, como pudiera ser la comparación con un supuesto modelo.

El caso español se diseña, entonces, como un conjunto con sus rasgos comunes y sus rasgos peculiares respecto a otras situaciones. Para empezar, la vigencia de comportamientos tradicionales fue un elemento definitivo a la hora de la configuración del estado liberal. Se combinarán en España las nuevas y diversificadas funciones que reclama el estado moderno con las formas de *cooptación tradicionales*, a las que se unirán otras nuevas, como el periodismo y la literatura⁶. Esta serie de rasgos que caracterizaron la administración española del siglo XIX ya fueron estudiados por D. Ringrose, siendo su conclusión que el estado liberal español supo amalgamar nuevas necesidades con viejas realidades, modernizando éstas últimas y deformando las primeras. Así se logró mantener el sistema oligárquico tradicional, con su fundamento último en el pacto entre las fuerzas tradicionales y los elementos innovadores que no eran visceralmente subversivos. El mismo fenómeno se produjo en el ámbito nacional en las zonas que pudieron resultar hostiles a la centralización liberal: las negociaciones con los fueristas vascos en los años cuarenta, y posteriormente, las concesiones proteccionistas a productores catalanes, vascos, castellanos, etc., tuvieron como efecto aplacar los posibles problemas que éstos pudieran plantear. Por otra parte, tampoco hay que considerar estos hechos como un conjunto de prestaciones forzadas, pues en última instancia, eran privilegios otorgados a aquéllos mismos que habían favorecido el ascenso social de los políticos y gestores isabelinos, o en algunos casos, representantes de estos grupos oligárquicos. Por supuesto, no hay que leer únicamente la legislación acerca de la administración local o de las leyes electorales en función de estos parámetros, pues detrás de ella se encuentran serios intentos por modificar las estructuras organizativas del país, pero resulta innegable que los distintos proyectos respondían a diferentes formas de entender la política.

Desde estas circunstancias, el desenvolvimiento del estado liberal en nuestro país padeció unos problemas que dificultaron enormemente su propio asentamiento.

⁵ M. FREEDEN, *Ideologies and Political Theory: a Conceptual Approach*, Oxford 1991, p. 551.

⁶ D. RINGROSE, *Imperio y Península. Ensayos sobre historia económica de España (siglos XVI-XIX)*, p. 162.

En particular, el sistema isabelino demostró una anómala incapacidad para la integración de las opciones políticas más representativas. Producto de esa vivencia religiosa de lo político, por un lado, e ignorancia de los mecanismos de negociación, por otro, el sistema isabelino se caracterizó por su vinculación estrecha al partido moderado, lo que a la larga le trajo como consecuencia su propia destrucción. Particularmente directa fue la dependencia de las tendencias autoritarias del partido en los momentos potencialmente revolucionarios, pues al carecer de canales de expresión y manifestación política, no había más recurso para mantener el orden que recurrir a la represión y a la violencia institucionalizadas. Obviamente, esto trajo consigo una continuada desvirtuación de un sistema político que pretendía llamarse representativo, socavando las bases de su nunca muy sólida legitimidad⁷. Un exclusivismo tan descarado en el diseño del estado liberal (identificado al autoritarismo y al catolicismo) impidió que en España cuajara una auténtica tradición liberal. Pero tuvo además otras consecuencias igualmente importantes. Desde el punto de vista de la integración nacional, ésta sólo se logró entre las élites favorecidas por el sistema y hasta lo que éste pudo dar de sí en favor de ellas. La despreocupación por este asunto (provocada por la ineficacia administrativa, la carencia de una articulación económica y social y la falta de interés en la unificación cultural) fue otro de los móviles que condujo a hermanar el estado liberal con una determinada opción política, para colmo exclusivista e intolerante⁸.

Puede decirse, en definitiva, que el liberalismo en España, como tal sistema político, respondió a las expectativas de quienes estaban involucrados en él. Fue el resultado del pacto entre aquéllos que lo habían fabricado (los políticos liberales), y aquéllos con los que había que contar para que pudiera sostenerse (las élites que dominaban la política local). Sin embargo, aunque en el terreno institucional su

⁷ J.I. MARCUELLO ha analizado las consecuencias políticas de la opción autoritaria de gobierno en "Las Cortes y los factores de crisis política de la monarquía constitucional de Isabel II (1845-66)", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo 58, 1988, pp. 81-172 y en su colaboración a I. BURDIEL (ed.) *La política en el reinado de Isabel II*, Madrid 1998. Pese a su fragilidad, señala Marcuello con perspicacia, si el sistema político moderado fue capaz de subsistir desde 1845 hasta 1868, y habiendo presenciado en su desarrollo el fracaso de opciones más liberales (el bienio progresista), se debió a la carencia de otras propuestas constitucionales lo bastante consistentes como para disputarle la primacía. De ahí que se prolongara en el tiempo hasta la restauración canovista, que con la Constitución de 1876 puso en marcha otro modelo doctrinario con las obvias modificaciones. Es posible también analizar el camino hacia las opciones autoritarias en G. ROJAS SANCHEZ, *Los derechos políticos de asociación y de reunión en la España contemporánea (1811-1936)*, Pamplona 1981, libro en que se estudian los continuados obstáculos de los gobiernos moderados al desarrollo de los citados derechos y en J.M. ROMERO MORENO, *Proceso y derechos fundamentales en la España del siglo XIX*, Madrid 1983.

⁸ Para profundizar más acerca de las consecuencias de la falta de atención a las cuestiones de unificación nacional en un sentido liberal, pueden consultarse los trabajos de B. de RIQUER I PERMANYER: "Nacionalidades y regiones. Problemas y líneas de investigación en torno a la débil nacionalización española del siglo XIX", en A. MORALES MOYA y M. ESTEBAN DE VEGA (eds.) *La Historia Contemporánea en España*, Salamanca 1992, pp. 73-89 y "La débil nacionalización española en el siglo XIX", en *Historia Social*, n.º 20 (1994), pp. 97-114.

funcionamiento se adaptó a las necesidades de sus creadores, no fue lo suficientemente flexible para encajar las demandas de una sociedad en continuo cambio.

Al margen de las dificultades para la implantación del estado liberal, hemos visto en las páginas precedentes el desarrollo paralelo de lo que se denominó en su momento el espíritu o el talante liberal. Vimos nacer éste de un afán reformista e ilustrado, pero en un ambiente opresivo para la libertad de pensamiento que cohibió su operatividad, convirtiéndolo en un anhelo timorato y, tras la Revolución Francesa, francamente asustadizo. Evidentemente, hay honrosas excepciones que tal vez por su radicalismo (el abate Marchena) o por su lucidez (José María Blanco) merecen un lugar aparte. Con esto no quedan desmerecidas figuras como Jovellanos, simplemente se trata de poner de manifiesto que tal vez hubiera sido necesario un impulso más decididamente rompedor ante unos gobernantes escasamente dispuestos a las cesiones. El pánico provocado por la Revolución Francesa, no ya entre los bastidores del poder, sino entre los ilustrados más progresistas fue un lastre de primera magnitud para que el liberalismo español naciera con auténtico vigor. Recordemos, a este respecto, el giro a la derecha de los tíos de Alcalá Galiano tras los sucesos de 1808, en los que creyeron ver una nueva revolución. La primera generación auténticamente liberal, la de 1812, se vio coartada nuevamente por las circunstancias políticas del país. En relación a estos condicionantes se ha escrito que "En virtud de la particular situación histórica en que se hallaban, necesitaban defender unas premisas doctrinales foráneas, en su mayor parte francesas, presentándolas como premisas enraizadas en la tradición nacional española. El iusnaturalismo racionalista y el pensamiento constitucional a él vinculado sirvió en Cádiz, como en otras latitudes, de eficaz ariete contra el caduco orden de cosas, con el Antiguo Régimen. El historicismo nacionalista se utilizaba, en cambio, como una especie de silenciador o sordina en esta obra de derribo"⁹. Aquí inició el liberalismo español una pauta de comportamiento basada en la matización de un posible extremismo para facilitar la aceptación de las clases gobernantes tradicionales. El primer fiasco con respecto a ellas se produjo con la reacción absolutista de 1814. Por otra parte, vista la respuesta popular en estos años, los liberales se dieron cuenta de la urgente necesidad de difundir un respeto a los principios liberales mediante lo que hemos llamado la socialización del liberalismo, tarea que centró los esfuerzos en el

⁹ J. VARELA SUANZES-CARPEGNA, "Constitución y liberalismo español del siglo XIX", en *Revista de las Cortes Generales*, nº 10, (1987), p. 39.

Trienio Liberal. La trayectoria de Alcalá Galiano en estos tres años es buen exponente de tal intento: la prensa, el Congreso y la tribuna de las sociedades patrióticas constituyeron los foros principales. La precipitación y la irresponsabilidad de algunos radicales, unidas a las siniestras intenciones de Fernando VII, dieron al traste con el experimento. Las estructuras mentales, obviamente, no podían transformarse en tan poco tiempo, y los españoles mostraron hasta qué punto persistían en ellos los modelos cognitivos tradicionales con la ya mencionada vivencia religiosa de lo político. Sin embargo, el primer intento socializante del liberalismo no cayó en saco roto y dejó semillas que, aunque algo escuálidas, habían florecido por un tiempo en hábitos de discusión pública de los asuntos. La generación de políticos a la que perteneció Galiano presencié estos hechos no sin preocupación ante el radicalismo imparable que parecía orientar el rumbo de las circunstancias políticas, sin ningún elemento sólido (salvo la figura del Rey, que para colmo era el menos constitucional de los españoles) para detenerlo. La reacción del pueblo tras la derrota, el desengaño sufrido y la contemplación de la normalidad política en los países de exilio (sobre todo en Gran Bretaña) condujeron a nuestros Martínez de la Rosa, Mendizábal, Ángel Saavedra, Alcalá Galiano, Andrés Borrego, etc., a replantearse la estrategia a seguir. El movimiento liberal, fraccionado ya en el Trienio, se dividió nuevamente en los años treinta, pero ya presagiando tendencias que en un futuro muy próximo podrían ser consideradas como partidos políticos. En medio de ese proceso de redefinición que el liberalismo está conociendo en esos años, Galiano, modelado tanto por las circunstancias políticas como por las personales, va adquiriendo poco a poco rasgos más elitistas. El resultado de la experiencia del Trienio y su maduración en Inglaterra, le habían convertido en un convencido de la evolución paulatina de las sociedades, de la adquisición y asimilación progresivas de las libertades. Su espíritu ya estaba preparado para ello desde la juventud, como pudimos ver en los capítulos iniciales, pero lo que comenzó siendo una tendencia acabó convirtiéndose en una certeza. Los liberales que se reencontraron en 1834 ya se habían desembarazado de gran parte de su bagaje revolucionario. El periodo que comenzó justamente en ese año de 1834 y desembocó en la Constitución de 1837 fue uno de los más importantes de la historia española en el siglo XIX: empezaban a arraigar los hábitos de participación, los partidos moderado y progresista se estaban organizando, la Constitución de 1837 era un punto de encuentro... Sin embargo, varias circunstancias acabaron con tales esperanzas: la guerra civil y el exclusivismo político (que denotaba una cierta falta de confianza en el sistema representativo que

se pretendía crear) fueron los principales. Actuaciones dudosas como el hundimiento del gobierno Istúriz en 1836, la imposición de la Constitución de 1812 a María Cristina, o la llegada de Espartero al poder, contribuyeron a desprestigiar el renacido régimen parlamentario y a socavar la legitimidad del liberalismo, en el que el común de los españoles no veía más que la excusa buscada por advenedizos para hacerse con el poder.

Tras la Regencia de Espartero, el movimiento liberal español había quedado ya tocado sin remedio por el enfrentamiento entre unos y otros. La decidida voluntad de acaparar el gobierno para implantar los proyectos propios y aplastar al contrario había ocupado el lugar del deseado turno pacífico de partidos. Ideológicamente, ambos partidos habían diseñado ya sus programas políticos. El moderado resultó ser más sólido por cuanto había abandonado toda concesión a la famosa herencia mítica de Cádiz y se había lanzado al pragmatismo. En la década de los cuarenta, el partido moderado tenía ideas y proyectos coherentes de gobierno. Eso sí, había hipotecado gran parte de sus referentes liberales, pues prefirió la ya mencionada adaptación liberal de las formas tradicionales de ejercicio del poder a un conservadurismo capaz de convivir con el contrario político. Las lecciones de derecho político del Ateneo de Madrid dieron el barniz teórico a la opción tomada. Para Alcalá Galiano, como ya estudiamos, los cambios habrían de ser graduales, y en cualquier caso, poco se podía esperar de nuestro país. A Pacheco le interesaban sobre todo los resultados prácticos. Por último, conocidas son las prevenciones de Donoso hacia el régimen parlamentario. Analizando la teoría política moderada se tiene la sensación de que si bien algunos de sus fautores eran unos auténticos convencidos de la bondad del parlamentarismo como forma de gobierno, la realidad española (en la que incluían a sus propios compañeros de partido) les descorazonaba de tal modo que prefirieron dejarse llevar por el desencanto y pervertir la esencia de sus creencias liberales en aras del mantenimiento de una precaria estabilidad. Por su parte, los progresistas acabaron encerrados en la trampa del aislamiento. Apartados injustamente del poder (salvo en breves periodos) no pudieron pulir una teoría política demasiado vaga como para resultar aplicable. Con frecuencia se vieron arrastrados por las circunstancias y por personajes como Espartero que, a pesar de su tirón popular, poco bien podían hacer al partido. En ocasiones, las situaciones políticas les obligaron a ir más allá de donde hubieran deseado. Otras veces, y con razón, su resentimiento hacia los prepotentes moderados, les condujo a mantener posturas radicales. En cualquier caso, el partido progresista estaba condenado a sufrir una gran crisis cuando,

incapaz de atender las demandas de sectores sociales situados a la izquierda, vio nacer de sus bases al partido demócrata. Esto sucedió a mediados de siglo, cuando tuvo lugar uno de los fenómenos que más impacto causó en el mundo liberal europeo. Si, por un lado, el partido progresista se rompió, el partido moderado creyó encontrar razones para profundizar en su estrategia autoritaria.

Como se ha podido observar en el trabajo, la revolución de 1848 fracturó completamente el liberalismo clásico, pues le obligó a tomar postura ante las reclamaciones políticas de las clases sociales hasta ese momento subordinadas. A partir de 1848 el liberalismo, en tanto que movimiento intelectual, dejará de ser confusamente homogéneo y se convertirá en algo absolutamente heterogéneo. La esencia de su crisis fue descrita por Alexis de Tocqueville: "Yo tengo una inclinación racional por las instituciones democráticas, una inclinación intelectual, pero soy aristócrata por instinto, es decir, que menosprecio y temo a la muchedumbre. Quiero con pasión la libertad, la legalidad, el respeto de los derechos, pero no la democracia. Este es el fondo del alma. Odio la demagogia, la acción desordenada de las masas, su intervención violenta y poco ilustrada en los asuntos, las pasiones envidiosas de las clases bajas, las tendencias irreligiosas. Este es el fondo del alma. No soy ni del partido revolucionario ni del partido conservador. Pero sin embargo, y con todo estoy más vinculado al segundo que al primero. Porque difiero del segundo más bien por los medios que por el fin, mientras que difiero del primero a la vez por los medios y por el fin. La libertad es la primera de mis pasiones. He ahí lo cierto"¹⁰. Por su parte, Alcalá Galiano no fue capaz de incorporar a su pensamiento los nuevos fenómenos sociales y optó por la vía del elitismo. En esa encrucijada no fue el único que tomó la misma dirección, incluso podríamos decir que raro fue el liberal nacido antes de 1850 que no se decantó por un cierto aristocratismo intelectual. Hasta el mismo John Stuart Mill, defensor de las causas más progresistas, tuvo sus prevenciones ante el igualitarismo de las masas¹¹. Nuestro protagonista, por su procedencia social y su

¹⁰ Este texto de Tocqueville fue encontrado entre los papeles de su archivo por Antoine Redier (*Comme disait M. de Tocqueville*, París 1925). Lo reprodujo J.P. Mayer en *Alexis de Tocqueville*, Madrid 1965, p. 36.

¹¹ Afirmaba que "En una democracia, el recurso natural de todo este tipo de personas consistirá en favorecer la inclinación hacia la sustitución de la representación por la delegación (...). Todos los individuos y todas las clases que tengan como meta algo que no se les permitiría tener en un gobierno en el que la ascendencia correspondiera a los más instruidos se esforzarían, por supuesto, igual que hacen en la aristocracia inglesa, en llevar el descrédito a la institución superior; y en persuadir a la mayoría de que su propio sentido común es más que suficiente, y de que los que presumen de una sabiduría superior son soñadores o charlatanes" ("Sobre *La democracia en América*. Recensión del vol. 1º de *La democracia en América* de A. de Tocqueville", en J.S. Mill *Sobre la libertad y comentarios a Tocqueville*, Madrid 1997, pp. 293-294). En cualquier caso, como Mill señalaba con acierto, la tan temida mediocridad intelectual procedería de la manifestación contemporánea de la democracia: "En consecuencia, todos los efectos intelectuales que atribuye el señor de Tocqueville a la democracia están teniendo lugar bajo la democracia de la clase media" (*Ibidem*, p. 374).

formación intelectual, difícilmente podía aceptar el acceso de los más desfavorecidos a los beneficios políticos del sistema representativo. Eso no fue óbice para que comprendiera que la lógica del liberalismo llevaba ineludiblemente a la extensión de los derechos de participación política. Así se pronunció en sus *Breves reflexiones sobre la crisis por que están pasando los gobiernos y pueblos de Europa*, publicadas justamente en 1848. Sin embargo, se observa un cambio en su evolución con respecto a este asunto tras la revolución del 48. Con anterioridad a ella, se había mostrado reticente con respecto a los sistemas políticos democráticos, como el de los Estados Unidos, donde si bien los derechos políticos estaban plenamente garantizados, no sucedía lo mismo con los civiles, que se deterioraban con "el crecimiento del espíritu democrático"¹². Años después, tras la revolución de 1854 en España y los acontecimientos que la siguieron, Alcalá Galiano volvió a reflexionar sobre las cuestiones relativas a la extensión de las libertades y sus consecuencias cara a la formación de lo que en la época se denominaban gobiernos democráticos. El principal temor seguía viniendo de la mano de una idea abstracta de la libertad que los conservadores asociaban a la revolución. Había quedado fuertemente grabada en sus mentes la imagen catastrofista de la revolución francesa. Otro conservador, el Duque de Rivas, antiguo exiliado romántico, recogía ese temor en un poema escrito en fecha anterior a 1848: "Libertad sacrosanta; ¡ay!, en tu nombre/ la horrenda tiranía/ de la canalla impía/ triunfa de la tranquilidad/ Y sin respeto alguno que la asombre,/ mata, roba, arruina/ incendia y extermina/ y grita, furibunda: '¡Libertad!'"¹³. Provoca, por tanto, la libertad abstracta un temor profundo, que queda conjurado por la transformación de la abstracción en sus plurales: las libertades concretas. Según esto, el liberalismo de la época puede ser calificado como una especie de conservadurismo, pues en última instancia, de lo que trataba era de conservar la libertad en alguna de sus formas¹⁴. De este modo, el sistema político nacido del pacto, encontraba de pronto un insalvable escollo: las nuevas fuerzas sociales que entraban en acción, que lo podían poner en peligro. A estos elementos novedosos nada tenía que ofrecerles el sistema liberal, por lo que la opción autoritaria vendría explicada por el intento de mantener a flote algo que, en un momento o en otro, las

¹² A. ALCALA GALIANO, *Lecciones de derecho político*, p. 324. Por derechos políticos entendía Galiano los principios abstractos de la libertad, y por derechos civiles la seguridad personal (la existencia, por tanto, de garantías penales y procesales), la seguridad de la propiedad y la libertad de conciencia. Las libertades de imprenta y de reunión eran, desde su punto de vista, derechos mixtos.

¹³ A. SAAVEDRA, *Obras*, vol. 1º, p. 521. Este fragmento pertenece al famoso poema "La Asonada", escrito en Sevilla en 1840.

¹⁴ R. KIRK, *The conservative mind. From Burke to Eliot*, Washington 1987, p. 186.

cambiantes circunstancias obligarían si no a transformarse, sí a adaptarse¹⁵. Las prevenciones ante la extensión de los derechos quedan ratificadas por cuanto tal extensión conduciría a la igualdad. Sobre este punto mantuvo Galiano las mismas posiciones ya desde las *Lecciones de derecho político*: "La doctrina de la igualdad original, adoptada, sobre ser errónea o inexacta, lleva al hombre a rebelarse contra las distinciones en mayor o menor número en que por fuerza una sociedad ha de estar descansando. ¿Qué será pues cuando se afirme que no solamente nacen los hombres iguales, sino que siguen siéndolo?. (...) Afirman muchos que la idea de igualdad es como natural en los hombres, y yo responderé que si es así, por un lado, en cierto modo, también al lado opuesto hay otras ideas en que la desigualdad está reconocida y confesada. Las desigualdades físicas, intelectuales y morales de que somos testigos nos inducen a considerar la desigualdad en si como inherente a nuestra naturaleza"¹⁶. Como en los demás liberales elitistas, es, por tanto, el miedo a la nivelación social lo que se esconde detrás de los recelos a la implantación del sufragio universal. Comentando las críticas que se le habían hecho desde Francia a John Stuart Mill en este mismo sentido, Alcalá se pronunciaba inequívocamente en favor de las limitaciones: "Parece pues que al voto universal queda concedido en adelante en el pueblo francés el decidir la suerte del Estado. Pero los enormes peligros y daños que trae consigo tal sistema, la superioridad que da a la ignorancia y a las malas pasiones por ella movida sobre el conocimiento de lo justo provechoso, en suma, la casi seguridad de que a la larga, predominando la ciega muchedumbre habrá de haber movimientos o actos legales para disolver la sociedad actual, variando las condiciones de la propiedad, como es fuerza que quieran hacer e intenten hombres cuyas necesidades son un hecho y cuyos deseos de mejorar de suerte son naturales, no pueden ocultarse ni a la sagacidad del Sr. Dupont White ni a otras muy inferiores"¹⁷. Este Galiano temeroso de las muchedumbres traslada al estado sus suspicacias, por cuanto éste podría convertirse en el instrumento de las masas.

¹⁵ Por consiguiente, la reacción a la revolución de 1868 respondería a la toma de conciencia por parte de las élites políticas de la necesidad de reformar el sistema liberal para poder seguir beneficiándose de él. La Restauración será, por tanto, el producto político de la mencionada adaptación.

¹⁶ A. ALCALA GALIANO, *Lecciones...*, p. 65.

¹⁷ A. ALCALA GALIANO, "Del gobierno representativo". Dictamen de ... sobre un artículo publicado bajo este epígrafe en la *Revue des Deux Mondes* de 1º de noviembre de 1861 por Mr. Dupont White a propósito de un libro de Mr. Stuart Mill sobre el mismo asunto (leído en la sesión ordinaria de la Academia de 10 de diciembre de 1861), *Memoirs de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, tomo 1, pp. 531-538.

En repetidas ocasiones manifestó su temor al incremento de los poderes del estado, considerándolo una lacra para el mantenimiento de las libertades. Como tantos otros conservadores, Alcalá tenía una concepción orgánica de la sociedad y no podía imaginar que un instrumento artificial como el estado se pusiera por encima de las relaciones naturales establecidas por los hombres. Su desconfianza hacia el estado protector de la libertad viene precisamente de ahí: todo reforzamiento de su poder se hace "a costa del de los individuos particulares". Las reformas necesarias, por tanto, sólo vendrán de la propia sociedad, será ella la que genere la solución a sus problemas: "...la mejora de lo existente vale más que la destrucción de todo lo pasado para sustituirle por una novedad rica sólo en esperanzas, y esto por una razón principal entre todas, y es que las mejoras progresivas por lo común van de abajo a arriba, siendo la verdadera libertad la que comienza por el individuo, y no la otorgada; la cual siéndolo por la representación de la soberanía nacional, al cabo, aunque con disimulo, o deja de ser concedida, y de caer como un beneficio sobre los gobernados"¹⁸.

Estas palabras nos traen a la memoria las acciones del Galiano ministro, o del Galiano autoritario. Poco tienen que ver unas con otras. Siendo por talante y convicción un conservador prudente, y confiando como confiaba en las garantías del sistema representativo, ¿qué sentido tienen, entonces, sus adhesiones al pragmatismo político de Narváez o de González Bravo?. He ahí su gran contradicción. También hay que buscar en esa incoherencia la razón de que su pensamiento, por lo demás, profundo y muy agudo, no haya sido suficiente estímulo para que autores posteriores continuaren lo que podría haber sido una auténtica tradición liberal española. La frustración, el escepticismo y las dificultades de su vida política habían hecho un daño muy hondo en la mentalidad de aquel joven ambicioso que fue nuestro Alcalá, que acabó optando por el pragmatismo y olvidando que, después de todo el liberalismo, para serlo, ha de garantizar ante todo la libertad. *De las contradicciones entre sus ideas y sus prácticas es buena metáfora su propia muerte.* Si hubo mucho de simbólico en la vida de Alcalá Galiano, no iba a suceder lo contrario en su partida de este mundo. En los últimos instantes de vida que le restaron, él mismo se dio cuenta de a qué clase de despotismo había llegado el supuesto liberalismo moderado identificando la represión contra los estudiantes con

¹⁸ A. ALCALA GALIANO, "Del constitucionalismo austríaco", *Dictamen de don... sobre un artículo publicado con este título en The Westminster and Foreign Quarterly Review* en 1º de abril de 1863 (leído en la sesión de la Academia de 14 de abril de 1863), *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, tomo 1, pp. 579-584.

aquella otra que presencié en su juventud contra el pueblo indefenso: "Ya ha caído la losa del sepulcro sobre el cadáver de don Antonio Alcalá Galiano. Por razones que todos comprenderán ni hemos hablado del último trance de este repúblico, cuya muerte ha tenido un aspecto tan trágico por el momento en que sucedió, por las circunstancias que la rodearon. Pero hoy debe comenzar, hoy comienza el juicio de la posteridad. Seremos imparciales, hablaremos como si nunca nos hubiera herido, recordando sólo que sus inconsecuencias y sus debilidades son la causa del silencio que rodea un féretro, del cual se exhala el recuerdo de la palabra más prodigiosa que ningún hombre haya poseído en el presente siglo. Mientras hablamos con detenimiento, notaremos la última palabra que pronunció: 'diez de marzo'. Esta palabra revelaba el pensamiento que venía a perturbar su mente. El diez de marzo en que el pueblo de Cádiz fue acuchillado por las tropas realistas, había sido mil veces execrado por su elocuencia. Su conciencia le debía decir que sus temerarias circulares, sus intentos de procesos imposibles, sus ataques a la independencia del profesorado, habían de traer en Madrid, un diez de abril más terrible que el diez de marzo de Cádiz. ¡Oh Providencia!"¹⁹.

¹⁹ *La Democracia*, nº 388, domingo 16 de abril de 1865. En líneas inferiores, *La Democracia*, al describir el entierro, se hace eco del gran fracaso del liberalismo español: su falta del menor arraigo social: "Ayer fue conducido al sepulcro el Sr. Antonio Alcalá Galiano. Se le habían concedido honores de capitán general, es decir, los honores supremos de este país. Se había dado allí cita, como diría *La Época*, cuanto de noble e ilustre encierra Madrid. Sólo un personaje faltaba, personaje nobilísimo que abandona al poderoso y sigue con amor al caído; personaje singular que no ha querido ver pasar a Galiano, que vio con frialdad ver morir a Martínez de la Rosa, que sólo lloró sobre la tumba de Argüelles... EL PUEBLO".

FUENTES

1) Fuentes archivísticas (impresas y manuscritas).

- Archives Nationales de France (A.N.F.):

- Section moderne: F7 11993 (expediente de Angel Saavedra), F7 12085 ("Liste des principaux réfugiés Espagnols qu'il faudrait distinguer de la classe générale pour leur donner des secours"), F7 12087 (expediente de Antonio Alcalá Galiano).

- Archivo del Congreso:

- Serie: Credenciales y Actas electorales: legajo 10 nº 10 (Cádiz 1834); legajo 12 nº 10 (Cádiz 1836); legajo 14 nº 28 (Cádiz 1837); legajo 16 nº 1 (Cádiz 1839); legajo 19 nº 25 (Pontevedra 1840); legajo 21 nº 25 (Barcelona 1843, 1ª elección, 27 de febrero); legajo 23 nº 23 (Barcelona 1843, 2ª elección, 15 de septiembre); legajo 24 nº 49 (Madrid 1844).

- Impresos: Intendencia de Córdoba (proceso), legajo 10 nº 126 y nº 201.

- Índice general de expedientes:

Expediente sobre la censura mandada formar de R.D. a dicho señor (D. Antonio Alcalá Galiano), 1822, legajo 68, nº 16.

Nombramiento de Alcalá Galiano como Ministro de Marina (1836), legajo 87, nº 110.

Expediente sobre el caso de reelección de dicho Sr. (1844-1845), legajo 69, nº 68.

R.D. nombrando senador a Dn. A. Alcalá Galiano (1845), legajo 108, nº 68.

- Publicaciones oficiales de las Cortes Generales: Diario de Sesiones de las Cortes:

Legislatura de 1820 (Madrid 1871).

Legislatura de 1821 (Madrid 1871).

Legislatura de 1822-1823 (Madrid 1870).

Legislatura de 1823. Cortes de Sevilla y Cádiz (Madrid 1858).

Legislatura de 1834-1835, Estamento de Procuradores (Madrid 1867), 2 vols.

Legislatura de 1836, Estamento de Procuradores, (Madrid 1869).

Legislatura de 1837-1838, Congreso (Madrid 1874).

Legislatura de 1838, Congreso (Madrid 1874).

Legislatura de 1840, Congreso (Madrid 1840).

Legislatura de 1844 a 1845, Congreso (Madrid 1876).

Legislatura de 1845 a 1846, Congreso (Madrid 1876).

Legislatura de 1848 a 1849, Congreso (Madrid 1877).

- Archivo del Senado:

- Expediente personal del senador vitalicio don Antonio Alcalá Galiano (HIS-0013-03).

- Diario de Sesiones del Senado:

Legislatura de 1845 a 1846, Senado (Madrid 1886).

Legislatura de 1846 a 1847, Senado (Madrid 1886).

Legislatura de 1847 a 1848, Senado (Madrid 1887).

Legislatura de 1848, Senado (Madrid 1895).

Legislatura de 1849 a 1850, Senado (Madrid 1895).

Legislatura de 1850 a 1851, Senado (Madrid 1895).

Legislatura de 1857, Senado (Madrid 1896).

Legislatura de 1858, Senado (Madrid 1896).

Legislatura de 1860 a 1861, Senado (Madrid 1861).

Legislatura de 1861 a 1862, Senado (Madrid 1862).

Legislatura de 1862, Senado (Madrid 1863).

Legislatura de 1863 a 1864, Senado (Madrid 1864).

Legislatura de 1865 a 1865, Senado (Madrid 1865).

- Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) (Madrid):

- Estado, legajos 895, 915, 3.075, 3.076, 3.549, 5.471, 5.472, 5.473, 5.518, 5.624, 5.625, 6.062, 6.283, 6.290, 6.379, 6.400, 6.401, 6.404, 7.375, 7.418, 7.626, 8.190, 8.302, 8.304.

- Consejos: libro nº 1.447 (Junta de Purificaciones); legajos: 12.202, 49.621, 49.622, 52.356.

- Carlos III: legajos: 303, 7.375, 7.418.
 - Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, legajos 2806/897 y 5160/1.
- Archivo Histórico Nacional (Salamanca):**
- B. Político-Social, Madrid: Carpeta 82, legajo 1.045: "1843-1852, correspondencia particular cruzada entre Antonio de los Ríos Rosas, Juan Donoso Cortés y otras autoridades políticas".
- Archivo Histórico-Diplomático, Instituto diplomático, Ministerio dos Negocios Estrangeiros, (Lisboa).**
- Correspondencia proveniente das representações diplomáticas e consulares dos diferentes países em Portugal: Espanha caixas 400 (1850-1852) y 401 (1853-1855).
 - Legação de Portugal em Madrid: caixas 112 (1852) y 113 (1853-1854).
- Archivo General de la Administración (A.G.A.) (Alcalá de Henares):**
- Expediente administrativo de Antonio Alcalá Galiano, Clases pasivas H-17800/70..
 - Biografías. Medios de Comunicación Social, sobres con fotografías e ilustraciones, fichero 1, cajón 3, pasillo 73.
 - Presidencia del Gobierno:
 - Asuntos generales: cajas nº 57, 58, 62, 65, 67, 68, 70, 72, 73.
 - Cuerpos colegisladores: caja nº 3.340.
- Archivo General de Palacio (A.G.P.) (Madrid).**
- Papeles Reservados de Fernando VII (P.R.), tomos nº 19, 67.
 - Reinado de Fernando VII (R.Fdo. VII): cajas 29, 30 y 31.
- Archivo General de Simancas (A.G.S.):**
- Secretaría de Estado: Correspondencia con la legación española en Inglaterra, 1824-1830, legajos: 8.185, 8.187, 8.188, 8.189, 8.190, 8.191, 8.192, 8.193, 8.195, 8.196, 8.197, 8.198, 8.199, 8.200, 8.201, 8.203, 8.204, 8.205, 8.208, 8.212, 8.229, 8.230, 8.231, 8.234, 8.237, 8.268, 8.324.
- Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid):**
- Expediente personal de Antonio Alcalá Galiano (P-2, nº 00034).
 - Correspondencia con la embajada española en Lisboa años 1851-1854 y 1858 (legajos H-1689, H-1690, H-1691, H-1714).
- Archivo del Ministerio de Justicia (Madrid):**
- Legajo nº 56: "Causa de los diputados a Cortes, secuestro de sus bienes y antecedentes relativos a la amnistía de 1834".
 - Legajo nº 63: "Causa contra Torrijos y otros (1831)".
 - Legajo nº 74: "Causa contra Angel Saavedra y otros".
 - Legajo nº 78: "Causa de varios diputados que en la sesión del 11 de junio de 1823 votaron la destitución del Rey y el nombramiento de la pretendida regencia".
- Archivo Militar de Segovia:**
- Sección histórica, expediente matrimonial de Dionisio Alcalá Galiano y Alcalá Galiano.
- Archivo de la Presidencia del Gobierno (Madrid):**
- *Actas del Consejo de Ministros. Isabel II (1833-1839)*, tomo IX, Ministerio de la Presidencia, Madrid 1995.
- Ateneo de Madrid:**
- Biblioteca y manuscritos: Ms. nº 7 (8-I-1847), Ms. nº 8 (13-X-1848), y Ms. nº 11 (sin fecha).
- Biblioteca Nacional (B.N.M.) (Madrid):**
- Sala General, Sala Cervantes, Sala Goya, Hemeroteca. Manuscritos: Ms. nº 18637/43 (borrador de un artículo aparecido en *La América* el 8-V-1862); Ms. nº 18637/44 (borrador de

un artículo aparecido en *La América* el 24-IV-1862); Ms nº 18637/47 (borrador de un artículo aparecido en *La América* el 8-IV-1862).

- **British Library (B.L.)** (Londres):

Sala General, North Library, British Library at Colindale (Newspapers).

-- **Public Record Office (P.R.O.)** (Londres, Kew):

- Foreign Office 72 (P.R.O., F.O.) (España),
- Treasury Papers (P.R.O., T.P.) 50,
- Consular Office 91 (P.R.O., C.O.) (Gibraltar).
- Home Office 32 (Correspondencia F.O. y H.O., 1830).

- **Real Academia de Ciencias Morales y Políticas** (Madrid).

- Expediente personal de Don Antonio Alcalá Galiano.
- Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, volúmenes II y V.
- Discursos de recepción y de contestación leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas al dar posesión de sus plazas los individuos de la misma, 1860-1875.

- **Real Academia de la Historia (R.A.H.)** (Madrid):

- Archivo Istúriz-Bauer: tomos 1, 2, 3, 4 (9/6279-6982).
- Archivo particular de Isabel II, legajo 1 (9/6939), pliegos 1, 2, 4; legajo VIII (9/6947), pliego 1 (cartas del Marqués de Miraflores a la Reina Gobernadora); legajo XII (9/6951): minutas, borradores y cartas cruzadas entre Isabel II y M^a Cristina; legajo XIV (9/6953), pliego 1 (carta de Alcalá Galiano a la Reina Isabel); legajo XX (9/6959), pliego 1 (cartas de Istúriz a la Reina Isabel).
- Archivo de Narváez: cajas 7 y 61 (carta de Isabel Fernández de las Peñas a Narváez); Archivo Fernández Larrain, volumen 29, pieza 76 (carta de recomendación para A. Alcalá Galiano Miranda).
- Expediente personal de Alcalá Galiano como académico.
- Colección Fermín Caballero, volumen VI: correspondencia con diversos personajes de su tiempo (9/4692).
- Colección Castellanos de Losada: correspondencia 9/7926 (cartas del año 1865).
- Cartas de Malaspina, donadas por el Excmo. Sr. Conde de Greppi, 9/7165 nº 7.
- Archivo de Natalio Rivas Santiago: legajo 11/8930.

- **Real Academia de la Lengua Española: Archivo y Biblioteca (R.A.E.)** (Madrid):

- Archivo, legajo 19, nº 6: Expediente personal de don Antonio Alcalá Galiano.
- Biblioteca: manuscritos números 287, 343 y 379.

2) Fuentes hemerográficas.

La Abeja, Madrid 1835-1836.

La América. Crónica hispano-americana. Madrid, 1857-1865, 9 vols., B.N.M. Hemeroteca Z/5644.

The Athenaeum. Londres, 1834, B.L.: P.P.5639.

El Castellano. Periódico de política, economía y comercio, Madrid 1837-1846, 11 vols., B.P.R. XIII-L-25-35.

El Censor. Madrid, 1820-1822, 16 vols., B.N. Cervantes R/16959-75.

El Contemporáneo, Madrid 1865, B.N. Hemeroteca, microfilm nº 289.

La Concordia. Madrid, 1863, B.N. 1/3326.

Correo General de Madrid. El Constitucional. Madrid, 1820-1821, 2 vols., B.N. Cervantes R/21866-7.

El Correo Nacional, Madrid 1838-1840, 5 vols., B.P.R. XIII-K-53-57.

Crónica de Ambos Mundos. Madrid, 1860, 3 vols., B.N. Hemeroteca Z/6194.

Crónica Científica y literaria. El Constitucional. Madrid, 1817-1820, 5 vols., B.N. Cervantes R/21662-6.

La Democracia, Madrid 1865, B.N. Hemeroteca, microfilm nº 642.

El Eco del Comercio, Madrid, 1835-1836, H.M.M.: F3 7.8 (80-93).

El Eco de Padilla. Madrid, 1821, 2 vols., B.N. Cervantes R/21623-4.

El Economista. Madrid 1857, 2 vols., B.N. 1/45403-4.

El Emigrado Observador. Londres, 1828-29, B.N. Cervantes R/21565.

La España, Madrid, 1837-1839, B.N. Hemeroteca Microfilm nº 344 (1 y 2).

El Español. Londres, 1810-1814, 8 vols., B.N. Cervantes U/9378-85.

El Español, Madrid 1838, B.N. Hemeroteca, microfilm nº 329.

El Español Constitucional. Londres, 1818-20; 1824-1825, 5 vols., B.P.R. XIII-K-199-204.

El Espectador. Madrid, 1821-23, B.N. Hemeroteca Z/5701.

Foreign Quarterly Review. Londres, 1829-1830, B.L.: P.P.5987.n.

Gaceta Patriótica del Ejército Nacional. San Fernando, 1820, B.N. Cervantes R/17319.

El Herald. Madrid 1843-1848, B.N. Hemeroteca, microfilm nº 170.

El Imparcial, Cádiz octubre de 1812, B.P.R. III/6594.

El Independiente. Madrid, 1821-1822, B.N. 1/19436.

El Indicador. Madrid. 1822, B.N. Goya T-i 52.

El Iris. Madrid, 1841, 2 vols., H.M.M.: A.H. 15/3

El Laberinto. Madrid, 1843-1845, 2 vols., B.N. Cervantes R/21389-90.

El Mensajero de las Cortes. Madrid 1834-35, 2 vols., B.P.R. XIII-L-50-51.

Miscelánea de Comercio, Artes (Política) y Literatura. Madrid, 1820, 4 vols., B.N. Cervantes R/21383-6.

El Mundo Pintoresco. Madrid, 1858-1860, 3 vols., B.P.R.XIII-K-11-12.

No me olvides. Periódico de literatura y bellas letras, Madrid 1837-1838, B.N. Hemeroteca D/6038.

El Observador, Madrid, 1834-1835, B.P.R. IV/458-59.

Ocios de Españoles Emigrados. Londres, 1824-1827, 7 vols., B.L. PP.4075.

El Piloto. Madrid 1839-1840, 2 vols., B.P.R. XIII-K-42-43; H.M.M. F.2 5(58).

El Publicista Observador, Madrid 1820, B.L. Newspapers Library (Colindale) F. misc. 46.

Quarterly Review, Londres, 1823 B.L. PP.5989.a.b.

Redactor General de Cádiz. Cádiz, 1811-1814, H.M.M.: F.42/16 (182-184).

Redactor de la Sociedad Patriótica de la Isla de León, , 1820, H.M.M., Rollo 18 (revistas varias).

Revista Andaluza. Sevilla, 4 vols., H.M.M.: A.H. 9/3.

Revista Científica y Literaria. Madrid, 1848, 2 vols., B.N. Hemeroteca D/5102.

Revista de España, de Indias y del Extranjero. Madrid, 1843-1848, 13 vols. B.N. Hemeroteca D/9785 (hasta 1844 el nombre era *Revista de España y del Extranjero*).

Revista Española (Revista-Mensajero), Madrid, 1835-1836 B.N. Cervantes R/35098; B.P.R. (1833-35) XIII-L-36-43, 8 vols y (1836) C 501/7.

Revista de Europa. Madrid, 1846, 2 vols., B.N. Hemeroteca D/474.

Revista de Madrid. Madrid, 1838-1843, B.N.M. Hemeroteca D/5124; H.M.M. F.5/16 (181-186).

Revista Peninsular, Lisboa 1855-1856, B.N.L. J.2226.

Revista Universal de la Administración. Madrid, 1848-49, B.N. Hemeroteca D/5190.

Semanario de la industria y revista de intereses materiales. Madrid, 1846-1848, B.N. Hemeroteca Z/7645.

Times, Londres 1824-1826, B.L.: Microfilm nº 419.

La Tribuna de los Economistas. Madrid, 1857, B.N. Hemeroteca: D/5361.

El Tribuno del Pueblo Español. Cádiz 1812-1814, 5 vols., B.P.R. XIII-K-194-198.

Varietades o Mensajero de Londres. Periódico trimestral, publ. por Ackerman, Londres, 1824-1829, B.N. Cervantes U/9499-9500.

El Vascongado. Bilbao, 1840-1841, H.M.M.: A/50.

Westminster Review. Londres, 1824, B.L. North Library 250.i.17-25.

El Zurriago. Madrid, 1821-1823, 8 vols., B.N. Cervantes R/16753-8.

BIBLIOGRAFIA.

1) Obras de Antonio M^a Alcalá Galiano.

____ *Los mismos contra los propios o respuestas al Pasatiempo Crítico*, Barcelona 1818, reproducido por G. Carnero en "Une contribution à l'histoire des idées esthétiques dans l'Espagne du début du XIX^e siècle: un texte inconnu d'Antonio Alcalá Galiano", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo XVI (1980), París, pp. 291-308.

____ *Respuesta al escrito inserto en el Universal de 29 de septiembre*, Madrid 1820.

____ *Apuntes para la historia del origen y alzamiento del ejército destinado a Ultramar en 1^o de enero de 1820*, Aguado, Madrid 1821.

____ "Prólogo", a *El Moro expósito o Córdoba y Burgos en el siglo XI*, de Angel Saavedra, duque de Rivas, Librería Hispanoamericana, París 1834.

____ *Petición para que se arreglen las relaciones mercantiles con América interim se decide la cuestión política*, Imprenta del Eco del Comercio, Madrid 1835.

____ *Discursos pronunciados por los Sres. Galiano, Martínez de la Rosa y Valentín Olano, diputados de la mayoría del Congreso de 1840 en la discusión del proyecto de contestación al discurso de la Corona*, Imprenta de la Compañía Tipográfica, Madrid 1840.

____ *Lecciones de derecho político*, Madrid 1843 (Centro de Estudios Constitucionales, Colección Clásicos del Constitucionalismo Español, Madrid 1984).

____ "Prólogo" a *Romancero castellano o colección de antiguos romances de los españoles*, de G. B. Depping, Brockhaus, Leipzig 1844, tomo 1.

____ *Discurso pronunciado después de la distribución de premios en los exámenes públicos y generales de los alumnos del Colegio de San Felipe Neri, celebrados al fin del curso de 1843*, Oficina de la Viuda e Hijo de Bosch, Cádiz 1844.

____ *Historia de la literatura española, francesa, inglesa e italiana en el siglo XVIII*. Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid por don Antonio Alcalá Galiano, redactadas taquigráficamente por N. Fernández Cuesta y corregidas por el autor, Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica, Madrid 1845¹.

____ *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de la Reina doña Isabel II, redactada y anotada con arreglo a la que escribió en inglés el doctor Dunham. Con una reseña de los historiadores de más nota*, por D. Juan Donoso Cortés y un discurso sobre la historia de nuestra nación, por D. Francisco Martínez de la Rosa, Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica, 7 vols., Madrid 1844-1846².

____ *Breves reflexiones sobre la indole de la crisis por que están pasando los gobiernos y pueblos de Europa*, Establecimiento tipográfico de D. Ramón Rodríguez de Rivera, Madrid 1848 (2^a edición: México 1849, Tipografía de R. Rafael).

____ "Prólogo" a *Poesías* de Juan Valera, Imprenta de Rivadeneyra, Madrid 1858.

¹ Fragmentos de esta obra (relativos a los poetas Ignacio de Luzán, Eugenio Gerardo Lobo, Alfonso Verdugo y Castilla y Félix Samaniego) fueron reproducidos por Leopoldo Augusto de Cueto en el volumen número 61 de la Biblioteca de Autores Españoles (*Poetas Ilícitos del siglo XVIII*, tomo 1), pp. 21-22, 108-110, 124-125 y 355.

² Un fragmento relativo a Calderón de la Barca (del volumen 5) ha sido reproducido en el volumen número 7 de la Biblioteca de Autores Españoles (tomo 1): *Obras de Calderón de la Barca*.

____ *Biografía del astrónomo español don José Joaquín Ferrer y Cafranga, natural de Pasajes en Guipúzcoa*, Imprenta de J. Martín Alegría, Madrid 1858.

____ "De la conveniencia o inconveniencia de la libertad de comercio atendidas las actuales condiciones de España. Resumen de una discusión sobre este tema que tuvo lugar en varias sesiones de la Academia en el año de 1859 a 1860", en *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, tomo V, Tipografía Gutenberg, Madrid 1884, pp. 63-89.

____ *Que el estudio profundo y detenido de las lenguas extranjeras lejos de contribuir al deterioro de la propia sirve para conocerla y manejarla con más acierto*. Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. don Antonio Alcalá Galiano, individuo de número de la Real Academia Española y leído en la junta pública celebrada por dicha corporación el día 29 de septiembre de 1861. Imprenta Nacional, Madrid 1861.

____ *Discurso acerca de los principios tradicional y racional y de sus respectivas ventajas y desventajas, leído el 12 de enero de 1862*, en *Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Resumen de sus actas y discursos leídos en la Junta Pública General celebrada en 12 de enero de 1862 para la distribución de premios y memoria de la fundación del cuerpo*. Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos, Madrid 1862.

____ "Contestación del Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano", en *Discursos leído en la Real Academia Española en la recepción pública del señor don Juan Valera el día 16 de marzo de 1862*, Imprenta de Manuel Galiano, Madrid 1862, pp. 41-58.

____ *De la diversa índole del principio de libertad y del principio de revolución. Dictamen del Sr. D. Antonio Alcalá Galiano a propósito de un artículo de Mr. Milsand sobre el mismo asunto, publicado en la "Revue des Deux Mondes" de 15 de abril de 1862 y leído en la sesión de la Academia de 20 de mayo de 1862*, en *Memorias de la Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Imprenta Nacional, Madrid, 1861-1863, tomo 1, pp. 393-404.

____ *Del gobierno representativo. Dictamen del Sr. D. Antonio Alcalá Galiano sobre un artículo publicado con este epígrafe en la "Revue des Deux Mondes" de 1º de noviembre de 1861 por Mr. Dupont White, a propósito de un libro de Mr. Stuart Mill, leído en sesión ordinaria de la Academia el 10 de diciembre de 1861*, en *Memorias de la Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Imprenta Nacional, Madrid, 1861-1863, tomo 1, pp. 531-538.

____ *Del constitucionalismo austríaco. Dictamen del Sr. D. Antonio Alcalá Galiano sobre un artículo publicado con este título en "The Westminster and Foreign Quarterley Review" en 1º de abril de 1863, leído en la sesión de la Academia de 14 de abril de 1863*, en *Memorias de la Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Imprenta Nacional, Madrid, 1861-1863, tomo 1, pp. 579-584.

____ "Consideraciones generales sobre la libertad de comercio y la necesidad de su planteamiento en España", en *Conferencias librecambistas. Discursos pronunciados en el Ateneo científico y literario de Madrid por varios individuos de la Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas en el año 1862-3*, Imprenta de Manuel Galiano, Madrid 1863.

____ *Del estado de la opinión en Inglaterra en cuestiones religiosas y políticas, apuntes leído en la sesión de 8 de marzo de 1864*, en *Memorias de la Academia de Ciencias Morales y Políticas*, tomo II, Imprenta de Carlos Bailly-Bailliére, Madrid 1867, pp. 125-133.

____ *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. don Antonio Alcalá Galiano el 26 de diciembre de 1864. Contestación del Excmo. Sr. don Antonio Benavides (Antigua constitución política de Castilla, sus Cortes, sus hermandades, etc.)*. Academia de la Historia, Imprenta de José Rodríguez, Madrid 1864.

____ *Filosofía de la historia*, Discurso, Real Academia de la Historia, Madrid 1865.

___ *Apuntes para la biografía escritos por él mismo*, Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos, Madrid 1865.

___ y A. SAAVEDRA, "Casos de conciencia. Diálogos entre el Duque de Rivas y don Antonio Alcalá Galiano", en H.W. SPIRITUAL (editor), *Cancionero de obras alegres*, Londres 1875.

___ *Recuerdos de un anciano*, Imprenta Central a cargo de V. Sáiz, Madrid 1878.

___ *Memorias*, publicadas por su hijo, 2 vols., Imprenta de Enrique Rubiños, Madrid 1886.

___ *Obras de Alcalá Galiano*, Biblioteca de Autores Españoles, vols. 83 y 84, Ediciones Atlas, Madrid 1955.

___ *Literatura española del siglo XIX*, Alianza Editorial, Madrid 1969 (traducción e introducción de V. Llorens de los artículos publicados en 1834 en *The Athenaeum*).

2) Obras impresas contemporáneas.

AGUIRRE, Manuel María de, *Cartas y Discursos del Militar Ingeniero al Correo de los Ciegos de Madrid (precedido de Sistema de Sociedades Patrióticas y Seminarios o Casas de Educación)*, edición y estudio de A. Elorza, Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, San Sebastián, 1773.

ALCALA GALIANO, Antonio (tío de Antonio Alcalá Galiano), *Máximas y principios de legislación universal*, Imprenta de Vega y Cía, Madrid 1813.

ALCALA GALIANO, Antonio (hijo de Antonio Alcalá Galiano), *Juicio crítico de Miguel de Cervantes Saavedra*, discurso, Tipografía a cargo de Eduardo Viota, Madrid 1880.

____ *Portugal, su pasado y su presente*, Imprenta de Teodoro Luenix, Madrid 1873.

____ y D.F. Truyol, *Rudimentos de práctica consular para uso de los agentes consulares honorarios de España en el extranjero*, Madrid 1889.

ALCALA GALIANO, Dionisio, *Memoria sobre el cálculo de la latitud del lugar por dos alturas de sol*, Imprenta de Joaquín Ibarra, Madrid 1795.

____ *Memoria sobre las observaciones de latitud y longitud en el mar*, Imprenta de la Viuda de Joaquín Ibarra, Madrid 1796.

____ *Relación del viaje hecho por las goletas "Sutil" y "Mejicana" en el año de 1792 para reconocer el estrecho de Fuca con una introducción en que se da noticia de las expediciones executadas anteriormente por los españoles en busca del paso del N.E. de la América* Madrid 1802

ALCALA GALIANO, Dionisio, *Breve defensa del ministerio de 15 de mayo de 1836*, Imprenta de la Compañía Topográfica, Madrid 1836.

____ *Cuba en 1858*, Imprenta de Beltrán y Viñas, Madrid 1858.

ALCALA GALIANO, Emilio (Conde de Casa Valencia), *Recuerdos de la juventud de 1831 a 1854*, Fortanet, Madrid 1901.

____ *En Inglaterra, Portugal y España de 1856 a 1860*, Fortanet, Madrid 1905.

____ *Necrología del Excmo. Señor D. Juan Valera*, Fortanet, Madrid 1905.

____ *Recuerdos políticos, históricos de España y del extranjero y algunos personales desde enero de 1862 a 31 de enero de 1869*, Madrid 1906.

ALCALA GALIANO, Vicente, *Informe del tesorero general en ejercicio don Vicente Alcalá Galiano sobre la representación que la Junta Superior de Valencia hizo el 11 de septiembre de este año a la Suprema Gubernativa del Reino, reclamando la Real orden de 20 de agosto anterior, en que se reencargaba el cumplimiento de las Reales instrucciones de los caudales del Erario*, Imprenta Real, Sevilla 1809.

____ *Sobre la economía política y los impuestos*, edición y estudio preliminar de José Manuel Vallés Garrido, Academia de Artillería de Segovia, Segovia 1992.

ALCALÁ GALIANO FERNANDEZ DE LAS PEÑAS, José, "La lágrima (traducción de un poema de Lord Byron)", en *El Iris*, nº 11, 11-VII-1858.

ALLAUX, G., "L'Espagne, depuis la Révolution de Février", en *Revue des deux Mondes*, tomo 2º, 1849. PAGINAS.

ALLEN, J., *Suggestions on the Cortes*, Londres 1809.

ARGÜELLES, A. de, *Apéndice a la sentencia pronunciada en 11 de mayo de 1825 por la Audiencia de Sevilla contra sesenta y tres diputados de las Cortes de 1822 y 1823*, Londres 1834 (publicado de nuevo en 1864 con el título *De 1820 a 1824. Reseña histórica*, con prólogo de A. Fernández de los Ríos e introducción biográfica de José de Olózaga, Imprenta de A. de San Martín, Madrid).

____ *Discursos*, Junta General del Principado de Asturias, Oviedo 1995 (estudio preliminar de F. Tomás y Valiente).

ARROYAL, León del, *Cartas político económicas al conde de Lerena*, estudio preliminar de A. Elorza, Ed. Ciencia Nueva, Madrid 1968.

Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas. Noticia de su origen y planteamiento, acta de la sesión inaugural y juicio formado por la prensa, Publicado por la Asociación en la imprenta de la España Mercantil, a cargo de J. Moreno, Madrid 1859.

Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas. Noticia de su origen y planteamiento, acta de las sesiones públicas celebradas desde su instalación hasta el primero de junio de 1860. Publicado por la Asociación en la imprenta de los Sres. Arcas y Montoya, Madrid 1860.

Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas. Observaciones sobre el proyecto de reforma arancelaria presentado a las Cortes el 5 de enero dirigidas al público por la Asociación, Imprenta de M. Galiano, Madrid 1863.

Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas. Actas de las sesiones públicas celebradas desde diciembre de 1862 hasta mayo de 1864. Publicado por la Asociación en la imprenta de la viuda de José C. de la Peña, Madrid 1864.

Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas. Segundo meeting libre-cambista sobre las importaciones de cereales, Imprenta de Enrique de la Riva, Madrid 1879.

AUSTIN, John, *Sobre la utilidad del estudio de la jurisprudencia*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1981.

Aviso a los incautos sobre los ridículos y vanos proyectos del llamado Centro Universal de Actividad Patriótica establecido en Londres, s/f.

BAGEHOT, W., *The English Constitution*, Oxford University Press, Londres 1949.

BALMES, J., *República francesa. Obras Completas*, vol. VII: Escritos políticos, Biblioteca de Autores Católicos, Editorial Católica, Madrid 1950.

____ *Consideraciones políticas sobre la situación de España*, Doncel, Madrid 1975.

BENTHAM, J., *Three tracts relative to Spanish and Portuguese affairs; with a continual eye to English ones*, Londres, 1821. Traducciones españolas: *Consejos que dirige a las Cortes y al pueblo español Jeremías Bentham, traducidos del inglés por José Joaquín de Mora*, Repullés, Madrid 1820; *Carta que el célebre jurisconsulto y hábil publicista Jeremías Bentham dirigió a los españoles en el año de 1822 sobre la reforma proyectada en nuestra constitución para establecer una cámara alta*, Cádiz 1837.

____ *Falacias políticas*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1990.

BERMEJO, I.A., *La estafeta de Palacio*, 3 vols., Imprenta de R. Labajos, Madrid 1871.

BLANCO WHITE, J.M^a, "Spain", *The Quaterley Review*, t. XIX, IV-1823.

____ *The life of the Rev. Joseph Blanco White written by himself with portions of his correspondence*, ed. John Hamilton Thom, Londres 1844, 3 vols.

____ *Obra inglesa de José María Blanco White*, Seix Barral, Barcelona 1974 (edición preparada por Juan Goytisolo).

____ *España*, Alfar Universitaria, Madrid 1982 (edición de M^a T. de Ory).

____ *Autobiografía*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1984 (edición y notas de Antonio Garnica).

____ *Cartas de España*, Alianza Editorial, Madrid 1986.

____ *Cartas de Inglaterra*, Alianza Editorial, Madrid 1989.

BLAQUIÈRE, E., *An historical review of the Spanish Revolution including some account of religion, manners and literature in Spain*, Londres 1822.

BORREGO, A., *Manual electoral para el uso de los electores de la opinión monárquico-constitucional*, Imprenta de la Compañía, 2ª edición, Madrid 1837.

_____, *De la organización de los partidos en España considerada como medio de adelantar la educación constitucional de la nación y de realizar las condiciones del gobierno representativo*, Anselmo Santa Coloma Editor, Madrid 1855.

_____, *Lo que ha sido, lo que es y lo que puede ser el partido conservador*, Imprenta de M. Rivadeneyra, Madrid 1857.

_____, *El libro de las elecciones. Reseña histórica de las verificadas durante los tres periodos del régimen constitucional (1810 a 1814; 1820 a 1823; 1834 a 1873). Seguida de la Exposición de los procedimientos conducentes a dar por resultado que las venideras elecciones puedan ser sinceras y conformes a las aspiraciones de la opinión nacional*, Imprenta Española, Madrid 1874.

_____, *Antecedentes históricos y vicisitudes por que han pasado las doctrinas del partido conservador. Estudio político*, Establecimiento tipográfico de El Correo, Madrid 1884.

_____, *El 48. Autocrítica del liberalismo español (De la situación y de los intereses de España en el momento reformador de Europa, 1848)*, Iter ediciones, Madrid 1970.

BORROW, G., *La Biblia en España*, Alianza Editorial, Madrid 1993.

BOWRING, L. B., *Autobiographical recollections of sir John Bowring with a brief memoir*, H.S. King and Co., Londres 1877.

BROTONS, F., *Rafael del Riego o la España libre*, Imprenta de la Sincera Unión del ciudadano J.G. de la Maza, Cádiz 1822.

BURGOS, J. de, *Anales del reinado de doña Isabel II*, 6 vols., Imprenta Mellado, Madrid 1850.

BURKE, E., *Works*, 9 vols., Bohn edition, Londres 1854-1857.

BUSTAMANTE Y GUERRA, J., *Relación de las navegaciones que ejecutó separadamente la corbeta de S.M. "Atrevida" en el viaje verificado unida a la "Descubierta" en los años 1789-1794*, Madrid 1868.

CABALLERO, F., *Fisonomía natural y política de los procuradores en las Cortes de 1834, 1835 y 1836 por un asistente diario a la tribuna*, Ignacio Boix, Madrid 1836.

_____, *El Gobierno y las Cortes del Estatuto. Materiales para su historia*, Imprenta de Yenes, Madrid 1837.

CAMBIASO Y VERDES, N.Mª, *Memorias para la biografía y para la bibliografía de la Isla de Cádiz*, Caja de Ahorros de Cádiz, Cádiz 1986.

CANGA ARGÜELLES, J., *Observaciones sobre la historia de la Guerra de España que escribieron los señores Clarke, Southey, Londonderry y Napier*, 5 vols., Imprenta de don Miguel de Burgos, Madrid 1833.

CARTWRIGHT, Major John, *Life and Correspondence*, edited by his niece Frances D. Cartwright, Henry Colburn, 2 vols., Londres 1826.

CASTRO Y SERRANO, J. de, *Cuadros contemporáneos*, Imprenta de T. Fortanet, Madrid 1871.

CHAULIÉ, D., *Cosas de Madrid*, Imprenta de La Correspondencia de España, Madrid 1886.

CLARET, San Antonio María, *Escritos autobiográficos y espirituales*, B.A.C., Madrid 1959.

COLMEIRO, M., *Historia de la economía política española*, 2 vols., Fundación Banco Exterior, Madrid 1988.

Conferencias librecambistas. Discursos pronunciados en el Ateneo Científico y Literario de Madrid por varios individuos de la Asociación para la Reforma de los Aranceles de aduanas en el curso de 1862-1863, Imprenta de M. Galiano, Madrid 1863.

CONTE, A., *Recuerdos de un diplomático*, 3 vols., Imprenta de J. Góngora y Alvarez, Madrid 1901.

Condiciones y semblanzas de los Sres. diputados a Cortes para los años de 1822 y 1823, Imprenta de El Zurriago, Madrid 1822.

CONSTANT, B., *Cours de politique constitutionnelle. Esquisse de Constitution*, en *Collection complète des ouvrages*, Imprimerie de Fain, Paris 1818, tomo 1.

____ *Curso de política constitucional*, Imprenta de la Compañía, 2 vols., Madrid 1820.

____ *Escritos políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1989.

Las Cortes en Sevilla en 1823, Parlamento de Andalucía, Sevilla 1986.

DEGOLLADE, R., y PONS, C., *El pacificador de España. Don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, un rey para los españoles*, Barcelona 1869.

DEMBOWSKI, Ch., *Deux ans en Espagne et en Portugal pendant la guerre civile (1838-1840)*, Train et Aunnot, Londres 1841.

DIAZ, Nicomedes Pastor, *Galería de españoles célebres contemporáneos*, Madrid 1842, t. 3, pp. 3-46.

____ *Los problemas del socialismo. Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid en el curso de 1848 a 1849*, en *Obras*, tomo IV, Imprenta de Manuel Tello, Madrid 1867.

____ *Diez años de controversia parlamentaria*, en *Obras*, tomo VI, Madrid 1868.

____ *Obras políticas*, ed. de J.L. Prieto Benavent, Fundación Caja de Madrid y Edit. Anthropos, Madrid 1996.

DONOSO CORTES, J., *La ley electoral considerada en su base con el espíritu de nuestras instituciones*, Imprenta de T. Jordán, Madrid 1835.

____ *Principios constitucionales aplicados al proyecto de ley fundamental presentado a las Cortes por la comisión nombrada al efecto*, Compañía Tipográfica, Madrid 1837.

____ *Obras completas*, vol. VII, Editorial Católica, Madrid 1970.

____ *Lecciones de derecho político*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1984.

____ *Artículos políticos en "El Piloto" (1839-1840)*, EUNSA, Pamplona 1992.

DUFOUR, G. (ed.) *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, Instituto Juan Gil-Albert, Alicante 1991.

DUNHAM, Samuel A., *History of Spain and Portugal*, Harper and Brothers, Nueva York 1844, 5 vols.

España y el Vizconde Palmerston o sea la defensa de la dignidad nacional en la cuestión de los pasaportes a sir Henry Lytton Bulwer, Madrid 1848.

ESPOZ Y MINA, General, *Memorias del general don Francisco Espoz y Mina*, Editorial Atlas (B.A.E., tomos 146-147), Madrid 1962.

ESPOZ Y MINA, Condesa de, *Memorias*, Editorial Tebas, Madrid 1977.

ESPRONCEDA, José de, *El ministerio Mendizábal*, Imprenta de Repullés, Madrid 1836.

Europa y España, Imprenta de J. Marquesi, Madrid 1848.

FERNANDEZ DE CORDOBA, F., *Mis memorias íntimas*, Editorial Atlas (B.A.E., tomos 192-193), Madrid 1966.

FERNANDEZ DE LOS RIOS, A., *Album biográfico. Museo universal de retratos y noticias de las celebridades actuales de todos los países, en la ciencia, la política, las letras, las artes, la industria, las armas etc.*, Imprenta del Semanario Pintoresco Español, Madrid 1848.

____ *Estudio histórico de las luchas políticas de la España del siglo XIX*, English y Gras Editores, Madrid 1879, 2 vols.

FERRER DE COUTO, José, *Historia del combate naval de Trafalgar, precedida de la del renacimiento de la Marina española durante el siglo XVIII*, Imprenta de D. W. Aguals de Izco, Madrid 1854.

FISCHER, C.A., *Reise von Amsterdam über Madrid und Cadiz nach Genua in den Jahren 1797 und 1798*, J.F. Unger, Berlin 1799.

FLOREZ, J.S., *Espartero. Historia de su vida militar y política y de los grandes sucesos contemporáneos*, Imprenta de Ayguals de Izco, Madrid 1844-5.

FLOREZ ESTRADA, A., *Introducción para la historia de la revolución de España*, imprenta de R. Juigné, Londres 1810.

____ *Representación hecha a S.M.C. el señor don Fernando VII en defensa de las Cortes por don Alvaro Flórez Estrada*, Impreso por E. Justins, Londres 1819, 6ª ed.

____ *Reflexiones acerca del mal extraordinario que en el día aflige a la Inglaterra y que más o menos incomoda ya a las naciones más industriosas de la Europa*, Imprenta española de M. Calero, Londres 1828, 3ª ed. corregida.

____ *Curso de economía política*, Ed. Atlas (B.A.E., tomos 112 y 113), Madrid 1958.

FORD, R., *Manual para viajeros por España y lectores en casa. Observaciones generales sobre el país y sus ciudades, costumbres de sus habitantes, su religión y sus leyendas, las bellas artes, la literatura, los deportes, la gastronomía y diversas noticias sobre su historia*, Turner, Madrid 1982.

FRANCIS, J. C. (comp.), *John Francis, publisher of the Athenaeum: a literary chronicle of half a century*, 2 vols., Bentley and son, Londres 1888.

La Franc-masonería en cueros vivos y los masones en faldones, o sean Reflexiones sobre las Reflexiones que ha publicado don Antonio Alcalá Galiano con relación al Zurriago nº 79 y 80, por dos españoles puros y netos, Gibraltar 1823.

GARCÍA BARZANALLANA, J., *Liga aduanera ibérica: memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso público de 1861*, Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos, Madrid 1862.

____ *La admisión de cereales extranjeros*, artículos publicados en *El Tiempo*, Imprenta de Berenguillo, Madrid 1870.

GARCÍA HERNANDEZ, A., *España y el Vizconde Palmerston o sea la defensa de la dignidad nacional en la cuestión de los pasaportes a sir Henry Lytton Bulwer*, Imprenta de D.G. Royo y Compañía, Madrid 1848.

GARCÍA DE LEON Y PIZARRO, José, *Memorias*, 2 vols., edición, prólogo, apéndice y notas de A. Alonso Castillo, Revista de Occidente, Madrid 1953.

GARCIA TEJERO, A., *Historia político administrativa de Mendizábal, dedicada al pueblo liberal español*, Establecimiento Tipográfico de J.A. Ortigosa, Madrid 1858.

GARRIDO, F., *Espartero y la revolución*, Imprenta de T. Núñez Amor, Madrid 1854.

____ *La República democrática, federal universal. Nociones elementales de los principios democráticos dedicadas a las clases productoras*, Imprenta y estereotipia de la Asociación, Madrid 1856 (2ª edición).

____ *Historia del reinado del último Borbón en España*, Salvador Manero editor, Barcelona 1868.

GAUTIER, T., *Un viaje por España*, Taifa, Barcelona 1985.

GERONIMO DE LA CONCEPCION, Fray, *Emporio del Orbe. Cádiz ilustrado, investigación de sus antiguas grandezas, discurrida en el concurso del general Imperio de España*

GIL NOVALES, A. (ed.), *Textos exaltados del Trienio Liberal*, Júcar, Madrid 1979.

GOMEZ DE LA SERNA, P., *Resumen de la actas de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas leído por... académico de número y secretario, en Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Resumen de sus actas y discurso leídos en la Junta General celebrada en 12 de enero de 1862 para la distribución de premios y en memoria de la fundación del cuerpo*, Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos, Madrid 1862.

GÜELL Y FERRER, J., *Refutación de los discursos pronunciados por el Excmo. Sr. D. Luis María Pastor y otros oradores en varias sesiones de la Asociación para la Reforma de los Aranceles*, Establecimiento Tipográfico de Narciso Ramírez, Barcelona 1861.

_____, *Causas económico-administrativas de los males actuales de España distintas de las que expone el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid y justificación de la balanza de comercio*, Establecimiento Tipográfico de Narciso Ramírez y Cía., Barcelona 1866.

_____, *Polémica sobre cuestiones económicas entre D. Luis María Pastor y D. Juan Güell y Ferrer, publicadas por el último*, Barcelona 1869.

GUIZOT, F., *Cours d'histoire moderne*, Pichon et Didier, París 1929 (la edición española utilizada es *Historia de la civilización en Europa (desde la caída del Imperio Romano hasta la Revolución Francesa)*, prologada por Ortega y Gasset y publicada en Alianza Editorial, Madrid 1972, 3ª edición).

_____, *Histoire des origins du gouvernement représentatif en Europe*, Societé Typographique Belge, Bruselas 1851.

GUTIERREZ, M.Mª, *Comercio libre o funesta teoría de la libertad económica absoluta*, Imprenta de don Marcelino Calero y Portocarrero, Madrid 1834.

_____, *Contestación a un artículo sobre la libertad de comercio del Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano inserto en la Revista Universal de la Administración*, Establecimiento tipográfico-literario de D. Nicolás de Castro Palomino y Compañía, Madrid 1848.

HARTZENBUSH, E., *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870*, Rivadeneyra, Madrid, 1894.

HOLLAND (Lord), H. R., *Foreign reminiscences*, Editado por su hijo Henry Edward lord Holland, Londres 1850.

IBAÑEZ DE LA RENTERÍA, J.A., *Discursos que don ... presentó a la Sociedad Bascongada de Amigos del País en sus juntas generales de los años de 1780. 81 y 83*, Madrid 1790.

JOVELLANOS, G., *Cartas de Jovellanos y lord Vassal Holland sobre la guerra de la independencia (1808-1811)*, Madrid 1911.

LAFUENTE, M., *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII, por don Modesto Lafuente continuada desde dicha época hasta nuestros días por D. Juan Valera, con la colaboración de don Andrés Borrego y don Antonio Pirala*, Montaner y Simón Editores, Barcelona 1887-1890, varios volúmenes.

LARRA, M.J., *Artículos*, Planeta, Barcelona, 1990.

LE BRUN, C., *Retratos políticos de la revolución de España, o de los principales personajes que han jugado en ella, muchos de los cuales están sacados de caricaturas por el ridículo que ellos mismos se habían puesto cuando el retratista les iba sacando; con unas observaciones públicas al fin sobre la misma, y la resolución de la cuestión de por qué se malogró ésta y no la de los EE.UU.*, Filadelfia 1826.

LOLME, J.L. de, *La Constitución de Inglaterra*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1992.

LOPEZ, J. M^a, *Curso político-constitucional*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1987, (estudio preliminar de A. Elorza).

MARTÍ, Fco. de P., *El hipócrita pancista o los acontecimientos de Madrid en los días 7 y 8 de marzo del año de 1820. Comedia en tres actos en prosa*, Madrid 1821.

____ *El triunfo de la Constitución en el día 7 de julio de 1822 en Madrid. Comedia en tres actos*. Madrid 1822.

MARTINEZ MARINA, F., *Discurso sobre las sociedades patrióticas*, Imprenta de la Compañía, Madrid 1820.

____ *Principios de la moral, de la política y de la legislación*, 2 vols. (estudio introductorio de J. Valera- Suanzes), Junta General del Principado de Asturias, Oviedo 1993.

MARTINEZ DE LA ROSA, F., *El espíritu del siglo*, 10 vols., Imprenta de Tomás Jordán, Madrid 1835-1851.

MARTINEZ VILLERGAS, J., *Los políticos en camisa. Historia de muchas historias*, Imprenta del Siglo, Madrid 1845, vol. 1.

____ *Paralelo entre la vida militar de Espartero y la de Narváez*, Imprenta de J.A. Ortigosa, Madrid 1851.

MAURICE, F. (ed.), *The life of Frederick Denison Maurice chiefly told on his own letters*, 2 vols., Macmillan and Co., Londres 1884.

MAZADE, Ch., "Hommes d'état et hommes de guerre dans la révolution européenne. I. Le Général Narváez", en *Revue des deux Mondes*, tomo 9^o, 1851, pp. 462-496.

____ *L'Espagne moderne*, Michel Lévy Frères, París 1855.

Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Imprenta Nacional, Madrid 1861.

MENDEZ DE VIGO, P., *Las horcas caudinas o la vuelta a España de los patriotas emigrados*, Imprenta de Boudon, París 1834.

MERIMÉE, P., *Correspondence générale*, tomo 1 (1822-1835), Le Divan, París 1941.

____, *Viajes a España*, Aguilar, Madrid 1988.

MESONERO ROMANOS, R., *Memorias de un setentón*, Comunidad Autónoma de Madrid, Madrid 1994.

MIRAFLORES, Marqués de (Manuel Pando Fernández de Pinedo), *Reseña histórico-crítica de la participación de los partidos en los sucesos políticos de España en el siglo XIX*, Imprenta a cargo de D.A. Espinosa, Madrid 1863.

____ *Biografía del Sr. D. Francisco Javier de Istúriz y Montero*, Imprenta de la Viuda de Calero, Madrid 1871.

____ *Memorias del reinado de Isabel II*, Editorial Atlas (B.A.E., tomos 172-174), Madrid 1964.

MIRANDA, F., *Memoria sobre el levantamiento y operaciones de la primera división del Ejército Nacional al mando del comandante general don Rafael del Riego, desde el 1 hasta el 26 de enero de 1820*, Sevilla 1820.

MORAYTA, Miguel, *Historia política y parlamentaria de España*, Madrid 1861.

____ *Masonería española. Páginas de su historia*, Establecimiento Tipográfico calle del Comercio, Madrid 1915.

NIEVA, J.M^a, *Decretos de la Reina Nuestra Señora doña Señora Isabel II, dados en su Real Nombre por su augusta Madre, la Reina Gobernadora*, t. XIX, Imprenta Real, Madrid 1835.

NOMBELA, J., *Impresiones y recuerdos*, Tebas, Madrid 1976.

O Constitución o muerte. Comedia patriótica en un acto. Madrid 1821.

OCHOA, E., *Apuntes para una biblioteca de escritores contemporáneos en prosa y verso*, Garnier, París 1840.

_____, *París, Londres, Madrid*, Garnier, París 1848.

OLIVAN, A., "De algunas locuciones viciosas. Contestación al Sr. Alcalá Galiano", en *Revista de España, de Indias y del Extranjero*, tomo 7, 1846, pp. 163-177.

_____, "De algunas locuciones viciosas. Conclusión", en *Revista de España, de Indias y del Extranjero*, tomo 7, 1846, pp. 248-278.

PACHECO, J.F., *Lecciones de derecho político*, C.E.C., Madrid 1984.

Páginas contemporáneas, Madrid 1846.

PARDO DE FIGUEROA, M., *Primera ración de artículos del doctor Thebussem*, Librería de Fernando Fe, Madrid 1892.

Personajes célebres del siglo XIX por uno que no lo es, t. VI, Imprenta de D.F. Suárez, Madrid 1843.

PIRALA, *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*, 3 vols., Felipe González Rojas, Madrid 1889.

PRINCIPE, M. A., *Tirios y troyanos. Historia tragicomicopolítica de la España del siglo XIX, con observaciones tremendas sobre las vidas, hechos y milagros de nuestros animales públicos*, 2 vols, Imprenta de Pedro Mora y Soler, Madrid 1845.

QUIN, M.J., *A visit to Spain detailing the transactions which occurred during a residence in that country in the latter part of 1822 and on the first four months of 1823*, Londres 1823.

QUINET, E., *Mis vacaciones en España*, Espasa Calpe, Madrid 1931.

QUINTANA, M.J., *Cartas a lord Holland*, Imprenta de Rivadeneyra, Madrid 1853.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Galería de sus presidentes (1857-1952), C. Bermejo, Madrid 1958.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Reseña histórica (1858-1968), H.E. Catalá, Madrid 1968.

REDDING, C., *Literary reminiscences and memoirs of Thomas Campbel*, 2 vols., Londres 1860.

REDE, L.T., *Memoir of the right honourable George Canning late premier of England*, Londres 1827.

RIVAS, Duque de, (Angel Saavedra), *Obras completas del duque de Rivas*, Editorial Atlas (B.A.E., tomos 100-102), Madrid 1957.

ROCAFUERTE, V. *Rocafuerte y el periodismo en Inglaterra*, Colección Rocafuerte, vol.12, Quito 1947.

- ROMERO ALPUENTE, J., *Observaciones sobre la probable disolución del Estado, o lo que es lo mismo, la continuación del actual ministerio hasta después del viaje compuesto de los señores San Miguel, Gasco, Vadillo, Navarro, Egea, López Baños, Capaz*, Madrid, 1823, 12 pp.
- _____, *Los tres días grandes de Francia y los medios de llegar a ver otros iguales en la infeliz España*, Londres, septiembre de 1830, 27 pp.
- _____, *Historia de la revolución española y otros escritos*, 2 vols., Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1989.
- ROTALDE, S., *Escollos en el océano político donde naufragan los tribunos*, Imprenta del Censor, por León Amarita, Madrid 1821.
- _____, *La revolución o hechos sin máscaras sobre el origen de las turbulencias y discordia de los españoles, estado de la nación, abusos del poder y medios de salvar la patria y el honor*, Imprenta de León Amarita, Madrid 1823.
- _____, *La España vindicada o baraja de fulleros en la época de la revolución española*, Impreso por J. Brettell, Londres 1825.
- ROUSSEAU, J.J., *Las Confesiones*, Alianza Editorial, Madrid 1997.
- SAENZ DE VINIEGRA, M^{al}., *Vida del general D. José María de Torrijos y Uriarte, escrita y publicada por su viuda doña...*, Imprenta de Manuel Minuesa, 2 vols., Madrid 1860.
- SALAS, R. de, *Lecciones de derecho político constitucional*, (estudio preliminar de J.L. Bermejo Cabrero), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1982.
- SAN MIGUEL, E., *Memoria sucinta de lo acaecido en la columna móvil de las tropas nacionales al mando del comandante general de la primera división don Rafael del Riego, desde su salida de la ciudad de San Fernando el 27 de enero de 1820, hasta su total disolución en bienvenida el 11 de marzo del mismo año*, Sevilla 1820.
- _____, *Vida de D. Agustín de Argüelles*, Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos, 2 vols., Madrid 1851-1852.
- SANROMÁ, J., *Mis memorias*, Tipografía de M. G. Hernández, Madrid 1877, 2 vols.
- SANTILLAN, R. de, *Memoria histórica sobre los Bancos Nacional de San Carlos, Español de San Fernando, Isabel II, Nuevo de San Fernando y de España*, Fortanet, Madrid 1865.
- _____, *Memorias (1815-1856)*, 2 vols., Editorial Gómez, Pamplona 1960 (introducción de F. Suárez).
- SAYRÓ, E., *Examen de las teorías del librecambio y de los resultados del sistema protector, traducido del francés con algunas notas relativas a España*, Imprenta de S.M., Madrid 1847.
- Sociedad de Economía Política. Discusión sobre la enseñanza obligatoria*, Imprenta de Matute y Compagni, Madrid 1858.
- SOLSONA, C., *Notas humorísticas*, Luis Navarro, Madrid 1882.
- SOUTHEY, R., *Life of Nelson*, John Murray ed., Londres 1840.
- SPIRITUAL, H.W. (editor), *Cancionero moderno de obras alegres*, Londres 1875.
- SWINBURNE, H., *Travels through Spain in the years 1775 and 1776*, P. Elmsly, Londres 1779.
- TOCQUEVILLE, A., *El antiguo régimen y la revolución*, Alianza Editorial, Madrid 1982, 2 vols.
- _____, *Recuerdos de la revolución de 1848*, Edit. Trotta, Madrid 1994.
- _____, *La democracia en América*, Alianza Editorial, Madrid 1995, 2 vols.
- TOWNSEND, J., *A journey through Spain in the years 1786 and 1787, with particular attention to the agriculture, manufactures, commerce, population, taxes and revenue of that country*, 3 vols., C. Dilly, Londres 1791.

VALERA, J., *Florilegio de poesías castellanas del siglo XIX. (Con introducción y notas biográficas y críticas)*, tomo 1, Librería de Fernando Fe, Madrid 1902.

____ *Correspondencia (1847-1857)*, Imprenta Alemana, Madrid 1913.

____ *Epistolario de Valera y Menéndez Pelayo*, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Madrid 1930.

____ *Obras completas*, tomo III: "Correspondencia. Historia y política. Discursos académicos. Miscelánea", Aguilar, Madrid 1958.

____ *Una anatomía electoral. Correspondencia familiar (1855-1864)*, Sirmio, Barcelona 1992.

VILLANUEVA, J.L., *Vida literaria de Joaquín Lorenzo Villanueva o Memoria de sus escritos y de sus opiniones eclesiásticas y políticas, y de algunos sucesos notables de su tiempo*, 2 vols., Imprenta de A. Mackintosh, Londres 1825.

VILLAURRUTIA, Marqués de (W. Ramírez de Villaurrutia), *La Reina Gobernadora*, Tipografía Artística, Madrid 1925.

La Voix de la Nature, ediciones de 1807, 1809 (Londres) y 1820 (París).

VV.AA. *Sermones revolucionarios del Trienio liberal (1820-1823)*, (ed. G. Dufour), Instituto Juan Gil-Albert, Alicante 1991.

VV.AA., *Textos exaltados del Trienio liberal* (ed. Gil Novales), Júcar, Madrid 1978.

3) Bibliografía actual.

ABELLAN, J.L., *Historia crítica del pensamiento español*, tomos 3 y 4, Espasa Calpe, Madrid 1984.

ADAME DE HEU, W., *Sobre los orígenes del liberalismo histórico consolidado en España (1835-1840)*, Universidad de Sevilla, Servicio de Publicaciones, Sevilla 1997.

ALAS, Leopoldo, "Alcalá Galiano. El periodo constitucional de 1820 a 1823. Causas de la caída del sistema constitucional. La emigración española hasta 1833", *La España del siglo XIX*, Madrid, 1886, vol. II, pp. 471-520.

ALBEROLA, G., *Don Rafael del Riego, 1820-1823, centenario glorioso* (Alicante 1900, *La ejecución de Riego*, Imprenta de El Tiempo, Madrid 1928.

ALBERTI, J., *Martínez Marina. Derecho y política*, Caja de Ahorros de Asturias, Oviedo 1980.

ALMENAR, S. y VELASCO, R., "Una etapa de la consolidación del librecambio en España: el viaje de Richard Cobden por Andalucía (1846)", en G. Ruiz (coord.) *Andalucía en el pensamiento económico*, Arguval, Málaga 1987, pp. 105-118.

ALVAREZ JUNCO, J., (comp.) de *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, C.I.S.-Siglo XXI, Madrid 1987.

_____, "A vueltas con la revolución burguesa", en *Zona Abierta*, nº 36/37 (1987), pp. 81-106.

_____, "La invención de la Guerra de la Independencia", en *Claves de Razón Práctica*, nº 67, (nov. de 1996), pp. 10-19 (publicado anteriormente en *Studia Historica*, vol. 12, 1994, pp. 75-99).

_____, "El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras", en R. Cruz y M. Pérez Ledesma (eds.) en *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Alianza Editorial, Madrid 1997, pp. 35-67.

AMUNATEGUI REYES, M.L., *José Joaquín de Mora. Apuntes biográficos*, Imprenta Nacional, Santiago de Chile, 1888.

ANTON MELLON, J., *Las ideas sociales en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1857-1902). Catolicismo político y fundamento capitalista del liberalismo español en la segunda mitad del siglo XIX*, Publicaciones de la Universitat Autònoma de Barcelona, microformas, Barcelona 1989.

_____, "Ordenamiento jurídico burgués y cuestión social (catolicismo político y fundamentalismo capitalista del liberalismo español en la segunda mitad del siglo XIX)", en R. Bergalli y E. Marí (coord.), *Historia ideológica del control social (España-Argentina, siglos XIX y XX)*, P.P.U., Barcelona 1989, pp. 1-30.

ANTON MELLON, J. y CAMINAL, M., (coords.), *Pensamiento político en la España contemporánea (1800-1950)*, Teide, Barcelona 1992.

AREILZA, J.M^a, *Historia de una conspiración romántica*, S. Aguirre Impresor, Madrid 1950.

ARANGUREN, J.L., *Moral y sociedad. La moral social en la España del siglo XIX*, Edicusa, Madrid 1967.

ARTOLA, M., *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, Aguilar, Madrid 1974, 2 vols.

ARX, J.P. von, *Preventive progress: a study of the relationship of religion, politics and the historiography of progress in the work of some nineteenth century British historians*, Yale University, U.M.I., Ann Arbor 1981.

ASTUR, E., (Enriqueta García-Rayón Infanzón), *Riego (Estudio histórico-político de la Revolución del año veinte)*, Escuela Tipográfica de la Residencia Provincial de Niños, Oviedo 1933.

El Ateneo a través de la historia de España, Ateneo de Madrid, Madrid 1982.

AZAÑA, M., *Tres generaciones del Ateneo*. Imprenta Saez Hnos., Madrid 1930.

_____, *Ensayos sobre Valera*, Alianza Editorial, Madrid 1971.

AZCONA, J.M^a, *Clara-Rosa, masón y vizcaíno*, Espasa Calpe, Madrid 1935.

AZORIN, *Rivas y Larra*, Espasa Calpe, Madrid 1973.

BAHAMONDE, A., "Crisis de la nobleza de cuna y consolidación burguesa (1840-1880)", en *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Madrid 1986, Alfoz, volumen 1, pp. 325-375.

BAHAMONDE, A. y MARTINEZ, J.A., *Historia de España. Siglo XIX*, Cátedra, Madrid 1994.

BAHAMONDE, A. y TORO, J., "Los orígenes de la sociedad mercantil matritense: estudio de un grupo de presión librecambista (1842-1846)", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XII, (Madrid 1976), pp. 239-253.

_____, *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*, Siglo XXI, Madrid 1978.

BALLBÉ, M., *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Alianza Editorial, Madrid 1985.

BARÓ PAZOS, J., "Hacia la consolidación del régimen parlamentario en España: el Congreso de los Diputados en la Constitución de 1837", *Revista de Estudios Políticos*, nº 57, (Madrid 1987), pp. 57-106.

BAROJA, P., *Aviraneta o la vida de un conspirador*, Espasa Calpe, Madrid 1978.

BEERMAN, E., *El diario del proceso y encarcelamiento de Alejandro Malaspina (1794-1803)*, Editorial Naval, Madrid 1992.

BELLAMY, R., *Liberalism and modern society. An historical argument*, Polity Press, Oxford-Cambridge 1992.

BELLAMY, R. (ed.) *Victorian Liberalism: a nineteenth-century political thought and practice*, Routledge, Londres 1990.

BENEYTO, J.M^a, *Apocalipsis de la modernidad. El decisionismo político de Donoso Cortés*, Gedisa, Barcelona 1993.

BÉNICHOU, P., *La coronación del escritor. Ensayo sobre el advenimiento de un poder espiritual laico en la Francia moderna*, F.C.E., México 1981.

_____, *El tiempo de los profetas. Doctrinas de la época romántica*, F.C.E., México 1984.

BENITO RUANO, E., "De la emigración política en el siglo XIX: un informe confidencial de 1826", *Hispania*, nº105, (Madrid 1967) pp.161-183.

BERLIN, I., *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Alianza Editorial, Madrid 1996.

BERMEJO, J.L., "Diálogos sobre los principios de las leyes de Ramón de Salas", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, nº 62 (Madrid 1981), pp. 191-204.

BERTELSEN REPETTO, R., *El senado en España*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid 1974.

- BERTINI, G.B., "La poética de Gustavo Adolfo Bécquer y de Antonio Alcalá Galiano", en *Studia hispanica in honorem Rafael Lapesa*, III, 1975, pp. 73-89.
- BLANCO VALDÉS, R., "Rey, Cortes y fuerza armada en el Trienio liberal: hacia la progresiva parlamentarización de la monarquía constitucional", en *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Tecnos-Parlamento de Andalucía, Madrid 1989, pp. 75-118.
 ____ *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1820-1823*, Siglo XXI, Madrid 1988.
- BLAS GUERRERO, A. de, *Sobre el nacionalismo español*, Centro de Estudios Constitucionales, Cuadernos de debate nº 15, Madrid 1989.
- BLASCO OLAETXEA, C., *Los liberales fueristas guipuzcoanos (1833-1876)*, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián 1982.
- BLUMENBERG, H., *Die Legitimität der Neuzeit*, Suhrkamp, Frankfurt/Main 1966.
- BOISVERT, G., "Lettres inédites de Juan Valera à Latino Coelho", en *Bulletin des Études Portugaises*, t. XXVIII-XXIX (1967-68), pp. 213-286.
- BONIFACIO, M^a F.de, *Seis estudos sobre o liberalismo portugues*, Estampa, Lisboa 1996.
- BONO, G., *La Constitution britannique devat l'opinion française de Montesquieu à Bonaparte*, Paris 1931.
- BOUSSAGOL, G., *Angel de Saavedra, duc de Rivas*, Edouard Privat, Toulouse, 1926.
- BRAMSTEAD, E.K., y MELHUIH, K.J., *El liberalismo en Occidente*, Unión Editorial, Madrid 1982, 5 vols.
- BRAVO-VILLASANTE, C., *Biografía de Juan Valera*, Editorial Aedos, Barcelona 1959.
- BULDAIN JACA, B., *Las elecciones de 1820. La época y su publicística*, Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, Madrid 1993.
- BULLON DE MENDOZA, A., *Bravo Murillo y su significación en la política española*, Gráficas Valera, Madrid 1950.
- BULLON DE MENDOZA, A., *La primera guerra carlista*, Actas, Madrid 1992.
- BURDEAU, F., y MORABITO, M., "Les expériences étrangères et la première Constitution française", *Pouvoirs*, nº 50, (1989), pp. 97-112.
- BURDEAU, G. y otros, *Diversité du libéralisme politique en Europe aun XIXème siècle*, Maison des sciences de l'homme d'Aquitaine, Maison des sciences de l'homme d'Aquitaine, Talence 1984.
- BURDIEL, I., *La política de los notables (1834-1836): moderados y avanzados durante el régimen del Estatuto Real (1834-1836)*, Edicions Alfons el Magnanim, Valencia 1987.
- BURDIEL, I., (ed.), *La política en el reinado de Isabel II*, Ayer, Marcial Pons, Madrid 1998.
- BURGOS, C. de, *Fígaro*, Imprenta de "Alrededor del Mundo", Madrid 1919.
 ____ *Gloriosa y desdichada muerte de don Rafael del Riego: un crimen de los Borbones*, Biblioteca Nueva, Madrid 1931.
- BURROW, H.W., *A Liberal Descent. Victorian Historians and the English Past*, Cambridge University Press, Cambridge 1981.
- BUTTERFIELD, H., *The Whig interpretation of history*, G. Bell and Sons, Londres 1931.

CABEZA SANCHEZ-ALBORNOZ, S., *Los sucesos de 1848 en España*, Fundación Universitaria Española, Madrid 1981.

CABRERA, M^a I., "Algunas consideraciones en torno al Consejo de Estado en la Constitución de 1812", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 93, (VI-IX-1996), pp. 233-242.

CAMBRONERO, L., *Torrijos, opúsculo biográfico*, (Málaga 1931), Arguval Málaga 1992.

CANOSA, R., "Pastor Díaz y sus conferencias en el Ateneo de Madrid sobre el socialismo", en *Arbor*, nº 41, (Madrid 1949) pp. 175-182.

CANOVAS DEL CASTILLO, A., *Discurso leído el 31 de enero de 1884, por... Presidente del Ateneo*, en *Discursos leídos en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid con motivo de la apertura del curso de 1884*, Imprenta Central, Madrid 1884.

CANOVAS SANCHEZ, F., "Los generales y el partido moderado (1843-1854). Contribución al estudio de un problema básico de la época isabelina", en *Revista de la Universidad Complutense*, nº 28, (1979), pp. 105-122.

_____*El partido moderado*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1982.

_____"Los partidos políticos", en *La España isabelina y el sexenio democrático (1835-1874)*, tomo XXXIV de la *Historia de España*, Espasa Calpe, Madrid 1981, pp. 371-499.

CARASA, P. (editor), *Elites. Prosopografía contemporánea*, Universidad de Valladolid, Valladolid 1994.

CARNERO, G., *Los orígenes del romanticismo reaccionario español: el matrimonio Böhl de Faber*, Universidad de Valencia, Valencia 1978.

_____"Une contribution inédite à l'histoire des idées esthétiques dans l'Espagne du début du XIX^eme siècle: un texte inconnu d'Antonio Alcalá Galiano", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo XVI (1980), pp. 291-308.

CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Istmo, Madrid 1986, vol. III.

CASES MENDEZ, J.I., "La práctica electoral en la época del Estatuto Real" en *Revista de Derecho Político*, U.N.E.D., nº 20 (1983), pp. 68-93.

CASTELLS, I., *La utopía insurreccional del liberalismo español. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Crítica, Barcelona 1989.

____ y L. ROURA (editores), *Revolución y democracia. El jacobinismo europeo*, Ediciones del Orto, Madrid 1995.

CASTRO, C. de, *Romanticismo, periodismo y política: Andrés Borrego*, Tecnos, Madrid 1975.

____*La Revolución Liberal y los municipios españoles*, Alianza Editorial, Madrid 1979.

CHADWICK, O., *The secularization of the European mind in nineteenth century*, Cambridge University Press, Cambridge 1975.

CHRISTIANSEN, E., *Los orígenes del poder militar en España, 1808-1845*, Aguilar, Madrid 1974.

CIRUJANO, P., y otros, *Historiografía y nacionalismo español, 1834-1868*, C.S.I.C., Madrid 1985.

CLAVERO, B., "Origen constitucional de la codificación civil en España (entre Francia y Norteamérica)", en C. Petit (coord.), *Derecho privado y revolución burguesa. II seminario de historia del derecho privado*, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas, Madrid 1990, pp. 53-85.

____*Razón de estado, razón de individuo, razón de historia*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1991.

COLOMER VIADEL, A., *Los liberales y el origen de la monarquía parlamentaria*, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, Madrid 1988.

_____*El sistema político de la Constitución española de 1837*, Congreso de los Diputados, Madrid 1989.

COMELLAS, J.L., *Los realistas en el Trienio Constitucional (1820-1823)*, Estudio General de Navarra, Pamplona 1958.

_____*La teoría del régimen liberal español*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1962.

_____*El trienio liberal*, Rialp, Madrid 1963.

_____*Los moderados en el poder, 1844-1854*, C.S.I.C., Madrid 1970.

_____"Dinámica y mentalidad en la burguesía gaditana en el siglo XVIII", en *La burguesía mercantil gaditana (1650-1868)*, Instituto de Estudios Gaditanos-Excma. Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz 1976, pp. 13-40.

_____"La construcción del partido moderado", en *Aportes*, nº 26, año IX (diciembre 1994), pp. 5-21.

Constituciones españolas, Congreso de los Diputados, Gabinete de Publicaciones, Madrid 1986.

CORONAS GONZÁLEZ, J.R., *El diputado Agustín de Argüelles. Vida parlamentaria*, Asociación Cultural Amigos de Ribadesella, Ribadesella 1994.

COSORES, N., "¿Por qué no hubo jacobinos en el Trienio?", en *Ejército, Pueblo y constitución. Siglos XIX y XX. Homenaje al general R. del Riego. Trienio, Ilustración y Liberalismo*, (Madrid 1988), pp. 243-271.

CROCE, B., *Historia del siglo XIX*, Ariel, Madrid 1996.

CROSSMAN, R.H.S., "El pensamiento político inglés en la tradición europea", en MAYER, J.P. (ed.), *Trayectoria del pensamiento político*, Fondo de Cultura Económica, México 1961, pp. 120-143.

CRUZ, J., "Lealtad y meritocracia: ambivalencias entre discurso público y práctica privada de las élites ilustradas y liberales españolas", en *Historia social*, nº 23, (1995) pp. 101-120.

_____*Gentlemen, bourgeois and revolutionaries. Political change and cultural persistence among the Spanish dominant groups, 1750-1850*, Cambridge University Press, Cambridge 1996.

CULLER, A.D., *The Victorian mirror of history*, Yale University Press, New Haven-Londres, 1985.

CUTTER, D.C., *Malaspina and Galiano: Spanish voyages to the northwest coast, 1791-1792* University of Washington Press, Seattle 1991.

DELGADO IDARRETA, J.M., "Francisco Javier de Istúriz y Montero: un gaditano del siglo XIX", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía contemporánea (siglos XIX-XX)*, tomo 1, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba 1979, pp. 49-56.

DEMERSON, G., *Juan Meléndez Valdés y su tiempo, 1754-1817*, Taurus, 2 vols., Madrid 1971.

DEROZIER, A., *Les discussions sur la loi électorale espagnole en 1835 et en 1836: le gouvernement en échec*, Extrait des cahiers du monde hispanique et luso-brésilien, 1965.

_____*Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Turner, Madrid 1978.

DIAZ, E. y MORODO, R., "Tendencias y grupos políticos en las Cortes de Cádiz y en las de 1820", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 201, (Madrid, 1966) pp. 637-675.

DIEZ DEL CORRAL, L., "Individuo y sociedad en el liberalismo europeo", en *Revista de Estudios Políticos*, suplemento de política social, 1945, nº 3, pp.7-31.

____ "El pensamiento político de Joaquín Francisco Pacheco", en *De historia y política*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1956, pp. 277-302.

____ *El liberalismo doctrinario*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1984.

____ *El pensamiento político de Tocqueville. Formación intelectual y ambiente histórico*, Alianza Editorial, Madrid 1989.

DOMERGUE, L., *Le livre en Espagne au temps de la Révolution française*, Presses Universitaires de Lyon, Lyon 1984.

____ *Tres calas en la censura dieciochesca: Cadalso, Rousseau, prensa periódica*, Universidad de Toulouse, Institut d'Études Hispaniques et hispano-américaines, Toulouse 1981.

____ *La censure des livres en Espagne à la fin de l'ancien régime*, Casa de Velázquez, Madrid 1996.

____ "Notes sur la première édition en langue espagnole de *Contract Social*, 1799", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, III, pp. 375-416.

DROZ, J. (ed.), *Le Romantisme politique en Allemagne*, A. Colin, París 1963.

____ *Historia de las doctrinas políticas en Alemania*, Aguilar, Madrid 1971.

DURAN DE LA RUA, N., *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada, 1854-1868*, Akal, Madrid 1979.

DUROSELLE, J.B., *Les débuts du catholicisme social en France (1822-1870)*, Presses Universitaires de France, París 1951.

EIRAS ROEL, A., *El Partido Demócrata español (1849-1868)*, Universidad de Navarra, Madrid 1961.

____ "Sociedades secretas en el reinado de Isabel II", en *Hispania*, nº LXXXVI, (1962), pp. 3-62.

____ "La política hispano-portuguesa del Trienio Liberal", en *Hispania*, t. XXIII, nº XCI (1963), pp. 401-454.

____ "Moderados y cartistas: la Patuleia y la reacción española", en *Revista Portuguesa de Historia*, tomo XIV (1970), pp. 189-228.

ELIAS, N., *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Fondo de Cultura Económica, México 1987.

ELORZA, A., *La ideología liberal en la Ilustración española*, Tecnos Madrid 1970.

____ "La ideología moderada en el Trienio liberal", *Cuadernos hispanoamericanos*, nº 288, (1974) pp. 584-650.

____ *La modernización de España*, Endymion, Madrid 1990.

____ "La formación del liberalismo en España", F. Vallespín (ed.) *Historia de la teoría política*, vol.3, Alianza editorial, Madrid 1995, pp. 397-447.

ENRILE ALEIX, J.A., *El Senado en la década moderada (1845-1854)*, U.C.M., Madrid 1980.

ESCUADERO, J.A., "Estudio introductorio" a Martínez Marina, *Teoría de las Cortes*, Junta General del Principado de Asturias, Oviedo 1996.

ESPINA, A., *Espartero o ¡Cúmplase la voluntad nacional!*, Espasa Calpe, Madrid 1945.

ESTRADA SÁNCHEZ, M., "El enfrentamiento entre doceañistas y moderados por la cuestión electoral (1834-1836)", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 100 (IV-VI-1998), pp. 241-272.

FARTOS MARTINEZ, M., "La Ilustración francesa y su difusión en España. (El caso concreto del *Système* del Barón d'Holbach)", en *Investigaciones históricas*, nº 13, (1993) pp. 155-171.

FEITO RODRIGUEZ, H., *Evaristo San Miguel. La moderación de un exaltado*, Fundación Alvargonzález, Gijón 1995.

FERNANDEZ CAINZOS, J.J., *Manuel Colmeiro, economista e facendista*, E.G.A.P., Santiago 1995.

FERNANDEZ CARVAJAL, R., "Historia literaria", en *Historia general de las literaturas hispánicas*, vol. IV, parte 2ª, Ed. Barcelona, Barcelona 1958, pp. 341-366.

_____"Corrientes sensualistas: los grupos sevillano y salmantino y el reformismo pedagógico", en *Historia general de las literaturas hispánicas*, vol. V, Ed. Barcelona, Barcelona 1958., pp. 187-212.

FERNANDEZ MONTESINOS, J., *Costumbrismo y novela. Ensayo sobre el redescubrimiento de la realidad española*, Castalia, Madrid 1980.

FERRER BENIMELI, J.A., *Bibliografía de la masonería*, F.U.E., Madrid 1978, 2ª edición.

_____*La Masonería española en el siglo XVIII*, Siglo XXI, Madrid 1986.

_____*Masonería española contemporánea*, vol. 1: 1800-1868, Siglo XXI, Madrid 1987.

FLAQUER MONTEQUI, R., "El ejecutivo en la revolución liberal", *Ayer*, nº 1, (1991) pp. 37-66.

_____, "La petición de derechos de 1834", *Revista de Estudios Políticos*, nº 93, (VII-IX 1996), pp. 243-255.

FOGARTY, M.P., *Historia e ideología de la democracia cristiana, 1820-1953*, Tecnos, Madrid 1964.

FONTANA, J., *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Ariel, Barcelona 1983.

FREEDEN, M., *The New Liberalism. An Ideology of Social Reform*, Clarendon Press, Oxford 1986.

FUSI, J.P., "Centralismo y localismo: la formación del estado español", en G. Gortázar (editor), *Nación y estado en la España liberal*, Fundación Ortega y Gasset-Editorial Nóesis, Madrid 1994, pp. 77-90.

FYVIE, J. (ed.), *Noble dames and notable men of the Georgian Era*, Constable and Co., vol. 1, Londres 1910.

GALINDO HERRERO, S., "Donoso Cortés y su paralelo con Balmes y Pastor Díaz", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 69 (Madrid 1953), pp. 111-139.

GARCIA BARRON, C., "Don Antonio Alcalá Galiano y la Fontana de Oro", en *Hispania*, XLVII (1964), pp. 91-94.

_____"Antonio Alcalá Galiano, diplomático decimonónico", *Arbor*, LXVII, VII-VIII-1967, pp. 5-31.

_____"La *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*", en *Revista de Occidente* nº 97, IV-1971.

_____"Alcalá Galiano y el Príncipe de la Paz", *La Torre*, (San Juan de Puerto Rico), XVI, 1968, nº 60, pp. 241-248.

_____*La obra crítica y literaria de don Antonio Alcalá Galiano*, Gredos, Madrid 1970.

GARCÍA DE ENTERRIA, E., "Prefectos y gobernadores civiles. El problema de la administración periférica en España", en *La administración local. Estudios de ciencia de la administración*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1961, pp. 83-118.

GARCIA FERNANDEZ, J., *El origen del municipio constitucional: autonomía y centralización en Francia y en España*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid 1983.

GARCIA LEÓN, J.Mª, *La Milicia Nacional en Cádiz durante el Trienio Liberal (1820-1823)*, Caja de Ahorros de Cádiz, Cádiz 1983.

GARCIA MARTI, V., *El Ateneo de Madrid (1835-1935)*, Dossat, Madrid 1948.

GARCÍA RONDA, A., *La transformación de la foralidad guipuzcoana (1837-1844)*, Guipuzkoa Donostia Kutxa, San Sebastián 1991.

GARCÍA RUIZ, J.L., "Luis María Pastor: un economista en la España de Isabel II", en *Revista de Historia Económica*, nº 1, año XIV, (Madrid inv. 1996), pp. 205-227.

GARCIA VAQUERO, A., *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla 1972.

GARRIDO PALAZON, M., *La filosofía de las Bellas Letras y la historia literaria en España (1777-1844)*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería 1992.

GARRORENA, A., "La sociedad como base de la autoridad en la ideología del moderantismo español", en *Anales de la Universidad de Murcia. Derecho*, nº 14-, curso 1970-1.

_____*El Ateneo de Madrid y la teoría de la monarquía liberal, 1836-1847*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1974.

_____"Estudio introductorio" *Lecciones de derecho político*, de Alcalá Galiano. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1984.

GIL CREMADES, J.J., y otros (coords.), *La configuración jurídico-política del estado liberal en España. Actas del congreso en conmemoración del segundo centenario del nacimiento de D. Alejandro Oliván (1796-1996)*, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca, Universidad de Zaragoza, Huesca 1997.

GIL NOVALES, A., *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*, 2 vols., Tecnos, Madrid 1975.

_____*Rafael del Riego. La revolución de 1820, día a día. Cartas, escritos y discursos*, Tecnos, Madrid 1976.

_____"El problema de la revolución en el liberalismo español (1808-1868)", en *Estudios de historia social*, nº 22/23 (1982), pp. 7-22.

_____(ed.), *La prensa en la revolución liberal. España, Portugal y América Latina*, U.C.M. Madrid 1983.

_____"El movimiento juntero de 1835 en Andalucía", en *Cuadernos de Filología. Literatura: análisis III* (Universidad de Valencia), 3, 1983, pp. 85-118.

_____*El primer Ateneo (1820-1823)*, Ateneo de Madrid, Madrid 1986.

_____*El Trienio Liberal, Siglo XXI*, Madrid 1989.

GIRARD, L., *Les libéraux français, 1814-1875*, Aubier, París 1985.

GOMEZ APARICIO, P., *Historia del periodismo español. Desde la Gaceta de Madrid (1661) hasta el derrocamiento de Isabel II*, Editora Nacional, Madrid 1967.

GOMEZ IMAZ, M., *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid 1910.

GONZALEZ ALONSO, B., "Las raíces ilustradas del ideario administrativo del moderantismo español", en VV. AA. *De la Ilustración al liberalismo. Symposium en honor al profesor Paolo Grossi*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1995, pp. 157-196.

GONZALEZ-CUEVAS, P., *Perfil ideológico de la derecha española (teología política y orden social en la España contemporánea)*, U.C.M., Madrid 1992.

GONZALEZ PALENCIA, A., "Para la historia de la Fontana de Oro", *Revista de Bibliotecas, Archivos y Museos*, III (1926), pp. 110-113.

GOOCH, G.P., *Historia e historiadores del siglo XIX*, F.C.E., México 1942.

GRASES, P., "La trascendencia de la actividad de los escritores españoles e hispanoamericanos en Londres", *Boletín del Instituto cultural Venezolano Británico*, (Caracas), II, 1943, nº 18, pp. 101-175.

GRAY, J., *Liberalismo*, Alianza Editorial, Madrid 1994.

GRICE-HUTCHINSON, M., *Ensayos sobre el pensamiento económico en España*, Alianza Editorial, Madrid 1995.

GUARDIA, C. de la , "La Revolución Americana y el primer parlamentarismo español", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 93, IX-1996, pp. 205-218.

GUERRERO, A.C., "La política británica hacia España en el Trienio Constitucional", en *Espacio. Tiempo. Forma*, (U.N.E.D.), Serie V, Historia Contemporánea, 1991, nº 4, pp. 215-239.

GUNNELL, D., *Sutton Sharpe et ses amies français*, Bibliothèque de la *Revue de littérature comparée*, tomo 26, París 1925.

GUTIERREZ NOGALES, M., *Rafael del Riego: datos biográficos, romancero y documentos*, Gómez Caro, Sevilla 1988.

HALEVY, E., *La formation du radicalisme philosophique. III. Le radicalisme philosophique*, Félix Alcan Editeur, París 1904.

_____, *History of the English People in the Nineteenth Century*, Londres 1924.

_____, *England in 1815*, Nueva York, 1949..

HAZARD, P., *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*, Alianza Editorial, Madrid 1991.

HEMMINGS, F.W.J., *Culture and Society in France, 1789-1848*, University of Leicester Press, Leicester 1987.

HERR, R., *España y la revolución del siglo XVIII*, Aguilar, Madrid 1964.

_____, "Spain", en SPRING, D. (editor), *European landed elites in the nineteenth century*, John Hopkins University Press, Baltimore 1977.

HERRERO, J., *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Alianza Editorial, Madrid 1988.

HIJANO, M^a A., "Alcaldes constitucionales y jefes políticos: bases del régimen local en la primera época del constitucionalismo", *Revista de Estudios Políticos*, nº 93, (VII-IX-1996), pp. 259-271.

HOHENDAHL, P.U., *Literarische Kultur im Zeitalter des Liberalismus, 1830-1870*, Beck, Munich 1985.

HONDERICH, T., *El conservadurismo. Un análisis de la tradición anglosajona*, Península, Barcelona 1993.

IGLESIAS, M^aC., *El pensamiento de Montesquieu. Política y ciencia natural*, Alianza Universidad, Madrid 1984.

_____, *Los cuerpos intermedios y la libertad en la sociedad civil*, I.N.A.P., Madrid 1986.

_____, "Los hombres detrás de las ideas", en *Historia y pensamiento. Homenaje a Luis Díez del Corral*, EUDEMA, Madrid 1987, volumen II, pp. 83-107.

_____, *Individualismo noble. Individualismo burgués. Libertad y participación política en el liberalismo francés del siglo XVIII*, discurso leído el día 4 de noviembre de 1991 en la recepción pública de la Excm. Sra. Doña M^a del Carmen Iglesias Cano y contestación por el Excmo. Sr. Don Luis Díez del Corral y Pedruzo, R.A.H., Madrid 1991.

IRIBARREN, J.M^a, *Espoz y Mina, el liberal*, Aguilar, Madrid 1967.

IZARD, M., *Manufactureros, industriales y revolucionarios*, Crítica, Barcelona 1979.

JANKE, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España (1790-1853)*, Siglo XXI, Madrid 1974.

- JARAUSCH, K.H. y JONES, L.E. (ed.), *In search of a liberal Germany studies in the history of German liberalism from 1789 to the present*, St. Martin's Press, Nueva York 1990.
- JARDIN, A., *Alexis de Tocqueville, 1805-1859*, Fondo de Cultura Económica, México 1988.
 _____ *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*, Fondo de Cultura Económica, México 1989.
- JOVER, J.M^a, "Sociedad y estado en tiempos del Estatuto Real", en *Revista Internacional de Sociología*, nº 107-108, (Madrid 1969), pp.3-29.
 _____ *Política, diplomacia y humanismo popular. Estudios sobre la vida española en el siglo XIX*, Turner, Madrid 1976.
 _____ "Caracteres del nacionalismo español", en *Zona Abierta*, IV-VI-1984, pp. 1-22.
 _____ *La civilización española a mediados del siglo XIX*, Espasa Calpe, Madrid 1992.
- JURETSCHKE, H., *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, C.S.I.C., Madrid 1951.
- JUTGLAR, A., *Ideologías y clases en la España contemporánea. I. 1808-1874*, Cuadernos para el Diálogo, Edicusa, Madrid 1968.
- KIRK, R., *The conservative mind. From Burke to Eliot*, Gateway Editions, Washington 1987 (7^a edición).
- KIRKPATRICK, S., *Larra: el laberinto inextricable de un romántico liberal*, Gredos, Madrid 1977.
- KOSELLECK, R., *Crítica y crisis del mundo burgués*, Rialp, Madrid 1965.
- LABRA, R.M^a, *El Ateneo, 1835-1905. Notas históricas*, Tipografía de Alfredo Alonso, Madrid 1906.
- LAFARGA, F., *Voltaire en España*, Editions de la Universitat de Barcelona, Barcelona 1982.
- LAFUENTE, A. y SELLES, M., *El Observatorio de Cádiz, 1753-1831*, Ministerio de Defensa, Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid 1988.
- LANGEWIESCHE, D., *Liberalismus in Deutschland*, Suhrkamp. Frankfurt Main 1988.
- LASARTE, J., "Adam Smith ante la Inquisición y la Academia de la Historia", en *Hacienda Pública Española*, nº 33, 1975, pp. 201-242.
- LASKI, H.J., *El liberalismo europeo*, Fondo de Cultura Económica, México 1977 (5^a reimpr.).
- LEFEBVRE, G., *El nacimiento de la historiografía moderna*, Ed. Martínez Roca, Barcelona 1985.
- LEGAZ LACAMBRA, L., "El socialismo visto por Nicomedes Pastor Díaz", en C. Viñas (editor) *Estudios de historia social de España*, III (1955), pp. 124-164.
- LEMA AÑÓN, C., *Aproximación ó pensamiento xurídico-político de Manuel Colmeiro (181-1894)*, E.G.A.P., Santiago 1996.
- LEON Y DOMINGUEZ, J.M^a, *Recuerdos gaditanos*, Tipografía de Cabello y Lozón, Cádiz 1897.
- LOPEZ, L., "León del Arroyal auteur des *Cartas político-económicas al Conde de Lerena*", en *Bulletin hispanique*, LXIX, 1-2 (janvier-juin de 1967), pp. 26-55.
- LOPEZ ALONSO, C., "La pobreza en el pensamiento político. España, primera mitad del siglo XIX", en *Historia Social*, nº 13, (1992), pp. 139-156.

- LOPEZ NUÑEZ, J.L., *Románticos y bohemios*, Editorial Ibero-Americano, Madrid 1929.
- LOPEZ-CORDON, M^a V., *El pensamiento político-internacional del federalismo español*, Ed. Planeta, Barcelona 1975.
- _____"La política exterior", en *La época isabelina y el sexenio (1834-1874)*, tomo XXXIV de *Historia de España*, Espasa Calpe, Madrid 1981, pp. 819-899.
- LOPEZ-OCÓN CABRERA, L., *Biografía de "La América": una crónica hispano-americana del liberalismo democrático español (1857-1886)*, C.S.I.C. Madrid 1987.
- LOZANO GUIRAO, P., *El archivo epistolar de don Ventura de la Vega*, Publicaciones de la *Revista de Literatura*, Madrid 1958.
- LLORCA, C., *Emilio Castelar. Precursor de la democracia cristiana*, Biblioteca Nueva, Madrid 1966.
- _____*Isabel II y su tiempo*, Círculo de Lectores, Barcelona 1973.
- LLORENS, V., "Colaboraciones de emigrados españoles en revistas inglesas (1824-1834)", *Hispanic Review*, XIX, 1951, pp. 121-142.
- _____*Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*, Castalia, Madrid 1968.
- _____*El romanticismo español. Ideas literarias. Literatura e historia*, Castalia, Madrid 1979.
- _____*Literatura, historia, política*, Ediciones de la Revista de Occidente, Madrid 1967.
- LLUCH, E., *El pensamiento económico en Cataluña entre el renacimiento económico y la revolución industrial: la irrupción de la escuela clásica y la respuesta proteccionista*, Tesis doctoral, 3 vols., Universidad de Barcelona, Barcelona 1970.
- _____, "La 'gira triunfal' de Cobden por España (1846)", en *Recerques*, (Homenaje a P. Vilar), nº 21, vol. II, 1988, pp. 71-90.
- MANHEINN, K., "El pensamiento conservador", en *Ensayos sobre sociología y psicología social*, F.C.E., México 1963.
- MARAVALL, J.M^a, "Estudio introductorio" a Martínez Marina, *Discursos sobre el origen de la monarquía y sobre la naturaleza del gobierno*, C.E.C., Madrid 1988.
- _____*Estudios de la historia del pensamiento español (siglo XVIII)*, Mondadori, Madrid 1991.
- MARCUELLO BENEDICTO, J.I., *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Congreso de los Diputados, Madrid 1986.
- _____"La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II", *Revista de Estudios Políticos*, nº 55, 1987, pp. 197-236.
- _____"Las Cortes y los factores de crisis política de la monarquía constitucional de Isabel II (1845-68)", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, (1988), pp. 81-172.
- _____"Sistema constitucional, práctica parlamentaria y alternativas conservadoras en el liberalismo isabelino", en *Hispania*, LIII/1, nº 183, (1993), pp. 237-276.
- MARCHAND, L. A., *The Athenaeum. A mirror of Victorian culture*, University of North Caroline, Chapel Hill 1941.
- MARIAS, J., "Galiano", en "Homenaje a Alcalá Galiano en el centenario de su muerte", *Boletín de la Real Academia Española*, 1965, tomo 45, cuaderno CLXXVI, pp. 407-421.
- _____*Meditaciones sobre la sociedad española*, Alianza Editorial, Madrid 1968.
- _____*La España posible en tiempos de Carlos III*, Planeta, Madrid 1988.
- MARICHAL, C., *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844*, Cátedra, Madrid, 1980.
- MARICHAL, J., *El secreto de España. Ensayos de historia intelectual y política*, Taurus, Madrid 1995.

- MARRAST, R., *José de Espronceda y su tiempo. Literatura, sociedad y política en tiempos del Romanticismo*, Crítica, Barcelona 1989.
- MARTINEZ CACHERO, L. A., *Alvaro Flórez Estrada. Su vida, su obra política y sus ideas económicas*, Diputación de Asturias, Oviedo 1961.
- MARTINEZ DORADO, G., "La formación del estado y la acción colectiva en España, 1808-1845", en *Historia Social*, nº 15, (inv. 1993), pp. 101-118.
- MARTINEZ MARTIN, J.A., "Libros y librerías. El mundo editorial madrileño del siglo XIX", en *Anales del Instituto de Estudios madrileños*, C.S.I.C., Madrid 1990, pp. 145-172.
 ____ *Lecturas y lectores en el Madrid del siglo XIX*, C.S.I.C., Madrid 1991.
 ____ *El mundo cultural europeo en las bibliotecas de las élites madrileñas (1830-1870)*, en *Aula de Conferencias: Madrid, capital europea de la cultura*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1991, pp. 1-27.
 ____ *Los espacios culturales del Madrid isabelino*, Instituto de Estudios Madrileños-Ayuntamiento de Madrid, Madrid 1994.
- MARTINEZ QUINTEIRO, E., *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Narcea, Madrid 1977.
- MARTINEZ OLMEDILLA, A., *Anecdotario del siglo XIX*, Aguilar, Madrid 1957.
- MARTINEZ TORRON, D., *Los liberales románticos españoles ante la descolonización americana (1808-1833)*, M.A.P.F.R.E., Madrid 1983.
- MASTELLONE, S., *Historia de la democracia en Europa. De Montesquieu a Kelsen*, E.D.E.R.S.A., Madrid 1990.
 ____ *Pensamiento político europeo (1815-1975)*, E.D.E.R.S.A., Madrid 1991.
- MATEO DEL PERAL, D.I., "Andrés Borrego y el problema de las clases medias", en *Revista de Estudios Políticos*, nº126, (XI-XII-1962), pp. 279-319.
- MAYER, J.P., *Alexis de Tocqueville*, Tecnos, Madrid 1965.
- MEINECKE, F., *El historicismo y su génesis*, F.C.E., Madrid 1983.
- MENDEZ GARCIA, Z., *Los siglos de oro de Tuña*, vol. II: *La historia de Riego*, Heredera R.P. del Río, Luarca 1932.
- MENENDEZ PIDAL, G., *El siglo XIX visto por sus contemporáneos*, 2 vols., C.E.C., Madrid 1988.
- MINA APAT, M^ªC., *Fueros y revolución liberal, crisis del Antiguo Régimen en Navarra (1808-1841)*, Servicio de reprografía de la U.C.M., Madrid 1983 (*Fueros y revolución liberal en Navarra*, Alianza Editorial Madrid 1981).
- MIÑAMBRES, J., "Nicomedes Pastor Díaz en la crisis de 1848: una clave del pensamiento social de Antonio Cánovas del Castillo", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 82, nº 3 (1985), pp. 413-470.
- MOLINER PRADA, A., *Joaquín María López y el partido progresista, 1834-1843*, Instituto Juan Gil-Albert, Alicante 1988.
- MORAL RUIZ, J., *Hacienda y sociedad en el Trienio Constitucional, 1820-1823*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1975.
- MORALES MOYA, A., "Los conflictos ideológicos en el siglo XVIII español", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 80, 1993, pp. 7-37.

____ "Biografía y narración en la historiografía actual", *Problemas actuales de la historia*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca 1993.

MORALES MOYA, A. y ESTEBAN DE VEGA, M. (editores), *La historia contemporánea en España. Actas del primer congreso de historia contemporánea de España*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca 1992.

MORANDI, A., "Alcalá Galiano nel romanticismo spagnolo", en *Miscellanea di Studi Ispanici*, Pisa, 1964, pp. 5-37.

MORENO ALONSO, M., *Historiografía romántica española. Introducción al estudio de la historia en el siglo XIX*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1979.

____ *La Revolución Francesa en la historiografía española del siglo XIX*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1979.

____ "Quince cartas sobre liberalismo histórico español", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 28, 1982, pp. 211-226.

____ "Lord Holland y los orígenes del liberalismo español", *Revista de Estudios Políticos*, nº 36, XI-XII 1983, pp. 181-217.

____ "Las ideas políticas de *El Español*", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 39, 1984, pp. 65-106.

____ "La revolución liberal de 1820 ante la opinión pública española", en *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, 1986, nº 52, pp. 91-110.

____ "Sugerencias inglesas para unas Cortes españolas", en *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Parlamento de Andalucía-Tecnos, Madrid 1989, pp. 499-520.

____ "Las ideas constitucionales de Blanco White", en *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Parlamento de Andalucía-Tecnos, Madrid 1989, pp. 521-543.

____ *La generación española de 1808*, Alianza Editorial, Madrid 1989.

____ *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland (1793-1840)*, Congreso de los Diputados, Madrid 1997.

____ *Blanco-White, la obsesión de España*, Alfar, Sevilla 1998.

MORILLO CRESPO, A., "Presencia de don Antonio Alcalá Galiano en el siglo XIX" en *Cinco gaditanos ante la historia*, Aula Militar de Cultura, Gobierno Militar, Cádiz 1971, pp. 5-25.

MORODO, R., "Reformismo y regeneracionismo en el contexto ideológico y político de la Constitución de Bayona", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 83, 1994, pp. 29-77.

MOSSE, G.L., *La cultura europea del siglo XIX*, Ariel, Barcelona 1997.

NEGRO, D., *El liberalismo en España: una antología*, Unión Editorial, Madrid 1988.

____ "El pensamiento político", en *La época del romanticismo (1808-1874). Orígenes, religión, filosofía, ciencia*, tomo XXXV, vol. 1º, de la *Historia de España*, Espasa Calpe, Madrid 1989, pp. 533-655.

NESBITT, G. L., *Benthamite reviewing. The first twelve years of the Westminster Review, 1824-1836*, Columbia University, Columbia 1934.

NETO, V. (Coord.), *A Revolução Francesa e a Península Iberica*, Revista da História das Ideias, nº 10, vol. 1, Instituto da História das ideias, Faculdade de Letras, Coimbra 1988.

NIDO Y SEGALERVA, J., *Historia política y parlamentaria de D. Antonio de los Ríos Rosas*, Imprenta de V. Tordesillas, Madrid 1913.

____ *Historia política y administrativa de S.A.D. Baldomero Espartero*, Imprenta de R. Velasco, Madrid 1916.

NIETO, A., *Los primeros pasos del estado constitucional. Historia administrativa de la regencia de María Cristina de Borbón*, Ariel, Barcelona 1996.

NISBET, R., *Conservadurismo*, Alianza Editorial, Madrid 1995.

- NUÑEZ DE ARENAS, M., "El Duque de Rivas, protegido de Merimée", en *Revista de Filología Española*, nº 15, (1928), pp. 388-397.
- O'GORMAN, F., *British conservatism. Conservartive thought from Burke to Thatcher*, Longman, Nueva York 1986.
- OLIET PALA, A., *El conflicto social y la legitimación de la monarquía ante la revolución de 1868*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid 1989.
- OLIVA MARRA-LOPEZ, A., *Andrés Borrego y la política española del siglo XIX*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1959.
- OLIVEIRA MARTINS, J., *Portugal contemporaneo*, Guimaraes Editores, Lisboa 1996.
- OPISSO, A., *Semblanzas políticas del siglo XIX*, Barcelona 1908.
- ORTE LLEDO, A., "El posicionamiento astronómico en las costas de América en la Expedición Malaspina", en *La Expedición Malaspina (1789-1794). Bicentenario de la salida de Cádiz*, Real Academia Hispanoamericana, Comisión Nacional Quinto Centenario, Cádiz 1994.
- ORTEGA Y GASSET, J., *La rebelión de las masas*, Espasa Calpe, Madrid 1993.
- ORTIZ ARMENGOL, P., *De cómo llegó a Inglaterra, y a quién, y adónde el primer ejemplar de "Fortunata y Jacinta" enviado por su autor*, Londres 1981.
 ____ *Aviraneta o la intriga*, Espasa Calpe, Madrid 1994.
- ORTIZ DE ORTUÑO, J.M^a, "Las limitaciones de la revolución burguesa en España: el estado liberal y los fueros vascos", en *Trienio*, nº 13, (mayo de 1989), pp. 183-200.
- PABON, J., *Narváez y su época*, Espasa Calpe, Madrid 1983.
- PAEZ RIO, E., *Iconografía hispana*, Imprenta de Hauser y Menet, vol. I, Madrid 1966.
- PALACIOS BAÑUELOS, L., *Historia de Córdoba. La etapa contemporánea (1808-1936)*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba 1990.
- PALAU Y DULCET, A., *Manual del librero hispanoamericano*, J.M. Viader Impresor, Barcelona 1948, tomos 1º y 4º.
- PALLARES MORENO, J., *León del Arroyal o la aventura intelectual de un ilustrado*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada-Instituto Feijóo de Estudios del siglo XVIII, Granada-Oviedo 1993.
- PASAMAR ALZURIA, G., "La invención del método histórico y la historia metódica en el siglo XIX", en *Historia Contemporánea (U.P.V.)*, nº 11, (1994), pp. 183-213.
- PECES-BARBA, G., "Los derechos fundamentales en la cultura jurídica española", en *Anuario de derechos humanos*, U.C.M., Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, Madrid (enero de 1982), pp. 169-253.
 ____ *Tránsito a la modernidad y derechos fundamentales*, Mezquita, Madrid 1982.
- PEERS, E.A., "The first English professor of Spanish: Antonio Alcalá Galiano", en *Estudios Hispánicos en homenaje a H.M. Huntington*, (Wellesley), 1952, pp. 491-497.
 ____ *Historia del movimiento romántico español*, 2 vols., Gredos, Madrid 1973.
- PEGENAUTE, P., *Trayectoria y testimonio de José Manuel del Regato*, EUNSA, Pamplona 1978.
- PENDAS, B., *J. Bentham: política y derecho en los orígenes del estado constitucional*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1988.

PEREZ DÍAZ, R.L., "Las elecciones a Cortes en el Trienio Liberal", en *Revista de las Cortes Generales*, nº 38 (1996), pp. 261-286.

PEREZ GALDOS, B., *Episodios nacionales*, Alianza Editorial, Madrid 1976-1980.

_____*Recuerdos y memorias*, Tebas, Madrid 1975.

_____*La Fontana de Oro*, Alianza Editorial, Madrid 1985

PEREZ GARZON, J.S., "Los acontecimientos del 7 de julio de 1822. Datos para un análisis socio-político", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XI, (1975), pp. 1-15.

_____*Milicia nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño*, C.S.I.C., Madrid 1978.

_____"La revolución burguesa en España: los inicios de un debate científico, 1966-1979", en M. Tuñón de Lara y otros, *Historiografía española contemporánea*, Siglo XXI, Madrid 1980.

_____"El *Eco del Comercio*, portavoz del programa revolucionario de la burguesía española, 1832-1835", en *La prensa en la revolución liberal: España, Portugal y América Latina*, Madrid 1983, pp. 509-524.

PEREZ DE GUZMAN Y GALLO, J., *El dos de mayo en Madrid*, Establecimiento Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, Madrid 1908.

PEREZ LEDESMA, M., "Ricos y pobres: pueblo y oligarquía, explotadores y explotados. Las imágenes dicotómicas en el siglo XIX español", en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, nº 10 (1991), pp. 59-88.

PEREZ LUÑO, A., "Jeremy Bentham and legal education in the University of Salamanca during the Nineteenth Century", en *The Bentham's Newsletter*, nº 5 (1981), pp. 44 y ss.

PEREZ NUÑEZ, J., "Los debates parlamentarios de la ley municipal de 1840", *Revista de Estudios Políticos*, nº 93, (VII-IX-1996), pp. 273-291.

_____*La Diputación foral de Vizcaya. El régimen foral en la construcción del estado liberal (1808-1868)*, C.E.C.-U.A.M., Madrid 1996.

PI Y SUNYER, C., *Patriotas americanos en Londres*, Monte Avila Editores, Caracas 1978.

PICARD, R., *El romanticismo social*, F.C.E., México 1987 (2ª edición).

PIQUERAS ARENAS, J.A., "La revolución burguesa española. De la burguesía sin revolución a la revolución sin burguesía", en *Historia Social*, nº 24, (1996), pp. 95-134.

PITOLLET, C., "Une poésie inconnue d'Antonio María Alcalá Galiano sur la mort de la reine Isabelle de Bragance", en *Hispania* (Institut d'Études Hispaniques de l'Université de Paris, I-III-1919), pp. 307-314.

PUYOL, J., *La conspiración de Espoz y Mina (1824-1830)*, Separata del Boletín de la Real Academia de la historia, tomo C, Madrid 1932.

RAMOS ARGÜELLES, A., *Agustín Argüelles (1776-1844). Padre del constitucionalismo español*, 2 vols., Ed. Atlas, Madrid 1990.

RAMOS SANTANA, A., *La burguesía gaditana en la época isabelina*, Cátedra Adolfo de Castro, Fundación Municipal de Cultura, Cádiz 1987.

RAWNSLEY, W., *The life, diaries and correspondence of lady Franklin, 1792-1875*, Erskine Macdonald, Londres 1923.

Las Reales Academias del Instituto de España, Alianza Editorial, Madrid 1992.

REES, M.A., "Un refugiado agresivo: Nicolás Santiago Rotalde y el gobierno francés de los años 1830", en *Hispania*, nº 150, (1982), pp. 207-219.

REIG SALVÁ, C., *Vicente Salvá. Un valenciano de prestigio internacional*, Institución Alfonso el Magnánimo-C.S.I.C., Valencia 1972.

REVESZ, A., *Un dictador liberal: Narváez*, Aguilar, Madrid 1953.

REVUELTA GONZALEZ, M., "Religión y formas de religiosidad", en *La época del romanticismo (1808-1834). Orígenes. Religión. Filosofía. Ciencia*, tomo XXXV, vol. 1º de la *Historia de España*, Espasa Calpe, Madrid 1989, pp. 215-327.

RINGROSE, D.R., *Imperio y Península. Ensayos sobre historia económica de España (siglos XVI-XIX)*, Siglo XXI, Madrid 1987.

_____, *España, 1700-1900. El mito del fracaso*, Alianza Editorial, Madrid 1996.

RIOS SAINZ, J. del, "El dandy ante la epopeya", en *El Español*, nº 27, 1-V-1943.

RIQUER, B. DE, "La débil nacionalización española en el siglo XIX", en *Historia Social*, nº 20, (1994), pp. 97-114.

RIVAS SANTIAGO, N., *Políticos, gobernantes y otras figuras españolas*, Tipografía Artística, Madrid 1933.

_____, *Curiosidades históricas contemporáneas. Páginas de mi archivo y apuntes para mis memorias*, Editorial Juventud, Barcelona 1942.

_____, *Anedotario histórico*, Aguilar, Madrid, 1946.

_____, *Miscelánea de episodios históricos. Páginas de mi archivo y apuntes para mis "Memorias"*. (Quinta parte del Anecdotario Histórico Contemporáneo), Editora Nacional, Madrid 1950.

_____, *Narraciones contemporáneas. Páginas de mi archivo y apuntes para mis memorias* (Séptima parte del Anecdotario Histórico Contemporáneo), Editora Nacional, Madrid 1953.

ROCAMORA, J.A., "Un nacionalismo fracasado: el iberismo", en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V: Historia Contemporánea*, nº 2, (U.N.E.D. 1989) pp. 29-56.

_____, *El nacionalismo ibérico, 1792-1936*, Universidad de Valladolid, Valladolid 1994.

RODRIGUEZ, S., *Renacimiento universitario salmantino a finales del siglo XVIII: ideología liberal de don Ramón de Salas y Cortés*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca 1979.

RODRIGUEZ ALONSO, M., "La intervención británica en España durante el gobierno progresista de Mendizábal", en *Hispania*, 1975, nº 130, pp. 343-390.

_____, "Tratado de comercio hispano-británico firmado por Mendizábal y Villiers en 1835", en *Hispania*, nº 143, (1979), pp. 689-698.

_____, "Espartero y las relaciones comerciales hispano-británicas (1840-1843)", en *Hispania*, nº 160, (1983) pp. 323-361.

_____, "El Estatuto Real de 1834. El embajador británico en la preparación y redacción definitiva del texto", *Revista de Estudios Políticos*, nº 44, (III-IV 1985), pp. 189-209.

_____, "Otra visión de los gobernantes, políticos y militares españoles durante la regencia de M^a Cristina (1833-39)", *Revista de Estudios Políticos*, nº 65, (VII-IX 1989), pp. 229-263.

RODRIGUEZ-ARANA MUÑOZ, X., *Manuel Colmeiro: un ilustre administrativista galego*, E.G.A.P., Santiago 1994.

RODRIGUEZ ARANDA, L., "La recepción y el influjo de John Locke en España", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 76 (1954), pp. 115-130.

ROGEL, C. y VATTIER, C. (dircts.), *Manuel Alonso Martínez. Vida y obra*, Tecnos-Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Madrid 1991.

ROJAS SANCHEZ, G., *Los derechos políticos de asociación y de reunión en la España contemporánea (1811-1936)*, Eunsa, Pamplona 1981.

ROMAN OJEDA, F.D., *Riego, héroe de Las Cabezas*, Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, Sevilla 1988.

ROMANONES, Conde de, *Espartero, el General del pueblo*, Espasa Calpe, Madrid 1932.

ROMEO MATEO, M^oC., "Del principio de la legitimidad a la defensa de la libertad de la nación: la revolución de 1820 y las relaciones internacionales", en *Hispania*, nº 168 (1988), pp. 201-226.

_____"Teoría política y agitación social en los orígenes del liberalismo exaltado: la oposición al gobierno Bardaji-Feliú, 1821-1822", en *El Jacobinismo. Reacció y revolució a Catalunya y a Espanya, 1789-1837*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona 1989, pp. 431-447.

_____*Entre el orden y la revolución. La formación de la burguesía liberal en la crisis de la monarquía absoluta (1814-1833)*, Instituto de Cultura Juan Gil Albert-Diputación de Alicante, Alicante 1993.

ROMERO MORENO, J.M., *Proceso y derechos fundamentales en la España del siglo XIX*, C.E.C., Madrid 1983.

ROZALEJO, Marqués de, *Cheste o todo un siglo*, Espasa Calpe, Madrid 1935.

RUBIO POBES, C.: *Revolución y tradición. El País Vasco ante la revolución liberal y la construcción del Estado español (1808-1868)*, Siglo XXI, Madrid 1996.

_____"El País Vasco y la implantación del estado liberal: centralización y unidad constitucional", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 95, (I-III-1997), pp. 219-242.

RUEDA, G., *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Cátedra, Madrid 1986.

RUGGIERO, G. de, *Historia del liberalismo europeo*, Editorial Pegaso, Madrid 1944.

RUIZ OTIN, D., *Política y sociedad en el vocabulario de Larra*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1983.

RUIZ SALVADOR, A., *El Ateneo científico, literario y artístico de Madrid (1835-1885)*, Tamesis Books Limited, Londres 1971.

RUPEREZ, P., *La cuestión universitaria y la noche de San Daniel*, Edicusa, Madrid 1975.

SÁ, V. de, *A crise do liberalismo e as primeiras manifestações das ideias socialistas em Portugal (1820-1852)*, Seara Nova, Lisboa 1974.

_____*Perspectivas do século XIX*, Limiar, Oporto 1976.

SABINE, G., *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, Madrid 1983.

SAENZ DE TEJADA BENVENUTI, C., *Juan Valera. Serafin Estébanez Calderón (1850-1858). Crónica histórica y vital de Lisboa, Brasil, París y Dresde (como coyuntura humana, a través de un diplomático intelectual)*, Moneda y Crédito, Madrid 1971.

SAINZ, M^oD., "Liberalismo y ejército: la *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 1820", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 38 (III-IV-1984), pp. 127-146.

SAINZ Y RAMIREZ DE SAAVEDRA, J., *El duque de Rivas en la historia y en la política española del siglo XIX*, Discurso pronunciado en la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes con motivo de su recepción como académico de número (20-V-1968), Socios de Rivadeneyra, Madrid 1968.

SAINZ DE VARANDA, R., *Colección de Leyes Fundamentales*, Acribia, Zaragoza 1957.

SALDAÑA, L., "Bentham en España", en *Revista general de legislación y jurisprudencia*, CXXXIX (1921), pp. 390 y ss.

SALOM, J., "La relación hispano-portuguesa al término de la época iberista", en *Hispania*, (1965), pp. 219-259.

SANCHEZ AGESTA, L., *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1979.

_____*Historia del constitucionalismo español*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1984.

_____"Poder ejecutivo y división de poderes", en *Revista Española de Derecho Constitucional*, nº 3, (1981), pp. 9-42.

SANCHEZ ALBORNOZ, N., *España hace un siglo: una economía dual*, Alianza Editorial, Madrid 1988.

SANCHEZ BLANCO, F., "La filosofía sensista y el sueño de la razón romántica", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 381 (1982), pp. 509-521.

_____"La concepción del yo en las autobiografías españolas del siglo XIX. De las *Vidas a las Memorias y Recuerdos*", Separata del boletín de la Asociación Europea de Profesores de Español, año XV, nº 29, 1983, pp. 39-46.

_____"La 'Revolución Española' y el liberalismo alemán del siglo XIX: Hermann Baumgarten y la historia de España", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 58, (X-XII-1987), pp. 267-280.

_____*Europa y el pensamiento español del siglo XVIII*, Alianza Editorial Madrid 1991.

SÁNCHEZ GARCÍA, R., "El partido moderado frente a la revolución de 1848", en *Memorana*, nº 2, I-VI de 1998, pp. 24-28.

_____"El primer exilio de Antonio Alcalá Galiano (1824-1834)", en *Investigaciones históricas*, [en prensa].

SANCHEZ MANTERO, R., *Liberales en el exilio (la emigración política en Francia en la crisis del Antiguo Régimen)*, Rialp, Madrid 1975.

_____*Estudios sobre Gibraltar. Política, diplomacia y contrabando en el siglo XIX*, Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz 1989.

SANCHEZ MEJIA, M^ªL., *Benjamín Constant y la construcción del liberalismo posrevolucionario*, Alianza Editorial, Madrid 1992.

_____"Tradición histórica e innovación política en el primer liberalismo español", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 97, (VII-IX de 1997), pp. 277-289.

SÁNCHEZ PARDO, S., *La revolución de 1848 en España*, 2 vols., tesis doctoral, U.C.M., Madrid 1985.

SANCHEZ RIVERA DE LA LASTRA, J., "El utilitarismo. Estudio de las doctrinas de Jeremías Bentham. Su expositor en España", en *Revista general de legislación y jurisprudencia* t. 138-139 PROBABLE 1921.

SANDERS, LI., *The Holland House Circle*, Methuen and Co., Londres 1908.

SANTANA MOLINA, M., *La Diputación Provincial en la España decimonónica*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid 1989.

SARRAILH, J., *Un homme d'état espagnol: Martínez de la Rosa (1787-1862)*, París 1930.

_____*La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Fondo de Cultura Económica, Madrid 1979.

SCHMITT, C., *Interpretación europea de Donoso Cortés*, Madrid 1952.

SCHRAMM, E., *Donoso Cortés. Su vida y su pensamiento*, Madrid 1936.

SCHWARTZ, P., "De la libertad de comercio por José Joaquín de Mora. Una defensa del libre-cambio a mediados del siglo XIX", en *Anales de Economía*, nº 5-8 (I-XII-1970).

SCHRAMM, E., *Donoso Cortés. Su vida y su pensamiento*, Madrid 1936.

SCHWARTZ, P., "De la libertad de comercio por José Joaquín de Mora. Una defensa del libre-cambio a mediados del siglo XIX", en *Anales de Economía*, nº 5-8 (I-XII-1970).

____ "La influencia de Jeremías Bentham en España", en *Información comercial española*, (IX-1976), pp. 37-57.

____ "Bentham's influence in Spain, Portugal and Latin America", en *The Bentham's Newsletter*, nº 1 (1978), pp. 34 y ss.

SEBOLD, R.P., "Enlightenment philosophy and the emergence of Spanish romanticism", en A.O. Aldbridge *The Ibero-American Enlightenment*, Urbana, Illinois 1971, pp. 111-140.

____ "Alcalá Galiano y la literatura dieciochesca: paradoja histórica y 'visión filosófica' (Artículo-reseña a los 135 años)", en J. Amor y A. Kossof, *Homenaje a Juan López Morillas*, Castalia, Madrid 1982, pp. 383-404.

SECO SERRANO, C., *Militarismo y civilismo en la historia de España*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid 1984.

SEIDMAN, S., *Liberalism and the origins of European social theory*, University of California Press, Berkeley, 1983.

SEOANE, M^aC., *El primer lenguaje constitucional español (las Cortes de Cádiz)*, Moneda y Crédito, Madrid 1967.

____ *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX*, Castalia, Valencia 1977.

____ y M^aD. SAINZ, *Historia del periodismo en España. El siglo XIX*, vol. 2, Alianza Universidad, Madrid 1987.

SERRAO, J.V., *Herculano e a consciencia do liberalismo portugues*, Bertrand, Lisboa 1977.

____ *História de Portugal*, vols. VIII (1832-1851) y IX (1851-1890), Verbo, Lisboa 1989.

SILVELA Y DE VILLEUZE, L., *Bentham: sus asuntos sobre temas españoles, el expositor de sus sistema en España*, discurso pronunciado con motivo de la recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 8-IV-1894.

SIMON DIAZ, J., *Liceo Artístico y Literario (Madrid 1838)*, Instituto "Nicolás Antonio", C.S.I.C., Madrid 1947.

____ *Manual de bibliografía de la literatura española*, Gredos, Madrid 1980.

SKINNER, Q., "La idea de libertad negativa: perspectivas filosóficas e históricas", en R. Rorty, J.B. SCHNEEWIND y Q. SKINNER (comp.), *La filosofía en la historia. Ensayos de historiografía de la filosofía*, Paidós, Barcelona 1990.

SMITH, R.S., "English economic thought in Spain, 1776-1848", en *The South Atlantic Review*, vol. LXVII, nº 2, pp. 306-337.

____ "La riqueza de las naciones en España y en Hispanoamérica, 1780-1830", en *Hacienda Pública Española*, 1973, nº 23, pp. 240-256.

SOLÁ Y MONTSERRAT, R., *L'Institut Industrial de Catalunya y l'associacionisme industrial des de 1820 a 1854*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona 1997.

SOLER PASCUAL, E., "Ocios de Españoles Emigrados: una revista del exilio londinense", en A. Mestre Sánchez y E. Giménez López (eds.) *Disidencias y exilios en la España moderna. Actas de la IV reunión de la Asociación Española de Historia Moderna*, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Alicante 1997, pp. 833-848.

SOLIS, R., "Las sociedades secretas y las Cortes de Cádiz. Necesidad de una revisión del problema", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 93, 1957, pp. 111-120.

____ *Historia del periodismo gaditano (18001-1850)*, Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz 1971.

____ *El Cádiz de las Cortes*, Editorial Sílex, Madrid 1987.

SORIA ORTEGA, A., "Notas sobre Hugo Blair y la retórica española del siglo XIX", en *Homenaje a Emilio Orozco*, Granada 1979, vol. III, pp. 363-388.

SOSA, L. de, *Martínez de la Rosa*, Espasa Calpe, Madrid 1930.

SPELL, J.R., *Rousseau in the Spanish world before 1833*, The University of Texas Press, Austin 1938.

SUAREZ, F., *Donoso Cortés y la fundación de 'El Heraldo' y 'El Sol'*, EUNSA y Editora Regional de Extremadura, Pamplona 1986.

_____"Los comienzos parlamentarios de Donoso Cortés", *Revista de Estudios Políticos*, nº 65, VII-IX 1989, pp. 7-34.

_____*Vida y obra de Juan Donoso Cortés*, Eunate, Pamplona 1997.

TARR, F.C., "Reconstruction of a decisive period in Larra's life (may-november, 1836)", en *Hispanic Review*, vol. V, nº 1 (enero 1937), pp. 1-24.

TAXONERA, L., *Un político español del siglo XIX. González Bravo y su tiempo (1811-1871)*, Editorial Juventud, Barcelona 1941.

TEDDE, P., "Del Banco de San Carlos al Banco de España (1782-1856)", en C. Marichal y P. Tedde, (coords.), *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (Siglos XIX y XX)*, Madrid 1994, vol. 1, pp. 19-47.

_____"La banca", en *Los fundamentos de la España liberal (1834-1900)*, tomo XXXIII de la *Historia de España*, Espasa Calpe, Madrid 1997, pp. 353-390.

TIETZ, M. (editor), *La secularización de la cultura española en el Siglo de las Luces. Actas del congreso de Wolfenbüttel*, O. Harrassowitz, Wiesbaden 1992.

TODD, C., "A provisional bibliography of published Spanish translations of Voltaire", en *Studies in Voltaire and the eighteenth century*, t. CLXI, Oxford 1976, pp. 43-136.

TOMAS Y VALIENTE, F., *Martínez Marina, historiador del derecho*, R.A.H., Madrid 1991.

_____"El Consejo de Estado en la Constitución de 1812", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, (V-VIII 1995), pp. 9-22.

_____"Estudio introductorio", a los *Discursos* de A. Argüelles, Junta General del Principado de Asturias, Oviedo 1995, pp. IX-LXXIX.

_____"Génesis de la Constitución de 1812. I. De muchas leyes fundamentales a una sola constitución", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo LXV, (1995), pp. 3-126.

TOMAS VILLARROYA, J., "La Constitución de Cádiz en la época del Estatuto", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 126, (1962) pp. 251-277.

_____"Los orígenes del control parlamentario en España", *Revista de Estudios Políticos*, nº 132, 1963, pp. 103-143.

_____"Las primeras elecciones directas en España", separata de *Anales de la Universidad de Valencia*, vol. XXXVIII, cuaderno II 1964-65, pp. 7-56.

_____"Alcalá Galiano entre dos destierros", en *Revista del Instituto de Ciencias Sociales*, 1966, nº 66, pp. 153-200.

_____*El sistema político del Estatuto Real (1834-1836)*, I.E.P., Madrid 1968.

_____*Breve historia del constitucionalismo español*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1994.

TORRE, J., *Archivo General de Central de Alcalá de Henares. Reseña histórica y clasificación de sus fondos*, Alcalá de Henares, s.f.

TORRES, F., "Alcalá Galiano, conservador", en *Razón española*, nº 84, (julio de 1997), pp. 37-50.

- TORRES RUIZ, J.R., "Martínez Marina y la Declaración de Derechos de 1789: un modelo de recepción reformista del espíritu liberal francés", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 67, 1990, pp. 189-211.
- TORTELLA, G., "El Banco de España entre 1829 y 1929. La formación de un banco central", en *El Banco de España. Una historia económica*, Banco de España, Madrid 1970.
 ____ *Los orígenes del capitalismo en España. Banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX*, Tecnos, Madrid 1982 (2ª edición).
- TREVELYAN, G.M., *History of England*, Longmans, Green and Co., Londres 1945.
- TRIAS VEJARANO, J.: "Los diferentes modelos de Estado-nación en el ciclo revolucionario español del siglo XIX", en A. Gil Novales (ed.), *La revolución burguesa en España*, U.C.M., Madrid 1985, pp. 151-177.
- TUERO BERTRAND, F., *Riego, proceso a un liberal*, Nobel, Oviedo 1995.
- TUÑÓN DE LARA, M., *Estudios sobre el siglo XIX español*, Siglo XXI, Madrid 1978.
- ULLMAN, P.L., *Mariano José de Larra and Spanish political rhetoric*, University of Wisconsin Press, Milwaukee 1971.
- UMBRAL, F., *Larra. Anatomía de un dandy*, Alfaguara, Madrid 1965.
- UNAMUNO, M. de, *Tres conferencias sobre liberalismo español*, Claudio García editor, Montevideo 1924.
- URIGÜEN GONZALEZ, M^aB., *Origen y desarrollo de la derecha española en el siglo XIX*, Editorial de la U.C.M., 2 vols., Madrid 1981. Parte de este libro fue publicado con el título *Origen y evolución de la derecha española: los neocatólicos*, C.E.H., C.S.I.C., Madrid 1986.
- URQUIJO GOITIA, J.R., "Las contradicciones políticas del bienio progresista", en *Hispania*, I-IV de 1997, vol. LVII/1, pp. 267-302.
- VALERA SÁNCHEZ, M., *Juan Valera, político*, Diputación Provincial, Córdoba 1983.
- VALGOMA, D. de la, "Alcalá Galiano y el Duque de Rivas, en la Real Academia de la Historia", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1965, tomo CLVII, cuaderno II, pp. 197-212.
- VALLESPIN, F., "Contrato social y orden burgués", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 38, II-1984, pp. 147-176.
 ____ (editor), *Historia de la teoría política*, vol. 5, Alianza Editorial, Madrid 1993.
- VALLS, J.F., *Prensa y burguesía en el siglo XIX español*, Anthropos, Barcelona 1988.
- VARELA, J., *Jovellanos*, Alianza Editorial, Madrid 1989.
- VARELA, J.L., "Larra, diputado por Avila", en *Estudios sobre literatura y arte dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz*, Universidad de Granada, Granada 1979, tomo III, pp. 515-545.
- VARELA SUANZES, J., *La teoría del estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (las Cortes de Cádiz)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1983.
 ____ "La Constitución española de 1837: una constitución transaccional", en *Revista de Derecho Político* (U.N.E.D.), nº 20, (1983), pp. 95-106.
 ____ "Tres cursos de Derecho Político en la primera mitad del siglo XIX: las lecciones de Donoso Cortés, Alcalá Galiano y Pacheco", en *Revista de las Cortes Generales*, nº 8 (1986, ° 2), pp. 95-131.
 ____ "Rey, Corona y Monarquía en los orígenes del constitucionalismo español: 1808-1814", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 55, (I-III-1987), pp. 123-195.

____ "La monarquía en el pensamiento de Benjamin Constant (Inglaterra como modelo)", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, nº 10, (Madrid 1991), pp. 121-138.

____ "El liberalismo francés después de Napoleón (de la anglofobia a la anglofilia)", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 76, (IV-VI-1992), pp. 29-43.

____ "La monarquía en la historia constitucional española", *Revista de las Cortes Generales*, nº 30, (Madrid 1993), pp. 101-118.

____ "Estudio introductorio" a Martínez Marina, *Principios naturales de la moral, de la política y de la legislación*, Junta General del Principado de Asturias, Oviedo 1993.

____ "El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista (1823-1833)", en *Revista de Estudios Políticos*, IV-VI-1995, nº 88, pp. 63-90.

____ "Constitución y liberalismo español del siglo XIX", *Revista de las Cortes Generales*, nº 10, (1987), pp. 28-109.

VELASCO PEREZ, R., *Pensamiento económico en Andalucía (1800-1850). Economía política, libremercado y proteccionismo*, Ed. Agora, Málaga 1990.

VELASCO ZAZO, A., *Salones madrileños del siglo XIX*, Madrid 1947.

VILAR, P., *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, Ed. Crítica, Barcelona 1982.

VILLACORTA BAÑOS, F., *Burguesía y cultura. Los intelectuales españoles en la sociedad liberal, 1808-1931*, Siglo XXI, Madrid 1980.

____ "La vida social y sus espacios", en *Historia de España. XXXIII. Los fundamentos de la España liberal (1833-1900)*, tomo XXXIII de la *Historia de España*, Espasa Calpe, Madrid 1997, pp. 661-725.

____ *Cultura y mentalidades en el siglo XIX*, Síntesis, Madrid 1993.

VILLARES, R. (editor), *Señores y campesinos en la Península Ibérica. Siglos XVIII y XIX*, Crítica, Madrid 1991, volumen 1.

VILLAURRUTIA, Marqués de, *Fernán Núñez, el embajador*, Tipografía Artística, Madrid 1931.

VV.AA., "El arancel en nuestra historia económica", en *Información Comercial Española*, junio de 1960, pp. 14-49.

VV.AA., *Estudios en honor de Colmeiro*, Universidad de Santiago, Santiago 1951.

VV.AA., *Libéralisme chrétien et catholicisme libéral en Espagne, France et Italie dans la première moitié du XIXe siècle: colloque international, 12-13-14 novembre 1987*, Université de Provence, Aix-en-Provence 1989.

VV.AA., *Repercusiones de la Revolución Francesa en España*, Editorial Complutense, Madrid 1990.

WALCH, J., *Les maîtres de l'histoire, 1815-1850: Augustin Thierry, Mignet, Guizot, Thiers, Michelet, E. Quinet*, Slatkine, Ginebra 1986.

WAGNER, H.R., *Exploration in the Strait of Juan de Fuca*, Santa Ana, California 1933.

WILLIAMS, M.A., "Some state documents concerning Alcalá Galiano's exile in France", en *Hispanic Review*, XXIX, IV-1961, nº 2, pp. 110-119.

WINKLER, H.A., *Liberalismus und Antiliberalismus. Studien zu politischen Sozialgeschichte des 19. und 20. Jahrhunderts*, Venderhoeck y Ruprecht, Göttingen 1979.

WOODWARD, F. J., *Portrait of Jane. A life of lady Franklin*, Hodder and Stoughton, Londres 1951.

XIMENEZ DE SANDOVAL, F., *Antonio Alcalá Galiano (el hombre que no llegó)*, Espasa Calpe, Madrid 1948.

ZAVALA, I.M., "Las sociedades secretas: prehistoria de los partidos políticos españoles", *Bulletin hispanique*, t. LXXII, I-VI-1970, pp. 113-147.

_____*Masones, comuneros y carbonarios*, Siglo XXI, Madrid 1971.

_____*Románticos y socialistas. Prensa española del siglo XIX*, Madrid, 1972.

ZUMALACARREGUI, L., *El Banco de Isabel II y la crisis de la banca de emisión española de 1847*, Gráficas Reunidas S.A., Madrid 1952.

APÉNDICES:

- Apéndice I: Cronología.
- Apéndice II: Sesión de las Cortes del 11 de junio de 1823.
- Apéndice III: Proyecto constitucional del gobierno Istúriz (1836).
- Apéndice IV: "De la libertad", *La América*, 27-IV-1864.
- Apéndice V: Principales artículos periodísticos de Alcalá Galiano.

APÉNDICE I: CRONOLOGÍA.

22-VII-1789

Nacimiento de Antonio Alcalá Galiano en Cádiz.

1789

Dionisio Alcalá Galiano comienza su viaje con la expedición Malaspina.

1794

En septiembre regresa Dionisio Alcalá Galiano de su viaje con Malaspina.

1802

Alcalá viaja con su padre a Nápoles para recoger a la prometida de Fernando VII.

1805

Muerte de Dionisio Alcalá Galiano en la batalla de Trafalgar.

1806

Llegada de Antonio Alcalá Galiano a Madrid. Asistencia a la tertulia de Quintana.

1807

Ingresa en la Real Maestranza de Sevilla. Premiado por la Academia de Buenas Letras de Cádiz.

1808

El 8 de noviembre se casa en secreto, poco antes de que Napoleón ocupe Madrid. Regresa a Cádiz.

1809

Amistad con León y Pizarro, lecturas políticas y literarias.

1810

Redacta un escrito refutando el folleto del doctor Allen sobre las Cortes españolas.

1811

Nace su hijo Dionisio. Reanuda su amistad con Martínez de la Rosa. Colabora en el *Redactor General de Cádiz*.

1812

Entra en la carrera diplomática. Publica un artículo en el *Tribuno del Pueblo Español* contra los poderes otorgados a Wellington por la Regencia. Redacta con Santiago Jonama *El Imparcial*.

1813

El 30 de agosto es nombrado secretario de la legación española en Suecia. Se inicia en la masonería. Sale de Cádiz a mediados de octubre y desembarca en Inglaterra a primeros de diciembre.

1814

Entrevista con Madame de Stäel. Llega enfermo a Estocolmo a fines de mayo. Regresa a Cádiz en septiembre.

1816

"Epitalamio", contra Fernando VII con motivo de su matrimonio con M^a Isabel de Portugal. Conecta con las logias madrileñas.

1818

Toma parte en la polémica calderoniana al lado de José Joaquín de Mora. En noviembre es nombrado secretario de la legación española en Brasil.

1819

Viaja a Cádiz para marchar a Río de Janeiro, pero en el último momento renuncia a su puesto en Brasil y decide participar en los preparativos revolucionarios.

1820

Pronunciamiento de Riego. Redacción de la *Gaceta Patriótica*. 10-III-1820: matanza en Cádiz cuando acuden a negociar Arco Agüero, López Baños y Alcalá Galiano. Fernando VII jura la Constitución. De abril a mayo de 1820 Galiano habla ante el Café del Correo de Cádiz sobre la independencia de América. Regreso de Alcalá Galiano a Madrid como oficial de la Secretaría de Estado. Verano de 1820: intervenciones en la Fontana de Oro.

1821

El 1 de marzo da comienzo la segunda legislatura. Alcalá es nombrado intendente de Córdoba. Agosto de 1821: gobierno de Evaristo San Miguel. Anulación de las elecciones de Lucena (ocupando el cargo de jefe político interino). Participación en el motín de Cádiz (otoño de 1821). A finales de 1821, retorna a Madrid.

1822

Participaciones en la Sociedad Landaburiana. Enfrentamientos entre masones y comuneros. En su defensa, publica *Reflexiones de Antonio Alcalá Galiano sobre El Zurriago nº 79 y 80*. Sucesos de julio de 1822.

1823

Elegido diputado por Cádiz en la segunda legislatura. Resoluciones del Congreso de Verona respecto a España. Abril: Alcalá va a Sevilla con las Cortes. 11-VI-1823: discurso de Galiano pidiendo la declaración de incapacidad de Fernando VII. Octubre: huida de España. Comienzo del exilio. 28-XII-1823: llegada a Londres.

1824-1827

Abril de 1824: publica en la *Westminster Review*. Desde inicios de 1825: vive con Istúriz por falta de recursos económicos. Agosto de 1825: llegada de su hijo Dionisio y su tía a Inglaterra. 26-XII-1826: publica en el *Times* cartas recriminando la pasividad del gobierno inglés con respecto a España.

1828-1830

1828: profesor de la Universidad de Londres. Acude a las clases de John Austin. Trato con Jane Griffin. Publica en la *Revue Trimestrielle* y en la *Foreign Quarterly Review*. 11-VIII-1830: llegada a Francia.

1831-1834

Contactos con los españoles exiliados en Francia. 1832: marcha a Tours con su familia y la de Angel Saavedra. 15-X-1832: Primera amnistía (queda excluido). 23-X-1833: Segunda amnistía (queda excluido). 1834: publica en *The Athenaeum*. Redacta el prólogo a *El moro expósito*, de Angel Saavedra.

1834

7-II-1834: tercera amnistía, en la que está incluido su nombre. 14-VI-1834: entrada por La Junquera. Días en Barcelona y Valencia. 18-VII-1834: llegada a Madrid. 24-VII-1834: apertura de las Cortes. Otoño 1834: incorporación al Estamento de Procuradores. 3-XI-1834: redacta el voto de censura para derribar al gobierno de Martínez de la Rosa (junto a Caballero, Conde de las Navas, Trueba y Joaquín M^a López).

1835

1-III-1835: Unión de *La Revista Española* y el *Mensajero de las Cortes*. Mayo 1835: unos alborotadores atacan a Martínez de la Rosa; el hijo de Alcalá Galiano es acusado de participar en la agresión. 29-V-1835: cierre de las Cortes. Martínez de la Rosa abandona la presidencia del Consejo. Ministerio del Conde de Toreno. 13-VIII-1835: Movimientos en Madrid. 18-19-20-VIII-1835: Alcalá es detenido y pasa 36 horas incomunicado y 8 días en prisión junto a Miguel Chacón y Durán. Exposición de protesta en el Estamento de Procuradores. IX-1835: Llegada de Mendizábal al poder. 23-IX-1835: la Junta de Cádiz publica un manifiesto declarando nulo

el Estatuto y revocando los poderes de los procuradores de la provincia. 4-X-1835: contestación de Alcalá en carta en la *Revista Española*. Noviembre de 1835: Mendizábal nombra a Alcalá miembro del Consejo Real de España e Indias (sección de Marina) y a su hijo Dionisio para servir como oficial de la secretaría de Hacienda. Apertura de las Cortes. Organización del Ateneo de Madrid. Comienza la ruptura con Mendizábal.

1836

31-III-1836: Alcalá y su hijo Dionisio dejan la *Revista Española* (como consecuencia de la ruptura con Mendizábal). 15-V-1836: Alcalá entra en el gobierno de Istúriz como ministro. Trabaja en un proyecto de reforma de las leyes políticas. 21-V-1836: presentación de un voto de censura contra el gobierno de Istúriz. 23-V-1836: disolución de las Cortes. 25-VII-1836: comienzan los movimientos contra el ministerio en Málaga. Pronunciamiento de La Granja. 6-IX-1836: Alcalá sale de España. 10-IX-1836: llegada a Francia. Primeros meses en París, resto del año en Pau.

1837

Noviembre de 1837: regresa a España, tras 14 meses de exilio. Jura la Constitución de 1837 en Pau. Elegido diputado por Cádiz. 7-XII-1837: llegada a Madrid. Artículos en *El Correo Nacional* (hasta octubre de 1838) y en *La España* (hasta febrero de 1839).

1837-38:

Participaciones en las Cortes. Imparte su primer curso de derecho político en el Ateneo de Madrid.

1839

Marzo de 1839: funda *El Piloto* con Donoso Cortés. Abril de 1839: disolución de las Cortes. Convocadas otras para las que no fue elegido. 13-VII-1839: carta a *El Piloto* en la que se defiende de las acusaciones de apostasía política. 4-VIII-1839: elecciones en la que vencen los progresistas. Alcalá, Istúriz y Martínez de la Rosa son derrotados. Noviembre de 1839: disolución de las Cortes una vez celebrado el Convenio de Vergara.

1840

Febrero de 1840: Alcalá es elegido diputado por Pontevedra. En las Cortes junto a Martínez, frente a Calatrava, Olózaga y Argüelles. Cesa *El Piloto*. Fue muy atacado por González Bravo desde *El Guirigay*. Julio de 1840: suspensión de las sesiones de las Cortes. Movimientos en Barcelona. Alcalá en El Escorial. Acusado de pertenecer a la sociedad de los jovellanistas, lo niega. 1-IX-1840: pronunciamiento de Espartero. 3-IX-1840: huida con el marqués de Cubas. Los descubren en Villacastín. 27-IX-1840: vuelve al Escorial. 30-IX-1840: entra en Madrid, sólo sale de noche. Renuncia de la Reina Madre, Espartero en el poder. Alcalá se retira a las Vascongadas. Le deniegan el pasaporte para Bilbao, se lo dan para Santander, donde pasa mes y medio, posteriormente logra el permiso para ir a Bilbao. Colaboraciones con *El vascongado* y *El vizcaíno originario*.

1841

1-X-1841: sublevación contra Espartero, posible participación de Alcalá según el *Suplemento al Vascongado* (5-X-1841). Fusilamientos de Diego de León, Montes de Oca, Quiroga, etc. Movimientos en el País Vasco proclamando la regencia de la Reina Madre y la implantación de los fueros (lo aplaude, pero no participa; en ello está implicado su primo Manuel Montes de Oca). 20-X-1841: sale de Bilbao, se detiene en Durango tras avatares varios. 11-XII-1841: pasa a Durango y el día siguiente a Deusto. Se embarca para Francia. 31-XII-1841: llegada a Francia.

1842

Exilio en Francia, seis meses y medio en París y el resto en Saint Germain. Fines de 1842, va a Londres con una misión para el partido moderado, donde publica la *Apelación*. Peticiones de traslado a Londres y Bayona.

1843

Junio de 1843: vuelve a París, luego va a Biarritz. Julio de 1843: sucesos en España. Septiembre de 1843: llegada a España. Diputado por Barcelona (Cádiz no le elige), pero se

suspenden las sesiones de las Cortes. Le ofrecen dirigir el colegio de San Felipe Neri en Cádiz.

1844

Elegido diputado por Madrid y comisario regio del Banco de San Fernando. Conferencias en el Ateneo. Senado: defiende su existencia con los elementos conservadores. Recibe su primera condecoración oficial: la Gran Cruz de Carlos III.

1845

La Reina le nombra senador vitalicio. Jura la Constitución de 1845. Se publican su *Historia de la literatura española, francesa, inglesa e italiana en el siglo XVIII*.

1846

Publica la *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de edad de Isabel II*.

1847

Comienza la redacción de las *Memorias*.

1848

Publica sus *Breves reflexiones por la situación que están pasando los pueblos de Europa*. Alcalá Galiano comienza su polémica con Manuel María Gutiérrez al publicar un artículo defendiendo el libre comercio en la *Revista Universal de la Administración*. Es respondido desde el *Semanario de la Industria*.

1851

Nombrado ministro plenipotenciario en Lisboa. Del 27-III-1851 al 12-IX-1854 en Lisboa. Le conceden la Gran Cruz de la Orden de Cristo al marcharse. Estrecha allí su amistad con su sobrino Juan Valera, que era agregado de la embajada.

1854

Regresa a España cuando cae el gobierno. Espartero en el poder. Galiano se mantiene al margen de los acontecimientos.

1856

Subida al poder de Narváez. Alcalá es designado Consejero Real y reelegido senador del Reino.

1857

Intervenciones en el Senado sobre la reforma del mismo. Acude a las reuniones de la Sociedad de Economía Política.

1858

Destinado en Turín como embajador (mayo-julio). Embajador en Lisboa (de septiembre de 1858 a junio de 1859).

1859

O'Donnell en el gobierno apoyado por la Unión Liberal. Alcalá renuncia a su cargo de consejero real y se incorpora al Senado para hacer oposición. 26-XI-1859: nombrado miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Participa en las conferencias que la Sociedad de Economía Política organizó en la Bolsa de Madrid. 25-IV-1859: es nombrado vicepresidente de la recién fundada Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas.

1860

Colaboración de Alcalá Galiano con el *Romancero de la Guerra de África*. 29-VI-1860: muere Dionisio Alcalá Galiano y Aguilar, hijo de nuestro protagonista.

1862-1863

1862: escribe sus *Recuerdos de un anciano*. Aportaciones periodísticas a *La América* y a *La Concordia*. 27-II-1863: fin del gobierno de la Unión Liberal. Participa en las "Conferencias librecambistas" del Ateneo de Madrid.

1864

24-IV-1864: elegido miembro de la Real Academia de la Historia (toma posesión el 26-XII-1864). 16-IX-1864: Narváez le nombra ministro de Fomento. 27-X-1864: publicación de la circular que prohibía la expresión de ideas contrarias al Concordato o la Monarquía.

1865

7-IV-1865: Decreto relevando de su puesto al rector de la Universidad Central (Juan Manuel Montalbán que se había negado a cesar a Castelar. Reacción estudiantil. Tumultos de 8, 9 y 10 de abril. Muere un estudiante.

11-IV-1865

Reunión del Consejo de Ministros presidido por Narváez, se desploma Alcalá por una apoplejía y muere.

APÉNDICE II:

Sesión de las Cortes del 11 de junio de 1823: inhabilitación de Fernando VII.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENER.

SESION DEL DIA 11.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Quedaron publicados como leyes los decretos siguientes, sancionados por S. M. por tener el carácter de tales:

Primero. Sobre los bienes vinculados fecha 22 de Mayo.

Segundo. Sobre el modo de verificar los recursos de segunda suplicacion con la de 24 del mismo.

Tercero. Sobre la sucesion en los bienes dejados a manos muertas.

Cuarto. Sobre el ejercicio de la abogacia de los clérigos en causas civiles y criminales.

Y quinto. Sobre el modo de proceder los tribunales en los asuntos promovidos por los Ayuntamientos, todos con igual fecha.

Se leyó por primera vez, y se mandó imprimir, un proyecto sobre administracion de los bienes pertenecientes á las capellanias de sangre, presentado por la comision de Legislacion.

Se leyeron y hallaron conformes con lo aprobado varias minutas de decretos revisadas por la comision de Correccion de Estilo.

La comision de Agricultura presentó reformado el artículo 3.º del proyecto de decreto sobre pósitos, el cual quedó aprobado en los términos siguientes: «Se autoriza á los Ayuntamientos para que inviertan el importe de la liquidacion prescrita en el artículo anterior en los suministros de las tropas constitucionales, y en los pedidos que se les hagan para formar almacenes y provisiones de plazas, ó mantener los ejércitos. Se formará la oficina correspondiente, dándose certificaciones á los pueblos, á favor de los fondos de pósitos, las cuales se presentarán despues á las Cortes para servir de datos en la formacion de los montes pios de labradores.»

La comision de Guerra, en vista de la duda ocurrida en la Diputacion provincial de Sevilla sobre si el decreto de 30 de Abril último relativo á los desertores de la Milicia Nacional activa, comprendia á los que lo eran antes de su fecha, opinaba que dicho decreto no debe tener efecto retroactivo, y por lo mismo solo comprende á los desertores desde 20 de Abril último.

Quedó aprobado.

Se declaró haber lugar á votar en la totalidad sobre el proyecto presentado por la comision de Guerra acerca de las proposiciones del Sr. Moure, relativas á la organizacion de los batallones de Milicia Nacional activa.

Quedaron aprobados todos los artículos.

La comision de Diputaciones provinciales opinaba que debía devolverse al Gobierno la exposicion hecha por la Diputacion provincial de Pamplona sobre el repartimiento de cierta cantidad por gastos de la Sociedad Económica y otros establecimientos.

Aprobado.

La misma comision proponia que se devolviese al Gobierno para su informe la exposicion hecha por el Ayuntamiento constitucional de Santa Maria de Caldas, para que se adoptasen ciertos arbitrios destinados á la reparacion del muelle y otras obras de publica utilidad.

Aprobado.

Se mandó quedar sobre la mesa el dictamen de la comision de Casos de responsabilidad, acerca de la queja dada por varios vecinos de Parada contra su alcalde constitucional D. Antonio Lopez Rodriguez.

La misma comision opinaba que se devolviese al Gobierno el expediente relativo á la queja dada por José Sampedro contra ciertos individuos de la Audiencia de Valencia.

Se leyó y halló conforme con lo aprobado la minuta de decreto sobre desestanco del tabaco, que presentaba, revisada la comision de Correccion de Estilo.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Galiano:

«Pido á las Cortes que en atencion á la situacion de la patria se sirvan llamar al Gobierno para inquirir de él cuál sea nuestra situacion, y cuáles las providencias tomadas para poner en seguridad á la persona de S. M. y á las Cortes, y en vista de lo que contesten, acuerden las Cortes las providencias oportunas.»

Tomó despues la palabra el Sr. Galiano como autor de ella y dijo: Mas es tiempo de obrar que de hablar; mas sin embargo, no dejare de exponer en breves razones los fundamentos en que se apoya mi proposicion. Ya es tiempo de correr el velo que oculta nuestra situacion: la patria se ve en un inminente peligro; pero así como la representacion nacional en otra época, y reducida á un estrecho recinto,

supo salvarse y constituirse; ahora podrá conservarse el Gobierno constitucional, y sostener á la nacion en la gloriosa lucha á que ha sido provocada por otra vecina; pero para esto no se puede dejar de conocer que es necesaria la pronta seguridad de la persona de S. M. y la de las Córtes.

Esto es salvar la patria; pues aunque la Monarquía nunca muere..... *(aplausos repetidos en las galerías)*. Repito, continuó el orador, que aunque la Monarquía nunca muere, porque está consignada en la ley fundamental, faltado esta base, acaba. Se trata, pues, de conservarla. Se trata de impedir que la persona de S. M. caiga en poder de los enemigos, y se trata, en fin, de la salvacion de la patria. No quiero mas sino que las Córtes recuerden lo que sucedió en Nápoles, y lo que recientemente acaba de suceder en Portugal. Llamemos, pues, al Gobierno: sepamos cuál es la situacion de la patria, y decidámonos: arranquemos á S. M. del precipicio en que consejeros pérfidos le están sumiendo.

Yo rogaria al mismo tiempo, no á las Córtes sino á mis conciudadanos, que se revistiesen en la actualidad de la calma necesaria en estos momentos: la calma y union á la representacion nacional nunca es mas necesaria que en crisis como esta, y nunca se ha presentado momento mas digno que este en que los españoles van á oír la voz de sus representantes, convencidos como deben estarlo, de que nadie les excede en el deseo del bien de su patria, que estrechados en cualquier parte, siempre sabrian todavía salvar la ley fundamental; y si ellos cayesen al peso de las desgracias, caerian, pero dejarian con gloria á su patria. *(Repetidos aplausos.)*

Se declaró comprendida esta proposicion en el art. 400 del Reglamento, y admitida á discusion dijo el Sr. Argüelles: Yo desearia que el Sr. Galiano admitiese una adición á la proposicion que acaba de hacer, á saber: que las Córtes permanezcan en sesion permanente hasta que hayan conseguido el objeto que se proponen.

El Sr. GALIANO: Mi intencion ha sido que permaneciesen las Córtes en sesion permanente; y asi no tengo dificultad alguna en admitir la adición de mi digno compañero el Sr. Argüelles.

Quedó aprobada la proposicion con la adición propuesta por el Sr. Argüelles; pero habiendo pedido varios señores Diputados que se expresase haber sido aprobada por unanimidad, dijo el Sr. Vargas que él no la aprobaba.

El Sr. Salvato dijo: Pido se exprese en el acta que solo un Sr. Diputado no ha aprobado esta proposicion.

El Sr. ALBEAR: Yo he aprobado la proposicion; pero si se ha de expresar que lo ha sido por unanimidad, no la aprobaré.

Interin se presentaba el Gobierno á dar cuenta á las Córtes de la situacion de la patria, se dió cuenta de varios expedientes particulares y se leyeron las siguientes minutas de decretos que presentaba revisadas la comision de Correccion de estilo, las cuales se hallaron conformes con lo aprobado, á saber: sobre el establecimiento de escuelas náuticas; sobre los derechos que han de pagar los que sean agraciados con algunas distinciones y empleos; sobre la enmienda acordada á un decreto circulado ultimamente por el Gobierno sobre el establecimiento de una subdireccion para las universidades en la Habana, y sobre la supresion de los positos de granos.

Se aprobó una proposicion del Sr. Seoane para que no se procediese á la discusion del repartimiento de las contribuciones, sin haber oído al Secretario del Despacho de Hacienda.

Habiendo entrado en el salon los Sres. Secretarios del Despacho, el Sr. Presidente dijo: Estando presentes los señores Secretarios del Despacho se procede á la lectura de la proposicion del Sr. Galiano.

El Sr. ALBEAR: Yo desearia que en atencion á que la sesion de hoy es de las mas importantes que puede haber en un Cuerpo legislativo, se siguiesen exactamente todas las disposiciones del Reglamento, no permitiendo en su consecuencia la menor señal de aprobacion ó desaprobacion.

El Sr. PRESIDENTE: Los espectadores estarán instruidos de que les está prohibido tomar parte en las resoluciones del Congreso. El cumplimiento de este artículo del Reglamento es del cargo del Presidente, que le desempeñará con la firmeza que corresponde.

Se leyó la proposicion.

El Sr. GALIANO: He manifestado anteriormente, aunque no á presencia de los Sres. Secretarios del Despacho, los fundamentos en que apoyaba mi proposicion, fundamentos de que las Córtes y el Gobierno se hallarán bien penetrados. Conozco cuál sea la situacion de los Sres. Secretarios del Despacho, y asi solo pediré tengan la bondad de manifestar lo que corresponde para la oportuna resolucion de las Córtes. Estas me permitirán les haga algunas preguntas concernientes al asunto. En primer lugar desearia manifestase el Gobierno si tiene conocimiento de la posicion que ocupan los enemigos.

El Sr. Secretario interino del DESPACHO DE LA GUERRA: Ya las Córtes tienen conocimiento de las dificultades con que los comandantes militares adquieren las noticias para conocer los movimientos de los enemigos. Los franceses se han aprovechado de los facciosos para rodearse á dos ó tres leguas, con el objeto de impedir se sepan sus movimientos.

Los facciosos tratan al ciudadano donde quiera que se hallan con el último rigor; y de aquí dimana, según el brigadier Plasencia ha hecho presente al Gobierno, con motivo de haberle este pedido explicaciones á causa de que no daba detalles circunstanciados de la fuerza con que han invadido á Madrid, la imposibilidad, como he dicho, de conocer los movimientos de los enemigos. Sin embargo, el Gobierno ha llegado á obtener noticia de la fuerza poco mas ó menos que ha invadido nuestro territorio.

Para posesionarse los franceses de la capital, se dividieron en tres cuerpos: el uno por Valladolid, el otro por el centro, que se componia de la Guardia Real, compuesta de 6,000 hombres y unos 3,000 caballos. Este cuerpo estaba sostenido por una division de 4,000 hombres por la parte de Tudela. Esta division se dividió en dos mitades, habiendo tomado la una el camino de Tudela, Soria &c., hasta que se reunió con las dos columnas. El Gobierno, por los datos que ha podido adquirir, calcula que ha entrado en la capital una fuerza de 30,000 y mas hombres, entre ellos unos 7,000 caballos.

En cuanto al centro, no sabe que haya más fuerza que la division del cuerpo de Molitor. Esta tiene por objeto cubrir el pais de Aragon hasta Lérida.

Las tropas que han entrado en Cataluña al mando del mariscal Monecy ascienden de 45 á 20,000 hombres. También se han dividido en tres puntos, concentrándose todas hacia Manresa. El general Mina, á la cabeza de las valientes tropas de su mando, ha podido ir sosteniéndose en posiciones ventajosas, pero en sus últimos partes manifiesta la necesidad de que se le faciliten recursos, pues tiene que cubrir las importantes plazas de Figueras, Barcelona, Tarragona y otras, en las cuales tiene empleada una gran porcion de tropas; de manera que solo le ha quedado un cuerpo de 3,000 hombres, dividido en diferentes columnas.

La fuerza total que cree el Gobierno, en vista de todo esto, que ha entrado en España, es de ochenta y tantos mil hombres, y entre ellos un cuerpo de 10,000 caballos.

El cuerpo de la capital se ha hecho tres divisiones: la primera que rompió se dirigió sobre Talavera; á muy poco

salió otro cuerpo hácia Aranjuez para tomar la línea del Tajo: después que se situaron sobre el puente de Talavera, principió á hacer tentativas contra nuestras tropas que ocupaban el Puente del Arzobispo. El general Castellodrosius, y posteriormente el general Lopez Baños, procuraron saber la fuerza de estas tropas, y segun sus partes ascenderia á 5,000 hombres. Por partes posteriores del general Lopez Baños, y en especialidad por el de fecha del 4, dice tiene noticias confidenciales de que los enemigos que habian ido hácia Talavera habian recibido un refuerzo de otros 5,000 hombres; pero que sin embargo sostendría su posicion.

Los del ejército del centro fueron avanzando por la Mancha. El Gobierno tuvo gran dificultad para saber cuánto progresaban; sin embargo, con fecha del 4 supo que habia llegado á Madridejos una vanguardia, y posteriormente se supo que esta pertenecía á la Guardia Real.

La tercera columna que forma la izquierda ha ido á aproximarse á la Serranía de Cuenca para alejar las tropas del general Ballesteros, y se ignoran los progresos de esta columna.

La columna de la derecha principió á tomar posiciones hácia el Puente del Arzobispo. El general Lopez Baños, después de haber defendido las posiciones por dos horas, se vió en la necesidad de replegarse; en consecuencia, anuncia con fecha del 7 que se iba replegando sobre el Guadiana con mucho órden.

En su consecuencia, las tropas que iban sobre la Mancha han continuado á Manzanares y Valdepeñas: ignoramos si estas fuerzas han flanqueado la cortadura de Despeñaperros. Solo se sabe la noticia del Visillo, que fué una desgracia ocasionada sin duda porque las tropas que allí habia eran reclutas; pero este acontecimiento no debe ser de grande influencia, puesto que no era mas que una parte de la columna del brigadier Plasencia. Este parece, segun los partes dados, que se hallaba en persecuimiento del Locho, que ocasionaba mil vejámenes á los pueblos; y el Gobierno cree que estará en la Mancha con 700 hombres de ambas armas.

El Gobierno ha recibido parte del teniente coronel mayor del regimiento caballería de Santiago, fecha en Bailén á 9 de Junio, en el que manifiesta el acacimiento del Visillo, y dice que se dirigia á la Carolina, habiendo dejado en Santa Elena unos 500 caballos franceses, y que en Andújar esperaba órdenes del general en jefe. (*Leyó este parte.*)

Por este parte se vé que el Gobierno, no teniendo absolutamente batallones á su disposición que estuviesen bien aguerridos, se vió en la precision de mandar al segundo batallon de América únicamente para que apareciese que habia tropas en Despeñaperros. El brigadier Plasencia, conociendo que era precisa su presencia en Almagro para contener un poco los movimientos del enemigo, hizo bajar al Visillo los batallones, los que, como he dicho, eran casi compuestos de quintos. Conociendo el Gobierno que era necesario ir formando un segundo escalon en la ciudad de Córdoba, pudo conseguir, después de mil dificultades por falta de recursos, el enviar un batallon; porque es necesario que el Congreso sepa que el ejército de reserva, cuyo pié era de once batallones de infantería de línea, estaban reducidos á cuadro, y que así permanecieron hasta que llegaron los reclutas que fué bastante tarde.

El Gobierno, vista la falta de recursos, acudió á las Cortes, las cuales le autorizaron con bastante plenitud para sacarlos; pero á pesar de los esfuerzos de las Diputaciones provinciales en proporcionárselos, no han podido hacer todo lo que deseaban. Por otro lado, la necesidad de conservar la plaza de Ceuta obligó al Gobierno á enviar tropas veteranas. Todo esto ha ocasionado que el Gobierno no haya podido llevar á efecto algunas disposiciones que tenia ideadas.

El Sr. Galiano preguntó al Sr. Secretario de la Guerra el día en que recibió el parte de la entrada de los franceses en la Carolina.

El Sr. Secretario del Despacho contestó que ayer mañana entre nueve y diez.

El Sr. Galiano preguntó qué providencias se habian tomado para poner á la persona de S. M. y á la Representacion nacional á cubierto de toda tentativa.

El Sr. Secretario de GRACIA Y JUSTICIA: Hace ya diez ó mas dias que el Gobierno, previendo por las noticias que tenia que los franceses mas tarde ó mas temprano podian, aunque contra todas las reglas militares, tratar de invadir la Andalucía, reunió una junta de generales y otras personas militares de las de mas confianza, y á fin de explorar su dictámen le propuso dos cuestiones. Primera: si en todo el mes de Junio intentan los franceses invadir la Andalucía por cualquiera punto, atendiendo el número y posicion de nuestra fuerza, ¿habrá probabilidad de impedir la invasion? Segundo: si no hubiera esta probabilidad, ¿á qué punto deberán trasladarse el Gobierno y las Cortes? Estas dos cuestiones se discutieron en junta presidida por el mismo Ministerio, y todos los votos convinieron en la negativa de la primera, esto es, en que no habia probabilidad de poder resistir la invasion; y en cuanto á la segunda cuestion todos convinieron en que no habia otro punto que la isla gaditana.

Repitieronse los avisos, unos confidenciales, otros vagos, de los movimientos de los franceses; y deseando el Gobierno proceder en este asunto con la seguridad que corresponde, creyó que no estaba bastante á cubierto de los ataques de los enemigos. Hizo por escrito las mismas preguntas á la referida junta; y contestó de la misma manera: recibió las noticias de ayer, y el Gobierno dió cuenta de todo á S. M. El Rey, conformándose con el dictámen del Ministerio, y arreglándose á lo prevenido en la Constitución, mandó que se consultara al Consejo de Estado con toda la urgencia que reclamaban las circunstancias: el Consejo se reunió inmediatamente; estuvieron en él los Secretarios del Despacho hasta las once de la noche; y creyendo el Consejo que era imposible dar en el acto su parecer, lo suspendió hasta el día siguiente, ofreciendo que se declararia en sesion permanente hasta evacuar la consulta.

Anoche entre ocho y nueve se recibió en efecto la consulta, en la cual convenia el Consejo con el dictámen de la junta de generales, apoyando la absoluta necesidad de trasladarse las Cortes y el Gobierno, y variando solamente en cuanto al punto de la traslacion, que creia debia ser el de Algeciras. Inmediatamente, siguiendo el Ministerio su marcha franca, informó á S. M. del resultado. No puedo en este momento decir otra cosa sino que S. M. hasta el instante de nuestra salida no ha llegado á resolver definitivamente. Puedo asegurar á las Cortes que el Ministerio, en cuanto cabe en su posibilidad, ha hecho y hará todo lo que debe hacer.

El Sr. Galiano hizo varias preguntas á los Sres. Secretarios del Despacho, concluyendo con esta: si creian que podrian ser Ministros sosteniendo la Constitucion sin verificarse la traslacion.

El Sr. Secretario de Gracia y Justicia contestó que no estaba prevenido para responder á las preguntas que acababan de hacersele, ni podia haberse puesto de acuerdo con sus compañeros, tanto mas, que dos no estaban en el salon; y que podia asegurar á las Cortes que el Ministerio estaba firmemente persuadido de que la salud de la patria se interesaba en que el Gobierno y las Cortes se trasladasen á otro punto mas seguro.

El Sr. Galiano suplicó á los Sres. Secretarios del Despacho que no tomasen parte alguna en la disousion, porque

iba á tomar un giro diverso. Tenemos que seguir un giro (continuó el orador), que si bien puede decirse constitucional, es en cierto modo violento; sin embargo, en unas circunstancias como las actuales, yo no dudo que las Cortes españolas deben dar un ejemplo de su firmeza. Invito, pues, á las Cortes á que dirijan su voz á S. M., sin reconocer ningún intermedio entre la Representacion nacional y su Real persona, pues es de sospechar que los Ministros no tienen la confianza necesaria de S. M. para llevar á cabo la medida importante de la traslacion.

Si no estuvieran tan recientes las últimas ocurrencias de varias naciones; si por desgracia aquella palabra de los Reyes, que algun tiempo era tenida por sagrada, no fuese una cosa la mas vana; si nouviésemos el ejemplo de los Reyes de Nápoles y del Piamonte; si el de Portugal, que pasaba por el primer ciudadano de aquella Monarquía, en tres dias no hubiese firmado tres proclamas absolutamente de sentido diverso; si el conocimiento de las arterias, de la intriga y de la seduccion no precediesen al peligro en que se encuentra la patria, yo sofocaria mis deseos, pero no es tiempo de contemplaciones. Es menester que las Cortes se dirijan á S. M., y de una vez le digan: «Señor, no hay medio: si V. M. se ha de salvar; si ha de salvar V. M. el Trono constitucional, porque no tiene otro; si V. M. desea salvar á la nacion de una borrasca, es llegado el momento de hacer un gran sacrificio: V. M. tiene que seguir á la Representacion nacional; pero si es tal la fatalidad de las circunstancias que V. M. desoyese la voz de unos Consejeros constitucionales, de sus amigos los patriotas, los que jamás han faltado en lo mas minimo al respeto que merece V. M., y desatendiendo todas estas consideraciones, oyendo consejos secretos, persiste en su permanencia en Sevilla, que no puede menos de entregarnos á nuestros enemigos; las Cortes no pueden permitirlo; y valiéndose de las fórmulas constitucionales creen que V. M. se halla en un estado que no le permite elegir lo mejor: las Cortes pondrán á V. M. en el camino real.»

Se extendió la proposicion del Sr. Galiano y quedó aprobada sin discusion. El Sr. Argüelles hizo una adiccion para que se entendiese la proposicion con respecto á la familia Real, se señalase el punto de la Isla gaditana y el tiempo de la salida hasta mañana al mediodia. Despues de una discusion entre varios Sres. Diputados, quedó aprobada.

Se recibió el oficio de que S. M. habia señalado la hora de las cinco para recibir la Diputacion, y salió esta, compuesta de los Sres. Valdés (D. Cayetano), Becerra, Calderon, Abreu, Benito, Moure, Prat, Surra, Ayllon, Tomas, Trugillo, Montesinos, Suarez, Lorente y dos Secretarios.

Se aprobó la siguiente proposicion del Sr. Zulueta: «Pido que se autorice al Gobierno para que pueda reunir y otorgar iguales auxilios que á los beneméritos milicianos de Madrid á los de esta ciudad y demás pueblos que quieran seguir al Gobierno, formando cuerpos con la denominacion de su mismo pueblo ó provincia.»

El Sr. Presidente anunció que siendo la hora señalada por S. M. para recibir á la Diputacion, podia esta salir á cumplir con su encargo. Salió en efecto dicha Diputacion.

Habiendo vuelto esta de Palacio, el Sr. Valdés (D. Cayetano); como presidente de ella, dijo: Señor, la Diputacion de las Cortes se ha presentado á S. M.; le ha hecho presente que las Cortes quedaban en sesion permanente, y habian determinado su traslacion de hoy á mañana segun las noticias que habia, y segun el estado en que estaban las cosas y pues los enemigos hacian algunas marchas forzadas, no darian lugar á la traslacion, y que por lo tanto convenia la salida de su persona y de las Cortes á la Isla gaditana. Hizo presente igualmente á S. M. que torciera la misma bondad

que tuvo en Madrid para determinar venirse á esta ciudad, pues que Sevilla no era un punto de seguridad, y que aun que las Cortes habian decidido venir á Sevilla, habia sido porque no debia ser lo mismo para el enemigo internarse 80 leguas que 180; pero que habiendo entrado los enemigos en la capital, y acercándose ya tambien á esta ciudad; convenia se trasladase S. M. á un punto de seguridad como el que presentan los fuertes muros de Cádiz.

S. M. contestó que su conciencia y el interés de sus súbditos no le permitian salir de aquí y que como individuo particular no tendria inconveniente en trasladarse; pero que como Rey no se lo permitia su conciencia.

Le hice presente á S. M., que su conciencia estaba salva, pues aunque como hombre podia errar, como monarca constitucional no tenia responsabilidad ninguna: que oyese á sus Consejeros y á los representantes de la nacion, sobre quienes pesaba la salvacion de la patria.

S. M. contestó que habia dicho.

La Diputacion, pues, ha cumplido con su encargo, y hace presente á las Cortes, que S. M. no tiene por conveniente la traslacion.

Tomó despues la palabra el Sr. Galiano, y dijo: Llegó ya la crisis que debia estar prevista hace mucho tiempo. La monarquía constitucional de España se ve en una situacion tan nueva como jamás se ha visto ninguna otra. Conservar pues ilesa la Constitucion, y salvar la patria por los medios ordinarios que aquella prescribe es ya imposible; pero no lo es conservar la Constitucion por los medios extraordinarios que ella misma indica. Yo suplico encarecidamente á todos los Sres. Diputados y á todos los españoles que están presentes en esta discusion, conserven la calma que es tan necesaria en una crisis como la actual.

He dicho que las circunstancias y nuestra situacion son enteramente nuevas, y no hay en ella un remedio ordinario para este mal; efectivamente, no es posible suponer el caso de un Rey que consienta quedarse en un punto para ser presa de los enemigos, y mayormente cuando estos enemigos traen la intencion de poner el yugo mas afrentoso á esta nacion heroica.

No queriendo pues S. M. ponerse á salvo y pareciendo mas bien á primera vista que S. M. quiere ser presa de los enemigos de la patria, S. M. no puede estar en el pleno uso de su razon; está en un estado de delirio, porque ¿cómo de otra manera suponer que quiere prestarse á caer en manos de los enemigos? Yo creo pues que ha llegado el caso que señala la Constitucion, y en el cual á S. M. se le considera imposibilitado; pero para dar un testimonio al mundo entero de nuestra rectitud, es preciso considerar á S. M. en un estado de delirio momentáneo, en una especie de letargo pasajero, pues no puede inferirse otra cosa de la respuesta que acaban de oír las Cortes. Por tanto, yo me atreveria á proponer á estas que considerando lo nuevo y extraordinario de las circunstancias de S. M. por su respuesta, que indica su indiferencia de caer en manos de los enemigos, se suponga por ahora á S. M., y por un momento, en el estado de imposibilidad moral, y mientras que se nombre una regencia que reasuma las facultades del poder ejecutivo, solo para el objeto de llevar á efecto la traslacion de la persona de S. M., de su Real familia y de las Cortes.

El orador pasó á formalizar su proposicion, la cual se leyó, y es como sigue: «Pido á las Cortes que en vista de la negativa de S. M. á poner en salvo su Real persona y familia de la invasion enemiga, se declare que es llegado el caso provisional de considerarse á S. M. en el del impedimento moral señalado en el art. 187 de la Constitucion; y que se nombre una Regencia provisional que para solo el caso de la traslacion reasuma las facultades del poder ejecutivo.»

Se declaró comprendida esta proposición en el art. 100 del Reglamento, y hablaron en contra de ella los Sres. Vega, Infanzon y Romero, y la apoyaron los Sres. Argüelles y Oliver. Se declaró el punto suficientemente discutido, hubo lugar á votar sobre la proposición, y quedó aprobada.

Igualmente se aprobó la siguiente proposición del mismo Sr. Galiano: «Pido á las Cortes que interin se nombre la Regencia acordada, se mande venir á la barra al Comandante general, Intendente y Gobernador de la plaza.»

También se aprobó la siguiente del Sr. Infante: «Pido á las Cortes que se nombre una comision que proponga á las mismas el número de individuos que hayan de componer la Regencia.»

Se nombró para formar la comision que habia de proponer los individuos que han de componer la Regencia, á los Sres. Argüelles, Gomez Becerra, Cuadra, Alava, Escovedo, Infante, Isturiz, Salvato y Florez Calderon.

La comision se retiró para cumplir su encargo.

Habiendo vuelto al salon se leyó su dictámen, reducido á que la Regencia fuese compuesta de tres individuos, debiendo en su concepto nombrarse á los Sres. D. Cayetano Valdés, Diputado á Cortes, Presidente; D. Gabriel de Ciscar, Consejero de Estado, y D. Gaspar Vigodet, también Consejero de Estado.

Quedó aprobado este dictámen.

El Sr. Riego pidió que inmediatamente prestasen el juramento prevenido en la Constitucion los Regentes que se habian nombrado.

El Sr. Galiano observó que los Sres. Valdés y Ciscar podrian prestarle inmediatamente, y luego podria prestarle el Sr. Vigodet, pues en la actualidad se hallaba ocupado en asuntos de la mayor importancia.

Se leyeron los artículos de la Constitucion que tratan del modo como debe prestarse el juramento por los individuos de la Regencia.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario interino del Despacho de la Gobernacion de la Península, fecha de hoy á las siete de la tarde, en que manifestaba que habia tomado y continuaba tomando todas las providencias necesarias para la conservacion del orden y seguridad pública. Las Cortes quedaron enteradas.

Se mandaron agregar al acta los votos particulares siguientes:

El de los Sres. Quiñones y Romero, contrario á no haberse acordado hallarse la nacion en el caso del art. 187 de la Constitucion.

El de los Sres. Lamas, Alcántara, Eulate, Diez y Ruiz del Rio, contrario á la aprobacion de la proposicion del señor Galiano para que se nombre una Regencia provisional.

El de los Sres. Vega, Infanzon, Alcalde, Alcántara, Lamas, Vargas, Prado, Ferrer (D. Antonio) y Ruiz del Rio, por no haberse admitido la propuesta de que se enviase un nuevo mensaje á S. M.

Se leyó y halló conforme con lo aprobado la minuta de decreto sobre el nombramiento de la Regencia, que presentaba ya revisada la comision de Correccion de estilo.

Hallándose presentes los dos Sres. Regentes D. Cayetano Valdés y D. Gabriel de Ciscar para prestar el juramento, se leyeron los artículos de la Constitucion que tratan de este acto, y se nombró para acompañar á Palacio á la Regencia á los Sres. Riego, Llorente, Florez Calderon y Ayllon.

Prestaron el juramento en seguida los dos Sres. Regentes, y el Sr. Presidente de las Cortes pronunció un discurso manifestando la necesidad en que se habia puesto á la Representacion nacional de tomar una medida de esta naturaleza.

El Sr. Presidente de la Regencia contestó en un breve

discurso, manifestando cuán sensible le era la situacion en que pérfidos consejeros habian puesto á S. M. al que deseaba ver en la plenitud de sus derechos; pero que sobre todo, aunque no estaba hecho á vencer, habia conservado siempre su honor, y sabria morir en esta ocasion con gloria por salvar á la patria.

Salíó la Regencia para Palacio acompañada de la Diputacion de las Cortes entre los infinitos vivas y aplausos de los Sres. Diputados y espectadores.

Se mandó insertar en el acta el voto del Sr. Sanchez contrario al nombramiento de la Regencia provisional.

Entró á jurar el Sr. Vigodet, nombrado individuo de la Regencia.

Se aprobó una proposicion del Sr. Canga para que se nombrase una comision Especial que se entienda con el Gobierno en los medios de traslacion.

Fueron nombrados para componerla los Sres. Ferrer (don Joaquín), Canga, Infante, Escovedo y Sanchez. Entró la comision que acompañó á la Regencia, y su Presidente, el Sr. Riego, dijo que la Regencia quedaba instalada, y que los aplausos y demostraciones de alegría con que habia sido acompañada manifestaban que el pueblo español quiere que se adopten medidas enérgicas en las circunstancias actuales.

Se leyó un oficio del Excmo. Sr. D. Cayetano Valdés, Presidente de la Regencia provisional del Reino, en que participaba á las Cortes haberse instalado aquella á las once de esta noche en el Palacio arzobispal de esta ciudad. Las Cortes quedaron enteradas.

A las tres de la mañana anunció el Sr. Presidente, que habiendo mandado persona de toda confianza que investigase confidencialmente si la Regencia nombrada habia experimentado alguna oposicion por las autoridades; tenia la satisfaccion de saber y anunciar á las Cortes que no habia encontrado ningun obstáculo en el ejercicio de sus funciones. Que tambien habia deseado saber si la Regencia encontraba algun inconveniente en que las Cortes suspendiesen por pocas horas su sesion, y que debia tambien anunciar haber indicado la Regencia que no habia motivos para que las Cortes no pudiesen suspender momentáneamente la sesion; y así que estas resolviesen si se suspenderia para continuarla á las ocho de la mañana.

El Sr. Galiano manifestó que además del efecto moral que deberia producir esta sesion, aun no se habian cumplido los objetos para que se habia declarado permanente: y que en caso de necesitarse la reunion de los Diputados seria por un acontecimiento repentino, que no lo esperaba; pero que podria traer muchos inconvenientes el que cada Sr. Diputado estuviese en su casa.

Los Sres. Saavedra y Soria reprodujeron y apoyaron las razones expuestas por el Sr. Galiano.

Habiéndose preguntado si se suspenderia la sesion para continuarla á las ocho de la mañana, se decidió por unanidad que no se suspendiese.

Las Cortes continuaron reunidas hasta las siete de la tarde del dia 12, en que los Sres. Secretarios recibieron un oficio del Ministro interino del Despacho de la Gobernacion de la Península, el cual participaba que á las seis y media de aquella misma tarde habian salido SS. MM. y AA. para la ciudad de Cádiz, sin que hubiese habido alteracion alguna en la tranquilidad pública; añadiendo que la Regencia provisional del reino se disponia á salir inmediatamente.

Entonces tomó la palabra el Sr. Grases, y suponiendo que se quisiese hacer un convenio con los franceses, igual al que hizo en Madrid el general Zayas para conservar el orden, manifestó la necesidad de que la artilleria de á pié de aquel departamento no fuese del número de las tropas

que habian de ser relevadas por los franceses, pues era indispensable que se trasladasen inmediatamente á la Isla gaditana; por cuya razon extendió la proposicion siguiente; que despues de una breve discusion fué aprobada en la «Teniendo entendido que la tropa de artillería de á pié de este departamento no ha recibido orden ni está comprendida en ninguna de las secciones de la que debe salir para la Isla gaditana; y siendo de suma importancia la conservacion de dicha tropa, pide á las Cortés que se autorice al Sr. Presidente para que indague del jefe militar, en defecto de la Regencia ó de alguno de los secretarios del Despacho, el destino futuro que podrá dársele;»

Aprobóse en seguida otra proposicion del Sr. Ferrer (D. Joaquin), reducida á que las Cortés suspendiesen sus sesiones en Sevilla para continuarlas en la Isla gaditana el 18 del actual, ó antes si fuese posible, y que para su convocacion quedasen autorizados los Sres. Presidente y Se-

cretarios de Estado (Sr. D. Juan de Dios) para que se acordase lo que convenga en consecuencia de lo que se acordare en la presente sesion.

Adicion á la sesion ordinaria de 9 del corriente.

Dictámen de la comision de Visita del Crédito público, que se aprobó en la misma sesion.

Artículo 4.º «Se declaran corrientes para los efectos que señala el decreto de 29 de Junio de 1822 (tomo IX, fol. 646) las certificaciones de liquidaciones de suministros, libradas por los contadores de ejército, siempre que no hubiere sospechas sobre la legitimidad de la firma; número del documento y cantidad en él señalada; y sujeto á cuyo favor se hubiere expedido.

Art. 2.º «Todas las liquidaciones pendientes y las certi-

ficaciones que no estén libradas por los contadores de ejército, quedarán sujetas á las reglas que proponen el contador general y el Consejo de Estado.

Art. 3.º «El Gobierno formará las instrucciones correspondientes al cumplimiento de lo prevenido en los artículos anteriores, y evitar los fraudes á que pudiera dar lugar la habilitacion comprendida en el art. 1.º por las causas en él expresadas; y procurará averiguar los abusos cometidos en las liquidaciones, á fin de exigir la responsabilidad á los que resultaren culpables.

crearios, como para proveer á todo quanto ocurriese de urgente durante el viaje que iban á emprender.

Se leyeron los siguientes votos particulares de los señores Sangenis, Cuevas, Lasala, Saravia y Jaime, contrario á la aprobacion de la proposicion del Sr. Galiano sobre el nombramiento de la Regencia, el mensaje verbal enviado á S. M. y todo lo demás que tenia relacion con estos asuntos; de los Sres. Taboada, Martí, Ron, Gonzalez (D. Casildo), Prado, Canto y Rey, contrario á la aprobacion de la misma proposicion del Sr. Galiano y de la relativa al expresado mensaje; y el de los Sres. Eulate y Quiñones, contrario á la aprobacion de esta misma proposicion.

Siendo ya las ocho de la noche del dia 12 levantó el Sr. Presidente la sesion, comenzada á la hora de las once del dia anterior, anunciando, conforme á la proposicion aprobada del Sr. Ferrer (D. Joaquin), que las Cortés suspendian sus sesiones en Sevilla para continuarlas en la Isla gaditana;

Se acordó que el Sr. Ferrer (D. Joaquin) se dirigiese á la Isla gaditana para continuar las sesiones de las Cortés en el dia 18 del actual, ó antes si fuese posible, y que para su convocacion quedasen autorizados los Sres. Presidente y Secretarios de Estado (Sr. D. Juan de Dios) para que se acordase lo que convenga en consecuencia de lo que se acordare en la presente sesion.

Se acordó que el Sr. Ferrer (D. Joaquin) se dirigiese á la Isla gaditana para continuar las sesiones de las Cortés en el dia 18 del actual, ó antes si fuese posible, y que para su convocacion quedasen autorizados los Sres. Presidente y Secretarios de Estado (Sr. D. Juan de Dios) para que se acordase lo que convenga en consecuencia de lo que se acordare en la presente sesion.

Se acordó que el Sr. Ferrer (D. Joaquin) se dirigiese á la Isla gaditana para continuar las sesiones de las Cortés en el dia 18 del actual, ó antes si fuese posible, y que para su convocacion quedasen autorizados los Sres. Presidente y Secretarios de Estado (Sr. D. Juan de Dios) para que se acordase lo que convenga en consecuencia de lo que se acordare en la presente sesion.

Se acordó que el Sr. Ferrer (D. Joaquin) se dirigiese á la Isla gaditana para continuar las sesiones de las Cortés en el dia 18 del actual, ó antes si fuese posible, y que para su convocacion quedasen autorizados los Sres. Presidente y Secretarios de Estado (Sr. D. Juan de Dios) para que se acordase lo que convenga en consecuencia de lo que se acordare en la presente sesion.

Se acordó que el Sr. Ferrer (D. Joaquin) se dirigiese á la Isla gaditana para continuar las sesiones de las Cortés en el dia 18 del actual, ó antes si fuese posible, y que para su convocacion quedasen autorizados los Sres. Presidente y Secretarios de Estado (Sr. D. Juan de Dios) para que se acordase lo que convenga en consecuencia de lo que se acordare en la presente sesion.

Se acordó que el Sr. Ferrer (D. Joaquin) se dirigiese á la Isla gaditana para continuar las sesiones de las Cortés en el dia 18 del actual, ó antes si fuese posible, y que para su convocacion quedasen autorizados los Sres. Presidente y Secretarios de Estado (Sr. D. Juan de Dios) para que se acordase lo que convenga en consecuencia de lo que se acordare en la presente sesion.

Se acordó que el Sr. Ferrer (D. Joaquin) se dirigiese á la Isla gaditana para continuar las sesiones de las Cortés en el dia 18 del actual, ó antes si fuese posible, y que para su convocacion quedasen autorizados los Sres. Presidente y Secretarios de Estado (Sr. D. Juan de Dios) para que se acordase lo que convenga en consecuencia de lo que se acordare en la presente sesion.

Se acordó que el Sr. Ferrer (D. Joaquin) se dirigiese á la Isla gaditana para continuar las sesiones de las Cortés en el dia 18 del actual, ó antes si fuese posible, y que para su convocacion quedasen autorizados los Sres. Presidente y Secretarios de Estado (Sr. D. Juan de Dios) para que se acordase lo que convenga en consecuencia de lo que se acordare en la presente sesion.

APÉNDICE III:

PROYECTO DE CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

(Ministerio presidido por Javier Istúriz, 20 de Julio de 1836).

Capítulo primero: *De los españoles y de los derechos que les confiere y obligaciones que les impone la ley.*

Artículo 1º: Son españoles:

1º Todos los hombres nacidos en las provincias que forman la Monarquía española.

2º Los hijos de padre y madre españoles nacidos en tierras extranjeras.

3º Los extranjeros que hubiesen obtenido carta de naturaleza, la cual sólo podrá obtenerse por concesión del Rey y las Cortes.

Artículo 2º: Los españoles todos sin distinción de nacimiento son admisibles a los destinos y empleos eclesiásticos, civiles y militares, y están igualmente obligados a contribuir a las cargas del Estado con sus haberes o con sus personas según las leyes determinasen.

Artículo 3º: Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna exterior, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.

Artículo 4º: Todos los españoles tienen asimismo libertad de hacer y dirigir peticiones al Rey y a las Cortes sobre negocios privados o públicos, pero no formando cuerpo colectivo ni en nombre y representación de otra persona que la firmante.

Artículo 5º: Ningún español puede ser arrestado ni preso sino con arreglo a las fórmulas que prevengan las leyes, ni condenado a pena alguna sino por sentencia legal dada por autoridad judicial competente.

Artículo 6º: No podrán los españoles ser privados de su propiedad sino por causa de interés público y con la debida indemnización previamente determinada.

Artículo 7º: Si la tranquilidad del Estado exigiere la suspensión temporal de las leyes protectoras de la seguridad personal, sólo podrá decretarse y llevarse a efecto la suspensión por un plazo determinado, previamente señalado y resuelto por los dos Estamentos de las Cortes y el Rey; pero nunca podrá extenderse la suspensión a más que a dispensar a la autoridad de las fórmulas necesarias para mandar prender y tener preso a uno o más individuos. No podrá imponerse pena alguna ni por la potestad gubernativa ni por Tribunales extraordinarios, salvo en el caso de estado de sitio.

Capítulo segundo: *De la división de los poderes del Estado.*

Artículo 8º: La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Artículo 9º: La potestad ejecutiva reside exclusivamente en el Rey.

Artículo 10º: La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los Tribunales y Juzgados establecidos por las mismas leyes.

Capítulo tercer: *De las Cortes y de la potestad legislativa.*

Artículo 11º: Las Cortes se componen del Estamento de Próceres y del Estamento de Diputados del Reino.

Artículo 12º: La iniciativa de las leyes corresponde a uno y otro Estamento y al Rey con arreglo a las fórmulas imprescindibles que dictaren los reglamentos de las Cortes. Las leyes sobre contribuciones habrán de tener su origen y serán discutidas y votadas en el Estamento de Diputados antes que en el de Próceres.

Artículo 13º: Las leyes se hacen colectivamente por los dos Estamentos y el Rey.

Artículo 14º: Las sesiones de ambos Estamentos serán públicas, pero podrán ser secretas cuando lo determine el Gobierno o a petición del número de próceres o diputados que señalaren los reglamentos.

Artículo 15º: Así los próceres como los diputados del Reino no podrán ser juzgados, ni acusados, ni molestados por autoridad alguna por causa de las opiniones que emitieren o votos que dieren en su respectivo Estamento. Esta inviolabilidad no impide el uso de la censura manifestada por los particulares en escritos o impresos bajo la responsabilidad que señalaren las leyes.

Artículo 16º: Ni los próceres ni los diputados del Reino pueden ser presos sino in fraganti, sin previa autorización de su respectivo Estamento, cuando estuvieren reunidas las Cortes; y la autoridad que los hubiese arrestado o preso está obligada a ponerlos inmediatamente a disposición del Tribunal designado por las leyes para juzgarlos. Cuando no estuvieren reunidas las Cortes, toda autoridad que hubiere arrestado o preso a un prócer o diputado, luego que las cortes se reúnan, le pondrá a disposición del Tribunal competente.

Capítulo cuarto: *Del Estamento de Próceres del Reino.*

Artículo 17º: El Estamento de Próceres del Reino constará de los individuos que el Rey nombrare para componerle en lo sucesivo. El Rey podrá nombrar los próceres de por vida o con calidad de hereditarios, pero nunca de los últimos a los que no gozaren doscientos mil reales de renta transmisibles al heredero de su dignidad.

Los próceres que hoy son hereditarios continuarán siéndolo así como sus sucesores, mientras disfrutaren la renta especificada en el presente artículo.

Artículo 18º: Los próceres que llegasen a serlo por heredad tomarán asiento y tendrán voz y voto en su Estamento a la edad de veinticinco años cumplidos. Ningún menor podrá ser nombrado prócer. No se admitirá dispensa de ninguna clase en este punto.

Artículo 19º: Los próceres que fueren encausados serán juzgados por su Estamento.

Artículo 20ª: El Estamento de Próceres ejercerá atribuciones judiciales en los casos siguientes:

1º Cuando juzgue a los secretarios del Despacho en virtud de una acusación entablada por el Estamento de Diputados del Reino, con arreglo a la ley de responsabilidad y según los trámites que ésta señala.

2º Cuando conforme a lo que establezcan las leyes, conozca de delitos graves contra la inviolabilidad del Trono o la seguridad del Estado.

3º Cuando ejerza el derecho privativo de juzgar a sus propios individuos, ya sea por delitos comunes, ya por abusos o faltas en que puedan incurrir en calidad de próceres.

Artículo 21º: El Estamento de Próceres no puede reunirse ni deliberar como tal, cuando no estuviere reunido el de Diputados, pero podrá continuar sus procedimientos como Tribunal en todo caso.

Capítulo quinto: *Del Estamento de Diputados.*

Artículo 22º: El Estamento de Diputados se compondrá de los que fueren elegidos para formarle por el voto popular, según las formas y bajo las condiciones que dictare y exigiere la ley electoral.

Artículo 23º: Los diputados que fueron encausados serán juzgados por el tribunal que designare una ley especial.

Artículo 24º: El cargo de los diputados les está conferido por tres años y no más, y cesa siempre que el Rey disuelva las Cortes.

Artículo 25º: El cargo de Diputado a Cortes es gratuito, enteramente voluntario y podrá renunciarse aún después de empezado a ejercer.

Artículo 26º: Los diputados a Cortes podrán ser reelegidos en cualesquiera elecciones sucesivas mientras tuvieren las cualidad necesarias para serlo con arreglo a la ley electoral.

Artículo 27º: El Diputado que admita pensión del Gobierno, o empleo, o comisión de nombramiento y sueldo del mismo, no siendo ascenso de rigurosa escala en su respectiva carrera, hace en el hecho su dimisión del cargo de Diputado, pero podrá ser reelegido por la misma provincia o por otra cualquiera.

Capítulo sexto: *Del Rey y sus prerrogativas.*

Artículo 28º: La persona del Rey es sagrada e inviolable y no está sujeta a responsabilidad. La potestad ejecutiva le compete exclusivamente, sus ministros son responsables.

Artículo 29º: El Rey es autoridad suprema del Estado, y como tal manda las fuerzas de mar y tierra, nombra y separa libremente a sus ministros, confiere todos los empleos y destinos civiles y militares, presenta a los eclesiásticos, declarar la guerra y hace tratados de paz, alianza y comercio y expide los decretos, reglamentos e instrucciones que cree convenientes para la ejecución de las leyes, pero sin poder alterar en lo más mínimo ni suspender éstas, ni dispensar de su cumplimiento.

Artículo 30º: El Rey tiene asimismo la facultad de convocar las Cortes y de suspender sus sesiones, y la de disolver el Estamento de Diputados; pero en este último caso, llama a nueva elección en el término de seis meses, contados desde el día en que la disolución tuvo efecto.

Artículo 31º: Al Rey toca sancionar y promulgar las leyes. ningún proyecto de ley tiene carácter de ley hasta recibir la sanción real. El veto del Rey es absoluto y se expresará en la forma que determinaren los reglamentos. El Rey dará o negará la sanción a los proyectos de ley en el curso de la legislatura en que hubieren sido presentados o antes de abrirse la inmediata.

Artículo 32º: El Rey tiene la facultad de perdonar o moderar las penas impuestas a los delincuentes por sentencia de los Tribunales.

Artículo 33º: El Rey o Reina reinante es mayor de edad a los veinte años cumplidos, y sólo por causas graves a juicio de las Cortes podrá habilitarse a los dieciocho años.

Artículo 34º: El Rey o Reina a su advenimiento al Trono, si heredase la Corona siendo mayor de edad, o al entrar en la mayor edad si hubiese empezado a reinar siendo menor, prestará el juramento de observar la Ley Constitucional y demás que de ella emanen. La fórmula del juramento será la que sigue: "Juro guardar y hacer guardar las leyes constitucionales y demás de la Monarquía y mirar por el bien de mis súbditos y la independencia, prosperidad y gloria del Estado. Si así lo hiciere, Dios sea en mi ayuda y defensa, y si no me lo demande".

Capítulo séptimo: *De la Regencia.*

Artículo 35º: Durante la menor edad del Rey o Reina reinante, o en caso de que el monarca se hallase imposibilitado de ejercer su autoridad por cualquiera causa física o moral, ejercerá la autoridad real una Regencia, con todas las facultades y prerrogativas que compete a la Corona.

Artículo 36º: La Reina madre, cuando la hubiere, será Regente gobernadora de derecho.

Artículo 37º: A falta de Reina será Regente el pariente más próximo del Rey hasta el cuarto grado civil mayor de edad; pero en este caso la guarda y tutoría de la persona del Rey o Reina menor estará a cargo de otro u otros individuos que serán nombrados por las Cortes.

Artículo 38º: No habiendo en el Reino pariente varón del Rey o Reina menor dentro del cuarto grado civil, serán regentes provisionales al fallecimiento del Rey, el Consejo de Ministros, con tanto número menos uno de individuos del Consejo de Estado o Supremo, o de los Tribunales Supremos; y luego las Cortes, si están reunidas, o si no lo están, reuniéndose inmediatamente, procederán sin pérdida de tiempo a nombrar una regencia de tres personas.

Capítulo octavo: De los Ministros.

Artículo 39º: Todas las órdenes y providencias emanadas del Trono han de ser refrendadas por uno o más de los ministros.

Artículo 40º: Los ministros son responsables cada uno de por sí de todos los actos que hicieren contrarios a las leyes, sin que les sirva de excusa haber procedido por orden del Rey. Lo son igualmente de mancomún e *in solidum* de los actos graves y de política general resueltos en Consejos de Ministros, como no hayan salvado su voto, y de las faltas de omisión o comisión si les fuesen probadas ante el Estamento de Próceres, por acusación del de Diputados.

Artículo 41º: Los ministros podrán ser individuos de uno u otro Estamento; pero si siendo diputados aceptasen el ministerio, dejan vacante su puesto, y quedarán hábiles para la reelección, como los demás empleados, pudiendo como ellos ser reelegidos.

Artículo 42º: Los ministros tendrán entrada y voz en ambos Estamentos, pero no tendrán voto sino como próceres o diputados los que respectivamente tuviesen el uno o el otro carácter.

Capítulo noveno: De los Tribunales.

Artículo 43º: La administración de justicia se ejercerá a nombre del Rey por jueces nombrados por la Corona.

Artículo 44º: Los jueces no podrán ser depuestos de sus destinos sino por causa legalmente privada y a sentencia ni suspendidos sino por acusación legalmente intentada, a no ser en el caso de que ambos Estamentos acuerden, voten, y dirijan una petición al Rey, para que suspenda o deponga a uno o más jueces expresando individualmente sus personas.

Artículo 45º: Todo español tiene derecho y acción para acusar a los jueces por los delitos de soborno, cohecho y prevaricación.

Artículo 46º: Las leyes determinarán el número y clase de Tribunales que haya de existir y el método de enjuiciar que haya de adoptarse.

Artículo 47º: Todo juicio se hará en público, excepto en los casos en que pueda padecer la moral.

Artículo 48º: La pena de confiscación de bienes y la de tormento quedan irrevocablemente abolidas.

Capítulo décimo: De las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

Artículo 49º: Las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos serán nombrados por elección popular, según las leyes que se dieren sobre este punto.

Capítulo undécimo: De la Fuerza Armada.

Artículo 50º: Todos los españoles están obligados a servir a la Patria con las armas según a ello les llamaren las leyes sobre el aumento del ejército.

Artículo 51º: Habrá una guardia nacional, cuyo servicio será obligatorio a los españoles que tengan las calidades que para entrar en dicho cuerpo exigieren las leyes.

Artículo 52º: Las fuerzas de mar y tierra serán fijadas cada año por voto de las Cortes.

Capítulo duodécimo: *De las Contribuciones.*

Artículo 53º: Las contribuciones serán votadas anualmente por las Cortes con sanción Real y a propuesta del Gobierno.

Artículo 54º: La dotación del Rey o Reina reinante se señalará al principio de cada reinado.

Artículo 55º: La dotación de los príncipes herederos y demás miembros de la Real Familia, se votarán igualmente en las Cortes a propuesta del Rey, así como las viudedades de la Reina consorte, y cualesquiera asignaciones que en caso de matrimonios o nacimientos de la misma familia real, conviniese hacer a la real casa.

Palacio, 20 de julio de 1836: Javier de Istúriz, Manuel Barrio Ayuso, Santiago Méndez Vigo, Antonio Alcalá Galiano, Félix d'Ollaberriague y Blanco y el Duque de Rivas.

APÉNDICE IV:

Antonio Alcalá Galiano, "Dos palabras sobre la libertad", publicado en *La América*, 27-IV-1864, pp. 6-8.

"Las ciencias políticas están hoy cultivadas, como antes nunca, lo cual no obstante, es poco lo que del cultivo se saca, no dando el afán esmero, o aun la inteligencia de los cultivadores frutos tales que, en punto a su calidad, apenas dejen lugar a la duda cuando se intenta apreciarlos por sus efectos. Digan cuanto quieran los enamorados de ese u esotro sistema, en el cual encuentran todo linaje de perfecciones, no logran convencer a los de parecer contrario al suyo, cosa no de extrañar por cierto, pero ni aun a personas ansiosas de acertar con los principios verdaderos y saludables donde esté hermanada la felicidad pública con la dominación de la verdad y la justicia. No toca a quien esto advierte dar en el momento presente un fallo sobre materias de las cuales cree que *adhuc sub iudice lis est*, ni respecto a la preferencia que él, si bien con restricciones y explicaciones, da a algunas sobre otras doctrinas, escogería por lugar para declararlo las columnas de este periódico, por razones que es inútil expresar, pues que están al alcance de los lectores más nulos. Pero, sí puede y quiere apuntar algunas ideas, si de unos pocos sabidas, de muchos más completamente ignoradas, y a veces desatendidas por quienes no las ignoran, movidos a desatenderlas por varias razones más o menos reprobables y a veces hasta disculpables.

Mal puede disputarse que hoy cuenta con numerosos parciales y pocos adversarios el ente moral llamado libertad, ente cuya existencia apenas puede negarse, aunque en punto a definirla bien hasta calificar lo que es en una sociedad constituida y regida por leyes, no solo hay diversidad de opiniones, sino con frecuencia confusión y oscuridad al querer cada cual explicar bien y sustentar la definición que prefiere. Pero raros son, en las varias acepciones de la palabra rareza, los que de un modo u otro no consideren la libertad un bien altísimo y no le tributen alabanzas, variando sólo, aunque la variación los ponga entre sí a distancias enormes, en lo que entienden por libertad, y en cuanto a la dosis de verdadera libertad que el estado social consiente, para no caer en la confusión del desorden que al cabo viene a ser un conjunto de tiranías. Aquí verdaderamente está el gran toque de la dificultad para los legisladores, considerando como tales, no sólo a quienes lo son de oficio, sino a los numerosísimos escritores dedicados a tratar materias tan graves, y cuya influencia en la opinión, ya mayor, ya menor, viene, ahora en breve, ahora a la larga, a darles poder poco inferior al de que gozan quienes tienen voz y voto en los cuerpos encargados de hacer leyes o quienes hacen las veces de tales cuerpos en los pueblos donde éstos no existen y donde la autoridad suprema ejerce la potestad legislativa.

Sabido es que es diferente lo llamado libertad política de lo conocido con el nombre de libertad civil y, con todo, siendo tan sabido, es frecuentísimo confundir la una con la otra. La primera confiere poder ya a pocos, ya a muchos, ya a lo dicho con impropiedad todos, porque no hay donde se confiera sin hacer del total de los individuos de toda edad, sexo y condición que componen un pueblo considerables excepciones. La segunda debe amparar, si no falta a su propósito y se hace indigna de su nombre a todos cuantos miembros forman el cuerpo de un estado.

Que la libertad política es conveniente, y aun casi necesaria al afianzamiento de la libertad civil, cierto es, pero no siempre sucede que donde existe la primera exista igualmente en toda su perfección o plenitud la segunda. En todo caso la mayor utilidad de aquélla es servir a ésta última de fianza abonada o seguridad, punto muy a menudo olvidado en la práctica y alguna vez desatendido en la teórica pura. El *Contrato social* de Rousseau, por algún tiempo libro doctrinal de quienes se llamaban y aun se creían, amantes ardorosos de la libertad, da a la civil escasísima importancia y hasta puede afirmarse que en ella apenas hace alto. De esta escuela fueron muchos de los más extremados revolucionarios franceses y aun de ella puede asegurarse que fue la revolución toda, tomada en globo, pues si la Asamblea constituyente no poco dijo y bastante hizo en elogio y pro de la verdadera libertad, ya por las circunstancias en que hubo de verse, ya por su deseo de conciliar lo inconciliable, contradiciendo a menudo con las lecciones dadas por sus actos, las intenciones expresadas en sus doctrinas, algunas bien que pocas tuvo de tirana, y dejó el funesto legado de ejercer la tiranía a los gobiernos sus sucesores.

Amantes de la libertad no han faltado en Francia ni en otros pueblos, y hoy donde quiera los hay muy fervorosos y sinceros, pero casi todos conocen mal a su ídolo, de lo cual resulta que, cometiendo equivocaciones, tributan cultos a un objeto que no es de ella, aun cuando tome su nombre y pueda blasonar de asemejársele en algo.

Republicanos y demócratas hay, (y no sin razón uso de los dos nombres como de propios de opiniones un tanto desconformes, pues de ellos muchos así lo confiesan) que creen que con no obedecer un pueblo a un rey ya merece ser calificado de libre. Y no van enteramente errados, porque usan de la voz libertad en la acepción que le daban los antiguos, y aun no pocos pueblos de la edad media, particularmente en Italia, y quizá alguno entre los modernos; y así pensaba Rousseau, y así o poco menos Mably olvidado hoy, pero al fin del siglo último estimado en mucho; y esto repetían desde 1792 hasta 1799 los republicanos franceses y los de otras naciones sus admiradores, ansiosos de imitarlos. Porque si bien de libertad política puede haber mucho, aun siendo la cabeza del Estado una persona cuya dignidad no sólo es en él perpetua mientras vive, sino también transmisible por herencia, cierto es que donde sólo el pueblo impera hay más libertad política en la apariencia, aunque en la realidad no hay más, y tal vez pueda haber menos. Pero la libertad civil, la seguridad completa de personas y haciendas, y lo que es sobre todo, el goce y uso en los individuos de obrar por sí, según les dicta su libre albedrío, salvo en los pocos puntos en que el interés de la sociedad, uno mismo con el de los individuos, exige alguna limitación a fin de que no sea lo provechoso a unos dañoso a otros, no dependen ciertamente de que sea el gobierno supremo ejercido por uno o por muchos, durante la vida de quien gobierna, o por limitado plazo, por juro de heredad o por elección de mayor o menor número de los miembros que componen el cuerpo de Estado. Monarquía hereditaria o electiva, aristocracia, democracia, son palabras que designan formas de gobierno, pero no otra cosa de importancia superior, que es la calidad de las relaciones existentes entre la persona o el cuerpo gobernante y el pueblo gobernado; no los derechos que éste último conserva o debe conservar sin enajenarlos o traspasarlos a autoridad alguna, siquiera sea la procedente del voto universal, sólo distinguida con un título modesto, y cuya existencia esté ceñida a limitado plazo. En una palabra, hay gobiernos absolutos o poco menos, aunque sean en su origen y en su forma populares y los hay que ejercen un poder como de tutores honrados y benévolos e ilustrados directores de los individuos particulares que bajo ellos viven, casos en

los cuales la libertad de los individuos, aun cuando en el nombre, ya aun en varios puntos hasta en la realidad exista, es por cierto y en no corto grado imperfecta.

Trivialidades son éstas, puede decirse, al leer lo que antecede, y además trivialidades muy sabidas, siendo por lo mismo el repetirlas trabajo ocioso e impertinente. Que son trivialidades no pretende negarlo quien lo presente escribe: en cuanto a ser de algunos o de muchos sabidas no dice lo contrario, pero que de no pocos son ignoradas lo afirma y sustenta, y no faltan maestros y sobran discípulos por los cuales, quizá de puro sabidas, están olvidadas. Por esta razón no sólo deja de ser inútil sino que hasta es conveniente repetirlas para traerlas a la memoria o al conocimiento de quienes en sus raciocinios y predicaciones aparecen como si las ignorasen. Porque, sin censurar o designar persona alguna, abundan en la vecina Francia, de donde es común a los pueblos del continente tomar lecciones y ejemplo, y abundan asimismo en otros pueblos, en el nuestro no faltan quienes, al tratar de materias de gobierno o política doctrinal, dejan confusas cuestiones tales, hablando de la libertad ciegamente, y rara vez yendo a buscarla en la del individuo con relación al gobierno, no para ejercer el poder, sino para defender y sustentar y usar su propio derecho; descuido en unos y treta en otros dogmatizadores, siendo la intención de estos últimos allegar parciales y secuaces en número crecido cuando si se explicasen bien, clara y terminantemente, acaso tendrían menos que como a oráculos los respetasen.

No faltan, con todo, ni han faltado en días poco lejanos del presente, pero no tan cercanos que de él no los separe más de la mitad de un siglo autores cuyos esfuerzos hayan ido encaminados a hacer de la libertad algo más que una voz vaga, aunque respetable y de no corto valor en los efectos que en su misma vaguedad produce: a distinguir la política de la civil; a calificar la primera de poder o participación en el poder, dejando a la segunda el carácter de ser amparo de los derechos individuales. A algunos de los que han hecho esfuerzos tan loables, no estará de más llamar la atención, haciéndolo como expositor y no como elogiador, aunque de lo último podría tener bastante, pero no todo el escritor de estos renglones, cuya intención aquí y ahora no es abogar por una doctrina, sino dar a entender o recordar que hay varias doctrinas entre las dignas del nombre de liberales. Con lo cual queda condenada la pretensión de quienes lo pretenden todo, hasta el punto de suponer que no hay quien se lo dispute, para sus propios principios.

Grande fama alcanzó Bentham en los principios del siglo en que vivimos. Su expositor el ginebrino Esteban Dumont, primero en divulgar las doctrinas del hasta entonces callado maestro, combatió varias de las máximas el primer catecismo de la fe de la revolución en Francia; catecismo seguido por los revolucionarios de otras naciones. Andando el tiempo y particularmente hacia 1824, y en los años inmediatamente posteriores, cobraron extraordinaria fuerza en Inglaterra los Benthamistas, dándose a conocer con el dictado de utilitarios, porque de la utilidad bien entendida, o digamos de la utilidad común, y no de la de cada cual, hacía el origen y norte de la política constitucional y aun de todo ramo de legislación. Cundió poco esta escuela fuera de Inglaterra y aun entre el pueblo inglés tuvo fuertes enemigos. Porque el fundamento de la escuela era tomar por norma la utilidad deduciendo de ella la moral y todo derecho, o quizá desconociendo el derecho, en lo cual había no poco erróneo y bastante, aun cuando no errado peligroso, por ser de suyo tan propenso a una mala interpretación que a ella estaba como convidando; razón ésta última de las principales que podían alegarse contra tal doctrina. Era, con todo, los utilitarios, pues con esta denominación se los conocía, una fracción del

partido radical, y la parte de él más respetable y respetada, como compuesta de hombres de superior entendimiento y vasta ciencia. Aplicada a la política su doctrina, venía a estar resumida en considerar el gobierno como un medio encaminado a un fin, siendo este procurar al pueblo la mayor suma de felicidad posible. A lo que otros llamaban derechos calificaban los utilitarios de seguridades o fianza para tener buen gobierno. De ello se deducía ser el objeto de su deseo que estuviese un pueblo bien gobernado, por lo cual no había de entenderse que fuese dirigido como hijo menor por su padre, o pupilo por su tutor, sino que estuviesen amparados los particulares contra toda demasía. El modo de conseguir tan importante objeto venía, pues, a ser el paradero en que los utilitarios ponían la mira y a dónde dirigían a quienes de ellos tomaban lecciones.

No faltaban en Francia hombres que aspirasen a dar libertad a los individuos bajo diversas formas de gobierno, si bien en todo caso con una en que se dejase sentir el influjo de los gobernados sobre los gobernantes, única fianza abonada de que éstos no abusen de la autoridad que para común provecho es indispensable poner en sus manos.

De esta clase de escritores o publicistas es Benjamin Constant, no obstante notarse en él por efecto de sus pasiones o interés, pues a aquéllas y éste solía atender más de lo debido que una u otra vez se aparta un tanto de la senda que lleva a tan buen fin, yéndose por aquéllas de los revolucionarios que van a parar a otro diferente.

Bien veía dónde está el principio de libertad en punto a dejarla a los individuos para muchos actos importantísimos de la vida, sin ir empujados o llevados por la mano por el gobierno, siquiera sea por uno que blasona de ser, y en algo sea así como popular en su origen y forma liberal en sus doctrinas e intenciones, el famoso republicano Armando Carrel, cuya fama e influencia llegaron a ser tan considerables en su patria. Pero Carrel fue mal entendido por muchos que le admiraban y seguían como a uno de sus caudillos, los cuales de cierto se habrían separado de él en la hora de que hubiesen llegado a comprenderle. En Carrel perjudicaba el hombre al dogmatizador, pues no obstante tener prendas altas y nada comunes, tenía juntamente defectos graves que las compensaban, siendo violento de condición hasta rayar en pendenciero, aristocrático en sus modos, dominante y arrebatado, agregándose a lo cual su ambición, a veces, pero no siempre, vituperable, hubo de prestarse con ser tan entendido escritor y hombre tan pundonoroso a apadrinar principios e intereses muy desviados de los suyos.

En tanto, y sobre todo después de la revolución de Julio de 1830, la escuela favorable al despotismo o semidespotismo ejercido por gobiernos populares, a nombre del pueblo, y creados por el pueblo, iba teniendo secuaces que ganaban prosélitos numerosos. Los glorificadores de Robespierre y Saint-Just al defender la memoria de estos sus apóstoles y mártires glorificaban asimismo las doctrinas por ellos reducidas a práctica, ciertamente no con tolerancia o misericordia. Aparecieron casi al mismo tiempo, o, diciéndolo con propiedad, aparecieron desembozadas y poderosas, sectas que contaban largos años de vida, pero que habían vivido hasta entonces en oscuridad y flaqueza. Las varias escuelas socialistas, y la comunista entre ellas incluida, contaron numerosos prosélitos, a tal punto que bien puede afirmarse que de los demócratas franceses la parte crecida, o digamos las turbas o los soldados, con algunos capitanes socialistas son y no otra cosa. Y aun de los demócratas no socialistas muchos hay que deseen lo llamado un gobierno fuerte que asegure el imperio de la igualdad su ídolo, y que en

cuanto a libertad dé poca o mucha, pero como otorgada, aunque suele ser recibida, y más para el uso del poder que para el pleno goce de derechos individuales.

Sin embargo, va asomando, y aun se ve ya clara y erguida en Francia otra escuela, de la cual no puede vaticinarse si crecerá hasta cobrar pujanza y ejercer poder, pues si lo en parte sano de sus doctrinas, siendo conocidas, parece que debía asegurarle próspera fortuna, tiene contra sí la índole del pueblo francés, y preocupaciones que dominan en la Francia moderna.

A tal escuela pertenecen en grado mayor o menor personas de muy diferentes opiniones en punto a cuál es la mejor forma de gobierno, si el monárquico templado, si el que tiene alguna mezcla de aristocracia, o si la democracia. Periódicos (no de los diarios, sino de los que con más extensión y en más grave tono tratan cuestiones políticas) tan opuestos como son entre sí los semi-mensuales franceses titulados el *Corresponsal* y la *Revista nacional y extranjera* está en lo tocante a la libertad que debe darse al individuo en un estado bien regido, si no acordes, poco distantes. Tratándose de formas de gobierno, o aun del modo de constituir o distribuir el poder político, ciertamente, hombres como por ejemplo el príncipe Alberto de Broglie o Mr. Laboulaye, se diferencian mucho en opiniones: trátase de determinar bajo cualquiera de las formas conocidas qué debe ser la autoridad, y cuáles respecto a ella los derechos de los individuos y se verá que los aquí ahora recién nombrados y varias personas que ya con los unos ya con los otros están acordes, discrepan menos entre sí que no pocos republicanos demócratas de las ideas más extremadas.

De esta hueste, si nombre tal merece, reducida en número, pero fuerte por el valor de quienes la componen, hay una parte que se cuenta entre los más acérrimos liberales, algunos de los cuales son hasta demócratas, hasta republicanos; bien que es propio de todos ellos dar más importancia que a la forma del gobierno supremo de un Estado a la parte de su legislación política que da ensanche y proporciona libre juego a la acción de los particulares. Distinguese entre ellos el aquí poco antes nombrado Laboulaye¹, que ha rehabilitado la memoria de Benjamin Constant como publicista y que está dando lecciones sobre la constitución de los Estados Unidos anglo-americanos. Distinguese Lamfrey, que acaba de dar a luz con el título de *Retratos y estudios políticos* varios trabajos antiguos suyos publicados en revistas con algún otro nuevo escritor cuyos juicios sobre personas y obras pasadas encierran con una crítica severa, doctrinas importantes para lo presente y futuro, como cuando nota en la celebrada *Historia del Imperio y del Consulado* por Thiers, no sólo máximas y juicios sino el espíritu de la obra toda, o cuando en Napoleón reprueba el generalmente aplaudido despotismo de Bonaparte, *primer cónsul, donde ve como en brote la flor que dio por fruto el imperio con las pretensiones del soberano de renovar a Carlo Magno*, o cuando en la época feroz de 92 a 95 y aun en los días a este periodo inmediatamente anteriores y posteriores se muestra duro en reprobar la tiranía sin atender a los efectos, que para salvar la causa de la revolución produjo, según sienten u opinan sus defensores². De

¹ El Sr. Laboulaye es académico correspondiente de nuestra nueva real Academia de ciencias morales y políticas.

² Véase lo que hablando de los escritos de Lamfrey dice Mr. Carlos de Mazade, escritor y crítico estimable: "Fuerza es entenderse en punto a la palabra libertad, que hoy se hace gala de invocar y que cada cual poner por divisa en su bandera, porque es claro que todo el mundo no ama ni desea otra cosa que la libertad, contando los que la tendrían eternamente con andadores, con la idea previsor de libertarla de tropezones y caídas. Debe llamarse amor formal y bien meditado de la libertad sólo el de quien conoce y siente qué condiciones son las necesarias son las cuales no es la vida real y verdaderamente libre. No está por cierto la libertad allí donde, con corto discurso, está muy limitado el poder, sino en todo cuanto ensancha la esfera de la acción independiente del hombre, en todo cuanto da fuerza a su iniciativa y a las

la misma escuela debe ser considerado Milsand³ que en pocas páginas de un breve artículo inserto en la *Revista de Ambos Mundos* al juzgar una parte de la *Historia de la revolución*, por Luis Blanc, sienta y sustenta opiniones que siendo muy liberales están en contradicción manifiesta con las que por tales corren entre los franceses, y entre los pueblos del continente sus imitadores.

Leoncio de Lavergne, escritor a quien no se puede negar la calificación de liberal sin faltar a la justicia, pero en política general no demócrata ni republicano, pues sigue adicto a la monarquía de la casa de Orleans, difiriendo notabilísimamente de los antes aquí recién citados, en gravísimas cuestiones relativas a la forma de gobierno, en cuanto a lo concerniente a la libertad del hombre si no coincide con ellos completamente, se les acerca no poco.

La descentralización administrativa es uno de los puntos en que los amantes de la libertad individual hoy conviene deseando vería establecida. Ni este deseo es nuevo en hombres de opiniones monárquicas. Por ello clamaban los ultrarealistas en Francia, a donde en 1816 a 1822, quizá con poca sinceridad algunos, sin duda muchos por odio a la revolución de la cual suponían ser hija la centralización tan poderosa en su patria.

Tal vez este recuerdo infunda desconfianza en algunos amantes de la libertad a quienes parezca que no puede convenir a su causa un sistema celebrado y apetecido por sus adversarios. Error grave dimanado de juzgar uno mismo el interés de la libertad con el de un poder sobrado fuerte, al cual la revolución, si no dio origen, dio notable aumento de fuerza.

Pero la descentralización⁴ no es todavía lo suficiente para dar a los actos de los individuos toda la libertad y con ella todo el vigor, y de resultas todo el acierto y a la par con esto toda la responsabilidad, que deben tener los miembros de un Estado verdaderamente libre. Puede la autoridad, repartida hasta estar quebrada en menudas piezas, ser todavía tiránica, o si no tanto, entrometida y enojosa y por todas estas razones, funesta. La tiranía, y aun la opresión más leve inmediata es mucho más molesta que la que viene de lejos. Mil causas, todas ellas de gran valor, contribuyen a que el poder excesivo de un magistrado o cuerpo municipal sea más insufrible que la autoridad superior distante, y quizá más cuando son los constituidos en ciertos cargos llevados a desempeñarlos por la elección, de donde nacen afectos de amor y odio, resentimiento y agradecimiento, en suma, fuertes motivos para que usen los que mandan de parcialidad acompañada de violencia.

Por esto, la descentralización, para ser provechosa, no ha de consistir en dividir el poder hasta desparramarle, sino en disponer las cosas de modo que la autoridad pública, ya sea la del gobierno central o supremo, ya la de sus inferiores o últimos delegados, y así la emanada del voto popular, aun

seguridades de su persona y en todo cuanto quita fuerza a la tutela recelosa del Estado, que todo lo absorbe, y para acabar, hasta con los gobiernos".

³ Sobre este breve pero excelente trabajo de Mr. Milsand, el escritor del artículo que va arriba ha extendido un breve informe para la real Academia de ciencias morales y políticas que, no obstante su cortísimo valor, va a ser publicado en las memorias del cuerpo de que él es miembro. Esto lo advierte aquí para no incurrir en la culpa de publicar algunas razones dos veces, sin dar de ello aviso.

⁴ Aunque parezca poco necesario, no está, con todo, demás advertir que la descentralización política es un mal gravísimo, y que al hablar de descentralización, ninguna persona de buen juicio la desea sino para lo gubernativo hoy llamado administrativo. Ni es menos oportuno observar que la latitud que debe darse a los individuos no es para cosas que influyan en la gobernación del Estado, pues para eso tienen los derechos políticos que sólo deben ejercer por las vías legales.

siendo universal, como la que tiene su origen en la potestad del trono o de otra magistratura suprema no dirija ni aun coarte notablemente los actos de los particulares. Innumerables son los del hombre en los cuales no ha menester ser dirigido por orden, ni de un rey, o de un presidente de república, o de un ministro, o de un gobernador de provincia, ni siquiera de un alcalde o de un cuerpo municipal, sino que, al revés, debe desentenderse de toda dirección, salvo la de su propia conciencia, calcular la naturaleza y probables consecuencias de sus acciones, y cargar con la responsabilidad de ellas. Y no se crea anárquica tal doctrina. La fuerza pública de toda especie existe para proteger la paz contra toda tentativa de turbarla, ya sea en perjuicio de la procomún, ya en el de los particulares, en suma para ejercer el verdadero oficio del gobierno y en el cual consiste su esencia que es (pidiendo perdón por la osadía de citarse a sí propio un autor humilde) el que el escritor de estos renglones ha dicho en otra obra suya el de reprimir amparando, y amparar reprimiendo.

Sin duda, la aplicación completa o inmediata de tales doctrinas a un pueblo viejo encierra peligros. Y no es menos grave mal que, al intentar aplicarlas, no siendo la aplicación completa, ni hecha con tino, la que es parcial suele traer consigo perjuicios graves. La descentralización como poco antes aquí va dicho puede producir y aun en cierto modo produce de necesidad aumento de tiranía. Porque en las máximas de gobierno debe atenderse a dos cosas, a lo que en sí es cierto y bueno, y a lo que requieren y a veces dictan las circunstancias. No de otra manera que en el cuerpo humano es nocivo y hasta mortal para ciertas constituciones lo que para otras es provechoso y a veces necesario, al aplicar al cuerpo político un remedio o darle un alimento, es debido, y hasta forzoso consultar cuál es su temperamento, cuáles son sus fuerzas. Aquél y aun éstas varían según es el estado de instrucción de los pueblos, tomando por instrucción no sólo la nacida de los libros sino la adquirida por la práctica, y según fueron, han sido, y son los sucesos de su historia remota y moderna, y los que constituyen su situación presente. Pero siempre conviene, siempre se debe tener a la vista una tónica general y enterarse bien del paradero a que la sociedad y con ella la legislación debe encaminarse y luego entrar a discutir los medios y modos que han de usarse en la jornada.

Al tratar de estas condiciones y situaciones de los pueblos para recibir estas u esotras leyes, no es posible desatender una opinión que hoy corre con algún valimiento y es que ciertas razas requieren una forma de gobierno y legislación, y otras una muy diferente. Muy común es hoy suponer a la raza anglo-sajona dotada de cierta calidad como natural para gobernarse a sí propia, mientras carecen de ella y han menester ser dirigidas por la autoridad las razas de origen latino. Hay quien considere esta cuestión como puramente etnográfica: hay quien con más fundamento juzgue la disposición de las razas mismas tales cuales hoy existen, no sólo como obra de la naturaleza, sino como una consecuencia de su vida política y social la cual tanto ha influido en ellas que alterarlas en su índole o es empresa imposible o es una que pide largo tiempo para ser llevada a feliz remate. No osa el escritor de este artículo aventurar su parecer en tal punto con seguridad de acierto siquiera mediano, pero se atreve a decir que no está plenamente justificado por la historia el hecho que da a unos pueblos la libertad y a otros se la niega. Ya en los días de Montesquieu, autor digno de la mayor consideración, pero cuyos errores no son pocos ni leves, concedió el escritor del *Espíritu de las leyes* a los habitantes de las montañas un derecho preferente a ser libres, de que no creía podían disfrutar los de las llanuras, y de esto es refutación incontestable la libre república extendida por los llanos de la América septentrional, y la gran libertad de que, aun bajo reyes, y con aristocracia, gozan los hijos de la algo quebrada, pero no

montuosa tierra de la parte meridional de la Gran Bretaña. De todos modos, aun concediendo algo a la calidad intrínseca, ya natural, ya adquirida de pueblos de diferente procedencia, bien puede afirmarse que la medicina e higiene políticas alcanzan, sino a variar enteramente las constituciones, a modificarlas en grado considerable⁵.

No crean los lectores que al explicar así ciertos sistemas ni aun al dejar ver que algunos de ellos miran con parcialidad favorable pretende quien esto escribe traerlos a su patria y acomodarlos a ella en la hora presente. Ni crean tampoco, y por el lado opuesto, que aconseja lo contrario. Menos debe suponerse que al abogar por menor intervención del gobierno que la ordinaria en los actos privados y por libertad superior a la que hoy existe para los de los individuos renuncia a la bandera política, bajo la cual milita desde largo tiempo a esta parte. Yerre o no, estima muy compatibles con aun autoridad poderosa en lo político, aunque no sin límites, el ensanche en el uso de los derechos individuales. Pero guía en este instante su mente y su pluma el deseo de ser expositor más que juez o consejero. Ni son ignorantes ni desaplicados hoy los jóvenes en nuestra España, y cuando yerran, suelen hacerlo porque saben mal, y no por falta absoluta de saber, pero circunscriben dentro de poco espacio su esfera, sus estudios, dedicándose ya a estudiar y seguir de los franceses a los doctores y apóstoles de la escuela revolucionaria, y entre éstos a aquéllos cuyo estilo se distingue por lo pomposo o por lo sobradamente lozano, o por lo conceptuoso, ya a admirar y remedar no bien por la dificultad que hay en hacerlo, las singularidades de las escuelas alemanas. Bueno es que de Inglaterra y de Francia misma vayan a examinar lo que hoy ignoran o desprecian. No es tampoco la intención del presente artículo disuadir a los parciales de esta u otra forma de gobierno de la opinión favorable con que cada cual mira al que ha escogido, pues ni alcanzan a tanto flaquísimas fuerzas, ni suelen alcanzar otras en extremo superiores. Pero, al escribir lo que antecede, va puesta la mira a que demócratas o progresistas que los son por rutina, no dejen de atender a lo que de sí pide la libertad al aplicarla en su pormenor a los pueblos a fin de que nadie aplauda métodos de gobierno cuyo dictado es el de libres, cuando los súbditos como tales distan infinito de tener libertad verdadera.

Y no deslumbre a los parciales de una autoridad que vigila en el bien común, y la cual para lograr su intento llena de celo, dirige al general provecho todas las fuerzas individuales, aun cuando blasone de que siendo popular en su origen la presión que ejerce sobre los particulares es la del pueblo mismo, que mal pueda ser empleada en su daño la consideración del poder y lustre de algún Estado donde la máquina gubernativa jugando, sin tropiezos, porque la igualdad no consiente ponerle estorbos de algún valor, da de sí triunfos militares, y en lo interior orden aparente. A veces el trabajo de las máquinas da productos superiores al de los brazos mal o bien dirigidos por la cabeza, pero aun no sucede así en todos los casos posibles. Esto aparte, los hombres no son máquinas, ni partes de una máquina, ni debe aspirarse a que lo sean. Deben los miembros de un cuerpos social ser hombres, ser ciudadanos, y deben procurar hacer que lo que sean los legisladores o los dogmatizadores, y para ello deben tirar a darles libertad, siquiera el ser libres los sujete alguna vez a caídas, porque el hombre en lo moral como en lo físico, si vive libre de peligros cuando obra y camina guiado por la experiencia y

⁵ Entiéndase que al exponer las doctrinas que van expresadas en el texto de este artículo no intenta el que escribe abonarlas a punto de hacerlas completamente suyas y sustentarias en toda su amplitud. Pero las indica juzgándolas, cuando menos, bien encaminadas. Al seguir una buena senda, puede el caminante traspasar el término en que debería hacer alto, y puede también quedarse corto. Pero hay diferencia entre él y otro que ha tomando mal camino por donde es imposible que llegue a buen paradero. Esto último sucede, en sentir del autor de este breve escrito, a los de la escuela revolucionaria que buscan la libertad en la omnipotencia o prepotencia del ente abstracto conocido con el nombre de Estado, ya sean socialistas

ciencia de un superior, logra sólo una existencia endeble, y al revés, obrando por sí, y pasando por los inconvenientes que esto lleva consigo, sale mejor librado de los trabajos y peligros de la vida".

declarados, ya semisocialistas los cuales abundan entre los parciales del gobierno popular, y no faltan entre los de otras opiniones.

APÉNDICE V:

PRINCIPALES ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS DE ALCALÁ GALIANO:

- "Libertad de imprenta", en *El Imparcial*, 1-X-1812, pp. 1-3⁶.
- "Espíritu público", en *El Imparcial*, 2-X-1812, pp. 5-8.
- "Constitución política", en *El Imparcial*, 3-X-1812, pp. 9-11.
- "Continuación del discurso de ayer" y "Continuación del diálogo de ayer", en *El Imparcial*, 4-X-1812, pp. 13-15 y pp. 15-16.
- "Continuación del discurso de ayer", en *El Imparcial*, 5-X-1812, pp. 17-20.
- "Constitución militar", en *El Imparcial*, 6-X-1812, pp. 21-22.
- "Continuación del diálogo de ayer", en *El Imparcial*, 7-X-1812, pp. 27-28.
- "División de poderes" y "Continuación del diálogo de ayer", en *El Imparcial*, 8-X-1812, pp. 29-30 y pp. 31-32.
- "Provincialismo" y "Continuación del diálogo de ayer", en *El Imparcial*, 9-X-1812, pp. 33-35 y pp. 35-36.
- "Sigue el discurso de ayer" y "Continuación del diálogo de ayer", en *El Imparcial*, 10-X-1812, pp. 37-39 y pp. 39-40.
- "Sigue el discurso de ayer" y "Continuación del diálogo de ayer", en *El Imparcial*, 11-X-1812, pp. 41-43 y pp. 43-44.
- "Concluye el discurso de ayer", en *El Imparcial*, 12-X-1812, pp. 45-48.
- "Sesiones secretas", y "Continuación del diálogo de antes de ayer", en *El Imparcial*, 13-X-1812, pp. 49-51 y pp. 51-52.
- "Corrillos de la calle Ancha" y "Continuación del diálogo de ayer", en *El Imparcial*, 14-X-1812, pp. 53-56 y pp. 56-60.
- "Justicia" y "Continuación del diálogo de ayer", en *El Imparcial*, 15-X-1812, pp. 61-62 y pp. 63-68.
- "Continuación del diálogo de ayer", en *El Imparcial*, 16-X-1812, pp. 71-72.
- "Derecho de representación", en *El Imparcial*, 17-X-1812, pp. 73-76.
- "¿Conviene que las Cortes y el gobierno se trasladen inmediatamente a Madrid?", en *El Imparcial*, 18-X-1812, pp. 77-80.
- "Continuación del discurso de ayer" y "Continuación del diálogo del nº 16", en *El Imparcial*, 19-X-1812, pp. 81-84 y p. 84.
- "Conclusión del discurso de ayer" y "Clubes", en *El Imparcial*, 20-X-1812, pp. 85-86 y pp. 86-88.
- "Opinión pública de Madrid", en *El Imparcial*, 21-X-1812, pp. 89-92.
- "Continuación del discurso de ayer", en *El Imparcial*, 22-X-1812, pp. 93-96.
- "Cortes", en *El Imparcial*, 23-X-1812, pp. 97-100.
- "Barandilla de las Cortes", en *El Imparcial*, 24-X-1812, pp. 101-103.
- "Examen de la tragedia *La viuda de Padilla*", en *El Imparcial*, 25-X-1812, pp. 105-107.
- "Libertad de imprenta", en *El Imparcial*, 26-X-1812, pp. 108-110.
- "Ferias y mercados", en *El Imparcial*, 27-X-1812, pp. 113-116.

⁶ El periódico *El Imparcial* fue redactado íntegramente por Antonio Alcalá Galiano y su entonces amigo íntimo Santiago Jonama. Pese a que los artículos no van firmados, dado su interés se reseñan en este apéndice. El estilo y las ideas de ambos autores se entremezclan continuamente, por lo que resulta casi imposible discernir el redactor de cada uno de los sueltos. Parece muy probable que los artículos fueran escritos conjuntamente.

- "Continuación del discurso de ayer", en *El Imparcial*, 28-X-1812, pp. 117-120.
- "Continuación del discurso de ayer" y "Jueces de primera instancia", en *El Imparcial*, 29-X-1812, pp. 121-123 y pp. 123-124.
- "Concluye el discurso de ayer", en *El Imparcial*, 30-X-1812, p. 125.
- "Ballesteros" y "Despedida", en *El Imparcial*, 31-X-1812, pp. 129-131 y pp. 131-132.
- "Wellington", en *El Tribuno del Pueblo Español*, 1-I-1813.
- *El Redactor General*⁷.
- "Artículo remitido por Antonio Alcalá Galiano", en *Crónica científica y literaria*, vol. 2, nº 137, 21-VII-1818.
- "Artículo remitido al editor (Reflexiones sobre el gusto clásico)", en *Crónica científica y literaria*, vol. 2, 4-VIII-1818.
- "Variedades", en *Crónica científica y literaria*, vol. 2, nº 165, 27-X-1818.
- "Poesía en la muerte de la Señora Doña María Isabel de Braganza, Reina católica de España", en *Crónica científica y literaria*, vol. 2, nº 185, 5-I-1819.
- "Consideraciones sobre la legitimidad de nuestra insurrección" y "Relación de lo ocurrido en la gloriosa insurrección del Ejército nacional contra la tiranía" en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 25-I-1820, pp. 3-4 y 5-8⁸.
- "Continúa la relación de lo acaecido desde el día primero de enero en nuestra gloriosa empresa", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, San Fernando 28-I-1820, pp. 9-11.
- "Continúa la relación de lo acaecido desde el día primero de enero en nuestra gloriosa empresa", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 1-II-1820, pp. 17-21.
- "Continúa la relación de lo acaecido desde el día primero de enero en nuestra gloriosa empresa", "Consideraciones sobre la conducta observada por el Ejército nacional después de su glorioso pronunciamiento" y "Reflexiones políticas", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 2-II-1820, pp. 25-31.
- "Continúa la relación de lo acaecido desde el día primero de enero en nuestra gloriosa empresa", "Reflexiones sobre la conducta de las tropas del despotismo comparada con la de los soldados de la nación" en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 8-II-1820, pp. 33-37.
- "Sin título" (sucesos políticos y militares) y "Reflexiones sobre la conducta que observa la nación a vista del alzamiento del Ejército Nacional", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 15-II-1820, pp. 49-54.
- "Continúa la relación de lo acaecido desde el día primero de enero en nuestra gloriosa empresa", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 18-II-1820, p. 57-58.
- "Continúa la relación de lo acaecido desde el día primero de enero en nuestra gloriosa empresa", "Carta escrita por Don Juan Despierta, a su amigo Don Luis Duerme sobre las ocurrencias del día", y "Respuesta de Don Luis Duerme a su amigo Don Juan Despierta", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 22-II-1820, p. 65-72.

⁷ Alcalá trabajó en esta publicación entre 1811 y 1813, aunque no es posible determinar con exactitud cuáles fueron sus colaboraciones, puesto que no iban firmadas (Alcalá Galiano, *Apuntes para la biografía...*, en *Obras...*, vol. 2, p. 286).

⁸ La *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional* comenzó teniendo dos redactores, Alcalá Galiano y Evaristo San Miguel. Debido a la incorporación del segundo a la división volante del ejército de Riego, muy pronto la tarea quedó en manos de nuestro protagonista. San Miguel sólo llegó a escribir en el primer número un artículo (A. Alcalá Galiano, *Memorias*, en *Obras*, B.A.E., tomo 84, p. 44 y *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 26-V-1820, p. 187). De esta selección de artículos, se han excluido aquellos que se centran exclusivamente en la crónica de los hechos del momento y que carecen de interés para estudiar el pensamiento de Alcalá Galiano.

- "Uno de los redactores de la *Gaceta* al general Freyre", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 25-II-1820, pp. 73-78.
- "Reflexiones sobre la situación actual de España", "Qué debería hacer un gobierno que ahora se estableciese en España", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 29-II-1820, pp. 81-85.
- "(Sin título)" (noticias sobre la división volante de Riego), en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 5-III-1820, sin paginar.
- "Reflexiones sobre la conducta observada por el Ejército Nacional con los llamados Realistas", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 10-III-1820, pp. 105-107.
- "Progresos de la causa nacional", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 14-III-1820, pp. 113-117.
- "Parte dado por los tres parlamentarios enviados a Cádiz el 10 del corriente al General en jefe de este Ejército nacional, sobre las ocurrencias sobrevenidas en su comisión" y "Españoles", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 21-III-1821, pp. 129-134.
- "¿Qué hace el Ejército Nacional de San Fernando?" y "¿Qué era la España poco ha?", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 28-III-1820, pp. 145-148.
- "(Sin título)" (la libertad de imprenta), en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 11-IV-1820, pp. 179-181.
- "(Sin título)" (el general Freyre) y "(Sin título)" (entrada de Riego y Quiroga en Cádiz), en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 14-IV-1820, pp. 186-190.
- "Continúa la relación de la entrada en Cádiz de las tropas nacional y de sus jefes", en *Gaceta patriótica del Ejército Nacional*, 18-IV-1820, pp. 193-198.
- "El editor" en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 9-V-1820, pp. 246-248.
- "Reflexiones sobre la actual situación de España" y "(Sin título)" (donativos al ejército), en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 12-V-1820, pp. 249-252 y 254-256.
- "Observaciones sobre la situación actual de España", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 19-V-1820, pp. 265-272.
- "Reflexiones sobre la necesidad de remover de sus empleos a las personas desafectas al nuevo sistema" y "Primera respuesta del editor de esta *Gaceta* al preguntón que le escribió la carta inserta en el número antecedente", en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 23-V-1820, pp. 273-276 y pp. 279-280.
- "El editor de esta *Gaceta* sobre un artículo inserto en el *Diario de Cádiz*, de D. Diego Butrón" y "(Sin título)" (despedida), en *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*, 26-V-1820, pp. 286-288.
- "Carta del ciudadano Antonio Alcalá Galiano al director de la sociedad patriótica instalada en Cádiz en el café de la Constitución", en *El Constitucional. Crónica científica y literaria*, vol. 4, nº 367, 10-V-1820.
- "Representación que ha dirigido al Rey don Antonio Alcalá Galiano", en *El Constitucional. Crónica científica y literaria*, vol. 5, nº 491, 11-IX-1820.
- "Spain", en *Westminster Review*, vol. 1, nº 2, abril de 1824, pp. 289-336.
- "Spanish novels" (Reseña de *Don Esteban*, de Valentín Llanos), en *Westminster Review*, junio de 1826, pp. 278-303.
- "Letter", en *Times*, 26-XII-1826.
- "Spanish novels" (Reseña de *Gómez Arias* y *The Castilian* de T. de Trueba), en *Westminster Review*, t. X, 1828-1829, pp. 149-169.

- "Life of Jovellanos", en *Foreign Quarterly Review*, vol. 5, XI-1830, nº 10, pp. 547-568.
- "Literature of the Nineteenth Century. Spain", en *The Athenaeum*, nº 338, 19-IV-1834, pp. 290-295.
- "Literature of the Nineteenth Century. Spain", en *The Athenaeum*, nº 340, 3-V-1834, pp. 329-333.
- "Literature of the Nineteenth Century. Spain", en *The Athenaeum*, nº 342, 17-V-1834, pp. 370-374.
- "Literature of the Nineteenth Century. Spain", en *The Athenaeum*, nº 344, 31-V-1834, pp. 411-414.
- "Literature of the Nineteenth Century. Spain", en *The Athenaeum*, nº 346, 14-VI-1834, pp. 450-454.
- *Mensajero de las Cortes y El Observador*⁹.
- "De la situación actual", en *Revista Española*, nº 1, 1-III-1835.
- "Utilidad de las explicaciones parlamentarias", en *Revista Española*, nº 5, 5-III-1835, p. 17.
- "¿Conviene diferir hasta febrero próximo las sesiones de los estamentos?", en *Revista Española*, nº 8, 8-III-1835, p. 29.
- "Derecho que tienen los estamentos para suplicar que se dé la sanción real", en *Revista Española*, nº 12, 12-III-1835, p. 45.
- "Contestación a *La Abeja* del día", en *Revista Española*, nº 14, 14-III-1835, p. 53.
- "Nueva contestación a *La Abeja*", en *Revista Española*, nº 21, 21-III-1835, pp. 81-82.
- "Informe de la comisión central", en *Revista Española*, nº 27, 27-III-1835, p. 113.
- "A *La Abeja*", en *Revista Española*, nº 31, 31-III-1835, pp. 129-130.
- "¿Adónde nos conduce el actual gobierno?. ¿Adónde nos llevaría el partido exaltado si entrase en el ministerio?", en *Revista Española*, nº 33, 2-IV-1835, pp. 137-138.
- "Respuesta a *La Abeja* de ayer", en *Revista Española*, nº 35, 4-IV-1835, p. 145.
- "*La Abeja* y los tratamientos", "Sobre la aprobación del artículo 25 del dictamen de la comisión central", en *Revista Española*, nº 38, 7-IV-1835, p. 157.
- (Sin título), en *Revista Española*, nº 39, 8-IV-1835, p. 161 (polémica con *La Abeja* sobre los sucesos de Málaga).
- "Sobre el principio de reforma aplicado a la cuestión de la deuda interior", en *Revista Española*, nº 41, 10-IV-1835, p. 165.
- "Cuatro palabras más a *La Abeja*", en *Revista Española*, nº 42, 11-IV-1835, p. 173.
- (Sin título), en *Revista Española*, nº 46, 15-IV-1835, p. 189 (polémicas periodísticas con *La Abeja*).
- "¿Por qué no queremos hablar de ciertas cuestiones?", en *Revista Española*, nº 47, 16-IV-1835, p. 193.
- "Sobre la historia de la revolución pasada", en *Revista Española*, nº 49, 18-IV-1835, p. 201.
- "Intervención extranjera", en *Revista Española*, nº 50, 19-IV-1835, p. 205.
- "Sobre las constituciones", en *Revista Española*, nº 51, 20-IV-1835, p. 209.
- "Constitución de 1812, Constitución francesa de 1791 y Estatuto Real", en *Revista Española*, nº 54, 23-IV-1835, p. 221.
- "Misión de Lord Elliot", en *Revista Española*, nº 55, 24-IV-1835, p. 225.

⁹ Alcalá Galiano escribió en ambos periódicos, aunque no puede asegurarse cuáles son sus artículos porque no están firmados. Su participación en el *Mensajero de las Cortes* podría datarse a partir del 23 de julio de 1834, fecha en la que el diario se hizo eco de la llegada de nuestro protagonista a Madrid. El *Mensajero* se fusionó con la *Revista Española* en febrero de 1835, y el primer número conjunto apareció el 1 de marzo de 1835 con el nombre de *Revista Española-Mensajero de las Cortes* (que aquí, para simplificar, he transcrito como *Revista Española*). Situación similar se produce con otros periódicos en los que colaboró Galiano: *La España*, donde escribió desde su llegada del exilio a finales de 1837 hasta febrero de 1838, *El Correo Nacional*, hasta octubre de 1838 (A. Alcalá Galiano, *Apuntes para la biografía...*, en *Obras*, B.A.E., tomo 84, p. 298), y *El Sur*, durante el Bienio Progresista (A. Alcalá Galiano, hijo, anotaciones a las *Memorias* de su padre, en las páginas finales del vol. 2).

- "Sobre la proposición del Gobierno acerca del arregio de Ayuntamientos", en *Revista Española*, nº 57, 26-IV-1835, p. 233.
- "Sobre constituciones en general", en *Revista Española*, nº 58, 27-IV-1835, p. 237.
- "Fusión, escorias y otras cosas", en *Revista Española*, nº 61, 30-IV-1835, pp. 249-250.
- "Sobre una ocurrencia de Cádiz", en *Revista Española*, nº 63, 2-V-1835, p. 257.
- "Dos palabras sobre el derecho de petición y los bienes nacionales", en *Revista Española*, nº 64, 3-V-1835, pp. 261-262.
- "De un plan de Gobierno completo y oportuno", en *Revista Española*, nº 65, 4-V-1835, p. 265.
- "Del proyecto de ley sobre la deuda interior", en *Revista Española*, nº 66, 5-V-1835, p. 269.
- "Del rumbo que va tomando la opinión", en *Revista Española*, nº 69, 8-V-1835, p. 281.
- "De la votación última del estamento de procuradores", en *Revista Española*, nº 70, 9-V-1835, p. 285.
- "Del comercio entre un titulado general de un poder ilegítimo, con un general dependiente del gobierno legítimo, y bajo la mediación de un agente no reconocido", en *Revista Española*, nº 73, 12-V-1835, p. 307.
- "De las ocurrencias de estos días", en *Revista Española*, nº 75, 14-V-1835, p. 315.
- "Sobre los sucesos del día 11 dentro y fuera del estamento", en *Revista Española*, nº 78, 17-V-1835, p. 317.
- "Confusión de cosas y cómo debe remediarse separándolas", en *Revista Española*, nº 80, 19-V-1835, p. 325.
- "De la unión", en *Revista Española*, nº 81, 20-V-1835, p. 329.
- "Modo de seguir las discusiones en los cuerpos deliberantes", en *Revista Española*, nº 83, 22-V-1835, p. 337.
- "De un incidente muy ridículo ocurrido al discutir si es conveniente o posible la unión", en *Revista Española*, nº 84, 23-V-1835, pp. 341-342.
- "Sobre la manía de querer dividir lo que es indivisible", en *Revista Española*, nº 88, 27-V-1835, p. 357.
- "Sobre el desaliento que reina" y "Sobre lo mismo", en *Revista Española*, nº 89, 28-V-1835, p. 361.
- "Sobre los últimos actos de los estamentos", en *Revista Española*, nº 90, 29-V-1835, p. 365.
- "Tono de los abogados del Ministerio", en *Revista Española*, nº 92, 31-V-1835, p. 369.
- "De las últimas discusiones de la opinión del periódico ministerial", en *Revista Española*, nº 96, 4-VI-1835, p. 377.
- "Los Ayuntamientos y *La Abeja*", en *Revista Española*, nº 100, 8-VI-1835, pp. 505-506.
- "Sobre la intención del Ministerio Tory al mediar en el convenio celebrado en Navarra", en *Revista Española*, nº 101, 9-VI-1835, pp. 509-510.
- "Del nuevo Ministerio", en *Revista Española*, en *Revista Española*, nº 102, , 10-VI-1835, p. 513.
- "De la situación", en *Revista Española*, nº 103, 11-VI-1835, p. 517.
- "Argumentos de nuestros contrarios a respuestas acomodadas a las circunstancias actuales", en *Revista Española*, 104, 12-VI-1835, p. 321.
- "Errores del Ministerio y confirmación de nuestras doctrinas en respuesta a *La Abeja*" y "Modo de hacer lo que puede hacerse", en *Revista Española*, nº 105, 13-VI-1835, p. 325.
- "Carta de Antonio Alcalá Galiano a los editores de *La Abeja* sobre el proceso de Dionisio Alcalá Galiano", en *Revista Española*, nº 106, 14-VI-1835, pp. 331-332.
- "Sobre los no bien conocidos méritos y servicios de un patriota español", en *Revista Española*, nº 107, 15-VI-1835, p. 333.

- "De la opinión en este momento y por lo tocante al Ministerio recién nombrado", en *Revista Española*, nº 109, 17-VI-1835, p. 341.
- "Modo de hacer lo que puede hacerse", en *Revista Española*, nº 111, 19-IV-1835, p. 350.
- (Sin título), en *Revista Española*, nº 112, 20-VI-1835, p. 353 (respuesta a *La Abeja* sobre la libertad de imprenta).
- "Ansiedad: recursos", en *Revista Española*, nº 114, 22-VI-1835, p. 361.
- "De la unión", en *Revista Española*, nº 115, 23-VI-1835, p. 365.
- "Sobre la censura", en *Revista Española*, nº 117, 25-VI-1835, p. 373.
- "Nuestra situación y la del Gobierno" y "Exposición del Ministro de lo Interior a su Majestad sobre nombrar una comisión para dar una ley sobre imprenta", en *Revista Española*, nº 120, 28-VI-1835, pp. 385-386.
- "Sobre las leyes penales para los delitos de la imprenta", en *Revista Española*, nº 122, 30-VI-1835, p. 393.
- (Sin título), en *Revista Española*, nº 123, 1-VII-1835, p. 400 (réplica al *Eco del Comercio*).
- "Qué es ser ministro responsable", en *Revista Española*, nº 124, 3-VII-1835, pp. 405-406.
- "Junta para preparar la ley sobre imprenta", en *Revista Española*, nº 126, 4-VII-1835, p. 409.
- "1833-1835" y "Milicia nacional de Madrid", en *Revista Española*, nº 129, 7-VII-1835, p. 421-422.
- "Noche del 5 de julio", en *Revista Española*, nº 130, 8-VII-1835, p. 427.
- "Sobre una carta que nos han dirigido de la Capitanía General de Madrid", en *Revista Española*, nº 132, 10-VII-1835, p. 526.
- "*Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* por el Conde Toreno. Tomo primero. Madrid 1835", en *Revista Española*, nº 135, 13-VII-1835, pp. 537-539.
- "Lenguaje de *La Abeja*" y "Reseña de la *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Artículo segundo", en *Revista Española*, nº 136, 14-VII-1835, pp. 541-542.
- "Decreto del 30 de diciembre y modo de observarle", en *Revista Española*, nº 138, 16-VII-1835, pp. 549.
- "De una sentencia del historiador francés M. Thiers", en *Revista Española*, nº 140, 18-VII-1835, p. 557.
- "Renuncia del dictado de liberal por un escritor, y pretensión nuestra de conservarle", en *Revista Española*, nº 141, 19-VII-1835, pp. 561-562.
- "Sobre un incidente de que han hablado *La Abeja* y *El Eco*", en *Revista Española*, nº 142, 20-VII-1835, pp. 565-566.
- "De nuestra situación", en *Revista Española*, nº 144, 22-VII-1835, p. 573.
- "A *La Abeja*", en *Revista Española*, nº 145, 23-VII-1835, p. 577.
- "Revolución", en *Revista Española*, nº 147, 25-VII-1835, p. 585.
- "Corresponsales extranjeros", en *Revista Española*, nº 149, 27-VII-1835, p. 594.
- "Diario de los debates", en *Revista Española*, nº 150, 28-VII-1835, p. 597.
- "¿Quién quiere la legalidad?" y "Más sobre el mismo asunto", en *Revista Española*, nº 151, 29-VII-1835, p. 601.
- "¿Vamos adelante?", en *Revista Española*, nº 152, 30-VII-1835, p. 605.
- "Libertad de imprenta. Conventos y desórdenes", en *Revista Española*, nº 156, 3-VIII-1835, p. 621.
- "Reseña de *Viaje a Cádiz en 1823 por un miliciano nacional de Madrid* de A.S. Fernández", en *Revista Española*, nº 158, 5-VIII-1835, pp. 629-630 (también en *Obras*, t. II, pp. 457-459).
- "Reunión de los estamentos", en *Revista Española*, nº 159, 6-VIII-1835, p. 633.

- "De un artículo de la *Gaceta*" y (Sin título) (polémicas con el *Eco del Comercio*), en *Revista Española*, nº 160, 7-VIII-1835, p. 637 y p. 639.
- "Delitos políticos y delitos comunes" y "Esclavitud", en *Revista Española*, nº 162, 9-VIII-1835, p. 645-646.
- "Industria nacional-máquinas", en *Revista Española*, nº 163, 10-VIII-1835, p. 649.
- "Sucesos de estos días", en *Revista Española*, nº 165, 12-VIII-1835, p. 657.
- "De nuestra situación particular", en *Revista Española*, nº 169, 16-VIII-1835, pp. 673-674.
- "Al remedio", en Suplemento a la *Revista Española*, nº 169, 16-VIII-1835, p. 677.
- "De la reunión de las Cortes", en *Revista Española*, nº 170, 17-VIII-1835, p. 679.
- "De la victoria en los disturbios civiles", en *Revista Española*, nº 180, 27-VIII-1835, p. 715.
- "Del derecho de petición", en *Revista Española*, nº 181, 28-VIII-1835, p. 719.
- "De nuestra situación", en *Revista Española*, nº 183, 30-VIII-1835, p. 727.
- "De los periódicos en España", en *Revista Española*, nº 184, 31-VIII-1835, p. 731-732.
- "Libertad de imprenta", en *Revista Española*, nº 186, 2-IX-1835, p. 739.
- "Miscelánea" y "Orden. Abeja del 4 del corriente", en *Revista Española* nº 189, 5-IX-1835, p. 751.
- "¿A quién se ha puesto en prisión sin motivo?", en *Revista Española*, nº 190, 6-IX-1835, p. 751.
- "Sucesos de la Historia Moderna", en *Revista Española*, nº 192, 8-IX-1835, p. 763.
- "De las leyes contra la imprenta en Francia" y "De los hechos y del modo de hacer que no sean", en *Revista Española*, nº 195, 11-IX-1835, p. 775.
- "Periódicos", en *Revista Española*, nº 197, 13-IX-1835, p. 783.
- "Opinión pública en España", en *Revista Española*, nº 198, 14-IX-1835, p. 787.
- "A un periódico de provincia", en *Revista Española*, nº 200, 16-IX-1835, p. 795.
- "¿Qué hay que hacer?. ¿Qué hay que esperar?", en *Revista Española*, nº 201, 17-IX-1835, p. 799.
- "Sobre el Ministerio y su homogeneidad", en *Revista Española*, nº 203, 19-IX-1835, p. 807.
- "Circular del Ministerio del Interior y situación presente", en *Revista española*, nº 205, 21-IX-1835, p. 815.
- "De nuestra situación y de la oportunidad", en *Revista Española*, nº 206, 22-IX-1835, p. 819.
- "De las revoluciones", en *Revista Española*, nº 207, 23-IX-1835, p. 823.
- "De los periódicos" y (Sin título) (sobre una pensión concedida a la viuda de Torrijos), en *Revista Española*, nº 208, 24-IX-1835, p. 823.
- "Del espíritu público hoy día", en *Revista Española*, nº 209, 25-IX-1835, p. 831.
- "Causas de nuestros deseos", en *Revista Española*, nº 210, 26-IX-1835, p. 835.
- "De las constituciones", en *Revista Española*, nº 212, 28-IX-1835, p. 841.
- "Respuesta a un comunicado de *La Abeja*", en *Revista Española*, nº 213, 29-IX-1835, p. 845.
- "Adónde vamos", en *Revista Española*, nº 214, 30-IX-1835, p. 849.
- "De los dos reales decretos recién publicados", en *Revista Española*, nº 215, 1-X-1835, p. 853.
- "De la nueva época" y "Hombres, cosas y contradicciones", en *Revista Española*, nº 217, 3-X-1835, p. 861.
- "Carta de Alcalá Galiano a la Junta de Cádiz", en *Revista Española*, nº 218, 4-X-1835.
- "Al *Eco del Comercio*", en *Revista Española*, nº 219, 5-X-1835, p. 269.
- "Máximas generales y aplicaciones", en *Revista Española*, nº 220, 6-X-1835, p. 273.
- "Al *Eco*", en *Revista Española*, nº 222, 8-X-1835, p. 281.
- "Lo que aún no se ha logrado", en *Revista Española*, nº 223, 9-X-1835, p. 285.

- "Qué consecuencias debe tener el restablecimiento del orden" y "Al Eco", en *Revista Española*, nº 224, 10-X-1835, p. 289.
- "De la *Gaceta de Madrid* de 10 del corriente", en *Revista Española*, nº 225, 11-X-1835, p. 293.
- "De la ley electoral", en *Revista Española*, nº 226, 12-X-1835, pp. 297-298.
- "Ley de elecciones", en *Revista Española*, nº 227, 13-X-1835, p. 301.
- "Justo medio de la *Revista Mensajero*", en *Revista Española*, nº 228, 14-X-1835, p. 305.
- "De la ley electoral", en *Revista Española*, nº 230, 16-X-1835, p. 313.
- "Males y bienes", en *Revista Española*, nº 231, 17-X-1835, p. 317.
- "Apostasias políticas", en *Revista Española*, nº 232, 18-X-1835, p. 321.
- "Nuevas razones para apoyar al Ministerio", en *Revista Española*, nº 234, 20-X-1835, p. 329.
- "Ley electoral", en *Revista Española*, nº 235, 21-X-1835, p. 333.
- "De las juntas", en *Revista Española*, nº 238, 24-X-1835, p. 345.
- "De los hombres en estos últimos sucesos", en *Revista Española*, nº 242, 28-X-1835, p. 360.
- "Modo de aprovechar la situación presente", en *Revista Española*, nº 243, 29-X-1835, p. 365.
- "Presidencia de las Cortes", en *Revista Española*, nº 245, 31-X-1835, p. 373.
- "Del estado de Europa y de su relación con el de España", en *Revista Española*, nº 246, 1-XI-1835, p. 377.
- "De España respecto a Europa", en *Revista Española*, nº 248, 3-XI-1835, p. 385.
- "Olvido-Intolerancia", en *Revista Española*, nº 250, 5-XI-1835, p. 393.
- "Guerra y reformas", en *Revista Española*, nº 251, 6-XI-1835, p. 397-398.
- "De la próxima legislatura" y "Contestación al Sr. Alvarez Guerra", en *Revista Española*, nº 252, 7-XI-1835, pp. 401 y 405.
- "Puntos constitucionales", en *Revista Española*, nº 253, 8-XI-1835, p. 406.
- "De la ley electoral" y "De un artículo del *Monitor del Comercio* publicado en la *Revista Mensajero* del 7 del corriente", en *Revista Española*, nº 254, 9-XI-1835, pp. 409-410.
- "De un artículo del *Monitor de París*", en *Revista Española*, nº 255, 10-XI-1835, p. 413.
- "Del *Eco* y la ley electoral", en *Revista Española*, nº 256, 11-XI-1835, p. 417.
- "La ley electoral y *Eco*" y "Cuestión de América", en *Revista Española*, nº 257, 12-XI-1835, p. 421.
- "Estamento de procuradores. Qué aparece y qué pronostica", en *Revista Española*, nº 260, 15-XI-1835, p. 433.
- "Unión parlamentaria", en *Revista Española*, nº 261, 16-XI-1835, p. 437.
- "Del discurso de apertura", en *Revista Española*, nº 262, 17-XI-1835, p. 441.
- (Sin título), en *Revista Española*, nº 264, 19-XI-1835, p. 449 (defensa del Duque de Rivas como secretario del Estamento de Procuradores).
- "Supuestos intentos y verdadera situación del Estamento de Próceres", en *Revista Española*, nº 265, 20-XI-1835, pp. 453-454.
- "Sobre los proyectos de ley que han de discutir las presentes Cortes" y "Viajes de su Majestad a Madrid", en *Revista Española*, nº 266, 21-XI-1835, p. 457.
- (Sin título), en *Revista Española*, nº 267, 22-XI-1835, p. 461 (sobre la exclusión del Duque de Rivas como secretario del Estamento de Procuradores).
- (Sin título), en *Revista Española*, nº 268, 23-XI-1835, p. 465 (polémicas periodísticas con *La Abeja* sobre la ley electoral).
- "De la ley de elecciones", en *Revista Española*, nº 269, 24-XI-1835, p. 469.

- "Respuestas al discurso del trono", en *Revista Española*, 270, 25-XI-1835, p. 483.
- "Del reconocimiento de la independencia de América", en *Revista Española*, nº 271, 27-XI-1835, p. 491.
- (Sin título), en *Revista Española*, nº 273, 28-XI-1835, p. 495 (la ley electoral).
- "Ley de elecciones", en *Revista Española*, nº 274, 29-XI-1835, p. 499.
- "Continuación sobre la ley de elecciones", en *Revista Española*, nº 275, 30-XI-1835, p. 503.
- "De la discusión última en los procuradores", en *Revista Española*, nº 277, 2-XII-1835, p. 509.
- "Guerra parlamentaria. Aspecto que tiene. Plan para seguirla", en *Revista Española*, nº 279, 4-XII-1835, p. 517.
- "Juicios errados de los extranjeros y modo de rectificarlos", en *Revista Española*, nº 280, 5-XII-1835, p. 521.
- "De una carta inserta en *La Abeja*", en *Revista Española*, nº 281, 6-XII-1835, p. 526.
- "Ley electoral", en *Revista Española*, nº 283, 8-XII-1835, p. 533.
- "Continuación sobre la ley electoral", en *Revista Española*, nº 285, 10-XII-1835, p. 541.
- "Disputas sobre la ley electoral", en *Revista Española*, nº 288, 13-XII-1835, p. 553.
- "Folletín. *De la ciencia social según los principios de Bentham* por el Dr. Toribio Núñez, bibliotecario de la universidad de Salamanca y Diputado a Cortes en las de 1822", en *Revista Española*, nº 289, 14-XII-1835, pp. 557-558.
- "Paz o guerra", en *Revista Española*, nº 290, 15-XII-1835, p. 561.
- "Guardia nacional en el momento presente", en *Revista Española*, nº 292, 17-XII-1835, p. 569.
- "A *La Abeja*", en *Revista Española*, nº 293, 18-XII-1835, p. 573.
- "Otra vez a *La Abeja*", en *Revista Española*, nº 294, 19-XII-1835, p. 577.
- "Libertad de imprenta", en *Revista Española*, nº 295, 20-XII-1835, p. 597.
- "Libertad de imprenta", en *Revista Española*, nº 299, 24-XII-1835, p. 599.
- "Gratitud nacional", en *Revista Española*, nº 300, 25-XII-1835, p. 601.
- "Folletín. Publicación nueva. *La ley electoral considerada en su base y en su relación con el espíritu de nuestras instituciones*. Por D. Juan Donoso Cortés", en *Revista Española*, nº 301, 26-XII-1835, pp. 605-606.
- "Candidaturas", en *Revista Española*, nº 302, 27-XII-1835, p. 609.
- "Vindicación", en *Revista Española*, nº 306, 31-XII-1835, p. 625.
- "De la oposición", en *Revista Española*, nº 308, 2-I-1836, pp. 333-334.
- "De nuestra creencia y conducta al Ministerio actual", en *Revista Española*, nº 310, 4-I-1836, p. 341.
- "El cuerpo electoral", en *Revista Española*, nº 311, 5-I-1836, p. 346.
- "Discusiones del día", en *Revista Española*, nº 312, 6-I-1836, p. 349.
- "Ley electoral", en *Revista Española*, nº 316, 10-I-1836, p. 365.
- "Sobre un incidente ocurrido en las discusión actual", en *Revista Española*, nº 317, 11-I-1836, p. 371.
- "De los proyectos de ley electoral", en *Revista Española*, nº 319, 13-I-1836, p. 379.
- "Sucesos de Barcelona", en *Revista Española*, nº 320, 14-I-1836, p. 383.
- "Ley electoral", en *Revista Española*, nº 322, 16-I-1836, p. 391.
- "De la anarquía", en *Revista Española*, nº 323, 17-I-1836, p. 395.
- "De la situación parlamentaria", en *Revista Española*, nº 324, 18-I-1836, p. 399.
- "De casos recientes y del provenir", en *Revista Española*, nº 325, 19-I-1836, p. 403.
- "Guerra de opiniones", en *Revista Española*, nº 326, 20-I-1836, p. 410.

- "De los partidos", en *Revista Española*, nº 327, 21-I-1836, p. 411.
- "Cuestiones del día", en *Revista Española*, nº 328, 22-I-1836, p. 414.
- "Incidentes de la discusión actual en el estamento de procuradores", en *Revista Española*, nº 329, 23-I-1836, p. 421.
- Sin título, en *Revista Española*, nº 330, 24-I-1836, p.425.
- "Ojeada sobre la cuestión de España fuera de ella", en *Revista Española*, nº 331, 25-I-1836, p. 429.
- "¿Quién tiene la culpa?", en *Revista Española*, nº 333, 27-I-1836, p. 437.
- "De las elecciones", en *Revista Española*, nº 336, 30-I-1836, p. 443.
- "Disolución-elecciones", en *Revista Española*, nº 338, 1-II-1836, p. 455.
- "De los partidos", en *Revista Española*, nº 340, 3-II-1836, p. 463.
- "Cuestiones del día", en *Revista Española*, nº 341, 4-II-1836, p. 467.
- "Modo de considerar a los exprocuradores", en *Revista Española*, nº 343, 6-II-1836, p. 475.
- "Hombres y cosas", en *Revista Española*, nº 345, 8-II-1836, p. 483.
- "Del estamento pasado y las elecciones", en *Revista Española*, nº 347, 10-II-1836, p. 491.
- "De la ocurrencia del día", en *Revista Española*, nº 350, 13-II-1836, p. 503.
- "A La Abeja", en *Revista Española*, nº 351, 14-II-1836, p. 507.
- "De la exaltación y la moderación", en *Revista Española*, nº 353, 16-II-1836, p. 515.
- "Juicios de los extranjeros sobre cosas de España", en *Revista Española*, nº 355, 18-II-1835, p. 523.
- "A La Abeja y su partido", en *Revista Española*, nº 358, 21-II-1836, p. 539.
- "A nuestro adversarios", en *Revista Española*, nº 359, 22-II-1836, p. 539.
- "Acumulación de elecciones", en *Revista Española*, nº 362, 25-II-1836, p. 551.
- "Algo más sobre los cuatro ministerios", en *Revista Española*, nº 363, 26-II-1836, pp. 555-556.
- "Lo que somos", en *Revista Española*, nº 364, 27-II-1836, p. 559.
- "Disolución y elección", en *Revista Española*, nº 365, 28-II-1836, p. 563.
- "Suposiciones desmentidas", en *Revista Española*, nº 368, 2-III-1836, p. 573.
- "Teorías y situación presente", en *Revista Española*, nº 370, 4-III-1836, p. 578.
- "Acciones horribles y sus causas", en *Revista Española*, nº 371, 5-III-1836, pp. 583-584.
- "Continuación de un artículo anterior", en *Revista Española*, nº 373, 7-III-1836, p. 591.
- "Sobre la voz libertad", en *Revista Española*, nº 375, 9-III-1836, p. 599.
- "Legalidad constitucional", en *Revista Española*, nº 377, 11-III-1836, p. 601.
- "El lenguaje metafórico", en *Revista Española*, nº 379, 13-III-1836, p. 615.
- "De la primera legislatura" y "Programa", en *Revista Española*, nº 381, 15-III-1836, p. 623.
- "Defensa", en *Revista Española*, nº 382, 16-III-1836, 627.
- "De la elección en el estamento de procuradores", en *Revista Española*, nº 384, 18-III-1836, p. 636.
- "Doctrinas erróneas", en *Revista Española*, nº 386, 20-III-1836, p. 643.
- "Constitución de 1812", en *Revista Española*, nº 387, 21-III-1836, p. 647.
- "De la *Gaceta de Madrid*", en *Revista Española*, nº 389, 21-III-1836, p. 655.
- "De la última representación de S.M.", en *Revista Española*, nº 390, 24-III.1836, p. 659.
- "De la elección a la presidencia del estamento de procuradores", en *Revista Española*, nº 384, 18-III-1836, p. 636.
- "Objetos propios de nuestra ocupación", en *Revista Española*, nº 392, 26-III-1836, p. 667.
- "Rumor pasado de mudanza ministerial", en *Revista Española*, nº 393, 27-III-1836, p. 673.

- "Modas extranjeras, y explicaciones parlamentarias", en *Revista Española*, nº 397, 31-III-1836, p. 689.
- *La España y El Correo Nacional*¹⁰.
- "Literatura", en *Revista de Madrid*, 1838, tomo 1, pp. 41-55.
- "Maximiliano Robespierre", en *Revista de Madrid*, 1838, tomo 1, pp. 228-250.
- "Jovellanos", en *Revista de Madrid*, 1838, tomo 2, pp. 301-324.
- "Del derecho de intervención", en *Revista de Madrid*, 1839, tomo 1, pp. 115-146.
- "De unos opúsculos escritos en inglés por D. Pascual de Gayangos sobre la literatura de los árabes y moriscos", en *Revista de Madrid*, 1839, tomo 2, pp. 525-530.
- "Índole de la revolución de España en 1808", en *Revista de Madrid*, 1839, tomo 3, pp. 183-213.
- (Sin título), en *El Piloto*, 1-III-1839, p. 2 (el partido carlista).
- (Sin título), en *El Piloto*, 3-III-1839, p. 2 (la disolución de las Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 4-III-1839, pp. 1-2 (la situación de don Carlos).
- (Sin título), en *El Piloto*, 5-III-1839, pp. 1-2 (los libelistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 9-III-1839, pp. 1-2 (la ley de imprenta y los libelistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 10-III-1839, p. 2 (situación del partido carlista).
- (Sin título), en *El Piloto*, 12-III-1839, pp. 1-2 (situación política de España).
- (Sin título), en *El Piloto*, 14-III-1839, pp. 1-2 (comentario de la carta del diputado de Pedro Egaña).
- (Sin título), en *El Piloto*, 15-III-1839, p. 2 (Europa y don Carlos).
- (Sin título), en *El Piloto*, 17-III-1839, pp. 1-2 (situación política en Francia).
- (Sin título), en *El Piloto*, 19-III-1839, p. 2 (el gobierno y la sociedad).
- (Sin título), en *El Piloto*, 20-III-1839, p. 1 (desagrado por la conducta del ministerio).
- (Sin título), en *El Piloto*, 21-III-1839, p. 2 (desórdenes políticos en Francia).
- (Sin título), en *El Piloto*, 22-III-1839, pp. 1-2 (el gobierno representativo en España).
- (Sin título), en *El Piloto*, 23-III-1839, p. 2 (los libelistas y la opinión pública).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 25-III-1839, p. 2 (carácter del nuevo ministerio francés / el barón de Meer).
- (Sin título), en *El Piloto*, 27-III-1839, p. 2 y pp. 2-3 (rumores de suspensión de las Cortes / situación precaria del gobierno / sucesos en Extremadura / negocios del gobierno con casas algodoneras inglesas / los ministros).
- (Sin título), en *El Piloto*, 31-III-1839, p. 2 (la disolución de las Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 1-IV-1839, p. 2 (incapacidad del ministerio actual).
- (Sin título), en *El Piloto*, 2-IV-1839, p. 2 (situación política en Francia).
- (Sin título), en *El Piloto*, 3-IV-1839, p. 3 (polémicas periodísticas con el *Eco del Aragón*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 4-IV-1839, p. 2 (debilidad del ministerio).
- (Sin título), en *El Piloto*, 5-IV-1839, p. 2 (polémicas periodísticas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 6-IV-1839, p. 2 (comentario de un artículo del *Journal des Débats*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 7-IV-1839, p. 2 (críticas al gobierno).
- (Sin título), en *El Piloto*, 8-IV-1839, p. 2 (sucesos violentos en Valencia).
- (Sin título), en *El Piloto*, 9-IV-1839, p. 3 (polémicas periodísticas sobre la conveniencia de la disolución de las Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 10-IV-1839, pp. 2-3 (sobre lo mismo).

¹⁰ Vid. nota 4.

- (Sin título), en *El Piloto*, 11-IV-1839, pp. 3 (la conciliación de los partidos).
- (Sin título), en *El Piloto*, 12-IV-1839, pp. 2-3 (cierre de las sesiones de las Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 13-IV-1839, p. 2 (situación política en Francia).
- (Sin título), en *El Piloto*, 14-IV-1839, p.2 (críticas al gobierno existente).
- (Sin título), en *El Piloto*, 15-IV-1839, p.3 (desunión del gobierno).
- (Sin título), en *El Piloto*, 16-IV-1839, p.3 (ley sobre bienes nacionales, defensa de la propiedad).
- (Sin título), en *El Piloto*, 17-IV-1839, p. 2 (la guerra y la incapacidad del gobierno).
- (Sin título), en *El Piloto*, 18-IV-1839, p. 2 (el general Van Halen).
- (Sin título), en *El Piloto*, 19-IV-1839, p. 2 (incapacidad del gobierno para resolver la guerra).
- (Sin título), en *El Piloto*, 21-IV-1839, p. 2 (el desgobierno existente).
- (Sin título), en *El Piloto*, 22-IV-1839, p. 2 (situación política de España).
- (Sin título), en *El Piloto*, 23-IV-1839, p. 2 (des crédito del gobierno).
- (Sin título), en *El Piloto*, 24-IV-1839, p. 2 (desánimo de la sociedad española).
- (Sin título), en *El Piloto*, 25-IV-1839, p. 3 (polémicas periodísticas sobre la disolución de las Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 26-IV-1839, p. 2 (la disolución de las Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 27-IV-1839, pp. 2-3 (polémicas con el *Eco del Comercio*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 28-IV-1839, p. 2 (numerosas peticiones para la disolución de las Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 29-IV-1839, p. 3 (la disolución de las Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 30-IV-1839, pp. 2-3 (el prestigio del Trono y la disolución de las Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 9-V-1839, p. 2 (críticas a los progresistas por su falta de respeto a la Constitución).
- (Sin título), en *El Piloto*, 10-V-1839, p. 1 (contra las rebeliones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 11-V-1839, pp. 2-3 (cambios en el ministerio).
- (Sin título), en *El Piloto*, 12-V-1839, p. 2 (debilidad del ministerio).
- (Sin título), en *El Piloto*, 13-V-1839, p. 2 (defensa contra las acusaciones del *Eco del Comercio*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 14-V-1839, pp. 1-2 (la reorganización del gobierno).
- (Sin título), en *El Piloto*, 16-V-1839, p. 2 (la reorganización del gobierno).
- (Sin título), en *El Piloto*, 17-V-1839, p. 3 (contra los progresistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 18-V-1839, pp. 1-2 (rumores sobre la disolución de las Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 19-V-1839, pp. 2-3 (defensa frente a las acusaciones del *Correo Nacional*).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 20-V-1839, pp. 2 y 3 (contra el *Eco del Comercio* / el periódico *La España Marítima*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 21-V-1839, p. 2 (las revueltas de París).
- (Sin título), en *El Piloto*, 22-V-1839, p. 2 (la política británica).
- (Sin título), en *El Piloto*, 23-V-1839, p. 2 (levantamientos en Valencia).
- (Sin título), en *El Piloto*, 24-V-1839, pp. 2-3 (el nuevo ministerio).
- (Sin título), en *El Piloto*, 26-V-1839, p. 2 (levantamientos en Valencia y asesinato del general Méndez Vigo).
- (Sin título), en *El Piloto*, 27-V-1839, pp. 2-3 (la opinión del *Eco del Comercio* sobre los sucesos de Valencia).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 28-V-1839, pp. 1-2 y 2 (la facultad de disolver las Cortes por el monarca / contra los libelistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 29-V-1839, p. 2 (las peticiones como instrumento parlamentario).

- (Sin título), en *El Piloto*, 30-V-1839, p. 2 (Viaje de la Reina Gobernadora a Almería).
- (Sin título), en *El Piloto*, 1-VI-1839, p. 1 (anuncio de la disolución de las Cortes).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 2-VI-1839, p. 2 (contestación a las críticas del *Mensajero del Pueblo*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 3-VI-1839, pp. 2-3 (lamenta la disolución de las Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 4-VI-1839, p. 2 (disolución de las Cortes y convocatoria de nuevas elecciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 6-VI-1839, p. 2 (defensa de los partidos políticos).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 7-VI-1839, pp. 2-3 y 3 (las próximas elecciones / acciones del gobierno contra los excesos periodísticos).
- (Sin título), en *El Piloto*, 8-VI-1839, pp. 2-3 (las Cortes recién disueltas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 9-VI-1839, p. 3 (argumentos contra las críticas del *Correo Nacional*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 10-VI-1839, pp. 2-3 (el carácter de las Cortes recién disueltas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 11-VI-1839, p. 2 (la posible ayuda de Francia en la guerra carlista).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 12-VI-1839, pp. 1-2 y 2 (últimas Cortes / los progresistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 14-VI-1839, pp. 1-2 (carácter de las Cortes disueltas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 15-VI-1839, p. 2 (última reunión de los progresistas / comentario al manifiesto lanzado por la mayoría progresista de las anteriores Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 16-VI-1839, p. 2 (comentario sobre la vida política de la última legislatura).
- (Sin título), en *El Piloto*, 17-VI-1839, pp. 1-2 (el manifiesto publicado por los progresistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 18-VI-1839, pp. 1-2 (comentario sobre la vida política de la última legislatura).
- (Sin título), en *El Piloto*, 19-VI-1839, p. 2 (las Cortes).
- (Sin título), en *El Piloto*, 20-VI-1839, pp. 1-2 (las próximas elecciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 21-VI-1839, pp. 2-3 (las próximas elecciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 24-VI-1839, pp. 2-3 (características de los diputados y senadores).
- (Sin título), en *El Piloto*, 25-VI-1839, pp. 1-2 (la milicia nacional).
- (Sin título), en *El Piloto*, 26-VI-1839, pp. 1-2 (las próximas elecciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 27-VI-1839, pp. 2-3 (contra el *Eco del Comercio*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 28-VI-1839, p. 2 (el manifiesto del partido progresista).
- (Sin título), en *El Piloto*, 29-VI-1839, pp. 2-3 (las próximas elecciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 30-VI-1839, p. 2 (la sociedad española y las próximas elecciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 1-VII-1839, p. 2 (la necesidad de orden).
- (Sin título), en *El Piloto*, 2-VII-1839, pp. 1-2 (la candidatura progresista).
- (Sin título), en *El Piloto*, 3-VII-1839, pp. 1-2 (defensa de la Reina Gobernadora).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 4-VII-1839, pp. 2-3 y (orden público / situación en política en Francia).
- (Sin título), en *El Piloto*, 5-VII-1839, pp. 1-2 (situación política en Francia).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 6-VII-1839, pp. 1-2 y 2 (ideas moderadas sobre diversos asuntos / la Reina y su papel político).
- (Sin título), en *El Piloto*, 7-VII-1839, pp. 1-2 (los progresistas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 8-VII-1839, pp. 1-2 y 2 (defensa de las acusaciones de despotismo).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 9-VII-1839, pp. 2-3 y 3 (situación internacional / la milicia nacional de Madrid).

- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 10-VII-1839, pp. 1-2 (próximas elecciones / defensa contra las acusaciones del *Eco del Comercio*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 11-VII-1839, p.2 (críticas a los progresistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 12-VII-1839, pp. 1-2 (la soberanía nacional).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 13-VII-1839, p. 1 (candidaturas progresistas en Madrid/ campaña electoral / el barón de Meer).
- "Carta del señor D. Antonio Alcalá Galiano a los electores de la provincia de Cádiz", en *El Piloto*, 13-VII-1839, pp. 3-4.
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 14-VII-1839, pp. 1-2 (situación internacional / el *Mensajero del Pueblo* / candidaturas progresistas de Cáceres).
- (Sin título), en *El Piloto*, 15-VII-1839, pp. 2-3 (candidaturas monárquico-constitucionales de Madrid).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 16-VII-1839, pp. 1-2 y 2 (campaña electoral / manifiesto progresista).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 17-VII-1839, p. 2 (campaña electoral / candidatura progresista en Valencia / desórdenes públicos)
- (Sin título), y (Sin título), en *El Piloto*, 20-VII-1839, pp. 1-2 y 2 (críticas al *Eco del Comercio* / campaña electoral).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 21-VII-1839, pp. 2 y 2-3 (polémicas periodísticas / candidatura progresista por Barcelona).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 22-VII-1839, p. 2 (polémicas periodísticas / próximas elecciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 23-VII-1839, p. 2 (Francia, comentario a la sentencia de Barbés).
- (Sin título), en *El Piloto*, 24-VII-1839, pp. 1-2 (la Reina Gobernadora).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 25-VII-1839, pp. 1-2 y 2 (elecciones / el general O'Donnell).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 26-VII-1839, pp. 1-2 y 2 (elecciones).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 27-VII-1839, pp. 1-2 y 2 (defensa de la moderación / Conde de Adanero).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 28-VII-1839, pp. 2 y 2-3 (elecciones).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 29-VII-1839, pp. 1-2 y 2 (situación presente de España / polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 30-VII-1839, pp. 1 y 1-2 (elecciones).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 2-VIII-1839, p. 2 (derrotas moderadas) .
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 3-VIII-1839, pp. 1 y 1-2 (rumores de fraude electoral / críticas a los moderados en *Eco del Comercio*).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 4-VIII-1839, pp. 1, 1-2 y 2 (victoria progresista / situación política en Inglaterra / el *Eco del Comercio*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 5-VIII-1839, p. 1 (los carlistas: delincuentes políticos).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 6-VIII-1839, pp. 1-2 y 2 (la guerra y el Duque de la Victoria / el diputado francés Odilon Barrot).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 7-VIII-1839, pp. 1-2 y 2 (balance moderado de las elecciones / contra el *Eco del Comercio* / necesidad de paz).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 8-VIII-1839, p. 2 (segundas elecciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 9-VIII-1839, pp. 1-2 (polémicas periodísticas).

- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 10-VIII-1839, pp. 1-2 y 2 (fraudes electorales / nuevos periódicos).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 11-VIII-1839, pp. 1-2 y 2 (contra los progresistas / polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 12-VIII-1839, p. 2 (el nuevo periódico *La Legalidad*).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 13-VIII-1839, pp. 1-2 (victoria progresista / fraudes electorales / rumores sobre negociaciones con los carlistas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 14-VIII-1839, p. 2 (Constitución de 1837 / las cortes pasadas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 15-VIII-1839, pp. 1-2 y 2 (polémicas periodísticas con el *Correo Nacional* y el *Eco del Comercio*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 16-VIII-1839, pp. 1-2 (las pasadas elecciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 17-VIII-1839, p. 2 (los moderados).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 18-VIII-1839, pp. 3 y 4 (ante el nuevo ministerio que se constituya / orden público).
- (Sin título), en *El Piloto*, 19-VIII-1839, p. 2 (el carácter retrógrado de los progresistas).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 20-VIII-1839, pp. 2-3 (guerra carlista / necesidad de un gobierno fuerte).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 21-VIII-1839, pp. 1-2 y 2 (el nuevo ministerio / polémicas periodísticas).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 22-VIII-1839, p. 2 (polémicas con *Eco del Comercio* / levantamientos contra Maroto).
- (Sin título), en *El Piloto*, 23-VIII-1839, p. 2 (milicia nacional y orden público).
- (Sin título), (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 24-VIII-1839, pp. 1-2 y 2 (conversaciones con los carlistas / polémicas periodísticas / Inglaterra).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 25-VIII-1839, p. 2 (conversaciones con los carlistas / rumores sobre la formación de una sociedad progresista en la calle del Viento).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 26-VIII-1839, pp. 1-2 y 2 (polémicas con el *Eco del Comercio* / Moscoso, presidente del Senado).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 27-VIII-1839, p. 2 (actitud ante el nuevo gobierno / Ramón Ceruti, jefe político de Huelva / censuras al *Eco del Comercio*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 28-VIII-1839, p. 2 (conversaciones con los carlistas).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 29-VIII-1839, pp. 1-2 y 2 (fueros vascos / polémicas periodísticas / relación gobierno-cortes)..
- (Sin título), en *El Piloto*, 30-VIII-1839, p. 2 (polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 31-VIII-1839, pp. 1-2 y 2 (contra los progresistas / ante la formación de las siguientes Cortes).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 1-IX-1839, pp. 2 (guerra carlista / situación en Francia/ incidentes en Cádiz y actitud de los progresistas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 2-IX-1839, p. 2 (reunión de las Cortes / discurso de la Reina en la apertura de las Cortes).
- (Sin título), (Sin título), y (Sin título), en *El Piloto*, 3-VIII-1839, pp. 1-2 y 2 (discurso de la Reina / comentario de la carta del general Córdoba / la mayoría del Congreso).
- (Sin título), en *El Piloto*, 4-IX-1839, p. 2 (polémicas periodísticas).

- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 5-IX-1839, pp. 1 y 1-2 (evolución de la guerra carlista / polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 6-IX-1839, p. 2 (fueros / sesiones preparatorias de las Cortes).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 7-IX-1839, pp. 1, 1-2 y 2 (los fueros / los progresistas y la guerra carlista / elecciones en Sevilla).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 9-IX-1839, pp. 1 y 1-2 (polémica con el *Eco del Comercio* / elecciones en Sevilla).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 10-IX-1839, pp. 1-2 y 2 (polémicas periodísticas / la paz en el norte).
- (Sin título), en *El Piloto*, 12-IX-1839, pp. 1-2 (defensa contra las acusaciones de otros periódicos).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título) en *El Piloto*, 13-IX-1839, pp. 1-2 y 2 (Don Carlos y Francia / Manifiesto publicado en Almería).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 14-IX-1839, pp. 1 y 2 (el nuevo congreso).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 15-IX-1839, pp. 2-3 y 3 (proyecto de la respuesta al discurso de la Corona / polémicas con el *Eco del Comercio*).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 16-IX-1839, p. 1 (apertura de las Cortes / polémicas periodísticas).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 17-IX-1839, p. 2 (anulación de las elecciones en Pontevedra / polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 18-IX-1839, p. 2 (polémicas con el *Eco del Comercio* / discursos en el Senado para la respuesta a la Corona).
- (Sin título), en *El Piloto*, 19-IX-1839, p. 2 (sesiones del Congreso).
- (Sin título), en *El Piloto*, 20-IX-1839, pp. 1-2 (salida de España de don Carlos).
- (Sin título), en *El Piloto*, 21-IX-1839, p. 2 (consecuencias del pacto de Vergara para la situación política de España).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 22-IX-1839, pp. 1 y 2 (actitudes intolerantes de la mayoría del Congreso / Carta de Calderón Collantes en el *Correo Nacional*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 23-IX-1839, pp. 2-3 (resultado de las elecciones en Santander).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 24-IX-1839, pp. 1-2 y 2 (polémicas con el *Eco del comercio*).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 25-IX-1839, p. 2 (conducta del nuevo Congreso / los periodistas republicanos franceses y don Carlos).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 26-IX-1839, pp. 1 y 3 (situación de España / mensaje de la Reina al Congreso / polémicas con el *Eco del Comercio*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 27-IX-1839, p. 2 (comisión acerca del proyecto de ley sobre los fueros).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 28-IX-1839, p. 1 (discusión parlamentaria sobre los fueros / polémicas con *La Legalidad* / críticas a los progresistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 29-IX-1839, p. 3 (rumores de revueltas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 30-IX-1839, pp. 1-2 y 2 (las elecciones pasadas / polémica con el *Eco del Comercio*).
- (Sin título), (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 1-X-1839, p. 2 (rumores de disolución de las Cortes / polémicas periodísticas / los fueros).
- (Sin título), en *El Piloto*, 2-X-1839, p. 1 (polémicas periodísticas).

- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 3-X-1839, p. 2 (los progresistas y la cuestión de los fueros).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 4-X-1839, p. 1 (características del nuevo Congreso / polémicas periodísticas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 5-X-1839, pp. 1-2 (anulación de las elecciones en Pontevedra).
- (Sin título), en *El Piloto*, 6-X-1839, p. 1 (los fueros y la paz).
- (Sin título), en *El Piloto*, 7-X-1839, p. 1 (división de la opinión pública sobre los fueros).
- (Sin título), en *El Piloto*, 8-X-1839, pp. 1-2 (los periódicos extranjeros y España).
- (Sin título), en *El Piloto*, 9-X-1839, pp. 1-2 (los fueros).
- (Sin título), en *El Piloto*, 10-X-1839, pp. 1-2 (polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 11-X-1839, pp. 1 y 2 (la guerra en Cataluña / situación de España tras la guerra).
- (Sin título), en *El Piloto*, 12-X-1839, pp. 1-2 (evolución ideológica en Europa).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 13-X-1839, p. 1 (reconocimiento en Europa de la reina Isabel / polémicas periodísticas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 14-X-1839, p. 1 (la situación política de España).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 15-X-1839, p. 2 (la política en Francia / polémicas periodísticas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 17-X-1839, pp. 1-2 (situación de España y Europa).
- (Sin título), en *El Piloto*, 18-X-1839, pp. 1-2 (sesiones del Congreso).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 19-X-1839, p. 1 (críticas a los progresistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 20-X-1839, p. 1 (sesiones del Congreso).
- (Sin título), en *El Piloto*, 21-X-1839, pp. 1-2 (enfrentamientos entre el Congreso y el Senado).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 22-X-1839, p. 1 (rumores de cambio ministerial / periódicos franceses sobre España).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 23-X-1839, pp. 1-2 y 2 (discurso de contestación a la Corona / rumores sobre cambios ministeriales).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 24-X-1839, p. 1 (situación política de España / polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 25-X-1839, p. 1 (críticas a los progresistas / el orden público y el *Eco del Comercio*).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 26-X-1839, p. 1 (necesidad de impedir el triunfo de doctrinas revolucionarias / sesiones del Congreso / polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 27-X-1839, pp. 1-2 y 2 (falta de una política exterior no basada en un patriotismo estéril / caída del ministerio).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 28-X-1839, pp. 1 y 1-2 (sesiones del Congreso).
- (Sin título), en *El Piloto*, 29-X-1839, pp. 1-2 (enfrentamientos entre el gobierno y el Congreso).
- (Sin título), en *El Piloto*, 30-X-1839, pp. 1-2 (sesiones del Congreso).
- (Sin título), en *El Piloto*, 31-X-1839, p. 1 (defensa de las doctrinas moderadas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 1-XI-1839, pp. 1-2 y 2 (suspensión de las sesiones de las Cortes / el orden y el gobierno).
- (Sin título), (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 2-XI-1839, pp. 2, 2-3 y 3 (los generales Valdés y Seoane / llegada a España del Conde de Toreno / contra los progresistas / ataques del *Eco del Comercio* a la Reina Gobernadora).
- (Sin título), en *El Piloto*, 3-XI-1839, pp. 1-2 (acusaciones a los progresistas).

- (Sin título), en *El Piloto*, 4-XI-1839, p. 2 (expectativas sobre el nuevo gobierno).
- (Sin título), en *El Piloto*, 5-XI-1839, pp. 1-2 (visiones extranjeras de la situación española).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 6-XI-1839, pp. 1-2 y 2 (el pago de las contribuciones / correspondencia con los lectores).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 7-XI-1839, pp. 1-2 y 2 (pago de las contribuciones / críticas progresistas a la Reina Gobernadora).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 8-XI-1839, pp. 2-3 y 3 (las opiniones moderadas / polémicas periodísticas con *El Castellano*).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 9-XI-1839, p. 2 (la independencia de los cuerpos municipales / críticas a los progresistas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 10-XI-1839, pp. 2-3 y 3 (la resistencia progresista al pago de las contribuciones / polémicas con el *Correo Nacional*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 11-XI-1839, pp. 2-3 (críticas a los progresistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 12-XI-1839, p. 2 (necesidad de reorganización del ministerio).
- (Sin título), en *El Piloto*, 13-XI-1839, pp. 1-2 (necesidad de un gobierno fuerte).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 14-XI-1839, pp. 2-3 y 3 (inestabilidad política de España / noticias de la *Gaceta de Francia* sobre España).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 15-XI-1839, p. 2 (noticias de varios diarios franceses sobre España / polémica con el *Eco del Comercio* / críticas al *Correo Nacional*).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 16-XI-1839, pp. 1-2 y 2 (enfrentamientos políticos / rumores sobre mudanzas en el gobierno):
- (Sin título), en *El Piloto*, 17-XI-1839, p. 2 (el futuro político y la actitud del gobierno).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 18-XI-1839, pp. 1-2 y 2 (fin de la crisis ministerial / polémicas con el *Eco del Comercio*).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 19-XI-1839, p. 2 (polémica con el *Eco del Comercio*).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 20-XI-1839, pp. 2-3 y 3 (disolución de las Cortes / calumnias francesas sobre España).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 21-XI-1839, p. 3 (real decreto sobre fueros / calumnias francesas sobre España / críticas a los progresistas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 22-XI-1839, pp. 2 y 3 (próximas elecciones / opiniones extranjeras sobre España).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 23-XI-1839, pp. 2-3 (desórdenes públicos en Albacete / polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 24-XI-1839, p. 2 (próximas elecciones / opiniones extranjeras sobre España).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 25-XI-1839, pp. 2 y 2-3 (críticas a los progresistas):
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 26-XI-1839, pp. 2-3 y 3 (rumores sobre el manifiesto de algunos exdiputados / calumnias progresistas)
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 27-XI-1839, p. 2 (contra los progresistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 28-XI-1839, pp. 1-2 (situación de los sacerdotes en España).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 29-XI-1839, p. 2 (manifiesto de los diputados progresistas de las anteriores Cortes / impago de las contribuciones en Córdoba).
- (Sin título), en *El Piloto*, 30-XI-1839, pp. 1-2 (las próximas elecciones).

- (Sin título), en *El Piloto*, 1-XII-1839, p. 2 (defensa de la acusación del *Eco del Comercio* de que *El Piloto* se financia con ayuda de la regente M^a Cristina).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 2-XII-1839, p. 2 (celebración de una reunión electoral progresista / críticas a Calatrava).
- (Sin título) en *El Piloto*, 3-XII-1839, p. 2 (críticas a los progresistas sobre sus intentos de aislar internacionalmente a España).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 4-XII-1839, pp. 1-2 y 2 (revoluciones y contrarrevoluciones / polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 5-XII-1839, p. 2 (intervención de las instituciones provinciales y municipales en los asuntos del gobierno).
- (Sin título), en *El Piloto*, 6-XII-1839, p. 2 (sobre la alocución de la comisión central monárquico-constitucional a los electores).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 7-XII-1839, p. 2 (visión exterior sobre España / polémicas periodísticas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 8-XII-1839, p. 2 (las próximas elecciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 9-XII-1839, pp. 1-2 (las críticas del *Eco del Comercio* al Senado).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 10-XII-1839, p. 1 (victorias progresistas en las elecciones de electores en Madrid / sucesos en las elecciones en Valencia).
- (Sin título), en *El Piloto*, 11-XII-1839, p. 2 (críticas a los progresistas y sus ideas políticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 12-XII-1839, pp. 1-2 y 2 (elecciones municipales / polémicas con el *Eco del Comercio*).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 13-XII-1839, p. 3 (polémicas periodísticas / situación internacional).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 14-XII-1839, p. 2 (próximas elecciones / publicación de una obra de Joaquín Francisco Pacheco).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 15-XII-1839, pp. 1-2 (convenio de Vergara / manifiesto progresista).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 16-XII-1839, pp. 2-3 y 3 (críticas al patriotismo progresista / el último número de la *Revista de Madrid*).
- (Sin título), en *El Piloto*, 17-XII-1839, p. 1 (elecciones al Ayuntamiento de Madrid).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 18-XII-1839, pp. 1-2 y 2 (críticas a los progresistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 19-XII-1839, p. 2 (comentario de varias publicaciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 20-XII-1839, pp. 2-3 (críticas a los progresista).
- (Sin título), en *El Piloto*, 21-XII-1839, p. 3 (incremento de la opinión pública moderada).
- (Sin título), en *El Piloto*, 22-XII-1839, p. 2 (falsos progresistas y verdaderos adelantados).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 25-XII-1839, p. 2 (necesidad de que se cumplan las leyes en España).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 26-XII-1839, pp. 1-2 y 2 (críticas a los progresistas).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 27-XII-1839, p. 2 (visiones exteriores de España / fraudes progresistas en Madrid).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 28-XII-1839, p. 2 (próximas elecciones / fraudes electorales).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 29-XII-1839, pp. 1-2 y 2 (comentario de las ideas políticas del partido progresista / la diputación provincial de Madrid).

- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 30-XII-1839, pp. 1-2 y 2 (críticas a los progresistas / denuncia de fraudes electorales).
- (Sin título), en *El Piloto*, 31-XII-1839, p. 2 (explicación de las ideas moderadas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 1-I-1840, p. 1 (polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 2-I-1840, pp. 1-2 y 2 (el supuesto influjo francés en el gobierno / desórdenes públicos en el gobierno).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 3-I-1840, pp. 1-2 y 2 (próximas elecciones / correspondencia con los lectores).
- (Sin título), en *El Piloto*, 4-I-1840, pp. 1-2 (la participación de los grandes de España en las elecciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 5-I-1840, p. 1 (consecuencias de una posible victoria progresista).
- (Sin título), en *El Piloto*, 6-I-1840, p. 3 (aumento de los apoyos a los moderados).
- (Sin título), en *El Piloto*, 7-I-1840, pp. 1-2 (críticas a los progresistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 8-I-1840, p. 2 (preparación de las elecciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 9-I-1840, pp. 1-2 (los progresistas y el desorden).
- (Sin título), en *El Piloto*, 10-I-1840, pp. 2-3 (comentario de la opción monárquico-constitucional).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 11-I-1840, pp. 2 y 2-3 (los progresistas y el desorden / honores al embajador Van Ness en Estados Unidos).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 12-I-1840, pp. 1-2 y 2 (defensa de las acusaciones de despotismo / polémica con el *Eco del Comercio*).
- (Sin título) y (Sin título) en *El Piloto*, 13-I-1840, p. 2 (atribuciones de las juntas de escrutinio / el patriotismo progresista).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 14-I-1840, pp. 1-2 y 2 (diferencias ideológicas entre moderados y progresistas / los duelos).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 15-I-1840, pp. 2-3 y 3 (explicación de las ideas moderadas / crítica a los progresistas).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 16-I-1840, pp. 1-2 y 2 (enfrentamiento electoral / el fallecido general Méndez Vigo).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 17-I-1840, pp. 2-3 y 3 (polémicas periodísticas y electorales).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 18-I-1840, p. 2 (desórdenes públicos y la policía / enfrentamientos electorales y periodísticos).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 19-I-1840, p. 2 (elecciones desórdenes públicos / sociedad secreta La Venganza).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 20-I-1840, pp. 2-3 y 3 (el partido progresista y las relaciones exteriores / victorias progresistas en Madrid).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 21-I-1840, pp. 2-3 y 3 (resultados electorales para los moderados / polémicas con el *Eco del Comercio*).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 22-I-1840, pp. 1-2 y 2 (sucesos en Sevilla / elecciones).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 23-I-1840, pp. 2 y 3 (desarrollo de las elecciones / polémicas periodísticas / los electores monárquico-constitucionales).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 24-I-1840, p. 1 (sociedad secreta La Venganza para el asesinato de curas / violencia en las elecciones en Málaga).

- (Sin título), en *El Piloto*, 25-I-1840, p. 1 (situación política de España).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 26-I-1840, pp. 1-2 y 2 (derrotas progresistas en las elecciones / polémicas periodísticas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 27-I-1840, p. 2 (reacción de los progresistas ante la derrota).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 28-I-1840, pp. 1-2 y 2 (victoria moderada / nombramiento del general Valdés como jefe del ejército en Cataluña).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 29-I-1840, pp. 1-2 y 2 (resultado de las elecciones para los moderados / polémicas con *La Legalidad*).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 30-I-1840, pp. 1-2 y 2 (defensa de las acusaciones progresistas / muerte de M^aJ. Ramírez de Arellano).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 31-I-1840, p. 2 (críticas a los progresistas / polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 1-II-1840, p. 1 (polémicas periodísticas / correspondencia con los lectores).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 2-II-1840, p. 2 (críticas a los progresistas por su actitud ante la derrota electoral / polémica con *La Legalidad*).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 3-II-1840, p. 2 (necesidad de un gobierno asentado en la opinión / fraudes electorales).
- (Sin título), en *El Piloto*, 4-II-1840, p. 2 (desórdenes públicos).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 5-II-1840, pp. 1-2 y 2 (división entre los progresistas / fraudes electorales).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 6-II-1840, p. 2 (los progresistas y la revolución / victoria monárquico-constitucional / comentario de una carta recibida).
- (Sin título), en *El Piloto*, 7-II-1840, p. 2 (conspiraciones).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 8-II-1840, pp. 1 y 1-2 (acciones de los monárquico-constitucionales tras su victoria / sucesos electorales en Cuenca).
- (Sin título), en *El Piloto*, 9-II-1840, pp. 1-2 (la derrota progresista).
- (Sin título), en *El Piloto*, 10-II-1840, pp. 1-2 (situación política de España).
- (Sin título), en *El Piloto*, 11-II-1840, p. 2 (defensa de las acusaciones de despotismo a los moderados).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 12-II-1840, pp. 1-2 y 2 (desarrollo de las elecciones).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 13-II-1840, pp. 1-2 y 2 (comportamiento de los progresistas tras la derrota / comentario de la lista de las elecciones anuladas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 14-II-1840, pp. 1-2 y 2 (actitudes progresistas / comentario sobre Mendizábal en el *Correo Nacional*).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 15-II-1840, pp. 1 y 1-2 (revoluciones y violencias / polémica con los progresistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 16-II-1840, pp. 1-2 (carácter revolucionario de muchos sucesos de España).
- (Sin título), (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 17-II-1840, pp. 1 y 2 (críticas a los progresistas / sucesos de España desde 1808 / polémica con *La Legalidad* / las elecciones).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 18-II-1840, p. 2 (tiranía de los progresistas / los progresistas y el pueblo).

- (Sin título), (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 19-II-1840, pp. 1-2 y 2 (elogio al discurso de la Corona en la apertura de las Cortes / expectativas antes éstas / polémica con el *Eco del Comercio*).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 20-II-1840, pp. 1-2 y 2 (primera sesión del Congreso / desarrollo de esta sesión / comentario de los elogios del *Eco del Comercio* a la revuelta de La Granja).
- (Sin título), (Sin título), (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 21-II-1840, pp. 2 y 3 (sesión del Congreso / conducta que han de seguir el gobierno y la mayoría / defensa de acusaciones a los emigrados / polémicas periodísticas).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 22-II-1840, pp. 1-2 y 2 (sesión del Congreso / Duque de la Victoria).
- (Sin título), en *El Piloto*, 23-II-1840, pp. 1-2 (los desórdenes públicos y el aplauso progresista).
- (Sin título), en *El Piloto*, 25-II-1840, p. 1 (desorden público).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 26-II-1840, pp. 1 y 1-2 (ataques violentos a la legalidad / desorden público).
- (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 27-II-1840, pp. 1, 1-2 y 2 (los progresistas, instigadores de rebeliones).
- (Sin título), (Sin título), (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 28-II-1840, pp. 1-2 y 2 (necesidad de un gobierno fuerte / polémicas periodísticas / censura de la conducta de la milicia nacional de Madrid / navegación del Duero).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 29-II-1840, pp. 1-2 y 2 (reprobación de los sucesos violentos por algunos progresistas como Olózaga / polémicas periodísticas con *La Legalidad*).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 2-III-1840, p. 2 (discurso en Congreso de J.M^a López / rectificaciones).
- (Sin título), en *El Piloto*, 3-III-1840, pp. 1-2 (los fueros y los progresistas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 4-III-1840, pp. 1-2 (polémicas periodísticas).
- (Sin título), en *El Piloto*, 5-III-1840, p. 2 (presentación en el Senado del proyecto de respuesta al discurso de la Corona).
- (Sin título), en *El Piloto*, 6-III-1840, p. 2 (detener el desgobierno).
- (Sin título), en *El Piloto*, 7-III-1840, p. 1 (las críticas progresistas al estado de sitio en Madrid).
- (Sin título), en *El Piloto*, 8-III-1840, pp. 1-2 (sesión del Congreso).
- (Sin título), en *El Piloto*, 9-III-1840, p. 2 (situación política en Álava).
- (Sin título), en *El Piloto*, 10-III-1840, pp. 1-2 (sesión del Congreso: polémica sobre la admisión del conde de Toreno).
- (Sin título), en *El Piloto*, 11-III-1840, pp. 1-2 (la formación del Congreso).
- (Sin título), en *El Piloto*, 12-III-1840, p. 2 (representaciones hechas por municipios y provincias a las Cortes o a la Reina).
- (Sin título) y (Sin título), en *El Piloto*, 13-III-1840, pp. 1-2 y 2 (nombramiento de Leopoldo A. de Cueto como embajador en Holanda / viaje a Bélgica de Ramón Lasagra).
- *El Vascongado y El vizcaíno originario*¹¹.
- "Historia del levantamiento, guerra y revolución de España, por el conde de Toreno", en *Revista de Madrid*, 1840, pp. 135-146.

¹¹ Alcalá Galiano afirma haber colaborado con estos dos periódicos, aunque sus posibles colaboraciones no aparecen firmadas (*Apuntes para la biografía...*, en *Obras...*, vol. 2, pp. 300-301).

- "Dos visitas al Príncipe de la Paz", en *El Iris*, 1841, vol. I, pp. 332-339.
- "Biografía de D. Agustín de Argüelles (fragmento)", en *Revista Andaluza*, 1841, vol. III, pp. 100-108.
- "De algunas ventajas y desventajas de la situación actual", en *Revista de Madrid*, 1843, pp. 229-243.
- "De la institución, organización y atribuciones de las diputaciones provinciales", en *Revista de Madrid*, 1844, t. II, pp. 3-13.
- "De nuestras costumbres políticas", en *Revista de Madrid*, 1844, pp. 3-14.
- "De nuestro sistema electoral", en *Revista de Madrid*, 1844, t. III, pp. 105-120.
- "De la proyectada variación de algunas de nuestras leyes políticas", en *Revista de Madrid*, 1844, t. IV, pp. 334-346.
- "Juicio crítico de Meléndez Valdés", en *El Laberinto*, 1844, pp. 29-30¹².
- "Cienfuegos", en *El Laberinto*, 1844, pp. 99-100¹³.
- "Juicio crítico de don Juan Bautista Arriaza", en *El Laberinto*, tomo 1, nº 13, 1844, pp. 169-170¹⁴.
- "Boceto de la pintura de una sesión de la Cámara de los Comunes de Inglaterra", en *Revista de Europa*, 1846, tomo 1, pp. 14-22.
- "De algunas locuciones viciosas hoy en uso", en *Revista de Europa*, 1846, pp. 257-281.
- "Los esponsales (cuento)", en *Revista Científica y Literaria*, tomo I, 1847, pp. 39-48.
- "Sobre la literatura", en *El Laberinto*, 1847, pp. 249-251.
- "Del estado de las doctrinas críticas en España en lo que a composición poética se refiere", en *Revista científica y literaria*, tomo 1, 1847, pp. 241-255.
- "De algunas especies sin razón unidas como argumentos al tratar cuestiones de economía política", en *Revista Universal de la Administración*, 1848, pp. 51-67.
- "Cartas al director", en *Revista Universal de la Administración*, 1848, pp. 200, 203-6.
- "Contestación al señor don Manuel Gutiérrez", en *Revista Universal de la Administración*, 1848, tomo 1, pp. 281-292.
- "Carta de Alcalá Galiano a Manuel Gutiérrez", en *Revista Universal de la Administración*, 1848, tomo 2, pp. 161-173.
- *El Sur*¹⁵.
- "Juicio crítico sobre el célebre poeta cómico D. Leandro Fernández de Moratín", en *Revista Peninsular* (Lisboa), vol. I, nº XII, 1855, pp. 529-542.
- Colaboración en las "Navidades" de *El Belén*, 24-25-XII-1857.
- "Boceto de la pintura de una sesión de la Cámara de los Comunes de Inglaterra", en *El mundo pintoresco*, nº 38, 1859, pp. 297-298.
- "Sobre la Historia del consulado y del Imperio de Napoleón, por Mr. Thiers", en *Crónica de ambos mundos*, tomo 1, 1860, pp. 71-73.

¹² Este artículo fue reproducido por Leopoldo Augusto de Cueto en el volumen número 63 de la B.A.E., *Poetas Iliricos del siglo XVIII* (tomo 2º), pp. 67-72.

¹³ Este artículo fue reproducido por Leopoldo Augusto de Cueto en el volumen número 67 de la B.A.E., *Poetas Iliricos del siglo XVIII* (tomo 3º), pp. 1-7.

¹⁴ Este artículo fue reproducido por Leopoldo Augusto de Cueto en el volumen número 67 de la B.A.E., *Poetas Iliricos del siglo XVIII* (tomo 3º), pp. 41-45.

¹⁵ Vid. nota 4.

- "Sobre la Historia del consulado y del Imperio de Napoleón, por Mr. Thiers", en *Crónica de ambos mundos*, tomo 1, 1860, pp. 90-92.
- "Sobre la Historia del consulado y del Imperio de Napoleón, por Mr. Thiers", en *Crónica de ambos mundos*, tomo 1, 1860, pp. 105-107.
- "Del célebre escritor inglés Lord Macaulay y de su *Historia de Inglaterra*", en *Crónica de ambos mundos*, tomo 1, 1860, pp. 215-218.
- "De la escuela formada en Sevilla a fines del siglo próximo pasado", en *Crónica de ambos mundos*. 1860, tomo 1, pp. 265-268.
- "De la escuela formada en Sevilla a fines del siglo próximo pasado", en *Crónica de ambos mundos*. 1860, tomo 1, pp. 278-283¹⁶.
- "De la influencia de Lord Byron en la literatura contemporánea", en *La América*, tomo V, nº 23, 8-II-1862, pp. 3-5.
- "Anécdotas sobre las mocedades de Francisco Martínez de la Rosa", en *La América*, tomo V, nº 24, 24-II-1862), pp. 10-12.
- "Noticias sobre el mecanismo de la aristocracia y del gobierno en Inglaterra. I.", en *La América*, vol. VI, nº 2, 22-III-1862, pp. 5-6.
- "Noticias sobre el mecanismo de la aristocracia y del gobierno en Inglaterra. II.", en *La América*, vol. VI, nº 3, 8-IV-1862, pp. 3-4¹⁷.
- "Sobre las leyes y métodos electorales en Inglaterra", en *La América*, vol. VI, nº 4, 24-IV-1862, pp. 5-6¹⁸.
- "De las leyes reglamentarias del parlamento británico", en *La América*, vol. VI, nº 5, 8-V-1862, pp. 5-6¹⁹.
- "De las leyes reglamentarias del parlamento británico, y particularmente de las de la Cámara baja o de los Comunes. II.", en *La América*, vol. VI, nº 6, 24-V-1862, pp. 5-6.
- "De la oratoria parlamentaria de la Gran Bretaña", en *La América*, vol. VI, nº 7, 8-VI-1862, pp. 5-7.
- "De los mythos", en *La América*, vol. VI, nº 8, 24-VI-1862, pp. 6-8.
- "Parte anecdótica del suceso de la deposición del Rey por las Cortes de Sevilla en el 11 de junio de 1823", en *La América*, vol. VI, nº 9, 8-VII-1862, pp. 5-8.
- "De la historia y del modo de escribirla", en *La América*, vol. VI, nº 10, 24-VII-1862, pp. 7-9.
- "Memorias del Rey D. Fernando IV de Castilla, con la crónica de dicho rey, de D. Antonio Benavides", en *La América*, vol. VI, nº 11, 8-VIII-1862, pp. 5-7.
- "De la novela. I.", en *La América*, vol. VI, nº 12, 24-VIII-1862, pp. 6-8.
- "De la novela. II.", en *La América*, vol. VI, nº 13, 8-IX-1862, pp. 7-9.
- "De la novela. III.", en *La América*, vol. VI, nº 14, 24-IX-1862, pp. 7-9.
- "De la novela. IV.", en *La América*, vol. VI, nº 15, 7-X-1862, pp. 6-8.
- "De la novela. V.", en *La América*, vol. VI, nº 16, 27-X-1862, pp. 5-7.
- "De la novela. VI y último.", en *La América*, vol. VI, 12-XI-1862, pp. 12-14.

¹⁶ Fragmentos de estos dos artículos publicados en la *Crónica de ambos mundos* fueron reproducidos por Leopoldo Augusto de Cueto en el volumen número 67 de la B.A.E., *Poetas líricos españoles* (tomo 3º), pp. 652-653 (Cueto seleccionó las partes relativas a José María Blanco).

¹⁷ Hay un borrador de este artículo en la Biblioteca Nacional de Madrid, Sala Cervantes, Ms. nº 18637/47.

¹⁸ Hay un borrador en la Biblioteca Nacional de Madrid, Sala Cervantes, Ms. nº 18637/44.

¹⁹ Un borrador de este artículo se encuentra en la Biblioteca Nacional, Sala Cervantes, Ms. nº 18637/43.

- "Recuerdos de un anciano. Madrid desde fines de mayo hasta fines de agosto de 1809", en *La América*, vol. VI, nº 18, 27-XI-1862, pp. 7-9.
- "De los tres últimos tomos de la *Historia del Consulado y del Imperio de Napoleón*, por M. Thiers", en *La América*, vol. VI, nº 19, 12-XII-1862, pp. 5-7.
- "Recuerdos de un anciano: Madrid y alguna provincia a fines de 1808 y en 1809", en *La América*, vol. VI, nº 20, 27-XII-1862, pp. 5-6.
- "Recuerdos de un anciano: Un tumulto en una ciudad de provincia en 1809", en *La América*, vol. VII, nº 1, 12-I-1863, pp. 7-8.
- "Recuerdos de un anciano: Madrid en los días del reinado de Carlos IV", en *La América*, vol. VII, nº 2, 27-I-1863, pp. 5-6.
- "Recuerdos de un anciano: Madrid de 1806 a 1807", en *La América*, vol. VII, nº 3, 12-II-1863, pp. 5-6.
- "Progresos intelectuales y materiales", en *La América*, vol. VII, nº 4, 25-II-1863, pp. 5-6.
- "Recuerdos de un anciano: Cádiz en los días del combate de Trafalgar", en *La América*, vol. VII, nº 5, 12-III-1863, pp. 5-7.
- "Cuestiones importantes que hoy están en tela de juicio en el mundo civilizado", en *La Concordia*, volumen 1, 1863, pp. 213-218 (posteriormente fue publicado de nuevo en *La América*, tomo IX, nº 13, 12-VII-1865, pp. 9-11).
- "De la poesía dramática inglesa", en *La América*, vol. VII, nº 6, 27-III-1863, pp. 5-8.
- "De los periódicos ingleses", en *La América*, vol. VII, nº 7, 12-IV-1863, pp. 5-6.
- "Cómo se pasaba el tiempo en una ciudad sitiada. I.", en *La América*, vol. VII, nº 8, 27-IV-1863, pp. 5-7.
- "Cómo se pasaba el tiempo en una ciudad sitiada. II.", en *La América*, vol. VII, nº 9, 12-V-1863, pp. 5-8.
- "Cómo se pasaba el tiempo en una ciudad sitiada. III.", en *La América*, vol. VII, nº 10, 27-V-1863, pp. 5-7.
- "De varias historias francesas de tiempos pasados", en *La América*, vol. VII, nº 11, 12-VI-1863, pp. 5-6.
- "Recuerdos de un anciano: Cómo cae un mal gobierno. I.", en *La América*, vol. VII, nº 12, 27-VI-1863, pp. 6-8.
- "Recuerdos de un anciano: Cómo cae un mal gobierno. II.", en *La América*, vol. VII, nº 13, 12-VII-1863, pp. 6-8.
- "Recuerdos de un anciano: Cómo cae un mal gobierno. III.", en *La América*, vol. VII, nº 14, 27-VII-1863, pp. 4-7.
- "Recuerdos de un anciano: Cómo cae un mal gobierno. IV.", en *La América*, vol. VII, nº 15, 12-VIII-1863, pp. 5-7.
- "De la conducta actual y declaraciones del partido progresista", en *La Concordia*, volumen 1, 15-XI-1863, pp. 437-440 (posteriormente fue publicado de nuevo en *La América*, tomo IX, nº 16, 27-VIII-1865, pp. 5-6).
- "Recuerdos de una emigración. I.", en *La América*, vol. VII, nº 17, 12-IX-1863, pp. 7-9.
- "Recuerdos de una emigración. II.", en *La América*, vol. VII, nº 18, 27-IX-1863, pp. 7-8.
- "Recuerdos de una emigración. III.", en *La América*, vol. VII, nº 19, 12-X-1863, pp. 6-8.
- "Comunicado al Sr. Dir. de *La América*", en *La América*, vol. VII, nº 23, 12-XII-1863, pp. 3-4.
- "Recuerdos de una emigración. IV.", en *La América*, vol. VII, nº 24, 27-XII-1863, pp. 5-7.

- "La emigración constitucional en la frontera y en campaña", en *La América*, vol. VIII, nº 1, 12-I-1864, pp. 8-10.
- "De las constituciones, de nuestra constitución presente y de cuestiones hoy pendientes sobre esta materia. I.", en *La América*, vol. VIII, nº 2, 27-I-1864, pp. 6-8.
- "De las constituciones, de nuestra constitución presente y de cuestiones hoy pendientes sobre esta materia. II.", en *La América*, vol. VIII, nº 3, 12-II-1864, pp. 13-14.
- "El 10 de marzo en Cádiz. I.", en *La América*, vol. VIII, nº 3, 12-II-1864, pp. 6-7.
- "El 10 de marzo en Cádiz. II.", en *La América*, vol. VIII, nº 4, 25-II-1864, pp. 2-4.
- "Las Sociedades Patrióticas desde 1808 a 1823. I.", en *La América*, vol. VIII, nº 5, 12-III-1864, pp. 5-7.
- "Las Sociedades Patrióticas desde 1808 a 1823. II.", en *La América*, vol. VIII, nº 6, 27-III-1864, pp. 5-6.
- "Canciones patrióticas desde 1808 a 1823", en *La América*, vol. VIII, nº 7, 12-IV-1864, pp. 8-10.
- "Dos palabras sobre la libertad", en *La América*, vol. VIII, nº 8, 27-IV-1864, pp. 6-8.
- "Cádiz en los primeros años del siglo presente", en *La América*, vol. VIII, nº 9, 22-V-1864, pp. 7-10.
- "Sociedades secretas en España desde 1820 a 1823. I.", en *La América*, vol. VIII, nº 10, 27-V-1864, pp. 5-6.
- "Sociedades secretas en España desde 1820 a 1823. II.", en *La América*, vol. VIII, nº 11, 12-VI-1864, pp. 7-8.
- "Orígenes del liberalismo español", en *La América*, vol. VIII, nº 13, 12-VII-1864, pp. 8-9.
- "Dos viajes que no se parecen el uno al otro", en *La América*, vol. VIII, nº 17, 12-IX-1864, pp. 5-7.

